

**LEG. Nº 65623 "URRIBARRI SERGIO D., CARDONA HERREROS DIEGO A., SMALDONE GUILLERMO, ERBES LUÍS ALFONSO, HAIDAR CARLOS MARCELO, ULRICH MIGUEL ÁNGEL, FLORES JOSÉ HUMBERTO, CAMPITELLI ALFONSO JOSÉ, ZANABONE JORGE ADRIÁN s/ COHECHO, FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PECULADO y NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"**

## **PRESENTAN ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO**

### **JUEZ DE GARANTÍAS**

#### **SU DESPACHO:**

Patricia E. Yedro y Gonzalo Ariel Badano, fiscales de la Unidad Fiscal de Paraná, en conjunto con los defensores Gaspar Reca y Sebastián Ludi, y el imputado Miguel Angel Ulrich, nos presentamos en el marco del **legajo Nº 65623, caratulado "URRIBARRI SERGIO D., CARDONA HERREROS DIEGO A., SMALDONE GUILLERMO, ERBES LUÍS ALFONSO, HAIDAR CARLOS MARCELO, ULRICH MIGUEL ÁNGEL, FLORES JOSÉ HUMBERTO, CAMPITELLI ALFONSO JOSÉ, ZANABONE JORGE ADRIÁN s/ COHECHO, FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PECULADO y NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"** y decimos:

#### **1) OBJETO**

Habiendo evaluado cuidadosamente las constancias del legajo y por las consideraciones que seguidamente se relacionan, interesamos la aplicación del PROCEDIMIENTO DE JUICIO ABREVIADO regulado en nuestra ley procesal penal.-

Es así que el artículo 391 del CPPER habilita el acuerdo de las partes, con la inexorable anuencia del imputado, a efectos de pactar la calificación legal y la imposición de la pena, a partir de la intimación y con admisión de responsabilidad del imputado sobre su intervención en el hecho.-

La temporalidad del presente planteo se halla verificada de acuerdo al mencionado artículo por el cual se faculta a la defensa técnica a convenir con el Fiscal la solicitud del presente trámite, a partir de la intimación.-

## 2) DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El imputado ha sido identificado en las presentes actuaciones, siendo sus datos los siguientes: **MIGUEL ÁNGEL ULRICH**, DNI 16.612.403, nacionalidad argentino, de 56 años de edad, estado civil casado, profesión contador público nacional, domiciliado en calle Del Payador N° 1.567 de la ciudad de Paraná, nacido en Hasenkamp, Entre Ríos el día 30/07/1964, sabe leer y escribir, no ha sido condenado anteriormente, hijo de Florencio Ulrich (f), y de Ana María Piacenza (f), número de teléfono (0343) 154058984, correo electrónico [migueulrich@hotmail.com](mailto:migueulrich@hotmail.com).

## 3) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS AL IMPUTADO

Se le atribuye a **Miguel Angel Ulrich** la comisión de los siguientes hechos:

**Hecho 1:** *“Adenda 01/08 - 8 meses: Miguel Angel Ulrich, como responsable de la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos relativos a sus funciones, con conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, primero como Ministerio de Gobierno y luego como Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento de esta última empresa, iniciado en el marco de la Licitación Pública N° 01/08.*

*Así, el 26 de enero de 2010, se dio inicio formalmente al expediente administrativo N° 1.058.334, con el objeto de tramitar una prórroga de la contratación iniciada por la Licitación 01/08 que se encontraba en plena ejecución. El trámite fue promovido por Miguel Angel Ulrich como Director General de Ajustes y Liquidaciones, mediante nota fechada el 09.10.2009. En la misma le solicitó a Carlos Marcelo Haidar, que en virtud de*

*modificaciones en los requerimientos del servicio contratado, se prorrogue el plazo de cumplimiento.*

*Así, actuando de común acuerdo con Carlos Marcelo Haidar, para justificar la prórroga de 8 meses y lograr que el trámite avanzara Ulrich, en la nota que le dirigió a Haidar invocó motivos que luego fueron replicados por el director de Informática, quien mediante el dictamen fechado el 22.10.2009, recomendó una extensión, en base a motivos que previamente había acordado, con Cardona Herreros y directivos de su empresa, que permitían dejar a salvo la responsabilidad de la prestataria a la vez que evitar objeciones de los organismos de control del Estado entrerriano. Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. cotizó el trabajo en la suma mensual de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) durante 8 meses. Esta ampliación no tuvo el propósito de cubrir nuevas o distintas tareas, sino aquellas originalmente previstas en la licitación 01/08 por las cuales se había acordado un precio adicional injustificado. Dicho importe incluía el pago de las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma. La misma fue aprobada por el Director General de Informática, Carlos HAIDAR, mediante dictamen fechado en 23.11.09, facilitando con su intervención que se dictara el Decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por la suma de dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$2.280.000) pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido, de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000).- A dicho trámite se le colocó como fecha de inicio falsa el día 22/10/2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR, ambos fechados el 31/12/09. La falsificación de las fechas en los actos administrativos mencionados permitió que la prórroga de 8 meses, se compute a partir del mes de diciembre de 2009, cuando en realidad la prórroga de la contratación se había comenzado a gestionar en el mes de enero 2010; logrando así la empresa y los funcionarios intervinientes, percibir ganancias por meses que no implicaron contraprestación alguna. Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió durante el*

*término que duró la contratación como contraprestación ilícita por sus funciones una suma de dinero que osciló entre los mil doscientos y dos mil pesos mensuales.*

**Hecho 2:** *Contratación directa continuidad 01/08 - 10 meses: Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, Miguel Ange ULRICH, como responsable de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones de la Sec. de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos propios de sus funciones en las gestiones tendientes a tramitar una nueva contratación con la finalidad de que la provincia de Entre Ríos adquiriera nuevos desarrollos técnicos relacionados al software de la Licitación 01/08, por un plazo de 10 meses, con una cotización de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos (\$180.290,00) por mes, iniciadas el día 11.08.2010 mediante Expediente N° 1135116. Así, Ulrich tomó intervención junto con Haidar Director de Informática, avalando la contratación mediante nota del 20/9/2010, expresando “que la propuesta dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones”, y en cuanto al precio, refirió que era razonable “de la comparación con la oferta de la contratación 01/08”, sin ninguna otra parámetro de análisis. En el marco del mencionado trámite Carlos Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia y Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma beneficiaria, suscribieron el contrato, en el que se estableció una ejecución en 10 meses, por el monto total de un millón ochocientos dos mil novecientos pesos (\$1.802.900), suma en la cual estaba contemplado un sobreprecio (identificado internamente por los miembros de la empresa prestataria como P.L.M.) de treinta mil pesos mensuales \$30.000 mensuales que sería distribuida entre los funcionarios de la provincia de Entre Ríos, como contraprestación por la realización de tareas atinentes a sus funciones. Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió durante el término que duró la contratación como contraprestación ilícita por sus funciones mil doscientos pesos mensuales.”*

**Hecho 3:** *“Licitación Pública 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, Miguel Angel Ulrich, como responsable de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones de la Sec. de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, junto con el Director General de Informática CARLOS MARCELO HAIDAR, propiciaron la contratación de la empresa mencionada con el fin de proveer un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la D.G.Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones con la empresa de Cardona Herreros. El trámite fue iniciado formalmente en fecha 18.08.2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687, a instancias de Carlos M. HAIDAR y de ULRICH, quienes elaboraron el presupuesto oficial, estimándolo en doscientos cincuenta mil pesos ( \$250.000) mensuales, por 18 meses, con opción de prórroga por parte de la Provincia por 18 meses más. Los representantes de la empresa Relevamientos Catastrales, tuvieron conocimiento previo y privilegiado de los pormenores de la licitación, habiendo tenido a disposición los pliegos de condiciones particulares, técnicas y modelo del contrato, al menos desde el 27 de septiembre de 2011, siendo que el Llamado a Licitación fue aprobado por Decreto N° 4609/11 MEHF de fecha 24/10/2011, y publicado recién el viernes 4 de noviembre de 2011. La comisión de compras, integrada nuevamente por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Ángel ULRICH, el mismo día de su reunión -02.12.2011- informó que la firma cumplía con todos los requisitos técnicos de los pliegos y estableció que la apertura de la oferta económica se realizaría 07/12/2011, cotizando como precio del servicio la suma de dólares ochenta mil novecientos dólares (U\$S 80.900) mensuales, por un lapso de 18 meses, lo que hace la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dólares U\$S 1.456.200. En cumplimiento de actos propios de sus funciones Haidar dictaminó el 15/12 del mismo año que si bien la empresa era única oferente, la oferta cumplía, “holgadamente” los objetivos establecidos en el Pliego, justificando que el mismo superara las estimaciones de precios realizadas, en “la excelencia del equipo de*

trabajo”, por lo que dictaminó que el mismo era conveniente a los intereses del Estado, a sabiendas que la suma presupuestada contenía la previsión de un sobreprecio, que se convertirían en pago de sobornos a los funcionarios intervinientes en el procedimiento, por al menos \$67.000 mensuales, de los cuales siete mil pesos (\$7000) iban destinados al Secretario de presupuestos y Finanzas Luis Erbes. Finalmente en fecha 29.12.2011, Sergio Daniel Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, suscribió el Dcto. 482/2011, MEHF, que adjudicó a la firma Relevamientos Catastrales la Licitación 48/11, continuidad de lo tramitado por L.P. 01/08.- Pasados los primeros 18 meses, se hizo uso de la opción de prórroga de 18 meses más por medio de Expediente N° 1.450.665/2013, iniciado por Miguel A. ULRICH, quien recomendó en nota del 15/05/13, la prórroga del servicio atento que persistía la necesidad de servicio de mantenimiento y soporte técnico.-

En fecha 17 de Julio de 2013, Haidar como Director de Informática notificó al apoderado de la firma Relevamientos Catastrales que la Provincia haría uso de la prórroga del servicio por el plazo de 18 meses más, siendo, que ello ya había sido acordado con Cardona Herreros.

En virtud de esta contratación, la Provincia de Entre Ríos, pagó a la firma “Relevamientos Catastrales S.A.” la suma aproximada de diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil pesos doscientos cuarenta y nueve con 40/100 ctvs. (\$17.734.249,40), entre el mes de marzo de 2012 y el mes de febrero de 2015. Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió como contraprestación ilícita por sus funciones mil doscientos pesos mensuales durante la vigencia de los primeros dieciocho meses de extensión del contrato. Suma que ascendió a mil quinientos pesos mensuales a partir de la prórroga en la prestación de los servicios y hasta la finalización de la misma en febrero 2015.

**Hecho 4: “Licitación Pública 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11:**

Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, Miguel Angel Ulrich, como responsable de la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, intervino

*realizando actos propios de sus funciones en las gestiones tendientes a tramitar una nueva contratación en el marco de la licitación pública 2/15. Así, en fecha 02.12.14 se dió inicio al expediente administrativo N° 1.655.192 a instancia de Miguel A. ULRICH, que tenía por objeto la Contratación de Consultoría Técnica Informática de soporte y asistencia del sistema de administración de Recursos Humanos y Liquidaciones que estaba en uso.*

*En tal cometido, Carlos M. HAIDAR elaboró el presupuesto estimado para una contratación de 12 meses con opción de la Provincia de prórroga por 6 meses, en cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, tomando como parámetro para justificar el precio la Lic. Pública 48/11 por la similitud de prestaciones ( 60% de dicha contratación). Por su parte, Luís Alfonso ERBES, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la provincia, coordinó previamente la gestión de la contratación con Cardona Herreros, y por su intermedio se adelantaron a este último, los pliegos de condiciones de la licitación. El llamado a Licitación fue aprobado por Decreto 58/2015 MEHF de fecha 21/01/2015, firmado por el Gobernador Sergio Daniel URRIBARRI.*

*Sin otros oferentes, Relevamiento Catastrales S.A resultó adjudicataria en virtud del Decreto N° 788/2015 MEHF, firmado por Sergio URRIBARRI con su oferta de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales que hace un total de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos ( \$7.833.600) por los 12 meses suma que comprendía la de aproximadamente ciento dos mil pesos (\$102.000) mensuales previstos como sobrepagos a distribuir entre los funcionarios provinciales intervinientes por la realización de actos relativos a sus funciones. En fecha 10.04.2015 Miguel Angel Ulrich, en representación de la provincia suscribió el contrato que adjudicó la licitación 02/15 a la firma de Diego Armando Cardona Herreros. Transcurrido cada período y luego de la certificación de cumplimiento de servicio de las direcciones bajo el mando de Miguel ULRICH y Carlos HAIDAR, Dirección de Ajustes y Liquidaciones y de Dirección de Informática respectivamente, cada uno percibía una contraprestación de la empresa por la realización de los actos relativos a sus funciones, una suma que a esta fecha ascendía a cinco mil pesos (\$5.000). El 30/03/2016 se inicia el Expediente N° 1.825.229/16, en el cual se tramita la prórroga de la licitación. La misma es promovida también por Miguel A. ULRICH, como Jefe*

*de Ajustes y Liquidaciones, quien manifiesta que si bien se ha avanzado en las tareas objeto de la contratación, resta la incorporación definitiva del Escalafón docente del CGE al sistema de liquidación con lectura de la base de datos SAGE, por lo que considera necesaria dicha prórroga, que finalmente es así dispuesta, manteniéndose los sobrepagos y los pagos a los funcionarios. El 24/11/2016 se inicia un nuevo expediente vinculado a esta contratación, el N° 1919062, a instancias nuevamente del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, en su interés de prorrogar el contrato vencido el 15/10/2016 con Relevamientos Catastrales, hasta la adjudicación de la licitación en trámite mediante Expediente N° 1.881.781, alegando que es necesario contar con soporte de software por la incorporación del escalafón docente del CGE (lo que ya había sido el objeto de la prórroga anterior) que se realiza a partir de ese mes, con lectura directa de la base de datos SAGE. Este trámite fue dejado sin efecto luego de que la Directora de Asuntos Jurídicos del MEHyF, Dra. Sandra Varas, dictaminara al no haberse contemplado oportunamente la posibilidad de nueva prórroga, no correspondía una nueva licitación.-*

*Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió como contraprestación ilícita por sus funciones la suma de cinco mil pesos mensuales durante la vigencia del contrato."*

#### **4) EVIDENCIAS**

La evidencia que fue reunida en la Investigación Penal Preparatoria, exhibe un pronunciado desequilibrio de los elementos positivos por sobre los negativos, dando por satisfechas, con el grado de certeza que requiere toda resolución condenatoria, tanto la materialidad o existencia del injusto como la intervención en el mismo de Miguel Angel Ulrich.

En tal sentido los elementos de convicción que sustentan la conclusión precedente son:

##### **DOCUMENTAL:**

1. Nota N° M-170 de fecha 31/10/2017 suscripto por Hugo BALLAY, Ministro de Economía Hacienda y Finanzas de E.R., remitiendo en 425 fs. Expediente Administrativo N° 1655192 por el que tramitó la Licitación Pública 02/2015.

2. Expediente 2048509, relativo a la Nota N° 1012 de fecha 15/11/2017 suscripta por el CPN Aurelio MIRAGLIO, Contador General de Provincia Entre Ríos en 5 fs. y Nota N° 1020 C.G. del 17/11/2017 suscripta por el CPN Aurelio MIRAGLIO, Contador General de Provincia Entre Ríos adjuntando un CD con datos de las firmas 1) Lemondata S.A.; 2) Relevamientos Catastrales S.A. y 3) Novopharma S.R.L, conteniendo Nota N° 355/CG-CACyS de fecha 13 de noviembre 2017 suscripta por CPN Andrés Rodrigo ZABALA.
3. Nota de fecha 02/11/2017- Suscripto por Antonino L. SOLARI, Unidad Central de Contrataciones y CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, adjuntando los legajos obrantes en el Registro de Proveedores a nombre de Lemondata S.A. referido al Expediente N° 71705 (107 fs.) y Relevamiento Catastrales S.A. referido al Expediente N° 69466 (343 fs.)
4. Nota Ref. 7806638/1753892 de fecha 24/11/2017 suscripta por la Dra. Maria Cecilia O'LEARY, coordinadora, Área Oficios Judiciales, Departamento Gestión de la Información de la Inspección General de Justicia, remitiendo copias certificadas de documentación relativa a las empresas y sociedades requeridas, entre las que se encuentran: Lemondata S.A. CUIT N° 30-70943344-6; Relevamientos Catastrales S.A. CUIT N° 30-67940046-7; NovoPharma S.R.L. CUIT N° 30-70808506-1; TPI Investment S.A.; Organización Mesopotámica de Asesoramiento y Servicios; Economía y Regiones S.A; Sistemas Administraciones y Consultorías; Relevamientos Fiscales S.A. y Mandatos y Gestiones S.A.
5. Nota N° 1546/2017, Expte. 1210-27826-2017 de fecha 12/12/2017 suscripta por suscripta por CPN Analia V. HELBER, Directora de Impuestos, ATER, junto con piezas que totalizan 34 fs.
6. Nota de fecha 11/01/2018 suscripto por Carlos Isaac ABUD, Jefe Int. Div. Jurídica, Div. Paraná AFIP conteniendo Informe de AFIP de fecha 28/12/2017 suscripto por la C.P.N. Romina Ines CASALLI,, C.P.N. Cristina E. RUIZ,

Supervisora, Div. Reg. Sur y C.P.N. Marcela Andrea LANZA, Jefe (int.) Div. Investig. Div. Sur. en relación a Relevamientos Catastrales S.A. en 1063 fs.-

7. Nota de fecha 07/12/2017 suscripto por Carlos Isaac ABUD, Jefe Int. Div. Jurídica, Div. Paraná AFIP conteniendo Informe de AFIP de fecha 28/11/2017 suscripto por la C.P.N. Juana Rosa SILVERO, Jefe (int.), Sección trámites, Agencia Nº 50 y CPN Adrián Marcelo Luis SALIDO, Jefe Agencia Nº 5, Direc. Reg. Centro II, respecto de Diego Armando CARDONA HERREROS. en 217 fs. y un CD.-
8. Nota de fecha 29/11/2017 remitiendo Nota Nº 1679/2017 de fecha 13/11/2017 suscripto por Carlos Isaac ABUD, Jefe Int. Div. Jurídica, Div. Paraná AFIP conteniendo Informe de AFIP de fecha 22/11/2017 suscripto por la C.P.N. Fernando Luis SASSO Jefe (int.), Sección Servicios al contribuyente A/C de la Agencia Nº 49, respecto de LEMONDATA S.A en 274 fs.-
9. Informe Ref. 22082 de fecha 16/03/2018 suscripto por Grisel VENICA, Dpto. Oficios Judiciales AMX ARGENTINA SRL (CLARO) con piezas acompañadas.
10. Oficio Nº 599892 del 11/05/2018 suscripto por Jose Luis PEREZ ELIAS, Apoderado de Telefonica de Argentina S.A. / Telefonica Moviles de Argentina S.A.
11. Informe de fecha 23/11/2017 suscripto por Mariano Nicolas IBARRA apoderado de Telecom Argentina S.A. - legal continuadora de Nextel SRL.-, con piezas acompañadas.
12. Nota de fecha 07/11/2017 suscripta por Antonino L. SOLARI, Unidad Central de Contrataciones y CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, con piezas acompañadas.
13. Nota de fecha 24/11/2017, Ref. P344003 suscripta por Jorge AMEIJEIRAS, Apoderado de Telecom/Personal SA., Adjunta detalle con datos registrados del servicio bajo la titularidad de Relevamientos Catastrales S.A. e informa

que Lemondata S.A. y Diego Armando Cardona Herreros no son clientes de la empresa.

14. Nota N° 749 de fecha 11/12/2017 suscripta por CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, remitiendo en 404 fs. el Expediente N° 1246687 en el que tramitó la Licitación 48/11.
15. Nota N° 750 de fecha 11/12/2017 suscripta por CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, remitiendo Expediente N° 757998 en 2735 fs. en cuatro cuerpos, por el que tramitó la Licitación 01/08.
16. Informe de fecha 03/11/2017 suscripto por Juan Pablo GIORELLO, Director General, Servicio Adm. Contable - MGy J, remitiendo Expediente 1346886 en dos cuerpos con 857 fs, por el que tramitó la Licitación 84/13.
17. Nota N° 32 de fecha 12/12/2017 suscripta por Cristian Gustavo SCHWINDT, Subdirector General de Despacho, Ministerio Salud, E.R., informando cuestiones vinculadas al Expte. 1134051.-
18. Nota N° 59 de fecha 17/04/2018 suscripta por Cristian Gustavo SCHWINDT, Subdirector General de Despacho, Ministerio Salud, E.R., informando cuestiones vinculadas al Expte. 1134051.-
19. Nota de fecha 14/12/2017 suscripta por suscripta por Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secret. de Modernización del Estado, E.R., Adjunta copia del Expte. N° 2059454 en el que consta la línea telefónica asignada a Guillermo Smaldone.
20. Informe T129857 de fecha 13/04/2018 suscripto por Eileen Selene MONTILLA PARRA de TELECOM ARGENTINA S.A. con información descargada en un CD
21. Informe de fecha 11/04/2018 suscripto por Mariano Nicolas IBARRA apoderado de Telecom Argentina S.A. - legal continuadora de Nextel SRL, via correo electrónico, adjunta planillas con registro de comunicaciones de las

líneas 3434700811, 3434058808, 3434624311 y 3436230815, información descargada en un CD.

22. Expediente 2106366 el cual contiene Nota N° 340 C.G. de fecha 02/05/2018, suscripta por el CPN Aurelio MIRAGLIO, Contador General, Provincia Entre Ríos e informe de fecha 02/05/2018 suscripto por Andrés Rodrigo ZABALA, Contador Adjunto.
23. Nota N° 508 de fecha 09/05/2017 suscripta por Antonino L. SOLARI, Unidad Central de Contrataciones y CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, junto con piezas acompañadas.
24. Nota N° 642/2018, Expte. 1210-31866-2018 de fecha 29/05/2018 suscripta por CPN Analía V. HELBER, Directora de Impuestos, ATER en 8 fs. adjuntando CD.
25. Nota de fecha 07/06/2018 suscripta por Roberto Guillermo LARRARTE, Encargado Titular del Registro Secc. de la Prop. Automotor de Concordia N°2, remitiendo Legajo B del automotor NCV 674.
26. Dictamen N° 5874 de fecha 20/09/2018 suscripto por Dra. Silvana A. OLIVERA, Asesora legal, Dirección de Asuntos Jurídicos, Min. de Salud y Dra. Romina SIROTA, Subdirectora Dirección de Asuntos Jurídicos, Min. de Salud, con piezas adjuntas.
27. Nota N° 136 del 17/09/2018 suscripta por Adriana ALTAMIRANO, Directora General de Despacho de M.E.H.F. E.R. remitiendo en original los Exptes. 1135116 en 50 fs., 1450665 en 18 fs., 1825229 en 100 fs y 1919062 en 14 fs.
28. Nota N° 0671/18 T.G. suscripta por CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoría e Informes Contables, Tesorería General de la Provincia y CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R.
29. Nota N° 0759/18 T.G., de fecha 21/09/2018, suscripta por CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoría e Informes Contables, Tesorería General de la Provincia y CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General

a/c Tesorería General de la Provincia de E.R., remitiendo los expedientes administrativos N° 1005658, 1063324, 1105386, 1155441, 1177462, 1192329, 1203158, 1213538, 1227617, 1235546, 1258671, 1270426, 1309839, 1320228, 1330898, 1341973, 1352341, 1359286, 1382329, 1395622, 1410619, 1422854, 1507305, 1557296, 1566071, 1575712, 1586832, 1599834, 1610708, 1620907, 1632079, 1644182, 1665197, 1682016, 1693741, 1706621, 1716746, 1729342, 1739967, 1754083, 1764155, 1777471, 1790817, 1801199, 1808706, 1812214, 1815488, 1830403, 1841366, 1851910, 1864226, 1874323, 1887681, 1910330, 1912011, 1925486, 1932844, 1946294, 1712480, 1729271, 1735119 (acumulado 1739967), 1746709, 1759257, 1772990, 1783464, 1795947, 1851718, 1859878, 1872375, 1882683 y 1898122, a excepción de 980825/09 y 1899169/16 dado que no se encuentran archivados en su sistema.

30. Expedientes administrativos remitidos en fecha 29/04/2019 por el CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R., correspondientes a la Licitación Pública N° 48/11, a saber: N° 1373319; N° 1410615; N° 1430817; N° 1440739; N° 1450796; N° 1469368; N° 1474609; N° 1483313; N° 1491849; N° 1495164; N° 1519087; N° 1533587; N° 1545033; N° 1554269; N° 1569264; N° 1576464; N° 1589454; N° 1600136; N° 1611106; N° 1623478; N° 1634049; N° 1647222; N° 1657330; N° 1666134 y N° 1675347. Asimismo, remite los Expedientes N° 1655844; N° 1672533 y N° 1899168, todos ellos correspondientes a la Licitación Pública N° 84/13, como así también los Expedientes N° 1801995; N° 1824556 y N° 1839168, correspondientes a la Licitación Pública N° 02/15, requeridos mediante Oficio de fecha 17/04/2019.-
31. Expedientes de pago vinculados a la contratación directa realizada por vía de excepción mediante Expediente Administrativo N° 1.135.116 remitidos en fecha 10/06/2019 por la CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoría e Informes Contables, Tesorería General de la Provincia y CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R, a saber: N° SIAF 957-2010-802987 -relativo a la Orden de Pago N°

957-2010-004293-; N° SIAF 957-2011-100149 -relativo a las Órdenes de Pago N° 957-2011-000148, N° 957-2011-000410 y N° 957-2011-000902-; N° SIAF 957-2011-100890 -relativo a la Orden de Pago N° 957-2011-001163; N° SIAF 957-2011-101210 -relativo a las Órdenes de Pago N° 957-2011-001593, N° 957-2011-001865, N° 957-2011-002313, N° 957-2011-002822 y N° 957-2011-003088.-

32. Nota de fecha 17/09/2018 suscripta por la Dra. Rosario ROMERO, Ministra de Gobierno y Justicia de ER. informando respecto al Expte. Adm. 1.821.350, adjunta CD.-
33. Nota N° M-61 del 09/05/2019 suscripta por Adriana ALTAMIRANO, Directora General de Despacho de M.E.H.F. E.R. remitiendo en original los Exptes N° 1881781 y su agregado 1941083 en 92 fs.
34. Nota de fecha 05/06/2019 suscripto por Cecilia FRANCONERI, Jefa del Depto. Gestión de la información, Inspección General de Justicia remitiendo piezas relativas a MSA CONSULTORES S.A. y CONTACTO SA.
35. Nota de fecha 31/07/2019 suscripta por Dr. Juan Alberto DE TORRES, remitiendo en préstamo el Expte. N° 2042791 en 280 fs., de las cuales en fecha 15/08/2019 se extrajeron copias certificadas.
36. Correo electrónico de fecha 22/08/2019 suscripto por el Dr. Leandro D. AGUIRRE, apoderado del Hotel Presidente S.A. -domicilio Uruguay 16 - 7º piso - Buenos Aires- CP 1015 ABB, adjuntando información requerida respecto a LAPORTE, BALLAY, ERBES, SMALDONE.-
37. Nota de fecha 13/08/2019 suscripta por CPN. Andrea BERTOZZI Jefa de División Legajos del Min. Econ., Mirta Monica PARODI, Jefa del Depto. Reg. y Legajos y Maria Carolina FRANCO, Directora. Tecn. y Adm. de la Direcc. Gral. Rec. Humanos de la GOBERNACIÓN E.R., en 543 fs. en las que adjuntan legajos personales de los funcionarios interesados.
38. Respuesta de fecha 26/01/2018 suscripta por el Dr. Juan Manuel Demarchi, apoderado de la firma "Red Hotelera Iberoamericana S.A.", Hotel Costa

Galana mediante la que se adjunta originales de fichas de pasajeros correspondientes a Aguilera Ana Lia, Urribarri Sergio Damian, Urribarri Mauro, Sattler Lucila, Reina Yamina y Urribarri Renata, impresiones de facturas y folios informativos de los servicios contratados y del correo electrónico de fecha 01/12/2017 enviado por Juan Manuel De Marchi mediante el cual se remite copia de tres fichas de registro.

39. Nota de fecha 06/11/2019 suscripta por Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretaría de Modernización del Estado, E.R., remitiendo listado de líneas asignadas a los funcionarios interesados, en piezas acompañadas.
40. Nota de fecha 19/11/2019 suscripta por por Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretaría de Modernización del Estado, E.R. y Maria Veronica MAIN, Jefa Área Sistemas Dir. Comunicaciones y Sis. Telefónicos, E.R., remitiendo listado de líneas asignadas a los funcionarios interesados.
41. Informe suscripto por Vanesa Paula SULAM, Abog. Depto. Oficios Gcia. Asuntos Legales del Banco CREDICOOP, acompañando documental en 21 fs.-
42. Nota de fecha 27/11/2019 suscripto por Mariano Nicolas IBARRA, apoderado de TELECOM ARGENTINA S.A. remitiendo Informe T226209 acompañando un CD.- Oficio N° 876887 de fecha 30/03/2020 remitido vía correo electrónico, suscrito por Luis Francisco PEREZ SANCHEZ apoderado de Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., remitiendo 21 archivos adjuntos, que se descargan en un CD.
43. Informe T232689 de fecha 09/12/2019 suscripto por Enrique Pablo PONS ESTEL apoderado de Telecom Argentina S.A. remitiendo CD.-
44. Correo de fecha 12/06/2020 conteniendo nota de fecha 20/5/2020 suscripta por Maria Luz FERNANDEZ, Oficio Judiciales y Embargos, Gerencia de Operaciones del Banco BBVA., efectuando informe relativo a los cheques solicitados.-

45. Correo electrónico remitido por María Sol LORENZO, Gerencia Ejecutiva de Asuntos Legales del Banco Patagonia, en fecha 02/06/2020, acompañando una nota de fecha 01/06/2020 y copia digitalizada de 9 cartulares requeridos.-
46. Informe suscripto por Mariano Gabriel LOPEZ, Responsable Administrativo y Silvia STORANI ZULEMA, Apoderados Legales del Banco Patagonia, acompañando cartulares de 9 cheques en original.-
47. Expte N° CCC 38144/2018 del Juzgado Nacional de Rogatorias - Poder Judicial de la Nación remitido mediante resolución de fecha 30 de Julio de 2018 suscripto por el Juez Alejandro H. CINA Y Santiago M. MACCHI - Secretario, informando el resultado de los allanamientos llevados a cabo en las fincas sito en: 1) Talcahuano 958, piso 9, depto. "A"; 2) Reconquista 336, piso 7; 3) Austria 2174, piso 5, depto. "A"; 4) Junin 658, Torre B, Piso 6, depto. "A"; 5) Florida 199 - Sucursal 769 del Banco Santander Río; 6) Reconquista 336, piso 3; y 7) Avda. Córdoba 1184, piso 4, en 198 fs.-
48. Expte. identificado con el N° OE- 15-00-000177-18/00 del Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Juez Dr. Raul A. LUCHELLI RAMOS del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, Causa N° 2054, relativo al allanamiento llevado a cabo en fecha 29 de Junio del 2018 en el inmueble sito en Av. Sesquicentenario N° 4540 - Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village de la localidad de Los Polvorines, Partido Malvinas Argentinas de la Provincia de Buenos Aires.-
49. Informe en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA de fecha 26/04/2018 informe remitido por el Banco Santander Río suscripto por Facundo PUNTURIERO, encargado de Informes, donde informa el servicio contratado a Nombre de Diego A. CARDONA HERREROS en la Sucursal 769 Peatonal Florida.-
50. Informe en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA de fecha 13/06/2018 informe remitido por el Banco Santander Río suscripto por Gabriel

Alberto BASILE, donde informa la nómina de productos registrados a Nombre de Diego A. CARDONA HERREROS en esa entidad.-

51. Informe en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA de fecha 24/05/2018 del Banco Hipotecario suscripto por Andres Fabian OCAMPO, Gerente del Área de Asesoría Jurídica, donde informa la nómina de productos a nombre de Diego Armando CARDONA HERREROS.
52. Nota N° 57 Ref. Expte 1210-45359-2020 de fecha 25/11/2020 suscripta por Javier PEREYRA, Director de Asuntos Jurídicos de ATER en 26 fs. relativo a la situación tributaria de María Laura Gonzalez Medus.
53. Informe I 0498 de fecha 01/12/2020 suscripto por los Ingenieros Alejandro Gabriel Basso, Guillermo Javier Fritz y Martin Gerardo Herrlein, Integrantes del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos adjuntando informe y un DVD identificado como DVD-I 0498-65623.
54. Nota de fecha 30/11/2020 suscripta por la Dra. Lilian Silvia Dixon Apoderada de la firma "Hotelería y Negocios S.A. (Howard Johnson Resort Pilar), remite adjunto un correo electrónico de fecha 27/11/2020 en el cual se informan las reservas, estados de cuentas y se remiten las facturas A de fecha 31/10/11 por un total de \$3646.94; factura A de fecha 19/11/12 N° 0001-00011239 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. y Factura B de fecha 19/11/12 N° 0001-00023429 por \$74 a nombre de Carlos Haidar. Todas correspondientes a las estadías de fecha 31/10/2011 y 19/11/2012.
55. Oficio N° 954822 de fecha 10/11/2020 suscripto por Luis Francisco PEREZ SANCHEZ apoderado de Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., remitiendo la información requerida respecto de las líneas 1144920128 y 1144112224 en cuatro correos electrónicos remitidos en idéntica fecha. Debido al volumen de la información la misma se graba en un CD.-
56. Oficio N° 147450 suscripto por Grisel Venica, Dpto. Oficios Judiciales de la compañía AMX S.A. (CLARO) de fecha 29/01/2020 adjuntando archivo identificado como 147450 Crta - Titularidades.xlsx y Comunicaciones.zip

conteniendo registro de llamadas, mensajes y celdas, información descargada en CD.-

57. Oficio Claro identificado con el N° 174010 del 06/05/2020 suscripto por Grisel Venica, Dpto. Oficios Judiciales de la compañía AMX S.A.(CLARO) adjuntando archivo identificado como "174010.xlsm" conteniendo información sobre la titularidad de líneas telefónicas interesadas.-
58. Oficio de fecha 04/11/2020 enviado por Ruben Hector RUIZ DIAZ de la Gerencia de Asuntos Legales, Contenciosos y Requerimientos Judiciales de Telefónica de Argentina SA - Telefónica Móviles Argentina SA identificado con el número 19631963, remitiendo listados de llamadas con detalles de celdas de las líneas: 1) N° 1165414332 desde marzo 2006 2) 1144409384 desde el 2005; 3) 1165414332 desde marzo 2007. Información descargada en CD.-
59. Correo electrónico de fecha 22/11/2020 remitiendo el informe N° 202436 suscripto por Grisel Venica del Depto de Oficios Judiciales de AMX ARGENTINA S.A. (Claro) informando la titularidad de la línea 11-60249374 y remitiendo el listado de llamadas entrantes y salientes. Además informa que titularidad de la línea 3434706957. Información descargada en CD.-
60. Correo electrónico de fecha 13/11/2020 de la casilla requerimientosjudiciales@teco.com.ar remitiendo Informe T277844 con detalles de la líneas 3436119747 y 3434706957, información descargada en CD.
61. Oficio remitiendo adjuntos once archivos consistentes en una Nota de fecha 10/11/2020 suscripta por Andrés MENDEZ, Área Oficios de Informes del Banco Santander Río y en diez archivos los movimientos de cuenta solicitados respecto de la cuenta de titularidad de Carlos Marcelo HAIDAR.-
62. Correo electrónico de fecha 13/11/2020 mediante el que se remite Nota 1423746-MF de fecha 13/11/2020 suscripta por Maria Luz Fernandez - Oficios Judiciales y Embargos - Gerencia de Operaciones del Banco BBVA FRANCÉS - acompañando el resumen de la cuenta de la caja de ahorro en Pesos N° 074-20-788975/7.

63. Correo electrónico de fecha 15/10/2020 suscripto por María Cristina Villanueva, Coordinadora Oficinas Legales - HSBC Bank Argentina S.A., remitiendo informe suscripto por la misma en fecha 15/10/2020 en una fs. y adjunta copia de dos cheques anverso y reverso.-
64. Correo electrónico de fecha 13/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 09/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficinas, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop, archivo comprimido en zip denominado CHEQUES 9193.zip conteniendo archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
65. Correo electrónico de fecha 19/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 16/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficinas, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop; y cuarenta y tres archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
66. Nota N° 751 de fecha 11/12/2017 suscripta por CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, remitiendo en 369 fs. el Expediente N° 1577762 en el que tramitó la Licitación 67/14.
67. Correo electrónico de fecha 26/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 23/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficinas, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y setenta y cuatro archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
68. Correo electrónico de fecha 29/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 28/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficinas, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y setenta y dos

archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-

69. Correo electrónico de fecha 04/11/2020 remitido desde la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", acompañando adjuntos una nota de fecha 03/11/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y seis archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
70. Correo electrónico remitido en fecha 19/04/2021 por Dr. Sebastian MUNDANI -Sección Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná Afip-DGI- adjuntando nota suscripta por Miriam Estela Claría Jefa de la Sección Juicios Universales División Jurídica Dirección Regional Paraná, AFIP - DGI, mediante la cual remite Informe producido por la División Agencia Sede de la Dirección Regional Paraná en Nota N° 269/21 (AG SEPA) de fecha 13/04/2021, suscripta por Maria Gabriela MUSICH, más documentación anexa.
71. Correo electrónico de fecha 19/04/2021 suscripto por Alejandro OLMOS de oficios judiciales del Banco ICBC adjuntando nota de fecha 02/10/2020 suscripta por el Dr. Edgardo NAVARRO de Oficios Judiciales y aportando imagen de los cheques N° 30499091 y 35818993.
72. Correo electrónico de fecha 12/04/2021 enviado por Damian BRASESCO, Abogado Apoderado de la firma SOL Victoria informando las facturas emitidas a favor de Relevamientos Catastrales y adjuntando la correspondiente hoja del Libro Iva Ventas del Hotel como así también el "Registro de Reservas y Consumos".
73. Correo Electrónico de fecha 09/04/2021 adjuntando Nota de fecha 09/04/2021 por el Apoderado de Telecom Argentina S.A Enrique Pablo PONS ESTEL e Informe "T298918", acompañando archivos adjuntos los cuales son grabados en un CD.

74. Correo electrónico de fecha 28/04/2021 enviado desde la cuenta Jlopez@claro.com.ar, adjuntando planilla de cálculo denominada "228014" en la cual consta de Nota referenciada como "Oficio Claro: 228014" de fecha 28/04/2021 suscripta por la Sra. Grisel VENICA del Departamento Oficios Judiciales. Información descargada en un CD.
75. Respuesta de la firma Interfly Tour S.A. suscrita por su Director Hernán VIDOOU en fecha 5 de octubre de 2018, con piezas acompañadas en un total de 417 fs.
76. Informe enviado por la firma Maran S.A. suscripta por su apoderado Dr. Eduardo SCHWEIZER (H) de fecha 14 de mayo de 2019, acompañando un detalle de la información requerida en 6 fs.
77. Informe N° 1191577-RM del Banco BBVA Francés de fecha 19 de septiembre de 2018, suscripto por Rocio Alsina MAYORA de Gerencia de Operaciones y por el Jefe de Oficios Judiciales y Embargos Alejandro Martín MERÍN, relativo a la titularidad de la caja de ahorro en pesos a nombre María Laura Medus.
78. Informe telefónico remitido por la empresa Personal de fecha 10/05/2018 identificado como "T125752", suscripto por Osvaldo SÁNCHEZ de la Gerencia de Requerimientos Judiciales, relativo a las llamadas y mensajes de textos entrantes y salientes, vinculados a la línea N° 1153852255 de titularidad de Rubén Angel Martinez.-
79. Informe de fecha 22/02/2016 remitido por la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación mediante Nota 2621/2016 SO suscripta por la Dra. Claudia CHIQUIN del Departamento Atención de Oficios de la Dirección Nacional de Migraciones, acompañando un soporte digital con archivos en PDF.
80. Copia certificada del Legajo "B" del automóvil dominio HSS-520 remitido por el Registro de la Propiedad Automotor Capital N° 97 mediante Nota de fecha

05/09/2018 suscripta por la Cra. María Soledad MIRANDA, Interventora del Registro de la Propiedad Automotor Capital N° 97.

81. Informe I 0376 de fecha 19/12/2019 suscripto por el Ing. Fernando FERRARI, Lic. Martin HERLEIN, Ing. Guillermo FRITZ, Ing. Alejandro BASSO, todos del Laboratorio Regional de Inv. Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos, consta de 4 páginas y un Pendrive Marca Kingston rotulado como PEN-I 0376-26585.
82. Copia certificada de nota de fecha 20 de octubre de 2020 de la firma Kalpakian Hnos. SACI suscripta por su Presidente Artin Parszeg KALPAKIAN remitiendo Informe en 1 fs. y adjuntando copia de diez (10) facturas emitidas a nombre de Contactos S.A. y Relevamientos Catastrales S.A. y sus correspondientes Remitos.
83. Informe I 0577 del Gabinete de Informática Forense del Laboratorio Regional de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 09 de junio de 2021 suscripto por los Ingenieros Alejandro Basso y Guillermo Javier FRITZ, acompañado de un DVD rotulado "DVD- I 0577-65623".
84. Correo electrónico de fecha 17/05/2021 enviado por Maria VIDOU de la firma interfly Tour adjuntando 5 archivos en formato PDF correspondientes a las facturas A N° 0003-00001416, A N° 0003-00004230, A N° 0003-00004359, A N° 0003-00004360 y A N° 0003-00004435.
85. Copia certificada de nota de fecha 23/03/2016 suscripta por el abogado Carlos Isaac ABUD, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante la cual remite la Nota Reservada N° 17/2016 (DV INPA) de fecha 16/03/2016, firmada por Cr. Hector ORTIZ, Jefe (int) División Investigaciones de la Dirección Regional Paraná en 45 fs. y la documental correspondiente a los Casos 12 en 115 fs., Caso 12a en 165 fs. y Caso 13 en 86 fs.

86. Copia certificada de la Nota de fecha 29/08/2016 suscripta por el Abogado Carlos Isaac ABUD, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por mediante la cual se remite Nota Reservada N° 40/2016 (DV INPA) de fecha 25/08/2016, suscripta por el Cr. Hector ORTIZ, Jefe (int) División Investigaciones de la Dirección Regional Paraná .
87. Copia certificada del Expte. N° 2009658 conteniendo una nota de agosto de 2017 proveniente de la Dir. Gral de Recursos Humanos de E.R., suscripta por Daniela L. ARELLANO y por el Dr. Rosario Román JALIL, mediante la cual remite copia certificada del legajo personal de Sergio Daniel Urribarri.
88. Copia certificada de la Nota N° 119 de fecha 04/11/2016 suscripta por Edgardo KUEIDER Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, en el que informa las líneas telefónicas asignadas a Sergio Daniel Urribarri.
89. Informe de fecha 30/06/2021 suscripto por la Cra. Romina V. STEPANIC POUEY, Oficial Contadora del Gabinete Pericial Contable del Ministerio Publico Fiscal, en 133 páginas y anexos I y II en un total de 55 páginas.
90. Correo electrónico de fecha 19/07/2021, remitido por Maria Agustina CERVIO, Asistente de Legales adjuntando informe de fecha 13/07/2021 suscripto por Legales NSS SA informando la titularidad de la Línea 1152750582.
91. Informe I 0280 de fecha 05/04/2019 suscrito por Ing. Guillermo FRITZ del Laboratorio Regional de Inv. Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos, consta de 15 páginas y se adjunta un disco externo portátil, número de serie WXS1E656TH14, rotulado DISCO-I 0280-26585. Informe que fuere encomendado en el marco del Legajo 26.585, agregado como evidencia también del Legajo 65.623 en fecha 17/05/2019.-
92. Correo electrónico de fecha 08/04/2022 remitido por la Dra. Monica Susana MARTINEZ, supervisora letrada del Área de Asesoría Jurídica- Gestión Legal del Banco de la Nación Argentina, mediante el cual envía pantallas de compensaciones detalladas en los informes relativas a los años 2009, 2010,

2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con información respecto de los cartulares solicitados en fecha 30/03/2022.

93. Descargo efectuado por Alfonso Campitelli vía correo electrónico el día 12 de abril de 2022.
94. Correo electrónico de fecha 11 de abril remitido por Rodrigo A FIORDELLI, Responsable de Plataforma operativa del Banco de la Nación Argentina Suc. Alvear, remitiendo en adjunto el archivo en pdf "urribarri\_2022041121042" que contiene la imagen del frente y dorso de 13 cartulares.
95. Correo electrónico de fecha 11/04/2022, remitido desde la cuenta reqjudiciales.ar@telefonica.com, en la que se adjuntan 3 archivos identificados como "Oficio\_1161113.zip", "1161113.pdf" el cual es una nota suscripta por el Apoderado de Telefónica Argentina, Diego ALVAREZ, y "oficiomovistar-legajo656231.pdf"
96. Correo electrónico de fecha 08 de junio del 2020, suscripto por Pablo POGHETTINI, Presidente de la firma BARD INTERNATIONAL S.A., adjuntando los archivos "documental oficio bard.pdf" y "Oficio.pdf".
97. Correo electrónico de fecha 11/12/2017 remitido por Telecom Personal S.A. acompañado de un archivo adjunto "p345771.Zip", el que es grabado en un CD.
98. Copia certificada de la Nota N° 498/2020 suscripta por el Dr. Conrado IZURA de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, mediante la cual adjunta la documentación remitida por las Autoridades de la República del Paraguay en virtud del Exhorto de fecha 12 de junio de 2019.
99. Descargo espontáneo presentado por Jorge Adrián Zanabone recibido vía correo electrónico el día 29 de abril de 2022.
100. Informe T293451 de la empresa Telecom Personal Argentina, remitido por correo electrónico en fecha 15/03/2021, descargado en un CD.

101. Copia certificada del Legajo B correspondiente al dominio KPR-222, remitido en fecha 03/05/2018 por el Encargado del Registro de Propiedad Automotor N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Pedro R. PORTILLO.
102. Nota de fecha 19/04/2022 de la Dirección General de Informática de la provincia de Entre Ríos suscripta por su Director Alexis LESA, remitiendo documental en 38 fojas respecto de los movimientos de los expedientes N° 757998, N° 1058334, N° 1135116, 1246687, 1450665, 1346886, 1655192 y 1825229.
103. Nota de fecha 20/04/2022 de la Dirección General de Informática de la provincia de Entre Ríos suscripta por su Director Alexis LESA, remitiendo documental en 22 fojas respecto de los movimientos de los expedientes N° 757998, 1058334, 1135116, 1246687, 1450665, 1346886, 1655192 y 1825229.
104. Informe de cruces telefónicos suscripto por la escribiente Stefania DREISZIGACKER de fecha 20 abril 2022.
105. Informe I 0608 suscripto por los Ingenieros Alejandro Gabriel BASSO, Guillermo Javier FRITZ y Martín Gerardo HERRLEIN, Integrantes del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos adjuntando informe y un DVD identificado como DVD-I 0608-65623.
106. Informes del Banco Nación mediante: Correo electrónico de fecha 26/4/2022 desde la casilla "plazademayooficiosyembargos@bna.com.ar" con el asunto "NTRO EXPTE 12.103/22 \*\*\* LEGAJO NRO 65623 URRIBARRI SERGIO D" adjuntando los archivos "Legajo nro 65623\_pdf" suscripto por Hector Santangelo Jefe de División RF 1882 y "Legajo 65623 urribarri cheques.pdf". Correo electrónico de fecha 4/5/2022 desde la casilla "0090POP@bna.com.ar" con el asunto "URRIBARRI SERGIO D CARDONA HERREROS DIEGO A S/NEGOCIACIONESINCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" adjuntando el archivo "20220503141550.pdf" que contiene nota de fecha 3/5/2022 suscripta por Rosana M. Olmo Responsable de Plataforma Operativa RF 7903. Correo electrónico de fecha 4/5/2022 remitido desde la casilla "plazademayooficiosyembargos@bna.com.ar" con el asunto "NTRO EXPTE 12.103/22 LEGAJO NRO 65623 URRIBARRI SERGIO D" adjuntando los archivos "NTRO EXPTE 12130 22 LEGAJO 65.623 (2DA PARTE).PDF", "LEGAJO 65623 2DA PARTE.PDF" "NTRO 12.103\_ 202205044141945".

107. Declaración espontánea de Migual Angel Ulrich junto a sus abogados defensores Raul Barrandeguy y Jose Candelario Perez de fecha 19/12/2019.
108. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Miguel Angel Ulrich.
109. Declaración de imputado de Miguel Angel Ulrich de fecha 10/03/2021 con su correspondiente grabación en CD.
110. Declaración de imputado de Miguel Angel Ulrich de fecha 05/05/2021 con su correspondiente grabación en un CD.
111. Declaración de imputado de Miguel Angel Ulrich de fecha 11/05/2021, con su correspondiente grabación en un CD.
112. Informe N° 1833 suscripto por la Dra. Ma. Eugenia Londero, Psiquiatra del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de Miguel Angel Ulrich.

#### **EFFECTOS SECUESTRADOS:**

**1- Efectos secuestrados en el allanamiento llevado a cabo en fecha 28 de Junio del 2018 en la finca sita en calle Austria 2174, piso 5º, depto. "A",** consistiendo los mismos en:

**Secuestro N° 1:** Notebook marca THINKPAD, con inscripción LENOVO, de color negro, ID0196A13, con batería colocada.-

**Secuestro N° 2:** Notebook de color negro con la inscripción LENOVO IC 4104A-QCNFA435 con batería colocada.

**Secuestro N° 3:** el cual contiene facturas de diferentes períodos correspondientes a la empresa Personal en relación a la línea telefónica N° 1153852255 a nombre de Ruben Angel Martinez.

**Secuestro N° 4:** el cual contiene una carpeta de cartón color azul de la firma Ford con la inscripción en su tapa "Martinez Ruben Angel Focus" que en su interior contiene documentación relativa a un automotor marca Ford, modelo Focus Ghia, dominio KPR 222 entre la que se encuentra una póliza de seguro automotor de Rio Uruguay Seguros, impresión del DNI de Aguilera Ana Lia Liliana, fotocopia del DNI

de Mauro Gabriel Urribarri y Lucila Maria Sattler y formularios varios; una exposición policial de fecha 13/11/2011 realizada en la Comisaria Primera de la Policia de Entre Ríos; un correo electrónico de fecha 05/03/2012; dos fotomultas de fecha 26/10/2012 y 02/09/2012; un Formulario 08 en blanco; un Formulario 02 relativo al vehículo dominio KPR 222; dos sobres de papel madera correspondientes a Rio Uruguay Seguros que contienen pólizas de seguro automotor en relación al vehículo dominio KPR 222; un sobre de papel madera correspondiente a la Escribana Mónica Esther Saluppo conteniendo documentación varia relativa al automotor dominio HSS 520 consistiendo en formularios varios, avisos de deudas, recibos y un volante de pago de La Caja Seguros relativo al vehículo Ford Focus Trend que tiene un papel abrochado en el que se lee "0345154059595 Analía Urribarri HSS-520".

**Secuestro N° 5:** el cual contiene documentación relativa a la línea telefónica N° 1153852255, hojas con anotaciones manuscritas varias relativas a inmuebles rurales, un folio transparente que en su interior contiene papeles con anotaciones de deudas y cheques, fotocopias de testimonios notariales y copia de boleto de compraventa y un folio transparente conteniendo documentación relativa a un plan de pagos en relación al vehículo dominio KPR 222 y una hoja con anotaciones referidas a "Deudas a pagar" en donde figura "Teléfono Pato", "Teléfono Ruben", "Patente KPR 222" y "Anticipo Patente KPR 222" con detalle de acuerdos y valores de cuotas.-

## **2- Efectos secuestrados en AV. CÓRDOBA N° 1184 PISO 4º, CABA:**

**Secuestro N° 1:** Notebook con inscripción en su tapa frontal "HP", de color gris, con bateria interna modelo 7265NGW, serie IC1000M-7265NG.-

**Secuestro N° 2:** Caja identificada con el N° 2, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaría Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: carpeta anillado de tapa transparente conteniendo un contrato de prestación de servicios entre Relevamientos Catastrales S.A. y el Ministerio de Trabajo del Gobierno de Entre

Ríos; licitación pública N°84/13 Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Objeto: Contratar el servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión y administración integra, destino:Ministerio de Trabajo, apertura:26/11/13-Hora:10, lugar: Unidad Central de Contrataciones; una carpeta anillado de tapa transparente y contratapa azul cuya primer foja refiere a la licitación pública N°2/15, pliego de condiciones particulares, especificaciones técnicas, anexo y generales y además contiene hojas sueltas en un total de diecisiete hojas las mismas consisten en: un requerimiento de la Unidad Central de Contrataciones a la Firma "Relevamiento Catastrales" referida a la licitación pública N°48/11, dos copias simples de seguro de caución póliza n°514315 referida a la licitación público N°2/15, notificación de adjudicación de la licitación N°2/15; un folio conteniendo carta de presentación, datos financieros de la firma "RELCAT PARAGUAY S.A.", prórroga de contrato de locación de servicio en tres fojas, convenio de pago en dos fojas, "Módulo 2: Fortalecimiento integral de la administración tributaria" en dos fojas, requisitos de los oferentes referido al Túnel Subfluvial en un total de catorce (14) fojas; un folio transparente que contiene una nota de Diego Armando Cardona Herreros, en su carácter de representante de Relevamientos Catastrales a la Municipalidad de Paraná referida a la resolución N°702/2014 deuda por tasa periodo 01/2009 a 08/2012 y la notificación municipal de la deuda; un pago bajo protesto de Cardona Herreros al Juez de Falta Municipal de Paraná, referida al expediente 4004286/1, acta de comprobación N° 8169; correos electrónicos impresos en un total de siete fojas; planilla de calculo impuestos y tasas en una foja; conjunto de hojas agrupadas mediante un broche dorado con arandelas cuya primer foja tiene la leyenda "AFIM" y que contiene información impositiva en un total de ochenta y un hojas; un ticket con sello de Municipalidad de Paraná, de fecha 8/10/2014; un anillado tapa transparente y contratapa negra que pertenece a la firma "Grupo RELCAT", cuya primer foja refiere a la presentación de la firma Relevamientos Catastrales S.A.; anillado tapa transparente contratapa negra con la carátula que dice "Licitación Pública N°01/08", pliego de condiciones particulares,

técnicas y generales, fecha de apertura 6/02/2008, hora: 11:00, decreto que hace referencia N°317/07 del MEHF; anillado de tapa transparente contratapa roja con la carátula que dice Licitación pública N°01/08, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales, fecha de apertura 6/02/2008, hora: 11:00 de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; anillado de tapa transparente contratapa negra con la carátula que dice Licitación pública N°01/08, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales, fecha de apertura 6/02/2008, hora: 11:00; anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Publica N°53/13, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales, fecha de apertura 3/09/2013 de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; un anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°19/05, pliego de condiciones particulares, generales y de especificaciones técnicas, Apertura:13/12/2005, de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°1/2008, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°48/11, pliego de condiciones particulares, especificaciones técnicas y generales, fecha de apertura:18/11/2011 y una hoja suelta manuscrita; un folio transparente conteniendo en su primer foja carátula que dice "Percom, Informática y Comunicaciones", conteniendo remitos, una hoja que muestra un organigrama de la firma "Relcat"; dos juegos de folios transparentes agrupados por nepaco color amarillo, cuya primer foja del primer folio refiere a "Acta de apertura de propuesta Licitación Privada N°67/14 del Gobierno de Entre Ríos", el segundo folio en la primer hoja refiere a una fotocopia de sellado del Nuevo Banco de Entre Ríos y en el intermedio de ambos folio se encuentran tres fojas sueltas de las cuales una de ellas refiere al acta N°384 de la Escribanía Mayor de Gobierno de Entre Ríos de fecha 18/11/2011; una nota de la Unidad Central de Contrataciones del 4/09/2013 N°1733 y una hoja membretada "Relcat", firmada por Diego Armando Cardona Herreros dirigida a la Unidad Central de Contrataciones

de fecha 26/01/2016; hojas agrupadas por nepaco color amarillo cuya primer hoja contiene la leyenda de "Licitación Pública N°10/2005 de fecha: 26/03/2007"; un folio transparente cuya primer hoja refiere a Licitación Pública N°01/2008, de informe final de tareas de fecha 13/10/2010; carpeta tapa transparente conteniendo hojas varias cuya primer hoja refiere a recibo de Carmen Rosa Ferreyra de fecha 1/10/2008 referido al convenio de rescisión del contrato de locación de fecha 22/07/2008, contrato de rescisión del contrato de locación y contrato de locación y demás documentación relacionada; una carpeta tapa transparente contratapa negra cuya primer hoja contiene la leyenda "RELCAT", y refiere a una nota dirigida a la Unidad Central de Contrataciones de fecha 19/01/2012 y demás documentación relacionada; hoja suelta que contiene la leyenda "Grupo Relcat" de fecha 26/01/2016 con anotación manuscrita en un Post it color amarillo; un folio transparente con carátula manuscrita que dice "Certificados Viejos" y la primer hoja refiere a la Administradora Tributaria de Entre Ríos y una carpeta de tapa transparente cuya primer hoja tiene la leyenda "Propuesta, Municipalidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos", la cual contiene una carpeta de tapa transparente cuya primer hoja refiere a nota de la Municipalidad de Paraná dirigida al Vice presidente de Relevamientos Catastrales y documentación agrupadas con un broche dorado cuya primer hoja dice "Pliego de bases y condiciones particulares para llamado a concurso de méritos y antecedentes", y hojas sueltas en un total de cinco fojas referida a una publicación de la Revista Análisis y una publicación de APF digital.

**Secuestro N° 3:** caja identificada con el N°3, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaría Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: un bibliorato identificado con "SAC 2013 COMPROBANTE CPRA-VTAS"; un bibliorato identificado con la leyenda "Proveedores 2016 NS N2"; un bibliorato identificado con la leyenda "SAC 2017 CPAS-VTAS"; y un bibliorato identificado con la leyenda "SAC FC'S COMPRAS VENTAS 2011 2012".

**Secuestro N° 4:** siendo una caja identificada con el N° 4, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: un bibliorato de color gris que en su lomo dice "SAC 2016 Compras - ventas" que en su interior contiene facturas varias organizadas con dos separadores, uno de los cuales tiene la inscripción "Compras" y el otro tiene la inscripción "Ventas" registrando facturas pertenecientes a la firma SAC (Sistemas Administraciones y Consultorías) S.A; un bibliorato de color gris que en su lomo se lee "SAC 2014 - 2015 Compras - Ventas" que contiene facturas varias organizadas con dos separadores, uno de los cuales tiene la inscripción "Compras" y el otro tiene la inscripción "Ventas"; un bibliorato de color gris que en su lomo dice "SAC Conciliaciones Bancarias 2014-01/2015" que en su interior contiene conciliaciones bancarias y resúmenes de cuenta del Banco HSBC, Banco Galicia, Banco Credicoop, un separador que dice "CREDIU\$S" que contiene resúmenes de cuenta del Banco Credicoop, otro separador que dice "Standard Bank" que contiene conciliaciones bancarias del Banco ICBC.-

**Secuestro 5:** una caja identificada con el N° 5, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaría Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una carpeta de cartón color azul identificada con un señalador que dice "Mutuo Kriptax" que en su interior contiene un contrato de mutuo entre SAC S.A. y Kriptax INC S.A. por el monto de U\$S 150.000; un bibliorato de color gris que en su lomo se lee "F. FIJO E. RIOS 2010/ENERO MAYO/2011 N°2" que contiene planillas, fondos fijos y facturas varias de Relevamientos Catastrales S.A.; un bibliorato de color gris que en su lomo dice "PROYECTO DGR ENTRE RIOS" conteniendo correos electrónicos, un folio transparente con la caratula "Oficina RELCAT calle Corrientes 370 Dpto. 1", contratos de locación y documentación varia vinculada a la empresa y sus oficinas en Entre Ríos.-

**Secuestro N° 10:** caja identificada con el N°10, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los

datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: un bibliorato de color negro que en su interior contiene resúmenes de cuenta de tarjetas de crédito de bancos varios y resúmenes de tarjetas de comercios varios; un folio transparente que en su interior contiene resúmenes de tarjetas de crédito; un folio transparente que contiene resúmenes de cuenta de distintos bancos; un folio transparente con resúmenes de cuenta de varios bancos y comercios en su interior; un folio transparente que en su interior contiene resúmenes de tarjetas de crédito de varios bancos; un folio transparente que contiene resúmenes de cuenta de bancos; una carpeta de cartón color celeste que en su tapa se lee "HSBC" y en cuyo interior constan resúmenes de cuenta de tarjetas de crédito.-

**Secuestro N° 11:** una caja identificada con el N°11, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaría Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una chequera del banco Santander Río correspondiente a la cta.:414-354787/8 a nombre de Cardona Herrero Diego Armando; una chequera del Banco Macro correspondiente a la cta.:3-333-0940181936/1 a nombre de KRIPTAX INC SA; un sobre de papel blanco en el cual se lee "Departamento Bruno/Mauro" que contiene dos juegos de formularios de solicitud de reserva a nombre de Mauro Gabriel Urribarri correspondiente a la torre de edificios "Greenlife" - Torre 1, ubicación: Av. Franklin D. Roosevelt - Pda. 12, Punta del Este Dpto. Maldonado; una carpeta negra con la inscripción "ZENCITY-PUERTO MADERO BUENOS AIRES - RESIDENCES, RESORT & TOWERS" que contiene cesión de boleto de compraventa en copia simple de fecha 7/10/2011, boleto de compraventa, una hoja con anotaciones manuscritas; una carpeta tapa transparente con carátula en la cual se lee "Organización Mesopotámica Asesoramiento y Servicios S.A." que contiene una escritura N°31 de fecha 26/03/2013, un contrato social de "Organización Mesopotámica Asesoramiento y Servicios S.A.", y una copia legalizada del contrato social de "Organización Mesopotámica Asesoramiento y Servicios S.A."; una carpeta tapa transparente que contiene tickets varios, un pasaje N°8010010007586; un recibo oficial N°21736 del

Hotel Presidente S.A. Buenos Aires, Argentina; una exposición policial radicada en la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Jefatura Departamental Federación de fecha 22 de Julio de 2015; planillas en dos fojas; una carpeta blanca que en su tapa se lee "AUTOS DAC" que contiene título original de motovehículo N°TS10917749, N°TS06284712, títulos originales de automotores N° TS11117831, N°TS00336606, N°TS10382742, patentes, autorizaciones para conducir vehículos, un sobre papel manila que contiene un título automotor control R.A.L.C. N°13334873 y papeles varios; una carpeta de cartón que en su tapa se lee "Autos VIP - Mercantil Andina" que contiene Póliza N°008443332 a nombre de CARDONA HERREROS DIEGO ARMANDO; una carpeta tapa transparente contratapa lila que en su carátula se lee "COTAPA" con información vinculada a COTAPA S.A.; una carpeta de tapa transparente que en su carátula dice "Maquinarias Entre Ríos" que contiene un detalle de equipos necesarios para dar una mejor respuesta operativa de Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos; una carpeta de tapa transparente que en su carátula se lee "TPI" que contiene documental referida a TPI INVEST S.A., actas de directorio certificadas, actuaciones notariales, poder en favor de Sergio Enrique Napoli, un contrato constitutivo de TPI INVEST S.A., tres copias del contrato de transferencia de acciones de fecha 15 de mayo del 2015 y documental varia referida a TPI INVEST S.A.; un sobre blanco con la inscripción "Greenlife-Showroom/Oficina de Ventas.." conteniendo dos detalles de unidades donde figura como promitente comprador Mauro Gabriel Urribarri, unidades N°1104 y 1304, correo electrónico "Cesión Greenlife 1104" de fecha 23 de septiembre de 2016 16:51, papel manuscrito en el que se lee "Contrato de Cesión de Promesa de Compraventa donde en DIC de 2012 15 o 20/12 Bruno le cede las 2 promesas (Unidad 1104 y 1304) de compraventa a Alfredo Suarez Cabaña. La 1104 x U\$S 64728 y 1704 x U\$S 66712 y ratifica en Uruguay con fecha actual (el día que se firma en Uruguay) este contrato de cesión de promesa de compraventa donde todos los pagos que se hicieron hay que dejar asentado que los hizo Alfredo Suarez Cabaña y NO Bruno como figura en la empresa vendedora", hoja con anotación manuscrita en la

que se lee "ALFREDO SUAREZ CABAÑA, Cédula de Identidad N° 3.401.200-9, Dirección: Araza 281 esquina Doctor Edye Barrio Inve, Estado Civil: Divorciado, Ocupación: Jubilado, Fecha de Nacimiento: 16-12-1944", promesa de compraventa de fecha 10 de diciembre de 2012; una carpeta tapa transparente que en su carátula se lee la leyenda "Seguro de caución Paraná" que contiene póliza de seguro de caución N°18385; tres anillados tapa transparente de fecha 16 de septiembre de 2011 referidas a acciones de prevención Provincia de Entre Ríos; una carpeta tapa transparente que contiene dos copias de un contrato de prestación de servicio de fecha 28 de enero de 2014; una carpeta de cartón en la cual se lee "ARDAMA - FORD" que contiene una nota de pedido a nombre de Martinez Ruben Angel, una factura N°1-4854, certificado de cobertura y documentación varia; una carpeta de cartón en su tapa se lee "AUTOS VIP - MERCANTIL ANDINA" que contiene una póliza N°008443332 a nombre de Cardona Herreros Diego Armando; una carpeta tapa dura color negra que contiene un poder N°634 con timbrado de legalización N°051019392666 de fecha 18 de octubre de 2005, dos copias del poder N°634 legalización N°150212066566, copia de actuaciones notariales legalizadas referidas a la constitución de Relevamientos Catastrales S.A. cuya última hoja se encuentra la intervención del Colegio de Escribanos de Buenos Aires N°SERIE A0404865, una carpeta de cartón que en su tapa se lee "Registro de Contratos Públicos N°277..." que contiene un poder de fecha 15 de enero de 1996; una copia de un poder de fecha 15 de enero de 1996; un testimonio de título de propiedad a favor de MC Campitelli y HS Campitelli; copias legalizadas de poder N°634 con los siguientes timbrados: N°150212066565/564/563/562/561; tres juegos de copias de protocolización de acta: Relevamiento Catastrales S.A. N°017532647 de fecha 9 de abril de 2014; tres juegos de copias de la legalización N°051209472421; una copia de un poder general amplio N°030912297426; ocho copias de poderes de fecha 15 de enero de 1996 que en su tapa se lee "Registro de Contratos Públicos N°277..."; cinco copias del instrumento constitutivo de Relevamientos Catastrales S.A.; dos juegos de copias de poder general legalización N°121206621898; cinco copias de poderes de fecha 15 de enero

de 1996 que en su tapa se lee "Registro de Contratos Públicos N°277..."; seis testimonios a favor de MC Campitelli y HS Campitelli; copia legalizada de poder N°634 con los siguientes timbrados:N°150212066569; una carpeta blanca que en su tapa dice "Registro de Contratos Públicos N°1201 ..." que contiene un poder especial N°015689656; una carpeta de color celeste que en su tapa dice "Poder Dígito Par" que contiene una carpeta de color amarilla que en su tapa dice "República del Paraguay ..." que contiene un poder especial amplio de Electroconsul del Paraguay S.A., una carpeta de color celeste que en su tapa se lee "Registro de Contratos Civiles, Comercial y Marítimos..." que contiene un poder especial de DígitoPar S.A. a favor de Diego Armando Cardona Herreros; dos copias de escritura de poder especial del Registro de Contratos Civiles-Comerciales y Marítimos; hojas en blanco de Novopharma, un sobre de RelCat; cartillas de presentación de Grupo RelCat; un folleto de la firma Essen.-

**Secuestro N° 12:** computadora portátil (notebook), marca Sony, modelo SVF14A16CLB, con la inscripción "Vaio" en su parte frontal.-

**Secuestro N° 13:** caja identificada con el N°13, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una agenda tapa dura de colores varios y contratapa blanca con corazones que en su primer hoja se lee "Agenda University #2015" que contiene anotaciones varias y adjunto tiene un recibo de fecha 5 de mayo del 2015 emitido por Diego Cardona en favor de Joaquin Muñiz, un reintegro de obra social "OSDE" a nombre de Campitelli Marta, un recibo de fecha 23 de abril del 2015 por un monto de U\$S5000 en favor de Daniel Cohen, un cheque del banco Santander Río N° 51100106 por \$36000 devuelto sin pagar por disconformidad de firma, un recibo de fecha 8 de julio del 2015 por el monto de U\$S 5000, un recibo de fecha 26 de agosto del 2015 por el monto de U\$S5000, un recibo de fecha 20 de noviembre del 2015 por el monto de U\$S1500 y un reintegro de OSDE de Campitelli Marta; un folio transparente que en la primer lectura se lee "Grupo Relcat Innovación para una gestión eficaz" que contiene una revista del Grupo Relcat

Innovación para una Gestión Eficaz, planillas sueltas de control de cheques, hojas varias con dibujos, facturas varias, volantes de impuestos inmobiliarios de "ARBA", cuadro de resumen del consumo por cuenta de un teléfono, comprobante de transferencia de la cuenta corriente en pasos N°000-028502/1 titular de la cuenta destino es "Relevamientos Catastrales S.A.", formularios dirigida a Providencia Cía. Argentina de Seguros S.A., reserva de un turno correspondiente al vehiculo dominio AA360IJ y hojas en blanco de las cuales cuatro tienen firma; una agenda tapa dura estampada espiralada que en su primer hoja se lee "AGENDA UNIVERSITY 2018" con anotaciones varias conteniendo un comprobante de solicitud de tarjeta adicional Visa a nombre de Cardona Delfina, un telegrama en dos hojas, un constancia del banco Credicoop de extracción en efectivo, una certificación de manifestación de ingresos del Sr.Cardona Herreros Diego Armando en dos fojas, y papeles varios sueltos y otros adjuntados a la agenda con un clip; una agenda tapa dura animal print espiralada que en su primer hoja se lee "AGENDA UNIVERSITY 2017" con anotaciones varias y una agenda telefónica, conteniendo hojas sueltas varias; una carpeta blanca que en su tapa se lee "Documentos de identidad" que contiene fotocopias de documentos de identidad, de pasaportes y de actas de nacimiento de varias personas, constancias de inscripción emitidas desde la página de AFIP de diversas personas; una carpeta de tapa transparente que en su primer hoja se lee "CAJAS DE SEGURIDAD" conteniendo una planilla donde se detallan números, constancias de depósitos en efectivo del banco CREDICOOP, un resumen del banco CREDICOOP, comprobantes de depósitos del banco ITAÚ, y hojas varias; una organizador color azul conteniendo en un separador una escritura de constitución de sociedad de fecha julio del 2002 de la sociedad NovoPharma S.R.L. con la constancia de la Inspección General de Justicia, un contrato de locación de fecha 30 de septiembre del 2015, un contrato de cesión de cuotas partes de fecha 19 de noviembre del 2010, un sobre papel manila que contiene detalle de gastos de NovoPharma S.R.L., una carpeta tapa transparente contratapa negra que contiene otra carpeta tapa transparente la misma contiene un contrato de cesión de cuotas

partes y modificación de contrato social en dos ejemplares de la firma NovoPharma S.R.L. de fecha 1° de julio del 2015, convenio de no hacer y de confidencialidad en dos ejemplares de fecha 1° de julio del 2015, folios varios con documentación vinculada de NovoPharma S.R.L., tres ejemplares de copias simples de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada legalizados de fecha Julio de 2002 N°110803408864, otro separador que contiene depósitos del Banco Credicoop, un detalle de gastos de DAC NovoPharma S.R.L., dos recibos de fecha 4 de marzo del 2015 y 5 de enero del 2015 respectivamente, una copia de recibo de sueldo, formulario de cambio de titularidad de registro de productos médicos (Anexo III.A), un resumen de cuentas del banco Meridian, una constancia de AFIP y hojas sueltas varias; un separador que contiene contratos de cesión de cuotas partes en tres juegos con firma certificada de fecha 6 de diciembre de 2010, copias de contrato de cesión de cuotas partes que lleva la legalización N°110322136819 certificada, copia de contrato de cesión de cuotas partes de fecha 19 de noviembre del 2010, un complemento de contrato de cesión de cuotas partes de fecha 17 de diciembre del 2010, un contrato de cesión de cuotas partes y modificación de contrato social de fecha 21 de octubre del 2011, un Acuerdo privado de reconocimiento de deuda conforme al Art. 523 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de fecha 14 de julio del 2011, fotocopia de DNI, una copia del contrato de constitución de SRL de fecha julio 2002, una nota presentada en el Banco Meridian, cinco copias de contrato de cesión de cuotas partes y modificación de contrato social de fecha 21 de octubre del 2011, un contrato de mutuo en dos juegos de fecha 11 de agosto del 2011, un acuerdo privado de reconocimiento de deuda conforme al Art. 523 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de fecha 14 de julio del 2011, dos copias de un cheque N° 12973828 y N° 32100019, una copia del acuerdo privado de reconocimiento de deuda conforme al Art. 523 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de fecha 18 de julio del 2011, copia del contrato de constitución de SRL con el numero de legalización N° 110803408864; un separador que contiene fotocopias simples varias en un total de doce fojas; un separador que contiene un formulario del Ministerio de Justicia,

Seguridad y Derechos Humanos Registro Propiedad de Inmuebles de fecha 2 de noviembre de 2010 a las 8:43 horas N°IE00784655, un Informe de anotaciones personales del Ministerio de Economía del 5 de noviembre del 2010, un formulario del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Registro Propiedad de Inmuebles de fecha 2 de noviembre de 2010 a las 8:43 horas N° IE00784660, un Informe de anotaciones personales del Ministerio de Economía del 5 de noviembre del 2010, un separador que contiene una constancia de inscripción de la empresa registro N°636 correspondiente a NovoPharma S.R.L., resolución del Director de Registro, un croquis, una carpeta tapa transparente que en su primer hoja se lee "Droguería" que contiene un contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma NovoPharma; un separador que contiene copias de contrato de cesión de cuotas partes con legalización N° 110322136821, un contrato de cesión de cuotas partes de fecha 19 de noviembre del 2010 y un complemento del contrato de cesión de cuotas partes; un separador que contiene un folio transparente que contiene planillas con listados de medicamentos, balances en dos juegos de NovoPharma S.R.L., impresión diastólico del balance de NovoPharma S.R.L., un formulario de inscripción y/o actualización de datos del Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos, un formulario H de la Inspección General de Justicia del 19 de enero del 2011, una constancia del area de Mesa de entrada de la IOSE, planillas Excel con detalle de gastos en un total de diez fojas, un boleto de cesión y transferencia de fecha 17 de mayo del 2017, una factura de Prosegur N° 012854991, una carpeta tapa dura color azul en su lomo dice "VARIOS DAC 2016" que contiene un folio transparente con un poder especial de Cardona Herreros a favor de Suarez Maria Laura y otros y tickets de depósitos varios, facturas de servicios varias, impuestos, multas, informe de Veraz, recibos varios, una carpeta tapa dura de color blanca que en su tapa se lee "Macadei" que contiene: Formularios AFIP F.799/E, copia de declaración jurada de ganancias, constancias de inscripción, una escritura N°278 constitución de sociedad anónima "Macadei S.A.", cuatro actas de requerimiento y constatación de domicilio social y fiscal MACADEI S.A. folio

N°808, copia simple de Folio N°897 correspondiente a la Escritura N° 278 constitución de Sociedad Anónima Macadei S.A., un folio vacío, dos constancias de recibido, una copia de cheque N° 375 del Banco Santander Río, dos planillas de inversión fideicomiso Mediterráneo, dos fojas que refieren a adjudicación Inversores Locales S.A. y O.T - Escritura N° 277- de fecha 17/10/2012, una cesión de inversión en Fideicomiso Mediterráneo de fecha 17/10/2011 firmado por Victor Badano -en dos copias-; una carpeta tapa dura de color negro en la que se lee "ANCORAR" que en su interior contiene: una carpeta de tapa transparente en la que se encuentra una Escritura N° 115 de fecha 13/06/2012 siendo un poder de administración en favor de Sr. Eduardo Oscar Cabezón otorgado por Ana Lía Liliana Aguilera interviniendo la Escribana Tenuta y una Primera Copia de Escritura N° 161 de Acta de Asamblea Extraordinaria de ANCORAR de fecha 09/08/2012, un folio con dos copias de la Escritura N° 170 de fecha 01/08/2012 de Acta de Asamblea y una constancia de inscripción de AFIP de la firma ANCORAR, una fotocopia de una tarjeta de presentación de Banco MACRO y una hoja de correo electrónico de fecha 06/08/2012; una carpeta tapa dura de color blanca sin inscripciones que contiene en su interior: un folio con un seguro automotor ZURICH de un automóvil Peugeot 3008 dominio JEV 304 Y un seguro automotor Mercantil Andina de una pick up marca Chrysler Sheep Wrangler dominio IQF 890, impuestos de patentes CABA relativos al dominio NCV 674 en un total de 9 fojas, comprobantes de pago AFIP, comprobantes de pago de Seguros, fotomultas de vehículos varios, fotocopia de cheques N° 1086419, 1086418, 1086417, 1086420, 59558777, 59558778, fotocopia de contrato de arrendamiento de inmueble rural de fecha 24/09/2009, fotocopia de Folio N° 698 de constitución de Sociedad KRIPTAX, una fotocopia de Escritura N° 8 de fecha 10/01/2008 siendo un poder amplio, constancias de pago de monotributo de Aguilera y Franco Urribarri, un balance de KRIPTAX ejercicio N° 2 iniciado el 01/08/2009 y cerrado el 31/07/2010, una fotocopia del Acta de Asamblea de fecha 17/06/2011 de la firma KRIPTAX, un folio conteniendo Escritura N° 449 relativa a la venta de un inmueble sito en calle Lafinur de Campanella a Bruno Saul Urribarri, un folio

conteniendo Escritura N° 168 siendo un poder legalizado en favor de Oscar Cabezón con sello de legalización 130723364908 -en original y cinco copias simples-, siete copias de la Escritura N° 252 con sus respectivos sellos de legalización referida a la constitución de la sociedad KRIPTAX, un folio que contiene seis copias legalizadas con su respectivo timbrado de Escritura N° 168 siendo un poder en favor de Oscar Cabezón; una carpeta tapa dura color blanca con la inscripción "CHEQUES 2013" conteniendo en el interior de sus anillos planillas de emisión de cheques, también se encuentran sueltas otras planillas varias de emisión de cheques, un sobre blanco cerrado con la inscripción "Cursos San Martín 2do semestre" que contiene hojas relativas a cultural San Martín, un contrato de locación de inmueble de fecha 14/06/2016 entre las firmas MACADEI y LEMONDATA, una póliza de seguro de vida de Cardona Herreros y facturas varias.-

**Secuestro N° 14:** una caja identificada con el N°14, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaría Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una carpeta de tapa transparente y contratapa de color negra que en su tapa dice "Balances", la cual contiene un folio transparente con una caratula que en su primer línea tiene la leyenda "Novopharma S.R.L.", y los estados contables de "Novopharma S.R.L." iniciado el 1/01/2013; un folio transparente que contiene cinco juegos de estados contables iniciados el 1/01/2012 y cerrados el 31/12/2012, correspondiente al ejercicio N°11 de la firma "Novopharma S.R.L.", dos de los juegos de estados contables en la última hoja se encuentra sellado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un folio transparente que contiene cuatro juegos de estados contables iniciados el 1/01/2011 y cerrados el 31/12/2011, ejercicio N°10 de la firma "Novopharma S.R.L.", en los cuatro juegos de estados contables en la última hoja se encuentra el sellado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un folio transparente que contiene tres juegos de balance general, que en sus carátulas se lee "Novopharma S.R.L., Balance General, al 30 de diciembre de 2010, Ejercicio N°9", uno de ellos tiene

la intervención del Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un folio transparente que contiene tres juegos de Balance General, que en sus carátulas se lee "Novopharma S.R.L., Balance General, al 30 de diciembre de 2009, Ejercicio N°8", uno de ellos tiene el sello del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un bibliorato color azul identificado como "Documentos 1" que contiene: una carátula color rosada, un folio transparente que contiene tres hojas en las cuales se lee "Anexo V" y refiere a certificado de aptitud ambiental, un folio transparente que contiene una hoja en la cual se lee "Ministerio de Desarrollo Económico, Subsecretaria de Trabajo Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad, Registro de Empleadores"; una carátula color naranja; un folio transparente que contiene planos de habilitación municipal N° de partida:0051466, titular: Novopharma S.R.L., y actuaciones notariales en copia simple N°007466653/54 y se lee en su primera línea "Registro 803, folio 142 protocolo A primera copia"; una carátula de color amarilla; un folio transparente que contiene inscripción del Convenio Multilateral de Novopharma S.R.L.; una carátula color verde; un folio transparente que contiene hojas agrupadas con un clip que en su primer hoja se lee "AFIP" y contiene autorizaciones de Don Ricardo Nestor Doti (Gerente Novopharma) autoriza a Daniel Horacio Valverde y una constancia de inscripción de AFIP de Novopharma; un folio transparente que contiene dos hojas en la cual se lee "AFIP", refiere a declaración jurada anticipada de importación; un folio transparente que tiene un papel blanco pegado que dice "Inscripción + modificación via internet" y contiene una hoja que dice "AFIP declaración detallada - carátula" y una hoja que dice "Novopharma Estudio de comercio exterior Ana Maria Toledano"; un folio transparente que contiene cuatro hojas en las que se lee en la parte superior "AFIP", certificado de validación de datos de importadores C.V.D.I.; un folio transparente que contiene dos hojas en las que se lee "AFIP F.3283/E"; un folio transparente que contiene hojas en las que se lee "AFIP F.206/I Multinota Impositivo", y tres hojas en las que se lee "AFIP" que refieren a informe de inhabilitación fiscal para contratar; un folio transparente que contiene tres juegos de

solicitud de inscripción para importador/exportador declaración jurada referida a Novopharma S.R.L., legalizadas; un folio transparente que contiene cuatro hojas del formulario F.8400L AFIP y refiere a certificado fiscal para contratar con la Administración Nacional; una carátula color celeste que en su anverso dice "Certificado Fiscal"; un folio transparente que contiene hojas varias referidas a pagare N°36 que vence el 1/08/2015, veintiún recibos consecutivos del 1 al 21 de Héctor Chaves Propiedades con sus respectivos pagarés; once recibos consecutivos del 25 al 35 de Héctor Chaves Propiedades con su respectivo pagaré; dos hojas sueltas en original y copia en las cuales se lee "Buenos Aires 28 de agosto de 2012"; un folio transparente que contiene una póliza de seguros de Berkly International Seguros N°19-55507; un folio transparente que contiene una hoja que en su parte superior se lee "Novopharma Form. DPJ", una hoja que en su parte superior se lee "Novopharma Form. CDSA" en dos hojas; un folio transparente que contiene una factura tipo A N°003-00002560, un recibo X N°000100002065, y una constancia de inscripción de Agentes de Retención y Percepción de Excelcom S.A. en dos hojas; un folio transparente que contiene una hoja en su parte superior se lee "Novalab Ibérica, certificado de conformidad", una hoja que refiere a la declaración de conformidad, una nota en la que se lee "Ministerio de Sanidad Política Social e igualdad agencia española de medicamentos y productos sanitarios" y un formulario modelo 791 "Centro Gestor agencia española de medicamentos y productos sanitarios"; un folio transparente que contiene dos hojas de "Novalab Ibérica", impresiones de internet en dos hojas que en su parte superior se lee "LRQAI España"; solicitud de certificado (Para exportación) en cuatro hojas; un folio transparente que contiene dos juegos de fotocopias simples que en su parte superior se lee "IACA Laboratorios" y refiere a Convenio de prestación de servicios; un folio transparente conteniendo un contrato de cesión de cuota partes de fecha 19/11/2010 legalizado ; un contrato de cesión de cuotas partes de fecha 23/11/2010 certificado; un contrato de cesión de cuotas partes y modificación de contrato social de fecha 21/10/2011 certificado y una copia simple del mismo; un contrato de Addendum al contrato de cesión de cuotas de

Novopharma Sociedad de Responsabilidad con sello de fecha 23/11/2010 legalizado y una copia simple del mismo; un folio transparente que contiene formulario K en copia simple de IGJ, formulario H en original de IGJ, formulario H en original de IGJ; un folio transparente que contiene hojas abrochadas legalizadas y en su primer hoja se lee "SIGVARIS Contrato de Distribuicao entre Sigvaris do Brasil Ltda e Novopharma S.A."-

**Secuestro N° 15:** una caja identificada con el N°15, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, dentro de la cual se encuentra: un disco externo color negro, marca WD con el correspondiente cable de USB, con las siguientes inscripciones: "3612B R/N:C4B CBAKFB P/N WDBACX0010BBK-01 S/N:WXB1C1269756 Product of Malasya"; un disco externo color rojo, marca WD, con la siguiente inscripción: "WD P/N: WD3200MER-00-0109A S/N:WXH608333675"; un disco externo color negro con su funda color negra, marca Samsung, con la siguiente inscripción: "S2 Portable 500GB P/N:HX-MU050DA/G2 2010.7 SEC-HX-MU050DA (B) rated:+ 5V- 0,85 A E29RJ10Z704959"; un pen drive color gris de 256 GB, marca PNY; un cable color negro, un sobre papel manila el cual contiene cheques del Banco Santander N° de serie: 82720632 Serie M; 82720633 Serie M; 82720635 Serie M; los mismos están rotos en la parte inferior derecha; y los cheques del Banco Credicop N°de serie: I 10698617 Serie I; I 10698618 Serie I; I 10698619; I 10698620; I 10698621.

**Secuestro N° 16:** una caja identificada con el N° 16, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: dos chequeras del Banco Formosa, ambos en su frente tienen la leyenda "Banco Formosa Cheques de pago diferido 369/3", una de las chequera presenta cheques serie B, con numeración 07562201 al 07562250, en el reverso de la tapa hay un Post it amarillo del que se lee "15600" y la otra chequera presenta cheques serie B, con numeración 07562151 al 07562200; una chequera del Banco Macro, en su frente tiene la leyenda

"Macro", presenta cheques serie B, con cuatro hojas de anotación de las cuales se observan tres con escritura, y los cheques número 23474800, 23474801, 23474802, 23474788, 23474792, 23474794, 23474810 abrochados sobre la contratapa de la chequera; una chequera del Banco Macro, en su frente tienen la leyenda "Macro", presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación de las cuales tres tienen escritura, y los cheques número 55096843, 55096875, 55096861, 55096862, 55096835; una chequera del Banco Macro, que en su frente tiene la leyenda "Macro", el mismo presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación sin escritura, y los cheques con numeración del 81418676 al 81418725; una chequera del Banco Macro, que en su frente tiene la leyenda "Macro", el mismo presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación sin escritura y los cheques con numeración del 68354326 al 68354375, con un papel de cheque suelto del que se lee "Autorización a terceros para retiro de cheques comunes/pago diferido"; una chequera del Banco Macro, que en su frente tiene la leyenda "Macro", el mismo presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación, de las cuales una tiene anotaciones, con dos cheques sueltos N°54599288 y 54599287, tres cheques abrochados que llevan los números: 54599286, 54599285, 54599283, en la contratapa se encuentra un cheque abrochado con el N°54599279, y la chequera presenta los cheques con la numeración 54599292 al 54599325; un cuaderno espiralado tapa dura color negra se lee en su tapa "Stiko", el cual contiene anotaciones varias; un anillado tapa transparente y contratapa color negra, con carátula de la cual se lee "La Zona los dorados más grandes del mundo, Informe y Estudio biológico, Proyecto en la zona de exclusión, represa Salto Grande, Concordia, Entre Ríos", en un total de 94 páginas; un cuaderno anillado tapa dura color verde con anotaciones varias; un cuaderno espiralado tapa dura color naranja y contratapa color negra, al frente se lee "Novopharma" con anotaciones varias; un cuaderno espiralado tapa dura color gris, al frente se lee "LIDER 150" con anotaciones varias; una carpeta de cartón color azul que en su frente se lee "Municipalidad de Concordia", que contiene un conjunto de hojas referidas al "Alta de autorizados de American Express" en un total cinco hojas, y dos hojas cuyo

membrete se lee "Concordia Municipalidad" suscripto por el Cr. Bordet de fecha 3 de septiembre de 2014; una carpeta de tapa transparente conteniendo hojas sueltas sujetas con banda elástica, en cuyo frente se lee "Crystal House INC Depto Miami"; una carpeta de tapa transparente contratapa azul, en cuyo frente se lee "Depto Miami", conteniendo hojas sueltas; una carpeta de cartón con su tapa azul en la cual se lee "Chase What Matters-Chase", conteniendo dos tickets y una hoja con la inscripción "Chase Deposit", tres tarjetas de presentación, nueve hojas sueltas tamaño A4 y presentación de la firma "Chase"; una carpeta de tapa transparente contratapa azul, con la inscripción "Sociedad 14J Cuenta Chase", con hojas sueltas; folletería de la firma "Chase" que su interior se encuentra impreso de correos electrónicos y hojas varias en un total de seis hojas; una carpeta de cartón naranja, con la inscripción en su tapa "Representación Empresas Paraguayas", conteniendo: un conjunto de hojas abrochadas que están membretadas con la numeración: 005957369, que en su primera línea dice "Escritura número cincuenta y dos" en un total de nueve fojas; un conjunto de hojas abrochadas que están membretadas con la numeración: B 00426841, que en su primera línea dice "Folio 177/178 primera copia - poder general de administración" en un total de tres fojas; un conjunto de hojas agrupadas con un clip que están membretadas con la numeración: B 00426847, que en su primera línea dice "Folio 183/184 primera copia poder general amplio", en un total de seis fojas; un conjunto de hojas agrupadas con un clip que están membretadas con la numeración: B 00426845, que en su primera línea dice: "Folio 181/182 primera copia poder general amplio de administración", en un total de siete fojas; un conjunto de hojas abrochadas que están membretadas con la numeración: B 00426843, que en su primera línea dice "Folio 179/180 primera copia poder general amplio"; formularios con la inscripción en el margen superior izquierdo "AFIP F. 460/J" en un total de cuatro hojas; fotocopias simples en dos ejemplares de los siguientes folios: 181/182, 183/184 y 177/178; hojas sueltas en un total de ocho hojas; un folio transparente conteniendo una tarjeta de presentación de Grupo Relcat, una fotocopia simple de un cheque N°57348842, dos recibos del Colegio de Escribanos de

Entre Ríos, una factura y un recibo de "Interfly Tour S.A."; una carpeta de cartón negra con la inscripción en su tapa "ZENCITY Puerto Madero Buenos Aires, Residences, Resort & Tower", conteniendo hojas suelta con anotaciones varias y una cesión de boleto de compraventa con una hoja membretada "Anexo F 001716702"; hojas agrupadas con un broche aprieta papel tipo binder que contiene correos electrónicos; un folio transparente conteniendo cinco resúmenes de cuentas con la inscripción "American Express Resumen de cuentas - Galicia", con un ticket abrochado; una carátula amarilla con la leyenda "Falabella" que contiene trece fojas referidas a "Resumen de cuentas CMR FALABELLA MASTERCARD", de las cuales ocho de las fojas tienen un ticket abrochadas; una carátula color celeste con la inscripción "Amex (21009)", conteniendo doce grupos de hojas membretadas "American Express", con un ticket abrochado cada uno; una carátula color rosada con la inscripción "Empleadas"; un folio transparente conteniendo veintiocho conjunto de hojas cuyo membrete se lee "Volante de pagos, trabajador de casa particulares, aportes y contribuciones", cada uno con un ticket abrochado; una carátula color verde que dice "Autónomosint" con trece tickets varios; carátula rosada que dice "Recibos de sueldos" que contiene catorce recibos de sueldos y facturas y recibos varios referidos a la firma "Interfly Tour S.A."; un portaretrato de madera con una fotografía con tres personas de sexo masculino, la persona del medio tiene una banda de color celeste y blanca y un escudo; un folio transparente conteniendo resúmenes de cuentas de la empresa Movistar, una cartulina rosada que dice "Garbarino" y facturas y recibos de la firma "Interfly"; un folio transparente que contiene resúmenes de cuentas de la firma "Movistar", facturas B de "Autopistas del Sol", resúmenes de operaciones de la firma "Itaú" y doce conjuntos de hojas de "Osde talón de pago", abrochadas con ticket; un folio transparente que contiene un libro que en su tapa dice "El Pueblo manda - Sergio Urribarri", en su interior contiene una cartulina color verde que dice "Anguila Temporary Driver 's Licence 7078 2014"; hojas sueltas en inglés en un total de dieciseis fojas, en su primer hoja dice "14th of august, 2017", un conjunto de hojas agrupadas con un clip metálico con la carátula

que en su primer linea dice "British Virgin Islands ..." en un total de diecisiete fojas, un conjunto de hojas sueltas en un total de ocho hojas con correos electrónicos, planillas de calculo y anotaciones varias; conjunto de hojas sueltas abrochadas cuya caratula dice "Proyecciones economicas - Clubes de Contenido", correos electrónicos en dos hojas con la inscripción "Gmail", un conjunto de tres fojas con el membrete "American Express" referida a Corporate Services Estado de Cuentas" y cuatro afiches color blanco con anotaciones varias; un folio transparente que contiene conjunto de hojas agrupadas con un clip tipo binder negro siendo las mismas formularios de ATER, copias de folios de actuación notarial N° D 00563635 C, protocolo notarial N° D 00550633 C, protocolo notarial N° D 00550638 C, folio de actuación notarial N° D 00715646 C, protocolo notarial N° D 00550640 C, folio de actuación notarial N° D 00685199 C, folio N° 00731009, folio N° 00715646, y una carpeta blanca con la inscripción "Esc. Victor M. Badano Esc. Mariela I. Princic y Esc. Analia B. Hill Escauriza" que en su interior contiene documentación relativa a ATER, fotocopia simple de folios de actuación notarial N° D 00563635 C, protocolo notarial N° D 00550633 C, protocolo notarial N° D 00550638 C, folio N° 00715646, protocolo notarial N° D 00550640 C, actuación notarial N° D 00563635 C, folio de actuación notarial N° D 00685199 C, un original de Folio de Actuación notarial N° D 00731009 y un original de Folio de actuación notarial N° D 00715646 C; un folio transparente que contiene planilla de calcula en dos fojas, un correo electrónico en dos fojas, una publicación de Análisis digital en dos juegos del año 2015, una fotocopia de sellado notarial del Paraguay N°8268723; una fotocopia que dice "Colegio de Escribanos del Paraguay" N° 5022957, un conjunto de hojas abrochadas en un total de nueve hojas, que en su primera hoja dice "JMZ Jose Maria Zubirzarreta Escribania"; un conjunto de hojas agrupadas con un broche binder negro que en su primer hoja dice "Puntos base-Key Issues a seguir" y hojas sueltas en un total de veintisiete cuya primer hoja dice "Terminos propuestos - (Solamente para discusión)"; un conjunto de cuatro hojas dobladas al medio que contiene planillas de calculo y anotaciones varias y una carpeta de cartulina color azul que en la tapa tiene la inscripción "E R", que contiene

dos fojas sueltas y dos fojas abrochadas; un folio transparente que contiene una caratula amarilla con la leyenda "2014 Citibank" y anotaciones manuscritas, tickets en un total de diez con la inscripción "BBVA Frances", hojas sueltas con la inscripción "Transferencia a otros bancos", dos grupos de hojas que en la primera dice "Pago tarjetas", dos resúmenes de cuenta con la inscripción "Visa" N° 4698 7000 0023 7846 con un ticket abrochado, resumen de cuenta con la inscripción "Master Card Black" N° 5536 7000 0023 2709 con un ticket abrochado, dos ticket de color amarillo con la inscripción al dorso "City", resumen de cuenta con la inscripción "Master Card Black" N° 5536 7000 0023 2709 siete tickets abrochados, un resumen con la inscripción "HSBC" con un ticket, un comprobante de transferencia entre cuentas propias del HSBC, un resumen con la inscripción "Master Card" con un ticket, dos tickets del "HSBC Depósitos de cheques", resumen de cuentas premier con la inscripción "HSBC", seis tickets que al dorso dicen "Banco Santiago del Estero", tres tickets que al dorso se los identifica con la inscripción "Itaú", un ticket del Banco Frances", siete estados de cuentas de American Express B con sus tickets y una carátula celeste que dice VISA-HIPOTECARIO; un folio transparente que contiene veinticuatro resumen de cuentas con la inscripción "Visa" con sus tickets y diez resúmenes de operaciones con la inscripción "Itaú" y una carátula amarilla que dice "Santander"; un folio transparente que contiene setenta y ocho tickets varios, ocho referidas a transferencias inmediatas con la inscripción "CREDICOP", una nota del Banco Santander Rios, abrochado a un sobre que dice "Información Confidencial", un ticket que dice "Bapro-Medios de Pagos S.A.", una caratula con la inscripción VISA y ICBC, once resúmenes de cuentas VISA con sus tickets de pago, una caratula rosada con la inscripción "AMEX Galicia", dos resúmenes de cuentas de American Express, cuatro fojas que se identifican "Consorcio Edificio Marino" y una caratula verde que dice "AMEX CENTURION" con doce resúmenes de cuentas con la inscripción "Centurion de American Express B Estado de cuentas" con tickets abrochados; un bibliorato de color gris identificado con la inscripción "SDU" conteniendo documentación varia; un bibliorato color negro con la inscripción "Chies"

conteniendo en su interior caratulas con numeración 2006 al 2014 y documentación varia dentro de cada caratula; un bibliorato color gris identificado con la inscripción "Diego 2012" que contiene un resumen de cuentas de Visa y un resumen de cuentas de Master Card, un folio conteniendo treinta correos electronicos con recibos abrochados y planillas de calculo en dos fojas, asimismo en el bibliorato se encuentran fotocopia de la pagina del pasaporte y de visa correspondiente a Diego Armando Cardona Herreros, facturas de movistar, factura correspondiente "Sociedad Militar Seguros de Vida", una factura de Direct Tv, un remito de World Smart, una factura de escribania, polizas de Sancor Seguros, y facturas, recibos y tickets de pagos varios; una caratula color amarilla que dice "Escribania" con información relativa a "Inter Fly Tour S.A.", una carátula color amarilla que dice "Osde" que contiene facturas de Direct TV y Autopistas del Sol, una carátula color rosada con la leyenda "Dentista" que contiene un recibo oficial que dice N°00002615, un folio con carátula "AIDA" con documentación agrupadas con un clip; un sobre color blanco que dice "Dario" que contiene estado de cuenta con la leyenda "American Express", impresión de un correo electrónico, un sobre carta color blanco que contiene una tarjeta plástica con la inscripción banco CREDICOOP y CABAL a nombre de Dario Cardona Herreros con numeración en relieve N°5896 5700 6737 5632, una tarjeta plástica con la inscripción "HSBC VISA DEBITO" N°4517 6111 7749 2081 y papeles varios; una carpeta de tapa transparente y contratapa azul con impresiones de correos electrónicos varios y dos fojas con anotaciones varias; una carpeta tapa transparente cuya primer hoja en su primera linea dice "HSBC" la misma contiene planillas de calculo, resúmenes bancarios varios y copias de cheques y papeles varios; una carpeta tapa transparente contratapa negra que en su primer hoja suelta se lee "Gobierno de Entre Ríos" y conjunto de hojas cuya titulo dice "Resultados de la reunion realizada el 30/11 en Paraná con funcionarios de la Subsecretaria de Combustible" en doce fojas, una carátula plastica color azul con impresion de correo electrónico que en la primer linea se lee "Pliego" en once fojas; un sobre papel manila con la inscripción "DAC 2013" conteniendo tickets del Banco

Santander Rio en treinta y seis fojas, once tickets de Pago Facil, anotaciones relativas a automotores, recibos de sueldo pertenecientes a Relevamientos Catastrales SA en catorce fojas, grupo de hojas con documentación relativa a AFIP, nueve resúmenes de cuenta CMR Falabella, once resúmenes de cuenta de Tarjeta American Express con tickets de pago abrochados a los mismos, documentación relativa al Banco Santander Rio en cuatro fojas, hoja manuscrita que dice "Administracion Colegio San Jorge", dos tickets del Banco ICBC, treinta y cuatro resúmenes de cuenta de tarjeta VISA con tickets de pago abrochados, información relativa a Seguros del Banco Hipotecario, cinco juegos resúmenes de operaciones del Banco Itaú, quince tickets del Banco Galicia, nueve tickets del Banco Santiago del Estero, cuatro tickets del Banco Itaú, un ticket del Banco Standard Bank, tres tickets del Banco Credicoop, dos tickets del Banco de Provincia de Buenos Aires, catorce tickets del Banco BBVA Francés, un ticket del Banco Galicia abrochado a una hoja con anotaciones respecto a una cuenta con la inscripción "Aida Dpto", cinco tickets del CitiBank, diecisiete tickets del Banco HSBC, un resumen de cuenta del Banco HSBC, diez resúmenes de tarjeta de Visa del CitiBank, nueve resúmenes de tarjeta de Mastercard del CitiBank, un resumen de cuenta de CitiGold; una carpeta color azul con la leyenda "Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios" conteniendo documentación relativa al Grupo RelCat, una carpeta color verde con la inscripción Grupo RelCat que en su interior contiene siete hojas membretadas con la inscripción Gobierno de Entre Ríos y suscriptas por el Cdor. Hugo Ballay, un sobre de papel madera con letras de idioma chino conteniendo en su interior dos hojas blancas con inscripciones en chino, diez hojas con la inscripción Grupo RelCat que en su primer hoja presenta la leyenda "Propuesta de modernización de la Gestión territorial para el municipio de Concordia - Provincia de Entre Ríos" y dos fojas membretadas de fecha 26/12/2012 con la inscripción "Poder Ejecutivo de Entre Ríos" suscriptas por Sergio Daniel Urribarri - Gobernador de Entre Ríos; una carpeta de cartón color negro con la leyenda "Las Destinadas" que contiene una nota dirigida a la Dra. Cristina Fernandez de Kirchner suscripta por

Carlos Fontanarrosa y Darío Cardona; un sobre papel madera con la inscripción "Sr. Diego Cardona Rte: Guillermo Zambrano" que contiene un sobre blanco con la inscripción "Giapralo" conteniendo una hoja suelta con una nota, una carpeta blanca que en su interior contiene una propuesta de publicidad de fecha 17/09/2008 de Giapralo dirigida a la Prov. de Entre Ríos en un total de cuarenta fojas; y un sobre de papel madera con la leyenda "DAC 2011" conteniendo ocho facturas de Autopistas Urbanas S.A., facturas y detalles de operaciones de Autopistas del Sol S.A. en 34 fojas, nueve facturas de Direct TV, siete hojas de documentación relativa a OSDE, documentación vinculada a InterFly en diecinueve conjuntos de hojas, una factura de TeleRed y un talonario de pago de impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

**Secuestro N° 17:** una caja identificada con el N°17, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, dentro de la cual se encuentra: un sobre blanco sin inscripciones con un DVD identificado como "#Voith..." y una nota que dice "Diego Cardona Av Cordoba 1184 Piso 4 Capital Federal", un Pendrive de color anaranjado con la inscripción "Grupo RelCat" y un Pendrive de color anaranjado en el que se lee 4GB, un lector de tarjeta de memoria que en su interior contiene una MicroSD de 8GB de marca Kingston, una bolsa pequeña de plástico identificada con una imagen y la leyenda "Cancun-Mexico" conteniendo una tarjeta de memoria color azul marca Fujifilm de 2 GB, un E Token del banco HSBC identificado con el número 17-2767956-2, un Pendrive de color gris plata con la inscripción NovaTech, una unidad de almacenamiento con la inscripción "Wi-Drive TM" de marca Kingston de 32 GB, N° de Serie S/N:JXS120202770, un artefacto color negro con la inscripción "Itian" y un estuche color negro conteniendo un proyector portátil y sus correspondientes adaptadores.-

**Secuestro N° 18:** computadora de escritorio tipo "ALL IN ONE", marca "HP", modelo 600-1120LA, serie N° 3CR0160PBY.-

**3 - Efectos secuestrados en el allanamiento llevado a cabo en fecha 29 de Junio del 2018 en el inmueble sito en Av. Sequiscentenario N° 4540 - Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village de la localidad de Los Polvorines, Partido Malvinas Argentinas de la Provincia de Buenos Aires consistiendo los mismos en:**

Un sobre de papel madera sin identificación, cerrado con cinta adhesiva, con su respectiva cadena de custodia, el cual contiene: un contrato de mutuo de fecha 31/03/2009 celebrado entre la firma Sistemas Administración y Consultoría S.A. y Eduardo Oscar Cabezón, con el acta de certificación de firmas en dos fojas y fotocopia de cheque de Banco Macro de fecha 14/10/2011 por la suma de \$288.320 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil trescientos veinte).-

Una computadora de marca Apple modelo Mac Book A1465 de color gris metalizado, con su respectivo cargador de color blanco de la misma marca y estuche gris con inscripción THULE en letras blancas.-

**ENTREVISTAS videograbadas con testigos:**

1. María Laura Suárez DNI N° 31.675.201 de fecha 11/04/2019 en sede del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón N° 1333, agregadas a las presentes actuaciones en fecha 29 de julio de 2019.
2. Emilce Adriana Naranjo DNI N° 25.547.390, realizadas en fecha 11 de Abril de 2019 en sede del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón N° 1333, agregadas a las presentes actuaciones en fecha 29 de julio de 2019.
3. Román Jose WASINGER de fecha 20/08/2020.
4. Roberto O. JERMOU de fecha 21/08/2020.
5. Federico Martin Alberto DNI N° 38.069.302 de fecha 15/05/2019 en la Sede de la Unidad Fiscal de Investigación y Litigación en el marco del Legajo N° 26.585 "URRIBARRI SERGIO DANIEL S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO".

6. Entrevista con Eugenio ARGUELLES de fecha 07/07/2021.
7. Entrevista con Sandra VARAS de fecha 07/07/2021.
8. Entrevista con Gretel RAMIREZ KUNZI de fecha 07/07/2021.
9. Entrevista con Maria Ayelen PASUTTI de fecha 08/07/2021.

## **5) FUNDAMENTOS DEL ACUERDO ABREVIADO Y PROBATORIO**

El presente abreviado se funda en el examen de las evidencias colectadas a lo largo de la Investigación Penal Preparatoria, las cuales permiten concluir que se encuentra debidamente acreditada la existencia del injusto y la participación del imputado.

Se ha logrado acreditar que Sergio Daniel Urribarri, en un inicio como Ministro de Gobierno y luego como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, ya desde el año 2007, comenzó a realizar acciones de favorecimiento a Diego Armando Cardona Herreros, con quien lo unía una estrecha relación de amistad. En el marco de dicho favorecimiento es que propició la contratación de la firma Relevamientos Catastrales S.A., de la cual Cardona Herreros era su presidente y accionista, por parte de distintas áreas de la Administración Pública Provincial a efectos de desarrollar e implementar software.

A fin de llevar adelante este proceso de favorecimiento sistemático a lo largo del tiempo, Urribarri vinculó a Cardona Herreros con distintos funcionarios del gobierno de Entre Ríos, entre quienes se encontraba Luis Alfonso ERBES, Subsecretario y Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Humberto FLORES, Secretario de Hacienda de la Provincia, Carlos M. HAIDAR, Director de Informática de la Provincia, Miguel Angel ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones, y José Gervasio LAPORTE, Secretario Legal y Técnico de la Provincia. Ello permitió que se contara con funcionarios en puestos claves de la administración pública, a efectos de poder darle curso a las contrataciones desde el inicio, coordinar sus pautas, hasta llegar a las certificaciones y pagos.

Conforme se expone, los funcionarios aportaban información anticipada, adecuaban su actuación funcional, y gestionaban dichas contrataciones a favor de Cardona Herreros y de su empresa. De este modo, ésta resultó económicamente favorecida, al abonarle la provincia sobrepagos por cada contratación, los que fueron utilizados para realizar pagos a los funcionarios intervinientes, en contraprestación por la realización de las gestiones pertinentes y actos relativos a sus funciones, como así también se destinaron al pago de ganancias extraordinarias a los empresarios.

En representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. tomaron parte los directivos y empleados: Alfonso CAMPITELLI, Jorge Adrián ZANABONE, Guillermo LINARES, y Miriam FESSIA, quienes intervinieron en la gestión de las contrataciones desde antes del inicio del trámite administrativo, contando con información anticipada, que les permitió confeccionar los pliegos, y ajustar el precio final que iba abonar el Estado provincial por el servicio. Asimismo, llevaron adelante las maniobras necesarias a fin de poder hacerse del efectivo para pagar los montos correspondientes a las dádivas a los funcionarios públicos y las ganancias extraordinarias a los empresarios.

Los miembros de la empresa tenían los siguientes cargos:

- Alfonso Campitelli, apoderado y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A.
- Jorge Adrián Zanabone, gerente de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., y apoderado de la firma Lemondata S.A., vinculada directamente al grupo económico de "RELCAT".
- Guillermo Linares, contador de la firma Relevamientos Catastrales S.A.
- Miriam Fessia, abogada que se desempeñaba como asesora legal de la empresa Relevamientos Catastrales S.A.

Antes de comenzar con el análisis de cada una de las contrataciones cabe aclarar, que los funcionarios provinciales involucrados en las Licitaciones eran conocidos o mencionados por sus apodos o sobrenombres. Así, Sergio D. Urribarri

como “pato”, Luís A. Erbes como “ruso”, Carlos M. Haidar como “turco”, José Gervasio Laporte como “negro” y Humberto Flores como “zurdo”.

### **1) LICITACIÓN PÚBLICA 1/08**

Si bien Miguel Ángel Ulrich no se encuentra imputado el hecho correspondiente a la licitación 01/08, volcamos aquí la fundamentación correspondiente ya que colabora a entender la maniobra llevada adelante, y el significado de los hechos siguientes.

Así, el proceso sistemático llevado adelante a fin de beneficiar a la firma Relevamientos Catastrales S.A. abonando sobrepagos que luego se convertirían en las dádivas entregadas a los funcionarios públicos por realizar actos relativos a sus funciones, tuvo su inicio en la Licitación Pública 01/08 (hecho 1).

Esta contratación se llevó adelante en el expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07, el cual comenzó con una nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dirigida al Secretario de Hacienda, José H. Flores, en la cual plasmó la necesidad de contratar un *“Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones (diferente normativa), la administración de múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes”*.

Al respecto se ha recolectado evidencia durante el transcurso de la investigación, que permite sustentar la hipótesis de la acusación.

Así, el día 28 de junio del 2018 se llevó adelante un allanamiento en Av. Córdoba N° 1184 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona la firma Relevamientos Catastrales S.A., y tiene su oficina Cardona Herreros. Allí se secuestraron distintos elementos de interés, entre los cuales se encuentra documentación y computadoras utilizadas por Cardona Herreros, Laura Suarez -secretaria del anterior- y Miriam Fessia. Al día siguiente, 29 de junio de 2018 un

allanamiento en el domicilio personal de Diego Armando Cardona Herreros, situado en Av. Del Sequiscentenario N° 4540, Ruta Nacional 197, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, del cual se secuestró una computadora portátil marca Apple Macbook Air modelo A1465 EMC 2631 utilizada por él, y una computadora portátil macbook pro modelo A1278.

De dichos equipos se extrajo diversa información, entre la cual se encuentran los correos electrónicos que van a ser referenciados a lo largo de esta solicitud de remisión a juicio, los cuales obran en el informe técnico I0280 de fecha 05/04/2019, del Laboratorio Regional de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos.

Entre dichos correos electrónicos (efecto I0280\_07) se localizó uno fechado la semana anterior al inicio del expediente administrativo de contratación, enviado el 25/01/07 por Cardona Herreros ([cardona.diego@gmail.com](mailto:cardona.diego@gmail.com)) a Zanabone ([izanabone@relcat.com.ar](mailto:izanabone@relcat.com.ar)) con asunto "Re: Licitación diseño del Sistema de Información Catastral y Registral (SICAR)", mediante el cual el primero consulta cómo iba lo de Entre Ríos.

----- Original Message -----  
From: [Cardona Diego](#)  
To: [JAZ Relcat](#)  
Sent: Thursday, January 25, 2007 1:37 PM  
Subject: Re: Licitación diseño del Sistema de Información Catastral y Registral (SICAR)  
  
JAZ avísame cómo va el te ER 2 que están pidiendo que apuremos gracias y sorry que te rompa las bolas

La respuesta fue inmediata: el "turco" (**en referencia a Carlos Haidar**) recibió órdenes de comenzar el expediente de licitación según lo acordado en la reunión, y que el lunes arrancaría el trámite. Agregó en esa comunicación, que habló con el "Zurdo" (**sobrenombre por el cual es conocido Humberto Flores**) para ponerse a disposición, que el martes iba a la ciudad de Paraná, e iba a aprovechar para hablar con el "Ruso" (**en referencia a Luis Erbes**), porque el "Zurdo" se iba de vacaciones.

A dicho correo Cardona Herreros le contestó que las órdenes de comenzar con el proceso fue porque él había quedado con el “Pato” (**en referencia a Sergio Urribarri**) que Valiero cerrara con el tema, que no había más nada que hablar.

El mensaje anteriormente referenciado demuestra que quien definía la contratación, y tenía la última palabra era el Gobernador, Sergio Daniel Urribarri.

Añadió Cardona Herreros que él charló con el “zurdo” varias veces antes de salir de vacaciones, y que a la vuelta le comentaba las noticias. A dicho mail Zanabone le contestó que está comenzando a armar las propuesta, así corren con ventaja respecto de la competencia.

El día 27/01/07 el empresario, Cardona Herreros informa que se reunió con el “Negro” (**se trataba de José Gervasio Laporte**), con quién viajó a Paraguay, y con el “Zurdo”, especificándole que por orden del “amigo” (Urribarri) esa iba a ser la “mesa de negocios en la provincia de Entre Ríos” a fin de manejar todos los ámbitos.

Del análisis de las conversaciones, intercambios y correos analizados precedentemente surge que antes de la fecha formal de inicio del expediente de licitaciones comenzaron las tratativas con los funcionarios del gobierno, entre los cuales se encontraba el propio Urribarri, que en ese entonces era Ministro de Gobierno. A su vez Cardona Herreros mantenía vinculación con otros funcionarios como Flores y Laporte, según lo que refieren, por directivas del propio Urribarri. Quedan también evidenciados los contactos que se mantenían, ya en aquel momento, con Luis Erbes.

Casi en paralelo con aquellas conversaciones entre los empresarios, en el expediente de contratación el 15.02.07, José Humberto Flores (con quien Cardona Herreros ya había hablado previamente en las negociaciones), le da intervención a la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones, a cargo de Miguel A. Ulrich, quien el día 12/03/07 le expresa a Flores su coincidencia con lo solicitado por Haidar.

El comienzo de aquellas gestiones que concluyeron en el favorecimiento de los empresarios, se observa claramente también en una comunicación por correo electrónico de fecha 27/03/07 en el cual Cardona Herreros ([diego@cardona.com](mailto:diego@cardona.com)) le

expresa a Sergio Urribarri ([sergiourribarri@argentina.com.ar](mailto:sergiourribarri@argentina.com.ar)): *“Estimado Pato, aprovecho para saludarte ya que me fue imposible por teléfono y preguntarte si que hacemos con los temas que tenemos en cartera ya que hable con el negro, el zurdo y el ruso pero no se como seguir si vos queres que sigamos como veníamos conversando o tenes modificaciones al esquema espero no te moleste mi insistencia pero solo necesito una confirmación o alguna contestación tuya desde ya muchas gracias y felicidades sos un capo con la elección que hiciste. Diego Cardona. PD: El Dpto. del amigo lo firma julito como locador verdad.”.*

No sólo surge de allí el trato cercano que ya en ese momento tenían, también se observa que era Urribarri quien tenía la última palabra en las negociaciones entabladas.

En el expediente de contratación N° 757.998, en fecha 03/04/07, José H. Flores, le da nueva intervención a la Dirección General de Informática a efectos que realice una estimación de los costos y confeccione el pliego de condiciones técnicas.

Nuevamente en fecha 17/04/07 Cardona Herreros ([diego@cardona.com](mailto:diego@cardona.com)) le envía un correo electrónico a Urribarri ([sergiourribarri@argentina.com.ar](mailto:sergiourribarri@argentina.com.ar)) en el cual le manifiesta: *“Pato querido me gustaria saber si estas enojado conmigo por algo necesito hablar con vos para errar el tema de informática 2 ya que me piden que vaya a la provincia a hablar pero primero tengo que cerrar el numero con vos, espero no estes enojado y que pueda acompañarte en lo que necesites, un abrazo y al cariño de siempre. Diego Cardona”.*

Lo más relevante de esta comunicación está dado por la mención concreta a la licitación de informática que se estaba desarrollando, sobre la cual se hace referencia a un interés económico distinto al de la Administración.

El 01/05/07 Cardona Herreros ([cardona.diego@gmail.com](mailto:cardona.diego@gmail.com)) insiste con un nuevo correo dirigido a Urribarri ([sergiourribarri@argentina.com.ar](mailto:sergiourribarri@argentina.com.ar)), oportunidad en la cual le expresa: *“Pato cuando puedas llamame asi cerramos lo de la licitacion 2 que me piden que vaya a cerrar con la gente de economia pero tengo que darte los detalles y hablar de como cierro con ellos espero andes bien un abrazo. Diego”.-*

Destáquese que en dicha fecha aún no se había efectuado ningún tipo de comunicación pública en esta contratación. Con el nombre “licitación 2” se hace

referencia internamente en la empresa a la presente contratación, debido a que la “número 1” había sido la llevada adelante con anterioridad con la entonces Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 19/05.

En relación con este tramo preparatorio de los actos de corrupción que se consumaron con posteridad, se halló en la notebook utilizada por la asesora legal de la empresa, abogada Miriam Fessia, un archivo de texto con fecha de creación el 04/09/07 y modificado por ella en igual fecha, el cual contiene un pliego de condiciones técnicas y anexos cuyos ítems y etapas descriptos coinciden con el que posteriormente adjuntó Haidar al expediente de contratación 01/08, en fecha 11/10/07, junto con el presupuesto oficial. Vale decir, la asesora legal de la empresa favorecida, tuvo intervención en el pliego de bases y condiciones de la contratación pública, antes del llamado a licitación.

En fecha similar (18/09/2017), ya con referencias concretas a la fecha de apertura de la licitación (diciembre de 2007), se pueden leer anotaciones, presumiblemente de puño y letra de Diego Armando Cardona Herreros (quien se negó a realizar pericial caligráfica), lo que corrobora la intervención previa de los empresarios en el trámite licitatorio (anotación del Cuaderno T - caja 16, secuestrado en el domicilio de Relevamientos Catastrales S.A.).

Sin perjuicio de que el Sr. Sergio Urribarri se hallaba en tal fecha en uso de licencia en su cargo de Ministro de Gobierno, es significativa la referencia a que el llamado a licitación se produciría en Diciembre de ese año (lo que efectivamente ocurrió), ya que Urribarri había sido electo con el 47% de los votos como Gobernador de la provincia en las elecciones celebradas el día 18/03/2007. De allí que la dilación del llamado a diciembre de ese año, tenga el sentido de mantener para sí el completo dominio sobre esa contratación.



| TEMAS PAFO. |                                                                                                                                             |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| → 1)        | SEGUROS: YA HABLE CON EL NEGRO Y EL<br>ZURDO (OK ENTREGA, MODALIDAD<br>DE DEUDA EL ACTUAL ORGANISMO Y<br>GRUPO DE UNO NUEVO, SOCIEDAD NOVA) |
| 2)          | TEMA TARE: COMO SEGUIREMOS (VER PROYECTOS<br>A PRESUNTO EN DICIEMBRE, FINANCIACIÓN - UN 8 MILL, OSE CSE)                                    |
| 3)          | POLY DEB: OK CONSULTORA 4/ REPRESENTACIÓN - PARA LA PROVINCIA                                                                               |
| 4)          | TEMA RECUPERACIÓN DE TIERRAS: ISRAEL                                                                                                        |
| 5)          | TEMA HUILLAS Y ADAM = ISRAEL                                                                                                                |
| 6)          | TEMA HOSPITALES = SAN JUAN                                                                                                                  |
| 7)          | ETC 2.1 } (ACERCA DE ESTE MIÉRCOLES)<br>2.2 }                                                                                               |
| 8)          | MODERNIZACIÓN EN ORDEN.                                                                                                                     |
| 9)          | CREDITOS EXTERNOS: ??                                                                                                                       |
| 10)         | TEMA CONSULTORIAS: DEPENDENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS                                                                                         |

A su vez, en el expediente administrativo, en fecha 11/10/07, el Dir. de Informática, Carlos Haidar presentó el presupuesto estimado de la contratación. Lo que es notable, es que la anotación manuscrita fue realizada con anterioridad a ese trámite formal, atento a que la fecha asentada en el cuaderno en la página siguiente es del 05/10/07 (seis días antes del escrito de Haidar). Es decir, que cuando se deja asentado "ya cerramos este miércoles" posiblemente se hacía referencia al precio de la misma que posteriormente fue plasmado por Haidar formalmente en el expediente.

En el mismo cuaderno en el folio 14, se localizó un estimativo acerca de la distribución de lo que los empresarios identifican como “PLM” y el monto de la contratación, cuyas cifras son muy similares a las que posteriormente fueron plasmadas en la planilla de excel de la empresa con la distribución de las dádivas y el monto ofertado al estado. Allí ya se veía la referencia al “ruso” y “zurdo”, además de la dirección del mail del primero.



Desde la empresa, además intervenir en la elaboración del pliego de contratación, también se estimaba el *presupuesto* que luego se convertiría en *oficial*. Así surge de la correspondencia titulada “ER Versión 3” cursada en fecha 23/10/07 por Zanabone ([jzanabone@relcat.com.ar](mailto:jzanabone@relcat.com.ar)), dirigido a Cardona Herreros

([cardona.diego@gmail.com](mailto:cardona.diego@gmail.com)) y Campitelli ([alfonsocampitelli@relcat.com.ar](mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar)). Dicho mail contiene un archivo adjunto denominado “Costos v3.xls”, tipo hoja de cálculo, creado el 10/09/07, en el cual se visualizan todos los renglones e ítems que iban a ser cotizados en la licitación pública, con sus correspondientes valores de costos, en el que se incluye un valor de 25% en concepto de “PLM”. Con esta sigla -conforme se podrá observar a lo largo de la remisión- se hace referencia a montos abonados a los funcionarios públicos y ganancias extraordinarias de los empresarios<sup>1</sup>. En tal archivo, se especifica como monto del Presupuesto Oficial la suma de \$10.109.600, el cual es muy similar al que luego introduce Carlos Haidar como cifra oficial en el expediente de contratación, en U\$s 3.218.000 o \$10.201.060 (U\$s1 = \$3.17), el día 11/10/07 (fs. 63 del expediente de contratación). La mínima diferencia del precio posiblemente se debió a la referencia a dólar de la cotización, y la variación que éste sufrió durante el curso del trámite preliminar.

De acuerdo al expediente de contratación, en fecha 25/10/07, José Flores le envía una nota al Ministro de Haciendas y Finanzas, Diego Valiero, en la cual le remite el expediente de contratación informando que se prevé la renovación del equipamiento informático de la Dirección General de Informática, referenciando que se requiere un nuevo sistema integral de sueldos y recursos humanos. Posteriormente indica que el costo es de 10.201.060 (U\$S=\$3.17) de los cuales aproximadamente \$2.300.000 corresponde atenderlos durante el ejercicio de dicho año y la suma de \$7.901.060 en el ejercicio 2008. Por último, señala que debería darse

---

<sup>1</sup> En relación a las siglas PLM en el informe técnico elaborado por la Cra. Romina V. Stepanic Pouey, 30/06/21, pág. 3, se señala lo siguiente: “De acuerdo a la lectura y análisis de las evidencias relevadas, se pudo observar que la denominación PLM representaría una expresión utilizada en el ámbito interno de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., empresa adjudicataria de los procesos licitatorios analizados en el presente informe. Dicha mención era referida tanto por socios, directivos y, en algunos casos empleados de la empresa y/o de las empresas vinculadas a la misma.

En los casos bajo análisis en el presente informe, el PLM se consignaba como una asignación de un monto en dinero (en algunos casos como montos fijos o predeterminados, en otros casos como la resultante de la aplicación de un porcentaje) en adición a las estructuras de costos, carga impositiva y beneficio esperado, que fueran base de las ofertas presentadas en los procesos licitatorios objeto del presente informe.

Dichos PLM producirían y representarían posteriores salidas de fondos, con diversa distribución.”

intervención a la Dirección General de Presupuestos a los efectos de solicitar las previsiones presupuestarias correspondientes.

Hasta lo aquí señalado, se puede comprobar que la empresa contaba con información privilegiada previo al llamado a licitación, lo que le permitió tener la posibilidad de efectuar los trámites para solicitar los presupuestos necesarios para la contratación, antes incluso de que la competencia tuviera conocimiento de la misma. Así, surge de los correos electrónicos del 05/11/07, denominado “ER 2.1” en el que Zanabone mantiene contactos con la firma Percom, solicitando que le provea la información para la preparación de la propuesta final, fijando como fecha límite el día 15/11/2007. Dicha información se refiere al detalle técnico de los equipos a proveer, el diagrama de conexión e instalación final, cronograma de entrega e instalación, configuración y tuning. del equipamiento y del software, currículum vitae de personal clave de infraestructura a incorporar en la propuesta y folletería técnica de los equipos a proveer, en formato PDF (correspondiente al ítem 1 del renglón 1 de la futura licitación). El presupuesto posteriormente fue enviado por Zanabone a Cardona Herreros en fecha 08/11/07.

El documento extraído del efecto I0280\_05 denominado “LEMON vs Daptech Convenio” del 06/11/07, elaborado por Miriam Fessia, constituye también una demostración de este favorecimiento, ya que es un “borrador” de convenio que celebraría Lemondata con la firma Daptech, una vez que Relevamientos Catastrales SA fuera adjudicada con la licitación 1/08 de la Provincia de Entre Ríos (la que, a la fecha del documento, no había sido siquiera llamada).

Antes de ello, en este andar acompasado entre la actividad empresarial, y la actuación administrativa de los funcionarios, puede observarse que en el expediente en fecha 27/11/07, Luis Erbes, envía una nota al Director General de Contrataciones a fin que continúe el trámite, haciendo saber que ya se había realizado la reserva preventiva del gasto y que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto.

En fecha 03/12/07 Carlos Haidar, remite una nota a José Flores, a fin de informarle que aprueba los pliegos que regirán la licitación.

Todo lo hasta aquí narrado ocurrió previamente a la decisión administrativa de llamado a licitación, lo que sucedió recién el **27/12/2007**, cuando Sergio Urribarri -ya siendo Gobernador de la provincia- y Diego Valiero firman el Decreto N° 317/07 MEHF.

El día 28/12/07 el Director General de la Unidad Central de Contrataciones dispone el llamado a licitación pública y establece que la fecha de apertura sería el día 06/02/08 a las 11.00 hs. En igual fecha, indica que las publicaciones se realizarían a partir del día 21/01/08, elaborándose el modelo de aviso, en el cual no se especifica el presupuesto estimado.

Es relevante que aún antes de la publicación del llamado a licitación, la empresa contaba con el contenido de los pliegos que la regirían. Así surge de un archivo de texto, identificado como “**\$RCGTS94.doc**” (extraído de la computadora utilizada por Miriam Fessia), el cual contiene el pliego de condiciones particulares correspondientes a la Licitación 01/08, y tiene como fecha de modificación por la Dra. Fessia el día 07/01/08, vale decir, dos semanas antes de la publicación del llamado a licitación.

En cada una de estas anticipaciones de información, se vislumbra la ventaja con la cual contaba la empresa Relevamientos Catastrales S.A. respecto de cualquier otra posible competidora.-

En fecha 23/01/07, la firma Relevamientos Catastrales S.A. adquirió el pliego N° 3 de la licitación bajo recibo N° 001359, por medio de la empleada de la firma, Laura Suarez, DNI N° 31.675.201, conforme a constancias de fs. 299/302.

Poniendo en evidencia la relevancia de la información anticipada con la que se benefició a Relevamientos Catastrales SA, puede observarse que en fecha 30/01/08 Juan Manuel Quiroga, apoderado de la firma “Equipo XXI” solicita una prórroga de 30 días para la fecha de apertura de la licitación, fundamentando su pedido en que *“debido al exiguo tiempo asignado para resolver temas centrales para un proyecto de la magnitud del solicitado. La definición y cotización del equipamiento, la necesidad de efectuar una visita de reconocimiento, la tramitación de las correspondientes autorizaciones de venta*

*de los producto involucrados, los detalles técnicos necesarios de ser aclarados y todo aquellos elementos que conforman la propuesta de las características planteadas y con el nivel de precisión y calidad que la oferta merece, hace que a la fecha queden solo 6 días hábiles para su apertura determinando así un impedimento importante para disponer de ofertas que garanticen un proceso de competencia transparente".* A partir de este pedido se prorrogó 5 días la fecha de apertura de sobres de la licitación, mediante acta N° 04/08.

Por parte de la firma Relevamientos Catastrales S.A. se presentó la propuesta suscripta por su presidente y apoderado, Diego Armando Cardona Herreros.

Luego de efectuadas las ofertas, el Director General de Informática, Carlos M. Haidar, efectuó un dictamen técnico el día 26/02/2008, en relación con la apertura de los sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2. Al respecto concluyó que estaban habilitados para la apertura del sobre económico N° 2, en relación al renglón N° 1, la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. la cual fue la única que se presentó, por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A. Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de \$10.564.205; al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A por la suma de \$303.872,08 y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A por la suma de \$70.533.

El procedimiento generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que cuestionaron distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación, el cual fue suscripto por Dario Ricardo Koch, Mirta Roxana Spoturno y Fernando Cancellieri.

En este sentido expresaron las siguientes consideraciones:

- 1) La norma legal que autorizó el llamado a licitación pública omitió en la parte dispositiva consignar el monto del presupuesto oficial.

- 2) El monto total que se pretende adjudicar, que excluye el renglón N° 2, supera el monto presupuestado.
- 3) No consta dictamen legal de la Dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de Economía, en forma previa al dictado del Decreto N° 317/07 MEHF, sobre el contenido legal de los pliegos de condiciones generales y particulares y de especificaciones técnicas y sus anexos y modelos de contratos.
- 4) Previo a disponer el llamado a licitación pública se debió contar con el crédito presupuestario suficiente para atender la erogación.
- 5) Se omitió consignar en el aviso y publicaciones de la licitación, el monto del presupuesto oficial calculado por la Dirección General de Informática. Lo cual indican que afecta el principio de “libre concurrencia”.
- 6) Respecto de la garantía de mantenimiento de oferta, señalan que el pliego de condiciones particulares estableció montos fijos para la constitución de la misma por cada renglón cotizado, en tanto el art. 44 del decreto N° 795/96 dispone que esta garantía sea del 1% del total de la oferta.
- 7) Del contenido del sobre N° 1 y documentación presentada por las empresas, advierten que no se acredita debidamente que las mismas se encuentren constituidas de acuerdo a la normativa vigente que rige la actividad, de acuerdo a lo que prescribe el numeral 2.1.1. del pliego de condiciones particulares.
- 8) Existen conceptos que no están claramente definidos, particularmente en lo referente a las tareas que desarrollará el adjudicatario del renglón N° 1 por los ítems 2 a 4 (vgr. desarrollo, alcance y responsabilidades, resolución de problemas o solo consultas, tiempos de respuesta a los requerimientos de los equipos técnicos, criterios de eficiencia, calidad de los entregables) para dar por cumplimentada cada una de las etapas

y habilitar el pago. Al respecto sugieren que sean tenidas en cuenta al momento de celebrar del respectivo contrato.

Estos cuestionamientos fueron respondidos en duros términos, aunque sin desarrollar una explicación plausible, en la nota del 22/04/08 (fs. 2085/6 del mismo expediente), firmada por el imputado Carlos Haidar. En esta, el funcionario, expresa que el valor del renglón N° 2 es de U\$S 810.000, y en cuanto al valor total indica que se realizó una estimación tomando valores de mercado de los equipos y sistema de bases de datos con relativa certeza.

A pesar de lo dictaminado, y sin volver a dar intervención a la Contaduría General, luego de efectuarse las consultas a los funcionarios respectivos, en fecha 28/04/2008 el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008 MEHF, mediante el cual se adjudica el Renglón N° 1 a la firma Relevamientos Catastrales S.A. por el monto de **\$10.564.205**. Notablemente, el renglón N° 2 no fue adjudicado, sin perjuicio de lo cual se mantuvo sólo para el renglón N° 1, el monto de la contratación casi idéntico al previsto para los cinco renglones.

A partir de ello, queda claro que el valor de lo ofertado superaba el monto presupuestado, al menos en los U\$S 810.000 (equivalente al monto del renglón 2, dejado de contratar).

Relevamientos Catastrales S.A. resultó adjudicataria, suscribiendo en su nombre el contrato respectivo, su Presidente, Diego Cardona Herreros, haciéndolo por la Provincia de Entre Ríos, Carlos M. Haidar, Director General de Informática, lo que ocurrió el 08/05/2008.

En fecha 11/06/08 Mirta Roxana Spoturno, contadora auditora de la Contaduría General de la Provincia, indicó en relación a las observaciones efectuadas por la contaduría y posterior respuestas de los funcionarios intervinientes que *“se ha configurado la falta de cumplimiento al conjunto de formalidades previas a la emisión de todo acto administrativo, máxime si se tiene en cuenta las especiales circunstancias que se invocan en las referencias apuntadas.”*.

 **Cardena Diego** 23 de mayo de 2020, 18:47  
Re: JAZ in Time  
Para: JAZ Reicat

---

|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 | 101 | 102 | 103 | 104 | 105 | 106 | 107 | 108 | 109 | 110 | 111 | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 119 | 120 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 127 | 128 | 129 | 130 | 131 | 132 | 133 | 134 | 135 | 136 | 137 | 138 | 139 | 140 | 141 | 142 | 143 | 144 | 145 | 146 | 147 | 148 | 149 | 150 | 151 | 152 | 153 | 154 | 155 | 156 | 157 | 158 | 159 | 160 | 161 | 162 | 163 | 164 | 165 | 166 | 167 | 168 | 169 | 170 | 171 | 172 | 173 | 174 | 175 | 176 | 177 | 178 | 179 | 180 | 181 | 182 | 183 | 184 | 185 | 186 | 187 | 188 | 189 | 190 | 191 | 192 | 193 | 194 | 195 | 196 | 197 | 198 | 199 | 200 | 201 | 202 | 203 | 204 | 205 | 206 | 207 | 208 | 209 | 210 | 211 | 212 | 213 | 214 | 215 | 216 | 217 | 218 | 219 | 220 | 221 | 222 | 223 | 224 | 225 | 226 | 227 | 228 | 229 | 230 | 231 | 232 | 233 | 234 | 235 | 236 | 237 | 238 | 239 | 240 | 241 | 242 | 243 | 244 | 245 | 246 | 247 | 248 | 249 | 250 | 251 | 252 | 253 | 254 | 255 | 256 | 257 | 258 | 259 | 260 | 261 | 262 | 263 | 264 | 265 | 266 | 267 | 268 | 269 | 270 | 271 | 272 | 273 | 274 | 275 | 276 | 277 | 278 | 279 | 280 | 281 | 282 | 283 | 284 | 285 | 286 | 287 | 288 | 289 | 290 | 291 | 292 | 293 | 294 | 295 | 296 | 297 | 298 | 299 | 300 | 301 | 302 | 303 | 304 | 305 | 306 | 307 | 308 | 309 | 310 | 311 | 312 | 313 | 314 | 315 | 316 | 317 | 318 | 319 | 320 | 321 | 322 | 323 | 324 | 325 | 326 | 327 | 328 | 329 | 330 | 331 | 332 | 333 | 334 | 335 | 336 | 337 | 338 | 339 | 340 | 341 | 342 | 343 | 344 | 345 | 346 | 347 | 348 | 349 | 350 | 351 | 352 | 353 | 354 | 355 | 356 | 357 | 358 | 359 | 360 | 361 | 362 | 363 | 364 | 365 | 366 | 367 | 368 | 369 | 370 | 371 | 372 | 373 | 374 | 375 | 376 | 377 | 378 | 379 | 380 | 381 | 382 | 383 | 384 | 385 | 386 | 387 | 388 | 389 | 390 | 391 | 392 | 393 | 394 | 395 | 396 | 397 | 398 | 399 | 400 | 401 | 402 | 403 | 404 | 405 | 406 | 407 | 408 | 409 | 410 | 411 | 412 | 413 | 414 | 415 | 416 | 417 | 418 | 419 | 420 | 421 | 422 | 423 | 424 | 425 | 426 | 427 | 428 | 429 | 430 | 431 | 432 | 433 | 434 | 435 | 436 | 437 | 438 | 439 | 440 | 441 | 442 | 443 | 444 | 445 | 446 | 447 | 448 | 449 | 450 | 451 | 452 | 453 | 454 | 455 | 456 | 457 | 458 | 459 | 460 | 461 | 462 | 463 | 464 | 465 | 466 | 467 | 468 | 469 | 470 | 471 | 472 | 473 | 474 | 475 | 476 | 477 | 478 | 479 | 480 | 481 | 482 | 483 | 484 | 485 | 486 | 487 | 488 | 489 | 490 | 491 | 492 | 493 | 494 | 495 | 496 | 497 | 498 | 499 | 500 | 501 | 502 | 503 | 504 | 505 | 506 | 507 | 508 | 509 | 510 | 511 | 512 | 513 | 514 | 515 | 516 | 517 | 518 | 519 | 520 | 521 | 522 | 523 | 52 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|

En la continuidad de la planilla, en la columna "X" se observa la cifra **\$2.742.000,00**, suma que posteriormente será identificada internamente en la empresa bajo las siglas de "PLM", para referirse al dinero destinado a ser distribuido entre los funcionarios en concepto de dádivas y a los empresarios como ganancias extraordinarias. Incluso, como más adelante se indicará, específicamente dicho monto de "PLM" tendrá una denominación de "PLM variable" dentro de la empresa, a efectos de poder distinguirlo del "PLM fijo". El "PLM variable" consistía en un porcentaje del monto de cada etapa certificada, por el contrario, como "PLM fijo" referían, en esta licitación, a una cifra de dinero constante de \$20.000.

Surge de las anotaciones en dicho archivo, que esa cifra es distribuida en diferentes porcentajes entre los aquí imputados de la siguiente manera:

| Personas     | Porcentaje | Monto          | Total          |
|--------------|------------|----------------|----------------|
| SDU          | 36,47%     | \$1.000.007,00 | \$2.742.000,00 |
| PLM          | 36,47%     | \$1.000.007,00 | \$2.742.000,00 |
| PLM variable | 36,47%     | \$1.000.007,00 | \$2.742.000,00 |
| PLM fijo     | 36,47%     | \$1.000.007,00 | \$2.742.000,00 |
| OTROS        | 36,47%     | \$1.000.007,00 | \$2.742.000,00 |

Vemos así, que el monto de \$ 2.742.000, se proyectó distribuir entre las personas identificadas en los "comentarios" que en la foto superior se han desplegado. Son ellos **SDU** (comentario inserto en la celda Z9), sigla con la que referían a **Sergio Daniel Urribarri**, a quien se destinaría el 36,47% de la suma a distribuir, equivalente a **\$1.000.007,00.-**

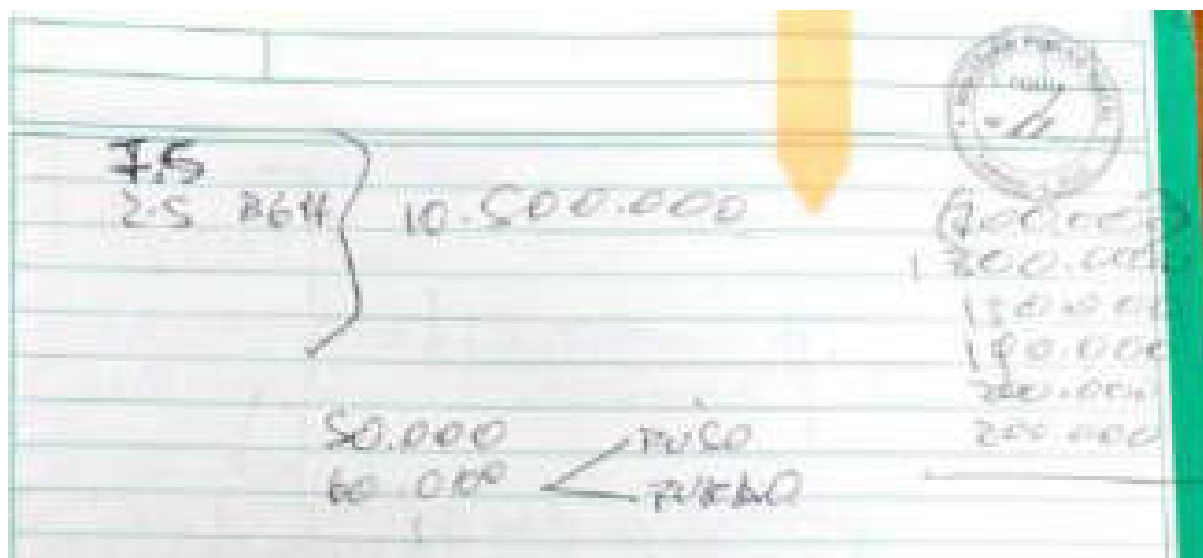
Con la referencia a “**Equipo**” (celda AA9), hacían referencia a la suma que se distribuiría entre Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone, los empresarios. A ellos se asignaba el mismo porcentaje que al Gobernador (Sergio Daniel Urribarri).

En la celda AB9, se hace referencia a “**JGLAPO**”, quien sería **José Gervasio Laporte** (a quien también se referían utilizando su apodo: el “Negro”), asignándole en este caso el 5,46% de la cifra a distribuir, equivalente a \$149.713,00.-

En la celda AC9 se hace referencia al porcentaje a distribuir con el “**Equipo computos**”, un 7,29%, equivalente a un total de \$199.892,00.

En la celda AE9, se observa un comentario desplegable indicando que el 7% del monto a distribuir, equivalente a \$191.940,00, se destinaría a “**Zur Rus**”, en referencia a los apodos “Zurdo”, por **Humberto Flores** y “Ruso”, por **Luis Erbes**.-

Estos nombres coinciden con los anotados en el folio 14 del cuaderno denominado “T” (secuestrado en el domicilio de Relevamientos Catastrales SA), en anotación realizada entre finales de 2007 y principios de 2008 (a tenor de las fechas inscriptas en el mismo cuaderno a fs. 8 vta. y 23), en la cual se lee el monto -redondeado- de la contratación de la licitación 01/08 (10.500.000\$), cinco cifras anotadas en el margen derecho de la hoja, cuya suma asciende a un total de 2.740.000\$ (prácticamente idéntica a los 2.742.000 anotados en la planilla de excel antes agregada), indicativo de un monto dinerario a repartir.-



De manera explícita se observa allí como los funcionarios públicos, en acuerdo con los empresarios, convinieron la fijación de un significativo sobreprecio en la suma contratada a través de la LP 01/08 (el 31,41% del monto de contratación neto de IVA), que se destinó a ser distribuido entre todos los interesados en el negocio a medida que se fueran abonando cada una de las etapas de la contratación.-

Esa suma inicialmente acordada se incrementó breve tiempo después. Así surge de las conversaciones mantenidas por correo electrónico entre los empresarios. En fecha 23/06/08 a las 15:44 hs, Diego A. Cardona Herreros le envía un correo a Campitelli en el cual le indica: **“acordate de los \$20.000”**.

Al día siguiente Campitelli escribe a Cardona Herreros, con copia a Linares, bajo el asunto **“plm er”** en el cual adjunta una hoja de cálculo (archivo **“plani plm.xls”**) con un detalle de cifras a distribuir. En dicha planilla se establecen dos columnas una denominada **“variable”**, con la la suma de \$2.742.000 (columna D) -coincidente con la suma de distribución de la columna **“X”** de la planilla excel, y otra bajo la denominación **“fijo”** (columna E) en la que se indica un total de \$280.000, y luego su distribución en \$20.000 a pagar con la certificación de cada una de las 14 etapas de la contratación.

Asunto: plm er  
De: "Alfonso Campitelli" <alfonso@campitelli.com>  
Fecha: 24/06/2008 16:49  
Para: <diego@cardona.com>  
CC: "Guillermo Linares" <glinares@reicat.com.ar>

va das chequealo pero creo esta bien  
abrazo

— Adjunto: —

plani plm.xls

15.0 KB

[illegible]

A dicho correo contesta Cardona Herreros el 25/06/08: *“esta correcto falta el diferencial q pidio el jefe q ronda los 20000 mes”* (suma coincidente con la insertada en la columna D, bajo la referencia “fijo”), a lo cual Campitelli le responde en igual fecha, haciéndole ver que ya se hallaba incluido.

La referencia realizada en dicho correo a que esa suma fija de \$20.000 mensuales, había sido solicitada por el “Jefe”, a lo que los empresarios acceden sin realizar objeciones, es indicativa de que la misma sería direccionada a quien centralizaba el poder de decisión sobre la contratación, vale decir el Gobernador Sergio D. Urribarri.

En el informe elaborado por la Contadora Romina V. Stepanic Pouey, se concluye al respecto:

| PROCEDIM.<br>DE<br>CONTRATA<br>CIÓN | PLM TOTAL POR<br>CONCEPTO                                                                                                                                                  | DISTRIBUCIÓN PROBABLE O APARENTE                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN<br>NRO. 01/08            | \$ 3.022.000,00<br>(Fijo \$280.000 + Variable<br>\$2.742.000,00, sobre el ítem<br>2 Renglón 1)<br>\$ 40.000,00<br>(sobre el ítem 3 Renglón 1)<br><br>Total \$ 3.062.000,00 | 36,47% SDU \$1.000.007,00<br>36,47% Equipo \$1.000.007,00<br>5,48% JGLAPO \$149.713,00<br>7,29% Eq. Computos \$199.892,00<br>7,29% Ricar sab \$199.892,00<br>7% Zur Rus \$191.940,00<br><br>Fijo \$280.000,00 "el jefe"<br><br>Fijo Adicional \$40.000,00 (por instrucción del Sr.<br>Cardona H.) |

A lo largo del trámite administrativo de contratación se observa que se iban gestionando distintos expedientes a partir de la presentación de las facturas de la empresa Relevamientos Catastrales S.A. a efectos de certificar el cumplimiento de los ítems y etapas de la contratación. Dicha constancia de cumplimiento era suscripta por Carlos M. Haidar, en su carácter de Director General de Informática. Asimismo, por parte de la empresa, se registran intervenciones de Victor Hugo Roumieu en su carácter de Director del Proyecto por parte de la firma -fs. 2309/10- oportunidad en la cual solicitó una prórroga de 4 meses, entre otros pedidos.

En todo el transcurso del vínculo contractual, se observa a través de diversas comunicaciones, el trato preferencial y la relación personal existente entre los funcionarios competentes en diversas áreas de implicancia de la contratación. Así, a través de los mails cursados en fecha 28/07/08 entre Cardona Herreros, Campitelli, Linares y Zanabone, se observa el trato directo con Luis Erbes (en ese entonces Subsecretario de Presupuestos), con quien se comunicaban por medio del sistema de mensajería instantánea que se utilizaba en dicho momento, denominado MSN, a través del cual el funcionario les informaba de los trámites de pago. Esta circunstancia, que por sí misma no tiene un sentido incriminante, pasa a tenerlo

cuando se observa en el entramado de relaciones que favorecían los pagos a la empresa, en tanto cada uno de ellos presuponía a su vez, la cobranza por parte de los funcionarios implicados.-

Asunto: Re: mon  
De: "Guillermo Linares" <glinares@reikat.com.ar>  
Fecha: 28/7/2008 12:50  
A: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>  
CC: "Alfonso Campitelli" <byzantion@ilse.com>, "AJ2 Reikat" <jramabona@reikat.com.ar>, "Jorge Macchiuci" <j@reikat> <jorge.macciuci@reikat.com.ar>, "Juan Tol" <j@reikat> <jtol@reikat.com.ar>

Confirmado via tesoreria, transferen en un rato \$481.238,20...

----- Original Message -----

From: Cardona Diego  
To: Guillermo Linares  
Cc: Alfonso Campitelli, AJ2 Reikat  
Sent: Monday, July 28, 2008 12:12 PM  
Subject: Re: mon

ot

El 28 de julio de 2008 12:11, Guillermo Linares <glinares@reikat.com.ar> escribió:  
Excelente, ya llamo a la oficina como cosa mia...

----- Original Message -----

From: Cardona Diego  
To: Alfonso Campitelli, Guillermo Linares, AJ2 Reikat  
Sent: Monday, July 28, 2008 12:05 PM  
Subject: mon

Mon del turco herbas.

Diego, hoy se transfiere el monto de la factura de RC

El estrecho vínculo personal que se había desarrollado entre Sergio Daniel Urribarri y el empresario Cardona Herreros, hizo que la empresa fuera utilizada para ejecutar la inversión del dinero de las dádivas que, como se había acordado, eran abonadas a los funcionarios públicos, de manera concomitante con cada pago por parte del Estado entrerriano.

Así, por ejemplo, en el mes de julio de 2008, el día 28, Jorge Macchiuci -empleado de Relevamientos Catastrales S.A.- envía un mail a otros integrantes de la empresa, en el cual hace referencia a la compra de una computadora tipo notebook para el "pato" Urribarri, por el monto de \$8.819,09. Informa que fue adquirida mediante cheque para Sony Argentina S.A., no a la orden, indicando que después tienen que traerle la factura a nombre de Relevamientos Catastrales S.A.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 103–110

100

COMPLETA DI UNA NOTIZIONE PER ALLESTIRE IL DATO UTILIZZARE:

PHEN. 2403-3008

Checkar para SONY ARGENTINA S.A. - NO A LA CORDEN

NOTED: 3. 000 00

TE LO VA PEDIR LA U Y DESPUÉS NOS TRAEN LA PC A NOMBRE DE RC

La vinculación de ese gasto con las cobranzas espurias de la L.P. 01/08, surge del mail de fecha 29/07/08 remitido por Linares (quien se ocupaba de la gestión administrativo-contable de las empresas) a Campitelli, en el cual le adjunta una hoja de cálculo denominada **“07-2008-NuevoCash.xls”** dentro del cual se lee en la celda W22 de la pestaña **“07-2008-Detallado”**, la referencia de fila **“PLM E. Ríos”** y la cifra **\$ -8.820**, a lo que se agrega el comentario **“Notebook pato Uribarri”**. En el mismo archivo, se observa la celda Y22 correspondiente al día miércoles 30/07/08 la previsión de un gasto correspondiente a **“PLM E. Ríos”** por el monto de \$ 217.000 (anotado como negativo, por lo que se trata de un pago). Esta deducción, se produce, además, el mismo día en el que está anotada la cobranza de Entre Ríos por \$ 481.238,20 (celda Y15).

| A  | B                      | C             | D             | E             | F             | G             |
|----|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1  | Subtotal Final         | 75,007.77     | 77,884.27     | 55,791.02     | 5,837.05      | 321,602.08    |
| 2  | JULIO 2008             |               |               |               |               |               |
| 3  |                        | Mayores<br>50 | Menores<br>50 | Mayores<br>50 | Menores<br>50 | Mayores<br>50 |
| 4  |                        |               |               |               |               | Total         |
| 5  | Impuestos:             |               |               |               |               |               |
| 6  | SEER FISCAL            | 51,533.00     | 71,317.27     | 77,884.27     | 75,872.12     | 4,000         |
| 7  | PSA                    |               |               |               |               | 20,000.00     |
| 8  | Contribucion           | 55,000.00     |               |               |               | 102,714.27    |
| 9  | Gas                    |               | 124,600.00    |               |               | 195,043.00    |
| 10 | SAC - FISCAL           |               |               |               |               | 23,007.75     |
| 11 | SAC - Contribucion     |               |               |               |               | 44,791.25     |
| 12 | Seguro - Seguro FISCAL |               |               |               |               |               |
| 13 | Seguros                |               |               |               |               | 221,000.00    |
| 14 | Poliza de Seguro Vida  |               |               |               |               | 187,000.00    |
| 15 | Colaboracion Social    |               |               |               | 187,000.00    | 187,000.00    |
| 16 | STC Contribucion       |               |               |               |               |               |
| 17 | STC Contribucion Muja  |               |               |               |               |               |
| 18 | STC Contribucion Fija  |               |               |               |               |               |
| 19 | Administracion:        |               |               |               |               |               |
| 20 | Costo Remuneracion     | 407.54        | 12,542.54     |               |               | 70,000.00     |
| 21 | PSA - F. Fija          |               | 4,542.54      |               | 477,000.00    | 482,542.54    |
| 22 | SE Fija                |               |               |               |               |               |
| 23 | SE Social              |               |               |               |               |               |
| 24 | Seguros y Remuneracion |               |               |               |               |               |

En fecha 04/08/08, también Linares le envía un mail a Cardona Herreros y Campitelli, en el cual les dice que el PLM de Entre Ríos es de \$ 217.000, corrigiendo

luego Cardona la cifra informada, a la más precisa de \$ 217.427, lo que da cuenta de su rol principal dentro de la gestión de la retribución ilícita a los funcionarios.

Dicho importe se corresponde con el Item 2 de la etapa 3 el cual comprendía el pago de la suma variable de \$197.424 y el adicional fijo de \$20.000 solicitados específicamente por Urribarri para sí.

Ese mismo día, Linares pone a disposición el monto dinerario extraído para el pago de los sobornos, con el recurso de lo que llamaban “la mesa”, ámbito armado por los propios empresarios para extraer cheques a partir de la emisión de facturas falsas, simulando una contraprestación y un gasto en la empresa, que justificaba la emisión de cheques y su cobranza, para efectuar el pago en efectivo.-



Guillermo Linares

pm EERR

Para: Diego Cardona (RelCat), Alfonso Campitelli (CYZ)

18 de agosto de 2008, 11:03

Estimados, donde quieren el pte de err, está en la mesa y tenemos que retirarlo...

Conforme surge del informe de cruces telefónicos, existió coincidencia de las ubicaciones de Urribarri Cardona en Buenos Aires durante los días 4 y, 13 y 16 de agosto 2008.

En fecha 18/12/08, Linares ([glinares@relcat.com.ar](mailto:glinares@relcat.com.ar)) le envía un correo titulado “Sin falta mañana” a Tolj, Luís Sanchez y Macciuci (empleados de empresas vinculadas a Relevamientos Catastrales SA) en el cual le manifiesta “*Por favor mañana a las 11 hs necesitamos ir a CYZ a buscar \$72.000 y traerlos al mediodia ya que a esa hora me junto con DAC para armar 192.000 de PLM para que el se vaya con eso terminado. Yo seguramente llegue cerca del mediodia. Muchas Gracias Guillermo*”. Ello se vincula con las dádivas (PLM) previstas para la etapa 7 de la contratación.

Ello se vincula con un documento secuestrado en las oficinas de Relevamientos Catastrales, obrante en caja la carpeta L en el folio 54, el cual consiste en un recibo de fecha 18/12/08 en el cual se asienta que Rubén Angel Martinez, quien lo suscribe, recibió la suma de \$72.000 “Por Sergio Urribarri” según se dejó escrito

textualmente. Es decir, el día posterior al mail en el cual hablan de buscar \$72.000 relativos al pago de "PLM", este dinero es entregado a Martinez quien lo recibió en nombre de Urribarri.

Laura Suarez, secretaria de Cardona Herreros, expresó que Rubén Martinez ha ido a las oficinas a buscar dinero, y que éste le pagaba el teléfono y patente del auto a Urribarri.

Consideramos que aquella anotación, es certera al indicar el destino del dinero en cuestión -entregado a favor de Sergio Daniel Urribarri-, a partir de los siguientes elementos que vinculan más allá de toda duda, al Sr. Rubén Angel Martínez y Sergio Daniel Urribarri.-

Así, en el allanamiento realizado en fecha 28/06/2018 en la vivienda del Sr. Rubén Angel Martinez, sito en calle Austria 2174 piso 5º, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se secuestró una hoja escrita a mano, en la cual se lee los siguiente:



Banco Río

A. Russoniello S.A.

167 - 10/09/3

69.500.  
-----  
1.500.  
-----  
71.000. + SEGURO

En el mismo domicilio se secuestró una fotocopia de una constancia de depósito bancario por \$69.500 efectuada en el Banco Santander Río en fecha 22/12/08 en la cuenta de "A Russoniello SA". También se localizó una factura B N° 0003-00020857 emitida por parte de la concesionaria A. Russoniello S.A. de CABA, a

nombre de Martinez Rubén Ángel por igual suma de dinero, para la adquisición de un Ford Focus Trend 2.0 Nafta.

Conforme se desprende del legajo B de dicho vehículo inscripto bajo el dominio HSS 520, remitido en fecha 05/09/18 por la interventora del registro automotor N° 97 de la CABA, a fs. 9, al momento de completar el formulario 01, Martinez que inscribía el vehículo a su nombre, solicitó cédula de autorización para conducir a nombre de *"Ana Lía Liliana Aguilera DNI 16274407"*, idéntico pedido obra a fs. 11. De acuerdo a las constancias posteriores obrantes en el legajo, Martinez también solicitó cédulas de autorización para conducir a nombre de Mauro Gabriel Urribarri, DNI 30.393.799 y su pareja Lucila María Sattler, DNI N° 31.521.772.

A todo ello hay que sumar que de acuerdo al informe remitido por la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación mediante Nota 2621/2016 SO surge que dicho vehículo fue utilizado en reiteradas oportunidades por Sergio Urribarri, Mauro Urribarri y Lucila Sattler en distintos cruces fronterizos con la República Oriental del Uruguay, conforme al siguiente detalle:

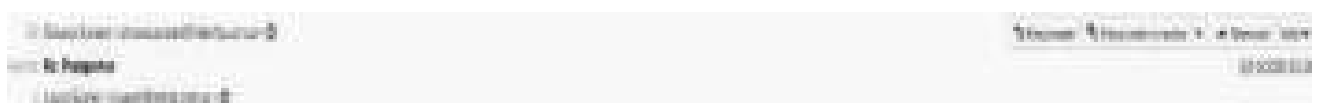
| <b>Apellido y Nombre</b> | <b>Fecha de cruce</b> | <b>Tipo de Cruce</b> | <b>Paso cruce</b>          | <b>Id Vehículo</b> |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|
| SATTLER Lucila María     | 14/09/2011            | Entrada              | Gualeguaychú – Fray Bentos | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 12/09/2011            | Salida               | Gualeguaychú – Fray Bentos | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 22/08/2011            | Salida               | Gualeguaychú – Fray Bentos | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 29/07/2011            | Entrada              | Gualeguaychú – Fray Bentos | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 25/07/2011            | Salida               | Gualeguaychú – Fray Bentos | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 06/07/2011            | Entrada              | Colón - Paysandú           | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 03/07/2011            | Salida               | Gualeguaychú – Fray Bentos | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 24/06/2011            | Entrada              | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 08/05/2011            | Salida               | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 24/04/2011            | Salida               | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 20/02/2011            | Salida               | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 13/02/2011            | Salida               | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520             |
| SATTLER Lucila María     | 09/02/2011            | Entrada              | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520             |

|                         |            |         |                            |        |
|-------------------------|------------|---------|----------------------------|--------|
| SATTLER Lucila María    | 06/02/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
|                         |            |         |                            |        |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 14/09/2011 | Entrada | Gualeguaychú- Fray Bentos  | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 12/09/2011 | Salida  | Gualeguaychú- Fray Bentos  | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 07/09/2011 | Entrada | Gualeguaychú- Fray Bentos  | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 04/09/2011 | Salida  | Gualeguaychú- Fray Bentos  | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 26/08/2011 | Entrada | Gualeguaychú- Fray Bentos  | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 22/08/2011 | Salida  | Gualeguaychú - Fray Bentos | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 25/07/2011 | Salida  | Gualeguaychú - Fray Bentos | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 14/07/2011 | Entrada | Gualeguaychú - Fray Bentos | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 10/07/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 06/07/2011 | Entrada | Gualeguaychú - Fray Bentos | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 03/07/2011 | Salida  | Colón - Paysandú           | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 24/06/2011 | Entrada | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 20/06/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 26/05/2011 | Entrada | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 22/05/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 08/05/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 24/04/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 20/02/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 13/02/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 09/02/2011 | Entrada | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
| URRIBARRI Mauro Gabriel | 06/02/2011 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |
|                         |            |         |                            |        |
| URRIBARRI Sergio Daniel | 23/01/2010 | Salida  | Pte. Int. Salto Grande     | HSS520 |

Cabe destacar, que el referido vehículo (adquirido con el dinero del soborno en cuestión), no es el único que Martínez ha adquirido para la familia Urribarri. Así, el Ford Focus GHIA dominio KPR 222, que figura a nombre de Martínez, tiene autorizaciones para ser conducido a favor de Ana Lía Liliana Aguilera, Mauro Gabriel Urribarri y Lucila Maria Sattler. Este vehículo ha sido utilizado por distintos integrantes de la familia Urribarri para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, según Informe remitido por la Dirección Nacional de Migraciones, mediante Nota 2621/2016 SO.

Asimismo, Rubén Angel Martinez figura, conforme surge de las facturas telefónicas secuestradas y del Informe T125752 de la empresa de telefonía Telecom Personal S.A., como titular de la línea telefónica N° 1153852255, línea que es informada por la Sra. Ana Lía Liliana Aguilera en la ficha de Check In del Hotel Costa Galana cuando se alojó en el mismo durante enero 2015, número era utilizado por Sergio Daniel Urribarri.

También en el marco del allanamiento llevado a cabo en la oficina de Relevamientos Catastrales S.A. en CABA en el secuestro en caja N° 16 en la carpeta identificada como “L” y que en su lomo tiene las siglas “SDU”, se localizó una factura de “Interfly Tour SA” N° 0002-00032989 de fecha 08/10/08 a nombre de SAC Sistemas Administración Consultoría SA por la suma de \$101.885,90, en relación al pago de pasajes para 5 personas, detallados a continuación de la factura en el folio siguiente. En relación a dicha factura se localizó un mail de fecha 08/10/08 con asunto “Re: Pasaportes” enviado desde la firma Interfly ([silvana.sonnet@interfly.com.ar](mailto:silvana.sonnet@interfly.com.ar)) a la empleada de la Relevamientos Catastrales S.A., Laura Suarez ([lsuarez@relcat.com.ar](mailto:lsuarez@relcat.com.ar)), en el cual le envía un detalle de cada uno de los pasajes y pasajeros, entre quienes se encontraba el grupo familiar de Sergio Urribarri junto con sus hijos:



**AFR PERAZO**

**1. AGUILERA/ANALIA 2. URRIBARRI/SERGIO**

AF1833 10OCT Atenas-Aparis 1935 2200 turista

AF 418 10OCT Paris-Buenos Aires 2315 0745 turista

Asientos reservados Paris-Buenos Aires 08 F y 08 G (gratis)

Por el momento no puedo encontrar el asiento de Aparis-Paris Buenos Aires debido al tiempo de viaje ya que por ahora queda un asiento disponible que ya puede tener, y solo cuando dependa el tiempo por el tiempo para ser integrado en el

Tarifa por persona u\$s 1170.- + u\$s 175.- de impuestos

**3. URRIBARRI/MATEO**

AF1833 10OCT Atenas-Aparis 1935 2200 turista

AF 418 10OCT Paris-Buenos Aires 2315 0745 turista

Asientos reservados Paris-Buenos Aires 08 F

Asientos reservados Paris-Buenos Aires 08 G

Tarifa por persona u\$s 1170.- + u\$s 175.- de impuestos

**1. CANALE/VALENTINA 2. URRIBARRI/FRANCO**

AF1833 10OCT Atenas-Paris 1935 2200 turista

AF 418 10OCT Paris-Buenos Aires 2315 0745 turista

Para el tramo Atenas-Paris en clase turista no se permite hacer reserva previa de asientos.

Para el tramo Paris-Buenos Aires los asientos reservados son: 43 F y 43 G

Tarifa por persona u\$s 1186.- + u\$s 530.- de impuestos

**IBERIA**

solo tengo por el momento lugar para ellos tres!

**1. AGUILERA/ANALIA 2. URRIBARRI/SERGIO 3. URRIBARRI/MATEO**

IB3883 10OCT Atenas-Madrid 0720 1000 business

IB6845 10OCT Madrid-Buenos Aires 1225 1940 business

Asientos reservados Atenas-Madrid 04 A, C, D

Asientos reservados Madrid-Buenos Aires 08 H, D, C

Tarifa por persona u\$s 4833.- + u\$s 648.- de impuestos

Con Atlanta por el momento no tengo disponibilidad

Entre vuelos originalmente son en vuelo por que originan en Europa, con lo cual estos vuelos se detienen con el cambio de hora

Cualquier duda llamame, y cuando puedas confirmame la ciudad

de donde

siempre

Lic. Silvina Sennar

silvina.sennar@interfly.com.ar

Tel: 5246-1040

Fax: 4315-1811

Dicho mail constituye una respuesta al correo de igual fecha 08/10/08 enviado previamente por Laura Suarez a Interfly, en el cual les dice que se va pagar en efectivo y a nombre de Relevamiento Catastrales SA, agregando los número de pasaporte de cada uno de los pasajeros.

From: Mario Suárez  
To: "Silvana Sannet"  
Sent: Wednesday, October 08, 2008 10:53 AM  
Subject: Pasaportes

Sil,

Esto se va a pagar en efectivo y facturado a RC.  
Te paso los datos que faltaban

Sergio Daniel Urribarri  
Pasaporte N°: 12.432.065

Analia Aguilera  
Pasaporte N°: 16.274.407

Franco Urribarri  
Pasaporte N°: 34.467.228

Mateo Urribarri  
Pasaporte N°: 40.804.740

Carola Valentina  
Pasaporte N°: 35.699.333

Beróssas

Mario Laura Suárez  
RELCAT S.A.  
Av. Córdoba 1184 - 4º Piso - (C1055AAQ)  
Teléfono: +54.11.5275.0570  
Fax: +54.11.5239.1787

Al respecto, cabe agregar que en esos días (08/10/08) Sergio Urribarri, tenía previsto el cobro de una dádiva (PLM) en efectivo por la suma de \$90.001+\$20.000, conforme se desprende del correo electrónico enviado por Linares a Campitelli en fecha 08/10/2008 con el asunto "Cash Octubre" en el cual adjunta el archivo "10-2008-NuevoCash" consistente en una planilla de cálculos en el cual se registran todos los ingresos y egresos previstos por la firma. Cabe mencionar, que para dicho mes la empresa tenía previsto el cobro de la Etapa 2 del Ítem 2 por la suma de \$601.634,75 y el pago del correspondiente PLM por la suma de \$266.775. Sumado a ello, en fecha 24/10/2008 con el asunto "CASH" Linares le remite una nueva versión de la planilla mencionada con las últimas modificaciones -según se desprende del cuerpo del mensaje- en la se observa registrado para el día 15/10/2008 bajo el rubro

“Proveedores” el pago de la suma de \$101.885,90 a la firma Interfly; insertandose en la celda en la que se registra el gasto (celda N99) el comentario “FC de SAC Pato Juega con 90000 que nos dio DAC”. Asimismo, la modalidad de pago es la misma que la acordada con firma Interfly Tour SA.

Cabe destacar que en la hipótesis fiscal, la firma SAC “Sistemas Administración Consultoría SA”, a nombre de quien se efectuó la factura, constituye una de las empresas utilizadas para tener disponibilidad de dinero en efectivo, a fin de poder abonar las dádivas a los funcionarios públicos, conforme será referenciado más adelante y de acuerdo a lo expuesto en el informe efectuado por la contadora Romina V. Stepanic Pouey.

No podemos dejar de mencionar, que tal como se ha explicado en ese mismo informe contable, se localizaron archivos en los que rutinariamente se incorporaba el detalle de los pagos (registrados habitualmente como PLM) a los funcionarios de nuestra Provincia. Así, surge de las hojas de cálculo adjuntas a los mails enviados por Linares a Campitelli en fecha 27/08/08 con asunto “Cash Agosto”; de fecha 08/10/08 con asunto “Cash Octubre”; de fecha 24/10/08 con asunto “CASH”; de fecha 24/10/08 con asunto Re: CASH.

En fecha 03/10/08 Linares le envía a Campitelli un correo con el asunto “Re: AVISO, Transferencia Standard Bank” en el cual se registran cada uno de los pagos de la Provincia con su correspondiente monto de “PLM”, y también le informa que ingresaron \$600.000, por lo cual agrega que “*dac si me va a pedir el plm de EERR 267.000*”.

Asimismo, obran correos entre Linares y Cardona Herreros, como el de fecha 11/12/08 denominado “Análisis proy eerr”, en cuyo archivo adjunto figura el avance de la licitación 01/08 con los respectivos costos de la empresa y porcentaje de pagos a los funcionarios (PLM). Dicho correo posteriormente fue enviado por Linares a Campitelli en igual fecha, en el cual aclara: “*Esto le mande a DAC recién ya que anduvo por aca por la ofi para decir que nos estan por transferir de EERR y queria el plm para la semana que viene.*”.

La relación extra laboral y gestión de algunas actividades de los funcionarios implicados en la contratación, se observa también en el correo que, el 29/10/08, Zanabone le envía a Laura Suarez -con copia a Cardona Herreros-, con asunto "Estadia en hotel para Carlos haidar y sra.", en el cual le expresa que *"Dado que Carlos tiene que venir 3 (tres) días a Bs.As. a un casamiento en PILAR, podrás averiguar precio y disponibilidad en el Howard Jhonson de Pilar, por si se quiere quedar allá. o si se queda en bs.as. con nuestro amigos del Panamericano:.. Pasame los precios por una doble. Saludos, JAZ Noviembre, ----- Viernes 14, 15 y 16. -----salida 17 Noviembre, ----- Viernes 14, 15 y 16. -----salida 17"*.

Posteriormente la empresa efectúa la reserva en el Howard Johnson Pilar en una habitación de lujo del 14 al 17 de noviembre de 2008, lo cual se desprende de la cadena de correos correspondientes al mail de fecha 11/11/08 enviado por Haidar a la secretaria de Cardona Herreros, Laura Suarez, con copia a Zanabone, en el cual expresa *"Laura: Recibido, muchas gracias por tu gentileza. Jorge: Te voy a colgar otra medalla. Saludos. Carlos Marcelo Haidar"*. Al respecto previamente Suarez le había enviado el código de reserva y el mensaje que decía *"Carlos, como quedamos te envío la confirmación de la reserva. Cualquier consulta a tu disposición. Saludos, María Laura Suárez RELCAT"*.

En fecha 05/11/08 Linares le envía un mail a Campitelli titulado "PLM EERR" en el cual le expresa *"Gorda, en una hora completo la guita para dac por el tema del asunto...te quiero recordar que tendrias que meterle en algún momento, ya que este mes van a salir 2 plm grandes...de recuperar esto (adelantos pato)...TOTAL 117.081...o decirle a DAC de que vaya armando un plan..."*.

Nuevamente se habla de los pagos para los funcionarios de nuestra Provincia, en particular, los adelantos de dinero que le efectuaron al Gobernador Sergio Urribarri (al que refieren como "Pato") que para ese entonces totalizaban la suma de \$117.081. Seguidamente en el mismo correo se efectúa un detalle de los gastos que anteriormente (la mayoría durante 2007) se habían realizado a favor del mismo, a saber:



Guillermo Linares  
PLM 8988  
Raz: Wilson Campobello

5 de noviembre de 2006, 14:22

Quedo, en una hora completa la parte para dar por el tema del seguro. As mismo mostrar que recibí los pagos en algún momento, ya sea en el día con el día y por guardas de los pagos con calcomanes pagos - 10334, 101 0871, y hasta a 1000 de los pagos, sin tener un plan...

29-5-2007

Reingreso retención pagos

atendidos

21.579,88

(Originalmente se dedujo de pago PLM, pero se reconsideró la situación y se pagó por el monto señalado. El monto se generó por pago de un año de alquileres y gastos relacionados)

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Junio 27 de 2007

JUAN: TE PASO LOS GASTOS QUE SON PARA DESCONTAR A URRIBARRI ( PATO)

PANTALLA AUTOMÁTICA ELECTRICA 15022 ( PULGADAS)

\$ 3751

PAGO TÉCNICO

200 \* 3.12

= 624.00

PASAJE TÉCNICO

\$ 438 efectivo. ( SI EL PAGO ES

CON CHEQUE SUMALE EL IMPUESTO )

Nota:

(Pasaje abonado por IAC y reintegrado depositando en su tarjeta 31038) Facturado por JACoreval y registrado como un pago con ch. Crédito: 11-7-07 folio 19012

SALUDOS

Enrico Natorpe

Relevamientos Catastrales S.A

Av. Córdoba 838 Rincón - CP 59

54-15-4384-6072

\*\*\*\*\*

|                                                                            |          |        |           |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------|
| 27-6-2007                                                                  |          |        |           |
| Paseo aereo JACOBEL Pto. 27-6-2007 NOU/BAU/PAU                             |          |        |           |
|                                                                            | \$417.00 |        |           |
| Movilidad del señor Rogado Gustavo                                         |          |        |           |
|                                                                            | \$100.00 |        |           |
| Salida al trabajo a Campo-Corrala 480 Terminal Hotel Pto. Du. Pto. 32-3794 |          |        |           |
|                                                                            | 180.00   |        |           |
| Paseo Corrala                                                              |          |        |           |
|                                                                            | 68.00    |        |           |
| *****                                                                      |          |        |           |
| 29-6-2007                                                                  |          |        |           |
| Compra US\$2.500 para entregar a OAC transferencia realizada               |          |        |           |
| \$14.713                                                                   |          |        |           |
| *****                                                                      |          |        |           |
| 29-7-2007                                                                  |          |        |           |
| Diferencia pasaje Bogota las 48-4000 del 18-7-07                           |          |        |           |
|                                                                            | 690.58   |        |           |
|                                                                            |          | Saldo: | 16.323.30 |
| *****                                                                      |          |        |           |
| Transferencias realizadas el 27-8-2007                                     |          |        |           |
| Transferencia del 29-4-2007                                                | 180.40   |        |           |
| Compra alquiler apartamento del 1-8-07                                     | 1.47.30  |        |           |
| \$327.70                                                                   |          | Saldo: | 16.651.00 |
| *****                                                                      |          |        |           |
| Pago a SOROT trabajo producido 28201740 UOIN-MEX/BAU/PAU 30-8-2007         |          |        | 2.738.88  |
|                                                                            |          | Saldo: |           |
| 24.912.73                                                                  |          |        |           |
| *****                                                                      |          |        |           |
| Compra via RDB de US\$ para el Pto. 27-8-2007                              |          |        | 11.217.00 |
|                                                                            |          | Saldo: | 35.669.73 |
| *****                                                                      |          |        |           |
| Pago a empresa de transporte FHO Transportes                               |          |        |           |
| Cochabamba 319 (Ezq. Tacuati) 4187-2030                                    |          |        |           |
| Capital Federal                                                            |          |        | 2.000.00  |
|                                                                            |          | Saldo: |           |
| 37.669.73                                                                  |          |        |           |

Pedido 780381521 Remanentes Catastrales 2 (plus) 77726495 813-4553924 AFS (plasma, enviados a EEFH por Alberto unos días después)

24.01.17

Saldo

52.416,54

=====

29-01-2008 DAC pide 138.000 que se financian con el Credit pasado por la mesa  
(No fue posible rescatar el número específico del cheque por la velocidad del operativo)  
Se concorda por el débito en el extracto en su momento  
Para el 18-03-2008 por un monto de \$21.870

54.386,54

=====

31-03-2008 Olivera Monica Recibo 1.888 \$4.000 (pedido por Laura) 2 Spina Lit Art Gallery 8883 frigoriferos  
(Total 8883 saldo 5.346 No tenemos datos del saldo) 4.000,00  
NOTA: El saldo se corrige al fin con fecha 3-10-2008

=====

29-04-2008 DAC le entrega al hijo de Urribarri 1320000 que son \$ 3.19 mil 1.954 55.340,54

=====

23-04-2008 Entradas para Urribarri \$4.000 (Cinco Saver a entradas) 591.182,54

=====

29-07-2008 Nintendo Sony Recibo \$26-23254 55.871,63 707.054,17

=====

13-07-2008 Devolución de El Paso \$24.900,00 55.871,63

=====

22-09-2008 Pedido por mail Simoes para el hijo del Paso 1.200,00 57.071,63

=====

02-10-2008 Alquiler Tatic para transporte personas al seminario 200,00 57.271,63

(Por agregado con fecha 1-8-08, \$4.000)

(Item, reintegro de deducción 29-9-07, \$21.870)

79.081,63

Se observa claramente como la empresa vinculada a Cardona Herreros se encargaba de pagar, facturar, hacer tramites, financiar gastos, a favor de Urribarri y su grupo familiar. Es decir, que Cardona Herreros, aún antes de iniciarse el proceso de contrataciones por parte de la Provincia de Entre Ríos en el que se favoreció a los empresarios, ponía su estructura empresarial a disposición de Sergio Urribarri a fin que esta gestione un sinnúmero de actividades personales, de su familia y allegados, gastos que en general eran facturados a la empresa como forma de disimular su origen.

Como contraprestación Cardona Herreros se aseguró el favor del Funcionario Público de mayor jerarquía en la Provincia y con ello, las contrataciones que son objeto de la presente causa.-

De los textos antes referidos, se extrae además, la conclusión de que los llamados "PLM", no son otra cosa que dádivas que se pagan a los funcionarios, ya que los gastos anotados como realizados a favor de Sergio Urribarri, eran precisamente descontados de los montos que se le asignaron bajo aquella denominación. En definitiva, la relación entre Sergio Daniel Urribarri y Diego Cardona Herreros, era a tal punto personal y de conjunción de intereses que el empresario, incluso, le financiaba los sobornos al Gobernador.

La ejecución de lo planificado originariamente en relación a la cobranza de la contratación, y el inmediato pago de las contraprestaciones dinerarias a los funcionarios (PLM) se puede observar con bastante precisión en las comunicaciones existentes en los correos de los empresarios, y su contraste con los expedientes de pago de cada una de las etapas de la licitación pública 01/08. A saber:

En fecha 05/11/08 Linares le envía un mail a distintos miembros de la empresa, con asunto "Tema Mesa y plm eerr", en el cual les expresa que en relación al PLM de Entre Ríos van a tener que incautar \$21.000 a cuenta de lo que les debe el pato de los previstos para ese mes consistentes en \$192.749,00 (\$76.120 entregados +\$116.629 que restan entregar), cifra que coincide con el monto previsto en el archivo "ER\_ 2.1\_RC\_detalle\_de\_PAG" localizado en la computadora de Cardona Herreros y "plani plm" cuyo archivo fue adjuntado en el mail enviado por Alfonso Campitelli a Cardona Herreros en fecha 24/06/2008, de lo cual se puede inferir que se trata del "PLM" comprometido para el mes de noviembre correspondiente a las etapa 4 o 5 de la Licitación Pública 01/08, atento que los trámites de pago de estas etapas se iniciaron en fecha 31/10 y 17/10 respectivamente.

En fecha 24/11/08 Linares le envía a Campitelli un mail con asunto "Caja Octubre" en el cual le remite adjunto el archivo "Juan\_2008\_10\_I.xls" en cual figura en la pestaña "caja" como "salida de caja" la suma de \$2.600 y \$264.175 en concepto

de “PLM EERR”, cuyo último monto previamente fue ingresado por medio de un cheque identificado como “Cobrado ch de Contactos y Zamrem” por la suma de \$268.744,50, cuyos gastos financieros los estimaron en \$4.569,50. El monto total de “PLM” totaliza \$266.775, el cual corresponde al pactado en relación al ítem 2, etapa 2 de la lic. 01/08, cuyo pago se tramitó mediante el expediente N° 941201, vinculado a la factura B001-00000383.

En fecha 05/12/08, Juan Pedro Tolj, empleado de la firma, le envía un correo a Linares titulado “caja 11-2008” en el cual le adjunta una hoja de cálculos denominada “Juan\_2008\_11\_II.xls” en el cual le expresa *“adjunto el asunto que lleva una hoja nueva “CajaEntSal” en la cual se detallan todos los movimientos, ingresos y egresos, clasificados con los ‘rubros’ al igual que la anterior ‘Clasificada’”*. En el archivo se encuentra detalle de los gastos e ingresos de la firma y en la pestaña “CajaEntSal” se localizan los ingresos y egresos en efectivos. Entre estos movimientos se localiza en los días 05/11, 14/11 y 18/11 que se abonaron los “PLM” correspondientes a Entre Ríos y que el día 05/11 se registra un ingreso de \$21.000 cargado bajo el concepto de “Urivarri (El Pato)” y “A cta reintegro”. Este último ingreso guarda relación con la retención mencionada con Linares en el correo de fecha 05/11/08.

|                 |                                                         |    |                    |
|-----------------|---------------------------------------------------------|----|--------------------|
| 18              | 01-nov-08 Flujo N° Saldo IR 10/08                       | EP | -1.800,00          |
| 19              | 01-nov-08 Utiliz Saldo IR 10/08 EER                     | EP | -1.200,00          |
| 19              | 04-nov-08 A Cta Saldo EP 11/08 GL                       | EP | -5.000,00          |
| 19              | 04-nov-08 Tercera cuota SMI Fides Victor                | EP | -100,00            |
| 19              | 07-nov-08 Sueldos EP Saldo 10/2008                      | EP | -25.018,00         |
| 19              | 12-nov-08 Tercera cuota Saldo al 11/07 Cabreria Eduardo | EP | -400,00            |
| 19              | 16-nov-08 Diferencia Ocho Social Naranjo Emilio         | EP | -216,91            |
| 19              | 21-nov-08 Tercera Realizado Cabreria Eduardo            | EP | -600,00            |
| 19              | 25-nov-08 Contribuciones 10/2008 INACAP                 |    | -149,23            |
| 19              | 28-nov-08 A cta Sueldos EP 11/08                        | EP | -28.040,00         |
| <b>Total 18</b> | <b>Sueldos</b>                                          |    | <b>-72.684,14</b>  |
| 16              | 07-nov-08 PLM EERR total ND                             | EP | -192.720,00        |
| 16              | 14-nov-08 A cuenta PLM EERR cobramos 11/08              |    | -380.000,00        |
| 16              | 18-nov-08 PLM EERR Saldo rub 11/08 ND                   |    | -72.750,00         |
| <b>Total 16</b> | <b>ND</b>                                               |    | <b>-425.470,00</b> |

(Extracto archivo “Juan\_2008\_11\_II.xls”, pestaña “Clasificada”, clave de acceso “afip”)

|   |                            |                                            |    |             |
|---|----------------------------|--------------------------------------------|----|-------------|
| 1 | Trans-08 NTD               | PLM EERR total                             | 82 | -192.730,00 |
| 1 | Trans-08 Rios Alberto      | Pagos y Egres. Vs 10/08                    |    | -14,75      |
| 1 | Trans-08 Rios Alberto      | Reserva Vs Glosa 10/08                     |    | -780,00     |
| 1 | Trans-08 Acustica S.A.     | Pres-cobro Hapensas de agua en C1154 10/08 |    | -72,00      |
| 1 | Trans-08 San Telr S.A.     | Retención ganancia (en pago A1-571)        |    | -5.000,00   |
| 1 | Trans-08 Uruguay (El Peto) | A. de castigos                             | 82 | 21.000,00   |

(Extracto imagen archivo "Juan\_2008\_11\_II.xls", pestaña "CajaEntSal", clave de acceso "afip")

El día 05/12/08 Linares le envía un mail a Campitelli, denominado "Cash Diciembre", adjuntando el archivo "12-2008-NuevoCash.xls" en el cual figuran los ingresos y egresos del mes de la compañía. Entre los ingresos que recibirían figuran dos pagos por parte de la Provincia, uno por la suma de \$247.167,33, vinculado a la factura N° 403 emitida en Noviembre por el ítem 1, y otro por \$423.244,16, correspondiente al ítem 2 etapa 7, expte N° 963806. En cuanto a los egresos aparece previsto como "PLM E. Rios" la suma de \$192.746, estipulado para la etapa por cobrar por parte de la Provincia, el cual conforme a la planilla tendría egreso el mismo día de pago. En el mismo archivo, en la pestaña "12-2008-Detallado" en el casillero correspondiente al 01/12/08 figura como salida la cifra de -5115 en concepto de "PLM E. Rios", cuyo monto obra registrado en la planilla denominada "Caja 200812" remitida como adjunto del correo "Caja mensual DIc 2008 para revisión", erogado también el día 01/12/2008, indicándose concretamente que el gasto era para "Gs Movil func. EERR al Paraguay 1500x3.41".

En fecha 17/12/08 Linares le envía a Campitelli titulado "Re: temas" en el cual le indica que desde Entre Ríos transfirieron \$421.174,22, y le comenta eso porque *"porque DAC me va a pedir el blue para mañana quizás y tendríamos que armarlo (...)".* Al día siguiente Linares le envía a Tolj y Sanchez un correo con asunto "Sin falta mañana" en el cual les expresa que *"Por favor mañana a las 11 hs necesitamos ir a CYZ a buscar \$72.000 y traerlos al mediodía ya que a esa hora me junto con DAC para armar 192.000 de PLM para que el se vaya con eso terminado. Yo seguramente llegue cerca del mediodía."*

Al mes siguiente, en fecha 12/01/09 Linares le envía a Cardona Herreros un mail titulado “Llamado” en el cual le dice que lo estuvo llamando al celular pero no lo pudo localizar y le agrega *“Te cuento, mañana probablemente nos transfieran de EERR asi que tenemos que hablar porque creo que quieres que hagamos algo con el plm... cualquier cosa llamame mañana (...)”*.

En fecha 14/01/09 Linares le envía un correo a Campitelli titulado “Cash Diciembre” en el cual le adjunta el archivo “2009 - NuevoCash -Anual.xls” en el cual figuran los ingresos que iban a atener desde la provincia de Entre Ríos por un total de \$608.188,20 correspondientes a la ítem 2 etapa 6 e ítem 1, además de aparecer previsto el pago de PLM.

En fecha 29/01/09 Tolj le envía a Linares un correo denominado “Caja mensual DIc-2008 para revisión” en el cual le adjunta la hoja de cálculo “Caja\_200812.xls”, en cuya pestaña “caja” que contiene los registros de ingresos y egresos de la firma durante el mes de diciembre se encuentra registrado el pago de PLM por la suma de \$192.746, correspondientes a la etapa 7 de la licitación, y un retiro de dinero realizado por “Uribarri (El Pato)” por el monto de \$500.

A screenshot of an Excel spreadsheet. The visible text includes "05-Dic-08 Uribarri (El Pato)", "Retiro", and a monetary value "500,00".

Respecto a esto último, en igual fecha Linares le contesta a Tolj: *“Juan como le va a poner Su retiro Uribarri El PAto...es una locura, por favor no utilizen mas en mails ni excel el apellido de este tipo de gente... corrijalo, y ponga por ejemplo PU de pato uribarri o algo asi.. Guillermo”*, poniendo así en evidencia la conciencia de ilicitud de los actuantes.

A screenshot of an email interface. It shows a header with "De: Tolj" and "Para: Linares". The body of the email contains the text: "Juan como le va a poner Su retiro Uribarri El PAto...es una locura, por favor no utilizen mas en mails ni excel el apellido de este tipo de gente... corrijalo, y ponga por ejemplo PU de pato uribarri o algo asi.. Guillermo".

Enfatiza sobre ello en otro correo, enviado unos meses después, en fecha 31/03/09 Linares, remite a Tolj, con copia a Macciuci y Luís Sanchez, con asunto "Re: RelCat ch 31-3-09 Credi" en le cual les indica *"DE paso ya que estamos les aclaro y les pido que no usen mas denominaciones como pato, uribarri o uribarre como tambien vi, mucho menos hijo del pato...etc etc etc... Lo que esta en vales si se puede cambiar hacerlo, digo de usar PU para el caso del pato.... y uniformar por favor tanto para bejerman ocmo para caja vales y sistema bancos AC= Alfonso DAC=Diego DC=Dario MC=Monica PU=Pato GL=Linares GZ=Zambra JM=Macciu JPT=Tolj.. T o TC o Tata = TATA ver cual... etc etc etc (...) Tambien quiero que no se use mas "su retiro" por ejemplo creo que lo pone Luis, poner que es y listo, y siempre mas o menos lo mismo."*



En fecha 02/02/09 Linares le envía un mail a Campitelli con asunto "temas" en el cual le indica que estuvo chateando con Cardona Herreros y que le pidió plata para prestar, a lo cual tuvo que decirle que no había dinero. Además, Linares le expresó a Campitelli que Cardona Herreros *"Por otro lado me pidio que le arme el plm (93400) ,asi que le voy a decir a jorgito que se ocupe del cheque a la mesa, a cuanto sacamos el cheque, 30 dias?"*, además le agregó que *"1000 veces le dije que eerr va para atras...quela guita se la lleva lemon y plm...."*, y a continuación le copió la conversación que mantuvo con Cardona Herreros vía chat. En dicha charla Cardona Herreros le menciona lo del dinero para prestar y que el viernes iría a Buenos Aires, por lo cual quería armar lo de Entre Ríos, a lo cual Linares le indica que va tener que entonces va tener que pedir la guita a la mesa, que puede pagar lo de los PLM o a los proveedores, a lo cual Cardona Herreros le contesta que *"me voy el domingo a liquidar eso plm"*.

En fecha 05/02/09 Linares le envía un correo a Campitelli y Cardona Herreros con asunto "CASH Febrero", en cuyo cuerpo se copia un correo de igual fecha a los mismos destinatarios titulado "detalle PLM "ETAPA 6" en el cual les dice *"Te detallo como queda el tema plm para que puedas armar tu opereta. Yo le dejo ordenado a Luis que apenas vos le digas el te alcance los \$93.424 a tu oficina..."*, y a continuación le copia una tabla en el cual se detalla el monto de PLM por \$168.068, y los descuentos que se le fueron realizando por convertir una parte a dólares, o pagar facturas de la firma Interfly, lo cual deriva en que el monto final del PLM para entre Ríos por la etapa 6 sea de \$93.424. En la planilla de cálculo adjunta denominada "02-2009- NuevoCash(1)" se registra el detalle de los ingresos y egresos previstos para el mes de febrero en el cual se observan ingresos de Entre Ríos por \$668.341,55, y el pago de un PLM EERR por \$93.423,50 y \$192.746.

Linares le envía a Campitelli en los cuales le adjunta hojas de cálculo en las que se registran los ingresos y egresos de la firma, entre los cuales se encuentran los pagos de la Provincia de Entre Ríos por la licitación como así también los egresos por el pago de los PLM correspondientes según lo acordado y de acuerdo a las etapas

que se van abonando, como el caso del enviado en fecha 03/03/09 con asunto "CASH", en fecha 12/03/09 con copia a Cardona Herreros asunto "CASH MARZO" con adjunto "03-2009-NuevoCash.xls" prevee un ingreso proveniente de Entre Ríos por la suma de \$668.341 y un PLM de \$192.746, en fecha 07/05/09 con los mismos destinatarios y remitentes con asunto "Cash Mayo" con adjunto "05-2009-NuevoCash.xls" se registran los ingresos y egresos del mes, figuran ingresos provenientes de la Provincia de Entre Ríos por \$421.174.22 (Etapa 8 de ítem 1 tramitada por expte nº 1005658), y en los egresos se registra pagos de PLM EERR el día 06/05/2009 por la suma de \$192.800 y el día 20/05/2009 por la suma de \$192.746, coincidente con el plm previsto para la etapa 8. En mail con asunto "Re: PLM EERR" enviado por Linares a Cardona Hereros y Campitelli con archivo ajunto "Envio\_20090504.xls", les informa que mandó cheques a la mesa para pagar PLM por \$192.000. En fecha 03/06/09 Tolj le envía a Linares correo con asunto "caja 05-2009" adjuntando el archivo "Caja\_200905.xls" con los ingresos y egresos de Relevamiento Catastrales en el periodo 01/05/2009 al 31/05/2009, donde se registran ingresos por pagos por parte de la provincia de Entre Ríos correspondiente a la etapa 8, y el correspondiente pago de PLM EERR por la suma de \$192.800. En fecha 13/08/09 Timoner le envía a Linares el correo denominado "Cash" en el cual adjunta el archivo "2009 - NuevoCash -Anual.xls" en el cual se registran los pagos por parte de la provincia de Entre Ríos, y en relación a los PLM el correspondiente a la etapa 10 por la suma de \$ 217.424 figura abonado el 06/08/2009, mientras que el relativo a la etapa 11 por la suma de \$217.424 se encuentra previsto para ser pagado el mismo día del cobro de la etapa. En fecha 10/10/09 Linares le envía un correo a Campitelli denominado "Informe 08-2009 Economico + Cash" con dos archivos adjuntos denominados "2009 - NuevoCash -Anual.xls" e "Informe 2009-08.rar" en los cuales se registran los pagos de PLM correspondientes a los funcionarios de Entre Ríos, e incluso se observa que en uno de ellos se resta el adelanto efectuado a Urribarri registrado en las planillas como "PU adel". En fecha 03/11/09 Linares le envía a Campitelli y Cardona Herreros un correo con asunto "Cash Noviembre" en el cual

adjunta el archivo "2009 - NuevoCash -Anual.xls" donde se registran los PLM EERR correspondientes a la etapa 11 de la licitación. En fecha 10/12/09 Linares le envía un mail a Zanabone con asunto "Informe EERR" en el cual le expresa "(...) *aca esta todo desde Enero 2009 a Agosto 2009*" y le adjunta el archivo "Informe EERR.rar" con una hoja de cálculo en la cual se visualiza en la fila correspondiente a egresos "Comisiion ND - EERR" los PLM correspondiente a dicho período de tiempo. En fecha 16/12/09 Linares le envía a Campitelli y Cardona Herreros un correo denominado "EERR" en el cual les hace saber "*Estimados me confirmaron que hoy noos transfieren de EERR \$ 300.817,59. Tengan en cuenta que automaticamente surgen obligaciones por PLM 143.390 (...). Toda esta info esta en el ultimo cash enviado, Saludos Willy* ", dicho monto se corresponde con la cobranza de la factura N° B0001-00000458 tramitada vía expte n° 1063324, cuyo concepto es el item 2 etapa 12. En fecha 22/12/09 Linares le envía a Macciuci el correo "plan de cuentas" en el cual le acompaña las codificaciones de cuentas donde aparecen los conceptos PLM EERR.

En fecha 22/12/09 Timoner le envía a Linares el correo "Informe Financiero 11-2009" en el cual se adjunta planilla de caja se consigna el PLM Entre Ríos en fecha 10/11/09.

En fecha 19/02/10 Linares le envía a Campitelli un correo "Informe Enero 2010" en el cual adjunta el archivo "01-2010 - Informe Financiero.xls" en la cual se registran los cheques a fin de hacer efectivo el pago del PLM, como así también el egreso del pago de PLM ER por la suma de \$143.400 correspondientes a la etapa 13.

En relación a la mesa donde se cambian los cheques a fin de hacerse del dinero a efectos de abonar los PLM de Entre Ríos, en fecha 22/10/09 Linares le envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli denominado "RE: Cash" en el cual se encuentra agregado otro mail entre los mismos destinatarios de fecha 21/10/09. En este último Linares les consulta "*Dac, me tenes que decir para cuando tenemos que sacar el plm de eerr asi mandamos cheques a la mesa...Abrazo y cualquier duda me comentan.. Willy*". En el correo de fecha 22/10/09 Linares escribe "*Alfonso, recién hable con DAC y me dijo que podemos tirar un poco para adelante el plm de eerr (...)*".

Como puede verse para hacerse del dinero para el pago de los PLM necesitaban cambiar los cheques en la mesa.

En relación al retiro de dinero para el pago de PLM para los funcionarios de Entre Ríos, en fecha 05/06/09 Linares le envía a Cardona Herreros un correo titulado “plm eerr” en el cual le expresa que el dinero va estar en la mesa a las 14.30 hs y le pueden decir a Julio (Alberto) que lo retire.

Según se observa en las constancias que a continuación analizaremos, el imputado Ulrich, desde la función públicas como Director de Liquidaciones de la Provincia, realizo acciones tendientes a favorecer a la Empresa contratista del Estado.

En fecha 26/02/09 Linares le envía mail a Campitelli y Macchiuci denominado “Blue Sueldos” en el cual indica que va usar los cheques firmados por Campitelli para pagar los sueldos, y a dicho fin agrega al final, una tabla en la cual indica los nombres de las personas a quien pagarles, el lugar donde se desempeñan, los acordado en abonar, y lo recibido.

Dentro de dicho listado se encuentra Miguel Ulrich, en cuanto a la sección en la cual trabaja figura “EERR” y el monto acordado en blue se indica la suma de \$1.200.

Como se puede apreciar Miguel Ulrich, funcionario del Gobierno Provincial, recibía por parte de a empresa contratista un monto de dinero bajo el título “blue”, término utilizado habitualmente para identificar operaciones realizadas, sin que sean declaradas ante los organismos de contralor impositivo.

Asimismo, en fecha 12/03/09 Linares le envía a Cardona Herreros y a Campitelli un correo titulado “CASH MARZO” en el cual se adjunta el archivo “03-2009-NuevoCash.xls”, en donde se registran los ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo, y allí se prevé el pago de \$1.200 en concepto de sueldo “blue” para Miguel Ulrich conforme surge de la planilla en la cual están agregados el resto de los empleados de la firma cada uno con su sueldo “blue” acordado.

Por otra parte, en fecha 11/01/10 Linares le envía un correo a Macciuci, Sanchez y Timoner titulado "Encomienda" en el cual les informa que VHR (Romeau) no va viajar a Entre Ríos en enero, por el tema de Ulrich *"que es un retorno y no se puede postergar"*, por lo cual indica que lo va mandar por encomienda a Carlita y que ella se lo entregue *"Es decir mandar en un sobre sin el nombre de Ulrich solo para que lo reciba carlita y avisarle por tel que se lo lleve a este Sr. Gracias Guillermo"*.

En igual fecha Macciuci le contesta que *"Ok, ahí me dice Carla que tb necesita renovar el fondo fijo, tiene \$ 400 en la caja, yo pensé dos opciones, o le mandamos guita tb por la misma encomienda, o que nos pase las facturas que tiene que pagar y las pagamos desde acá, y que le queden los 400 para pagarle a la que limpia y demás cosas que no se pueden pagar desde allá, pero bue si mandamos encomienda me parece mandar eso tb."*, a lo cual Linares le responde en correo de igual fecha denominado "RE: Encomienda", *"Por montos chicos es mejor por fondo fijo, mandale una encomienda con 2 sobres, uno con el nombre de carlita para el FF y otro sin nombre y le decis que lo lleve a Ulrich..."*.

De lo consignado vemos que se hacia necesario, en caso que Romeau no viajara a Paraná, abonarle de todos modos a Ulrich su "retorno", motivo por el cual deciden enviarle el dinero por medio de encomienda sin que figurara su nombre y dárselo a una empleada de RELCAT, para que se lo entregue. Asimismo aprovecha y mandan en una encomienda dinero para la caja chica de la oficina de Paraná.

En fecha 02/03/10 Campitelli le envía un correo a Linares con asunto "RE: 02-2010 - Demas Blue" en el cual obran una cadena de correos electrónico. El primero de ellos de fecha 01/03/10 enviado por Macciuci a Linares, Timoner y Sanchez denominado "02-2010 - Demas Blue" en el cual figura copiada una tabla con los nombres e importes dinerario a pagar en concepto de "blue" entre quienes se encuentra Fessia, Piccoli, Linares, Macciuci, y Ulrich, entre otros.

Respecto de Ulrich figura el pago de \$1.200 indicando que la sección donde se desempeña es "EERR", en el cuerpo del correo se indica *"Luis el Miércoles/Jueves una vez que nos entregue Julito el efectivo liquidamos los demás Blue, según detalle. Los rojos ya*

*están pagos, habría que pagar lo verde un total de \$ 29.814."*, destacándose que el pago de Ulrich figuraba en verde.

Dicho correo es reenviado por Linares a Campitelli en fecha 02/03/10 en el cual le manifiesta *"Gorda, esto te lo mando para que veas todo lo que queda de blue para ver si podemos blanquear algo. Cada ves queda menos... (...)"* y continuación le hace un listado de como se podría blanquear en cada caso en particular, señalando en relación a Ulrich que difícilmente se podría blanquear porque sería casi como un PLM. A dicho correo Campitelli le contesta en relación a cada caso como se podría blanquear, omitiendo referirse directamente a la situación de Ulrich.

En fecha 20/04/20 Zanabone le envía un mail a Linares con copia a Cardona Herreros, Macchiuci y Campitelli titulado *"ER Nuevo testamento."* en el cual manifiesta: *"Guille: En relación a la ampliación de contrato y para que estos 2 casos particulares, queden claros, estuve charlando con dac, por ello te detallo los acuerdos de costos internos.- a) Miguel U, de pasa de \$1200 a \$2000. (Mayo, Junio, Julio, Agosto). Habrá mayor dedicación horaria de su gente por salida en producción del new system."*

Aquí se aprecia como el pago de dádivas se charlaban previamente con Cardona Herreros, y como en este caso Miguel Ulrich tiene un aumento del monto dinerario que cobraba mensualmente por parte de la empresa, el cual pasa a \$2.000, referenciando Zanabone que gracias a ello habrá una mayor dedicación horaria por parte del personal a cargo de Ulrich.

En fecha 09/03/09 Linares le envía a Campitelli un correo denominado *"BCE 2008 RC"*, adjuntando la hoja de cálculo *"2008 - BCE - RC V.3.rar"* en la cual detallan el patrimonio neto y del resultado de empresa con sus respectivos rubros y subrubros. En la pestaña "Aux" se detalla cada uno de los conceptos que integran estos rubros y subrubros, dentro de los cuales se observan en la fila 172 identificada como *"Uribarri (El Pato)- Anticipo"* por \$31.970, en fila 721 *"Uribari (El Pato) U\$600"* por \$1.914, en fila 1087 *"El Pato-Urib. Flete A/Acond"* por \$50, en fila 1826 *"Reint. El Pato PLM ER"* por \$24.000, en 2616 *"Reint El Pato-PLM ER"* por \$21.000, en 2881 *"Retiro El Pato"* por \$500, en 11.835 *"PU- Anticipo"* por \$31.970, en 11836 *"PU U\$600"*

por \$1914, en 11837 *"PU- C.Solei-9 Entra"* por \$4890, en 11838 *"PU. Flete A/Acond"* por \$50, en 11839 *"Reint. PU PLM ER"* por \$24.000, en 11844 *"Reint PU-PLM ER"* por \$21.000, en 11848 *"Retiro PU"* por \$500.

Hemos advertido incluso que muchas de estas operaciones tienen su respaldo en distintos correos electrónicos intercambiados entre los miembros de la empresa. Inclusive el reemplazo de los nombre de Pato o Urribarri por la sigla PU que fue aconsejada por Linares.

En la misma planilla, encuentran anotados conceptos relativos a los *"PLM EERR"* que ascienden a la suma total de \$1.492.585, como el caso de las filas de dicho documento registradas bajo los N° 1828, 1830, 2332, 2333, 2617, 2697, 2716, 11839, 11840, 11841, 11842, 11843, 11844, 11845, 11846 y 11847.

También en correo de fecha 18/06/09 Linares le envía un correo a Tolj denominado *"Arqueo Enero 2009 + otros"* en el cual adjunta una hoja de cálculo *"Arqueo Enero 2009.xls"* en el cual se observan conceptos dinerarios vinculados a los PLM como *"Devolución retención gastos PLM EERR"*, como así también relativo a Urribarri como *"Pago hotel Uribarre"*, *"A Rendir Compra a el Pato"*, *"Se manda al hijo del Pato (msger de Emilce con Aviso de DAC de cargar a la cuenta del Pato)"*.

En fecha 06/08/09 Linares le envía un correo a Cardona Herreros, Campitelli y José Saul denominado *"Balance/Informe Mayo 2009"* en el cual adjunta el archivo *"BALANCE Mayo 2009.rar"* el cual consiste en una planilla de cálculos en que se detallan los rubros del patrimonio neto y los resultados de la firma, encontrándose en la pestaña "Aux" los conceptos relativos a los PLM de Entre Ríos los cuales totalizan la suma de \$360.868, como así también *"PU adel."* en dos oportunidades por las sumas de \$1.000 cada una.

En fecha 20/05/09 Zanabone le indica a Linares y Cardona Herreros expresa *"Recien ayer el turco, inició el trámite, hoy pasará a Unidad de contrataciones (Eugenio) y aproveché el viaje para charlar con el sec. de hacienda (FLores) para pedirlo especialmente. El trámite, si sale como siempre, imagino que minimo martes o miercoles de la semana que viene, estarían transfiriendo. Saludos, JAZ"*.

En fecha 02/07/09 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli con copia a Linares y Fessia, en el cual les hace saber que necesitan facturar etapas que se han cumplido parcialmente, por lo cual le escribe a Cardona Herreros: *"Vos, la semana que viene, vas para allá?, podemos hablar con el zurdo desde acá?, querés que vayamos un toque hasta allá?"*

El viernes 02/10/09 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli con copia a Linares en el cual les expresa *"Finalmente hoy Miguel Ulrich, recomendará al Zurdo, la certificación de la etapa de salida en producción del sistema de rrhh y Liquidación de Haberes. Así que el lunes empezaría el proceso de pago, que estimo pueda terminar el jueves/viernes. Saludos,JAZ"*.

Este correo refiere a la etapa 11 del ítem 2 del renglón 1, cuyo expediente de certificación, N° 1044300, es iniciado en fecha 13 de octubre del 2009, tramitando la cancelación de la factura B N° 0001-00000434 por la suma de \$493.462,80. Del mismo, se observa que el certificado de cumplimiento firmado por Carlos Marcelo Haidar es de fecha 08/10/2009, luego de una nota enviada por Miguel Angel Ulrich el día martes 06/10/09 en la que manifiesta *"Por todo lo expuesto, concluyo que en lo referente a la implementación del sistema, en las jurisdicciones que poseen agentes del Escalafon General, el mismo ha alcanzado un alto grado de avance con resultados satisfactorio. También han sido satisfactorias las pruebas realizadas del Escalafón Seguridad"*.

En fecha 06/10/09 Zanabone le envía a Campitelli un correo en el cual le copia una conversación con Julián Anquin en la cual están hablando de los pagos de la provincia y Zanabone le expresa que *"a ver....contando los dias de transferencias de gob a relcat y de relcat a daptech...creo que será la fecha en que ya tengas depositado.. (recien hable con el zurdo para acelerar todo...) y entiendo que sería la fecha prudente...para darte"*.

En fecha 26/10/09 Roumeau le envía un correo a Zanabone, Campitelli y Cardona Herreros con el título "Estado ER" en el cual les manifiesta *"Estimados, continuamos trabajando en el cierre del proyecto, estamos liquidando finalmente el miércoles la DA de Economía. El martes 20-10-2009 a las 18 hs se realizo una reunión con el gobernador donde explicamos el proyecto y el estado del mismo, 5 minutos de charla mía"*

*donde hablamos de la innovación tecnológica que significa este proyecto, y lo importante del modelo de Base de datos Única, como para tener los datos una vez bien en lugar de muchas mal, luego durante unos 40 minutos Miguel Ulrich (Nuestra contraparte en lo inherente a RRHH y Liquidaciones) explico las bondades del sistema de recursos humanos y liquidaciones, aclarando al final con sus palabras "y todo esto que contamos no es lo que va a estar, sino que es lo que ya esta", el gobernador hizo preguntas que demuestran que esta en un nivel de detalle importante. La reunión se dio frente a periodistas que filmaron, grabaron e hicieron al final entrevistas a Flores y Ulrich, les paso un link para que lean el resultado.<http://www.eldiario.com.ar/textocomp.asp?id0678#> Saludos VHR".*

El día 18/03/10, Macciuci le envía un mail a Linares con asunto "RV: BCE RC -2009" en el cual le acompaña el archivo "Mayores RELCAT 2009.rar" el cual contiene la planilla de cálculo "Mayores RELCAT 2009.xls". Allí se observa en la pestaña "Aux2009" los registros de pagos de PLM vinculados a las contrataciones con Entre Ríos, como así también algunos gastos de Sergio Urribarri abonados por la empresa, pero esta vez a diferencia de los que sucedía con otras planillas se respeta la forma de asentamiento acordado bajo las siglas PU (por Pato Urribarri), así a fila 18898 encontramos "PU- Adel. EC" por \$1.000, 18903 "PU Alq. ER" por \$21.570, 18904 "PU Gs Aloj" por \$320, 18905 "PU splits" por \$4.000, 18906 "PU" por \$5.200, 18907 "PU Trafic" por \$300.

En fecha 24/06/10 Zanabone le envía un correo a Ulrich y Flores, con copia a Cardona Herreros, titulado "Etapa 13. (Original)" en el cual les expresa "Estimados, Los molesto para ir analizando el tema de referencia. Nos retrotraemos a la Etapa 13, del Pliego de Origen. y entendemos que estaríamos en condiciones de procurar su certificación. Les adelanto por esta vía, para que seguramente la semana que viene, podamos charlar personalmente. Saludos cordiales, JAZ". El mismo día, unas horas después, Zanabone le envía un nuevo correo a Flores, con copia a Cardona Herreros, con asunto "Etapa 13 y Soporte 1" en el cual le dice "Humberto. Como estás? Te escribo para retomar el tema que conversarías con contaduría en relación a la facturación de la etapa 13 y soporte 1, que de

*hecho ya están en DGIN. Muchas gracias, JAZ*". Se observa que Flores se comprometió a hablar con Contaduría en relación a la etapa 13.

En fecha 27/07/10 Zanabone le envía un mail a Flores, con copia a Cardona Herreros, asunto "Etapa 13 y Soporte 1" en el cual le expresa *"Humberto. Como estás? Te escribo para retomar el tema que conversarías con contaduría en relación a la facturación de la etapa 13 y soporte 1, que de hecho ya están en DGIN. Muchas gracias, JAZ"*.

En fecha 22/09/10 Haidar le envía un correo a Cardona Herreros denominado "Etapa 13" en el cual le manifiesta *"La etapa 13 por \$ 308.413,80 se tramita el pago por Expte: 1.138.744. Está en Tesorería con Orden de Pago 2891. Carlos M. Haidar"*.

En fecha 05/11/10 Haidar le envía un correo a Zanabone con título "Factura" en el cual les expresa *"Jorge, estos son los importes para facturar: \$685.364,70 y 18.812,50.- Hací una sola factura con dos conceptos referidos al 10% retenido del Item 2 por un lado y del Item 3 por otro.- El total debe dar \$704.177,20 si mi calculadora no anda como la de uds. Un abrazo Carlos M. Haidar"*. Dicho correo forma parte de una cadena obrante en el mail de igual fecha enviado por Zanabone a Linares y Macciuci, en el cual les indica que tienen que realizar la factura nuevamente con esas precisiones.

En fecha 19/11/10 Linares le envía un correo a Cardona Herreros con el asunto "RE: PLM" en el cual hay una cadena de correos. En primero Linares envía un mail diciendo *"DAC tenemos que ver que hacemos con esto.."* y a continuación pega una tabla relativa a etapa 14 de la licitación en la cual se especifica cuales son los montos de PLM fijo y variable que deberían abonarse. Al respecto Cardona Herreros le responde *"hay que prepararlo pero para mi vuelta o sea el 3 de diciembre deberíamos tener."*, a lo cual Linares le responde *"okok"*.

## **2) ADENDA 01/08 - 8 MESES (HECHO 1)**

Avanzado el trámite de la ejecución del contrato, se resolvió tramitar una prórroga del mismo, la que tuvo como propósito principal sustraer para los

funcionarios y empresarios, sumas dinerarias adicionales a los de la primigenia contratación.

La misma fue tramitada en el Expte. N° 1058334, cuya gestión se inició realmente a partir del 26/01/10. Sin embargo, en el expediente administrativo se consignó falsamente como fecha de inicio el 22/10/2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF (suscripto por S. Urribarri y D.Valiero ) y la suscripción de la adenda al contrato (firmado entre Diego Armando Cardona Herreros (RELCAT) y Carlos Haidar) ambos fechados el 31/12/09.

Se han recabado evidencias que nos permiten afirmar que las dádivas o devoluciones a los funcionarios fueron negociadas ab-initio y como condición de esta contratación.

En efecto, en fecha 27/01/10 Cardona Herreros le envía un correo a Campitelli titulado **“Re: mayores costos”** en el cual le expresa *“(…) ayer me llamo el turco que estan terminando el tema de los papeles de la ampliacion y me tiro que quiere hablar conmigo de su situacion en esta ampliacion te llamo despues para que consensuemos que carajo se le puede tirar en la ampliacion.”*.

Tanto de este correo, como de aquella información que a continuación se analizará, surge que en enero del 2010 se hallaban en plena gestión de los trámites relativos a la ampliación de la licitación 01/08, es decir la adenda. Si contamos con que el Decreto aprobatorio y la suscripción del contrato tienen fecha del 31/12/2009, no puede más que deducirse que tales fechas son ficticias.

También se observa muy pronto, la desviación de poder de los funcionarios, quienes en lugar de cumplir su rol con neutralidad y en resguardo de los intereses de la Administración Pública, se ocupan de requerir, una contraprestación de parte de la empresa contratista, que luego se ve plasmada en la concreta actividad funcional favorecedora de los intereses privados.

A la carátula del expediente, agregado a continuación, se le asignó el N° único 1058334, con fecha de inicio 22/10/09, la cual tiene tres sellos pertenecientes a la

Dirección General de Informática - División Mesa de Entradas. En el primer sello se le asentó con birome color azul a mano alzada el número de entrada 325363 y se le puso la fecha 23/10/09, en el segundo se le asentó con birome color negra la fecha 04/11/09 y en el tercero la fecha 31/12/09.

Ahora bien, si observamos la fecha de impresión de dicha hoja en el margen inferior derecho, vemos que figura el día 26/01/10, por lo cual no resultaba materialmente posible poder asentar dichas fechas en días anteriores a su existencia.

Este trámite fue promovido formalmente por Miguel A. Ulrich en su función de Director General de Ajustes y Liquidaciones, quien mediante nota fechada 09/10/09, solicitó a Carlos Haidar que en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado se analice la extensión de los plazos contractuales, a los efectos de implementar el mismo, en forma gradual y progresiva

A esta petición, respondió Carlos Haidar en nota fechada 22/10/09 dirigida a Humberto Flores y señaló que el día 08/12/09 vence el plazo extendido que se concedió a Relevamientos Catastrales S.A. para finalizar los trabajos relacionados con al Lic. Pública 01/08, especialmente en lo referido al ítem 2, por lo tanto recomendó ampliar el plazo.

En nota fechada 23/10/09 José H. Flores, solicitó que se explicita el plazo al que debería extenderse la ejecución del contrato. Mediante nota fechada 27/10/09 Haidar le contesta que debería ser de 8 meses a partir del 08/12/09. Por su parte Miguel A. Ulrich manifestó su conformidad.

Estas presentaciones, lejos de haberse motivado en el interés público, tuvieron como trasfondo el previo acuerdo entre los empresarios y los funcionarios, con el objeto de lograr la sustracción dineraria de las arcas del Estado Provincial. Estos pagos sin contraprestación fueron gestionados en el Expte. N° 1093914.

La suma mensual cotizada por Relevamientos Catastrales SA, ascendió a \$285.000,00, la que fue preacordada con los funcionarios, y obtuvo dictamen favorable por el Director General de Informática, Carlos Haidar.

El trámite concluyó administrativamente con el dictado del decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por \$2.280.000 pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido de \$285.000.

Sobre este monto de contratación, Diego Armando Cardona Herreros acordó una sustracción mensual equivalente a un sobreprecio de \$ 135.000 mensuales, de los cuales los funcionarios percibirían una suma equivalente \$105.000 mensuales en concepto de sobornos, más \$1.000 destinados a Carlos Haidar, totalizando la suma de \$106.000.

No podemos dejar de destacar los consejos dados por el Director General de Informática, Carlos M. Haidar, quien asesoraba a los empresarios para sortear los controles administrativos de la Contaduría General de la Provincia. Así, en el correo enviado el 08/02/10:



Carlos Haidar

Fw: consulta

Para: Cardona Diego

8 de Febrero de 2010, 12:58

Diego, le recuerdo el mail que le mandé a Jorge. Hablé con Humberto y pienso que poner lo de WPA5 y lo de WPPV puede darle pie a la Comisión para que nos haga problemas. Te explico, esos dos organismos son del escalafón gral. Igual que la administración central, y como en el pliego (te transcribo más abajo lo que dice el pliego del punto en cuestión) pote liquidar 3 escalafones distintos sin mencionar las repeticiones, se puede entender que todos a la vez estaban incluidos. Te sugiero usar otros argumentos.

**Módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones:** En la Administración Pública Provincial, se liquidan nueve (9) escalafones distintos, los cuales tienen distinta normativa, diferentes códigos de haberes por lo tanto los cálculos de la liquidación son diferentes en cada caso. Mensualmente se producen novedades en materia de ellos, nuevos códigos, transformación de códigos no remunerativos en remunerativos, etc. Todo ello conlleva un proceso de modificación permanente en la definición de fórmulas de cálculos, etc.

Desde el punto de vista cuantitativo, se procesan mensualmente alrededor de 100.000 liquidaciones.

Debe permitir realizar simulaciones y/o parámetros de liquidaciones.

Cualquier duda llamame.

Carlos Marcelo Haidar  
Director Gral. de Informática  
Gobierno de Entre Ríos

Este mensaje es confidencial. Puede contener información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquese con nosotros inmediatamente vía e-mail y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema. No deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Muchas gracias.

----- Original Message -----

From: Carlos Haidar

To: JAZ Belcal

Sent: Monday, February 08, 2010 11:30 AM

Subject: Fw: consulta

Jorge : Este sería el texto para pedir la cotización.

Paraná , 8 de Noviembre de 2009

Dr. Reconocimiento Catastrales S.A.

Señor el signedo de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gerente del Proyecto de Renovación Tecnológica que se lleva adelante mediante la Lic. N° 1/2009 a efectos de poner en su conocimiento que se ha decidido realizar la implementación del sistema de Liquidación de Haberes en forma centralizada por escalafón, por una cuestión de seguridad en la aplicación.

Comprendiendo Ud. que ello no es posible en el plazo contractual estipulado que vence el próximo día 8 de Diciembre, por lo que es necesario ampliar dicho plazo en 3 meses a partir de esa fecha.

Esperando contar con vuestra conformidad, le solicito realizar una cotización mensual por ese período considerando sueldos que se debe justificar el importe, que a nuestro criterio correspondería obtener, a efectos de la tramitación por la Comisión de Compras respectiva.

Atte.-

Carlos Marcelo Haidar  
Director Gral. de Informática  
Gobierno de Entre Ríos

A fs. 2407 del expediente de contratación se agrega la nota que antecede, que previamente fue enviada via mail por Haidar a Zanabone en fecha 08/02/10, mediante la cual se le solicita a la empresa que realice una cotización mensual por el período de 8 meses. Las diferencias que se observan entre la nota obrante en el correo electrónico y la agregada en el expediente son las siguientes:

- En el mail, no está completa la fecha exacta ya que está vacío el día de noviembre, en tanto en la versión impresa figura "9 de noviembre de 2009".
- En la nota impresa hay un párrafo más, que es el segundo, el cual está ausente en el mail.
- El encabezado del correo está dirigido a "Sr. Relevamientos Catastrales S.A." en cambio en la impresa se dirige al presidente, Cardona Herreros.
- La nota impresa fue confeccionada en una hoja con el logo del Gobierno de la Provincia y figura la fima manuscrita de Haidar y el sello de la Dirección General de Informática. Estos datos no aparecen en la versión enviada vía correo electrónico.

El mismo día 08/02/10 a las 12.11 horas, Zanabone envía un correo a Fessia y Romeau, con copia a Cardona Herreros denominado **"Fw: Justificación facturación Paraná. Nueva definicion del alcance del proyecto de implementación."** en el cual les indica *"Miriam Seguidamente enviaré un mail, donde formalmente ER nos pide cotización. Sobre esta base hay que redactar la respuesta. El valor mensual lo confirmamos con DAC. Saludos, JAZ"* y a continuación les copia un mail enviado por Romeau a Campitelli, Zanabone y Cardona Herreros, de fecha 18/01/10 denominado **"Justificación facturación Paraná. Nueva definición del alcance del proyecto de implementación."** en el cual hace explícita la ilicitud de esta prórroga contractual: *"Con respecto a un pedido que Jorge me hizo para justificar el porque tenemos que facturar 200.000,00 por mes durante los 8 meses de ampliación del contrato con entre rios, comento lo siguiente: Enfoque: El presente esquema tiene*

*como objetivo el llegar a justificar el costo en cuestión, lo aclaro pues no es como seria natural una evaluación del trabajo, planificación, asignación de recursos y producto de esto la determinación de un costo y tiempos. Lo que "NO" es una variable en este caso es justamente el importe final".*

Con esta conversaciones queda en evidencia que la definición del precio final estaba en manos de Cardona Herreros, quien tenía la función y la posibilidad de negociación con el Gobernador de Entre Ríos. A partir de ello, tanto funcionarios como empresarios se preocuparon por *justificar* el costo del servicio al Estado, ya que no se trataba de un costo real, sino de uno simulado para lograr la sustracción dineraria. Solamente importaba facturar durante el plazo de 8 meses una suma de \$200.000 mensuales (los que, finalmente, se formalizaron -con impuestos incluidos- en \$285.000 mensuales).

También ese 08/02/10, un minuto más tarde que el correo anterior, Zanabone remitió a Fessia otro titulado **"Fw: consulta"** en el cual les indicó *"Acá está el pedido."* y a continuación les copia el correo enviado por Haidar a Zanabone de igual fecha, en la cual se transcribe nota que se halla fechada en noviembre de 2009, sin especificarse cual es el día exacto. Dicha nota fue agregada al expediente con fecha 09/11/09, conforme se referenció.

En fecha 08/02/10 a las 17.43 horas, Zanabone le envía un correo a Romeau, con copia a Fessia y Cardona Herreros denominado **"ER Ampliación de Contrato"** en el cual les expresa *"Acá va el texto para responder la ampliación de contrato en ER. Se escuchan opciones así mañana se imprime, firma y se los lleva VHR a Paraná. Saludos, JAZ"*, y les adjunta el archivo **"Nota para contestar pedido ampliación plazo del contrato v2jaz.doc"**:



**JAZ Relcat**

ER Ampliación de Contrato

Para: vhr@relcat.com.ar Cc: mtelesia@relcat.com.ar Cardona Diego

8 de febrero de 2016, 17:43

[Detalles](#)

Acá va el texto para responder la ampliación de contrato en ER.

Se escuchan opciones así mañana se imprime, firma y se los lleva VHR a Paraná.

Saludos, JAZ



Nota para  
contes\_jaz.doc

El archivo adjunto, tiene también una fecha ficticia, en noviembre de 2009, sin especificar el día, y contiene un presupuesto de \$285.000 mensuales. La nota contenida en dicho archivo tiene el mismo diseño que la agregada posteriormente en el expediente, solamente cambiaron algunas cuestiones de la redacción del contenido. Esta pieza se encuentra agregada al expediente a fs. 2408/12 y es suscripta por Cardona Herreros.



Entre Ríos, de Noviembre de 2009

Sr.

Carlos Marcelo Telesia

Director Gral. de Informática  
del Gobierno de Entre Ríos

S. / D.

Por medio de la presente cumplimos en responder a la nota enviada oportunamente, por la que se nos informa que se ha resuelto realizar la implementación del Sistema de Liquidación de Haberes en forma escalonada por escalafón y que para ello es necesario ampliar en 8 meses el plazo estipulado oportunamente para la ejecución de tareas.

El intercambio entre los empresarios, para generar las condiciones que permitan sortear los controles administrativos y lograr que los pagos se efectivicen,

continuó ese mismo día, en términos que ponen de manifiesto la colaboración interesada de los funcionarios actuantes. Así se ve en el correo del 08/02/10 a las 19.54 horas, en el que Zanabone se dirige a Cardona Herreros con asunto **“Re: Fwd: Fw: consulta”**, en el cual consta una cadena de correos electrónico. Entre ellos, el que ese mismo día a las 12.08 horas, Haidar le envió a Cardona Herreros.

De dichos intercambios surge que Humberto Flores y Carlos Haidar se encontraban involucrados, incluso asesorando a la empresa acerca de los argumentos que cabía incluir en el pedido de ampliación.



Cardona Diego

8 de febrero de 2010, 18:50

Re: ER Ampliación de Contrato

Para: JAZ Pwcat

Jorge yo ya aclaré con el turno y el haría la consulta que dentro del monto está contemplado los costos de luz y del agua, el haría la consulta con flores si aclaramos que dentro del costo están estas dos áreas un abrazo.

DACH

2010/02/08 JAZ Pwcat <[zanabone@pwcat.com.ar](mailto:zanabone@pwcat.com.ar)>

Acá va el texto para responder la ampliación de contrato en ER.

Se escuchan opciones así mañana se imprime, firma y se los lleva VHR a Paraná.

Saludos, JAZ



jzanabone@relicat.com.ar

8 de febrero del 2010, 18:58

Re: Fwd: Fw: consulta

Para: Cardona Diego,

Responder a: jzanabone@relicat.com.ar

Dado que se definió todo como una ampliación de contrato por el escalonamiento de liquidación de haberes. Me parece prudente no hablar de listas y demás yerbas. Porque eso es del pasado plazo y ahora estamos enfocados en los futuros 8 meses. De alguna manera lo estamos cobrando pero sin nombrarlo en esta ampliación. saludos jaz. Quedó a vuestra disposición para ampliar.

Enviado desde mi dispositivo inalámbrico BlackBerry® de Claro Argentina

From: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>

Date: Mon, 8 Feb 2010 20:36:58 -0200

To: JAZ Relicat <jzanabone@relicat.com.ar>

Subject: Fwd: Fw: consulta

Jorge fíjate y respondeme contundentemente así se lo envío a flores y al turno lo que según ellos iba y lapv ya estaba contemplado dentro de la licitación.

----- Mensaje reenviado -----

De: Carlos Heider <carloshelder@entelnet.com.ar>

Fecha: 8 de febrero de 2010 12:10

Asunto: Fw: consulta

Para: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>

Diego, te reenvío el mail que le mandé a Jorge. Hablé con Humberto y pienso que poner lo de IAPAS y lo de MAPV puede darle pie a la Contadora para que nos haga problemas. Te explico: esos dos organismos son del escalafón gral. igual que la administración central, y como en el pliego (te transcribo más abajo lo que dice el pliego del punto en cuestión) pide liquidar 8 escalafones distintos sin mencionar las reparticiones, se puede entender que ínfra e lapv estaban incluidos. Te sugiero usar otros argumentos.

**Método liquidador adaptable a múltiples escalafones:** En la Administración Pública Provincial se liquidan nueve (9) escalafones distintos, en cuatro turnos distintos (nocturno, diferentes cobijos de haberes por lo tanto los cálculos de la liquidación son diferentes en cada caso. Mensualmente se producen modificaciones en muchos de ellos, nuevos cobijos, transformación de cobijos no remunerativos en remunerativos, etc. Todo ello conlleva un proceso de modificación permanente en la definición de fórmulas de cálculo, etc. Desde el punto de vista cuantitativo, se prevén mensualmente alrededor de 100.000 liquidaciones. Debe permitirse realizar simulaciones por parámetro de liquidaciones.

Cualquier duda llamame.

Carlos Marcelo Heider  
Director Gral. de Informática  
Gobierno de Entre Ríos

Con ello, se confirma que el armado de esta prórroga o adenda contractual, era esencialmente ficto.

Hemos hallado evidencia de la falsedad de la fecha de la firma del decreto 5679 M.E.H.F y de la del contrato de Adenda, todo supuestamente realizado el día 31/12/2009. Los movimientos informáticos del expediente indican que el mismo circuló ese mismo día por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la Secretaría General de la Gobernación, la Dirección de Despacho de la Gobernación, la oficina de Decreto de Gobernación para numerar, a la Dirección Gral de Despacho

de Economía, a la Mesa de Entradas de Economía, a la Unidad Central de Contrataciones y a la Mesa de Entrada de la Dirección General de Informática. Asimismo, el día 31 de Diciembre, no sólo se firmó el Decreto por parte de Urribarri y Valiero sino que además Carlos Haidar firmó el contrato -en la ciudad de Paraná- con Diego Cardona Herreros.

Todos estos pasos, se habrían realizado pese a que ese día fue decretado asueto provincial por medio del Dto 4870/2009 Gob. Pero además, existen elementos objetivos que demuestran que los intervinientes en esos actos no podrían haberlos realizado, ya que en el caso del Gobernador, ese día se encontraba en la ciudad de Concordia (informe de las las antenas de la firma Personal Telecom S.A. el celular utilizado por Urribarri -1153852255-), mientras que la línea telefónica utilizada por Cardona Herreros, fue detectada desde el 29/12/09 por antenas ubicadas en la Provincia de Santiago del Estero. Lo que se corrobora con el informe de la compañía Interfly Tour, según el cual con la factura N° 0003-00001092, se adquieren pasajes aéreos a nombre de Cardona Herreros y su familia, desde aeroparque a la provincia de Santiago del Estero con fecha de salida el día **29/12/2009**, por lo que no pudo estar en la ciudad de Paraná suscribiendo el contrato en cuestión.

El contrato (adenda) en cuestión no fue firmado hasta Abril de 2010. Así puede deducirse de los contenidos de otras comunicaciones, que a su vez se corroboran con prueba objetiva.

En efecto, el 05/04/10 Zanabone envía un correo a Cardona Herreros con el asunto **"Viaje a Parana"** en el cual le expresa *"DAC, Me llevo el talonario de facturas, a paraná, para tratar de dejar todo presentado. hablé con el Zurdo, y me dijo que lo unico que faltaba era la firma del 1. Que lo lleve asi veíamos de empezar el trámite de cobranza. Yo mañana a las 8AM, tengo reunión de avance, en las oficinas de Turco. La misma se hace bien temprano, porque a las 10.00 empieza como una huelga de brazos caídos, y es muy dificil reunirse con la gente de DGIIn. Luego me voy a ver al zurdo, cualquier cosa que necesites me avisas. Llamame asi coordinamos, Saludos, JAZ"*.

Al día siguiente, a las 17:48 horas, siguen comunicándose en la empresa en relación con esta contratación. Campitelli envía a Linares un correo con asunto “RV: ER(2)” en el cual se visualiza una cadena de mail en la que concretamente se hace referencia a que la adenda se firmaría al día siguiente:



En efecto, las facturas N° 447 (16/03/2010), 448 (31/03/2010) y 449 (05/04/2010), fueron cobradas en trámite realizado por expte. N° 1093914 iniciado en fecha 16/04/2010. Dicho expediente comienza con una referencia realizada por Carlos Haidar en la que manifiesta que retuvo las facturas a la espera de que se aprobara

una modificación presupuestaria. La misma salió el 06/04/2010, aprobada por Decreto 682/2010.

En fecha 09/04/10 Ulrich le envía un correo a Zanabone titulado **“Decreto renovacion contrato RELCAT”** en el cual le expresa *“Jorge te mando copia Decreto renovacion contrato. Un abrazo Miguel”*. En igual fecha Zanabone se lo reenvía a Fessia con copia a Campitelli y a Cardona Herreros, y en fecha 12/04/10 Campitelli se lo envía a Linares.

El archivo adjunto se denomina **“relcat 5679.doc”** el cual contiene una copia del decreto 5679 M.E.H.F de fecha 31 de diciembre de 2009, mediante el cual se autoriza la suscripción de la adenda de la licitación pública 01/08 y una copia del contrato relativo a la adenda. Lo expuesto justamente ratifica que el contrato y decreto fueron suscriptos con posterioridad al año 2009, ya que recién en Abril fueron presentadas al cobro las facturas, se referenció que Cardona Herreros iba a firmar el contrato, sumado a que el decreto salió publicado en el boletín oficial en fecha 28/05/10.

El día 12/04/10, a las 14.26 hs., Campitelli le remite a Cardona Herreros un mail con el asunto **“vs”**, adjuntando una planilla de cálculos denominada **“MAYORES COSTOS Y FLUJO DE 10 % 01-10 rev 12-04-10.xls.”**. En ella constan los ingresos previsto por la firma provenientes de la Provincia de Entre Ríos, por diversos conceptos -etapa 13, 10% de la lic original, la adenda y soporte post implementación- por la suma de \$3.969.626, monto al que resta las "obligaciones internas" (que serian Lemon, Daptech y Trimix) quedando una diferencia a favor de RC (sigla con la que se identifica la firma Relevamiento Catastrales SA) de \$ 2.035.528. Asimismo, se observa en la columna M, unas operaciones matemáticas vinculadas a los ingresos de la adenda, las que consisten en restar de los \$285.000, el monto correspondiente al Iva, luego le restan \$65.000 en concepto **“plm erios”**, luego la suma de \$60.000 para pagar a Daptech, y por último la suma de \$70.000 la cual consiste, de acuerdo a las anotaciones insertas en la columna N, en concepto de "nos" \$40.000 (si a este monto se le suma los \$65.000 de **“plm erios”** da como resultado el

| Colaborador<br>(Nº de Cel)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha<br>Festividad | Obligaciones Internas |          |          | Salario |         |         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------|----------|---------|---------|---------|-----------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     | Luzes                 | Salarios | Viáticos |         |         |         |                                         |
| 104 (Progrs. Original)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20/02/2019          | 122,400               | 127,300  | 17,300   |         |         |         |                                         |
| Progrs (Mes Diciembre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20/02/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000                                 |
| Progrs (Mes Enero 2019)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 20/02/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         | 220,17, 15 para 1/40                    |
| Progrs (Mes Febrero)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 27/02/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         | 270,17, 14 para 1/40                    |
| Supremo Mes 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10/02/2019          | 10,000                | 27,000   | 5,000    | 30,000  |         |         | 300,17, 14 para 1/40                    |
| Progrs (Mes Marzo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07/03/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         | 000,17, 1000 para 1/40 y 1/40 para 1/40 |
| Supremo Mes 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10/02/2019          | 10,000                | 27,000   | 5,000    | 30,000  |         |         | 000,17, 1000 para 1/40 y 1/40 para 1/40 |
| Progrs (Mes Abril)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07/03/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         |                                         |
| Supremo Mes 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10/02/2019          | 10,000                | 27,000   | 5,000    | 30,000  |         |         |                                         |
| Progrs (Mes Mayo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 07/03/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         |                                         |
| Supremo Mes 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10/02/2019          | 10,000                | 27,000   | 5,000    | 30,000  |         |         |                                         |
| Progrs (Mes Junio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07/03/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         |                                         |
| Supremo Mes 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10/02/2019          | 10,000                | 27,000   | 5,000    | 30,000  |         |         |                                         |
| Progrs (Mes Julio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07/03/2019          | 20,000                | 60,000   | 0        | 150,000 |         |         |                                         |
| Supremo Mes 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10/02/2019          | 10,000                | 27,000   | 5,000    | 30,000  |         |         |                                         |
| Casas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 50 |                     |                       |          |          |         |         |         |                                         |

En fecha 20/04/10 Linares le envía un correo a Campitelli con asunto **“Cash Abril 2010”** en el cual le remite adjunto, el archivo **“2010 - NuevoCash -Anual.xls”** el que tiene previsto cobrar en el mes de abril del Gobierno del Entre Ríos la suma total de \$855.000, correspondientes a tres pagos de \$285.000, es decir las tres facturas presentadas N° 447, 448 y 449 correspondiente a los meses de diciembre, enero y febrero, tramitadas a partir de fecha 16/04/2010 en el expediente N° 1093914. Además, en el mismo mes tiene registrado el pago de los PLM correspondientes a dichos pagos, cada uno por \$105.000 totalizando \$315.000. Como vemos todo se gestionó en el mes de abril de 2010.

En fecha 23/04/10, Linares le envía un mail a Cardona Herreros y Campitelli denominado **“PLM EERR Y LEMON”** en el cual les dice *“Estimados aca les paso el panorama. Si me dan el ok procedo el lunes a mandar los cheques a la mesa (confirmen si contra acreditación o no).”* y acompaña el archivo **“EERR - SOLO Mayores Costos.xls”**, creado en fecha 08/01/10, en el cual tienen estipulado la fecha

de factura y fecha probable de cobro, estableciéndose como valor de PLM la suma de \$105.000.

| Entre Ríos - SOLO Mayores Costos |            |           |              |              |              |              |              |              |              |
|----------------------------------|------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| * Verificar Notas                |            |           |              |              |              |              |              |              |              |
| CASH (R. PROYECTO)               |            |           |              |              |              |              |              |              |              |
| Categorización Interna           |            |           |              |              |              |              |              |              |              |
| Resultado                        |            |           |              |              |              |              |              |              |              |
| Categoría                        | Fecha      | Probable  | SC           | PLM (Línea)  | Deposito     | Saldo        | PLM          | PLM          | PLM          |
| Ref/Act                          | Factura    | Cobro     |              |              |              |              |              |              |              |
| 1 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/01/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 2 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/02/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 3 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/03/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 4 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/04/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 5 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/05/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 6 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/06/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 7 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/07/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
| 8 Ptoenga Mes. (L) Entre         | 10/08/2010 | 2000/00/0 | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   | 200.000,00   |
|                                  |            |           | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |

Se observa que, para sacar el dinero, se utilizaba “la mesa” en la cual procedían a cambiar los cheques para hacerse del efectivo, cuyos números, montos y fecha de cobro de cada uno figuran en el mismo archivo detallados, teniendo en este caso como beneficiarios a “Contactos SA” y “MSA Consultores SA.”

| Cod. Res. Dorsal | Nro. Ch.   | Fecha    | Vto.     | Monto       | Beneficiario | Orden    | Fact.  | Dorsal   | Vto.     |
|------------------|------------|----------|----------|-------------|--------------|----------|--------|----------|----------|
| 2 Cred           | 34.043.655 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.656 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.657 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.658 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.659 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.660 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.661 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.662 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.663 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.664 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.665 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.666 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.667 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.668 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.669 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.670 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.671 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.672 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.673 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.674 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.675 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.676 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.677 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.678 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.679 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.680 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.681 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.682 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.683 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.684 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.685 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.686 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.687 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.688 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.689 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.690 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.691 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.692 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.693 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.694 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.695 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.696 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.697 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.698 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.699 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| 2 Cred           | 34.043.700 | 10-mar-0 | 11-dic-0 | 24.500,00   | Contactos SA | 20000000 | 000000 | 20000000 | 20000000 |
| Total            |            |          |          | 200.000,00  |              |          |        |          |          |
|                  |            |          |          | PLM         | 200.000,00   |          |        |          |          |
|                  |            |          |          | PLM (Línea) | 200.000,00   |          |        |          |          |
|                  |            |          |          | Total       | 200.000,00   |          |        |          |          |

(archivo “EERR- SOLO Mayores Costos”; pestaña “Ch. p-Mesa -23-04-2010”)

En fecha 26/04/10 Cardona Herreros le envía un correo, con asunto **“RE: PLM EERR Y LEMON”**, a Linares con copia a Campitelli, en el cual hay una cadena de correos entre los cuales Linares les indica a ambos que necesita una respuesta respecto del archivo que había mandado anteriormente. Cardona Herreros le contesta a Linares que lo que realice lo que sea más rápido y menos oneroso. Posteriormente Linares informa el costo de cobrar los cheques en la mesa al otro día y el costo de cobrarlos a los dos días. Ante lo cual, Cardona Herreros le contesta *“Mañana yo viajo el jueves y debería dejar lo de contabilidad y ahora me voy despues de quilmes a er te hablo luego”* .

Acto seguido, Linares le comenta a Campitelli a través de un correo electrónico de asunto “mesa”, que se había reunido con Cardona Herreros y que al dinero se lo había pedido para el día jueves, haciendo mención que Cardona Herreros ese día viajaría a Miami y que lo de Entre Ríos sería pagado a su retorno por lo que el dinero quedaría parado durante 10 días. Intercambio de correos que dan cuenta como era la operatoria para hacerse del dinero efectivo para el pago del PLM, a su vez, que este concepto era destinado a personas de Entre Ríos (funcionarios públicos).

En el marco del allanamiento llevado a cabo en la oficina de Relevamientos Catastrales S.A. en CABA se secuestró un cuaderno en la oficina de Cardona Herreros -**secuestro en caja N° 16 identificado con la letra U-**, en cuyo reverso del folio 39 se localiza el esquema de distribución del PLM de Entre Ríos de la siguiente manera:

|     |        |       |       |
|-----|--------|-------|-------|
|     | PLM    |       |       |
|     | EBPQ   | Lenau |       |
| 1   | 105000 | 30000 |       |
| 2   | 105000 | 30000 | 227?  |
| 3   | 105000 | 30000 |       |
|     |        |       |       |
|     |        |       | 30000 |
|     | 315000 | 90000 | 30000 |
|     |        |       |       |
|     |        | 4252  | AC    |
| Cy2 |        | 00000 | 15000 |
| PL  | 315000 | 40000 | 15000 |
|     | EBPQ   |       | AC    |

En fecha 28/04/10 Linares le envía a Campitelli el mail **"CASH"** adjuntando el archivo **"2010 - NuevoCash -Anual.xls"**, en el cual también se encuentran registrados los pagos a recibir por parte de la Provincia en cada uno de los meses, como así también el pago correspondiente de PLM, para abril de un total de \$405.000 y para los meses siguientes de \$135.000, subiendo en este caso la suma en \$30.000 por cada mes, que luego se conservaría a lo largo de la adenda.

En fecha 29/04/10 Linares le envía a Macciuci un correo titulado **"RE: 29-04-2010 -Cheques Contactos - MSA -- Mesa"**, adjuntándole la hoja de cálculo **"29-04-2010 -Cheques Contactos - MSA -- Mesa.xls"** en el cual se detallan cada uno de los cheques que se envían a la mesa a fin de poder hacerse de efectivo para pagar los PLM de la provincia de Entre Ríos, los cuales para dicho período, totalizan la suma de \$405.000, es decir \$135.000 mensuales.

|                          |                    |                                  |          |            |                        |
|--------------------------|--------------------|----------------------------------|----------|------------|------------------------|
| 34.843.660               | 24.500,00          | Contactos                        | 24-04-10 | 15/02/2010 |                        |
| 34.843.660               | 24.500,00          | Contactos                        | 24-04-10 | 16/03/2010 |                        |
| 34.843.660               | 15.000,00          | Contactos                        | 28-04-10 | 19/03/2010 |                        |
| 34.843.660               | 24.500,00          | Contactos                        | 24-04-10 | 19/03/2010 |                        |
| 34.843.660               | 22.500,00          | Contactos                        | 22-04-10 | 19/03/2010 |                        |
| 34.843.660               | 24.500,00          | Contactos                        | 23-04-10 | 19/03/2010 |                        |
| 34.843.712               | 24.500,00          | Contactos                        | 24-04-10 | 13/04/2010 |                        |
| 34.843.712               | 24.500,00          | Contactos                        | 25-04-10 | 13/04/2010 |                        |
| <b>Total</b>             | <b>150.000,00</b>  |                                  |          |            |                        |
| <b>Antepto AJC</b>       | <b>-75.000,00</b>  |                                  |          |            |                        |
| <b>Utas Mesa</b>         | <b>5.710,00</b>    |                                  |          |            |                        |
| <b>Caja EERR</b>         | <b>-25.000,00</b>  |                                  |          |            |                        |
| <b>USD</b>               | <b>-28.436,00</b>  |                                  |          |            |                        |
| Operación Mesa           | 324.753,00         |                                  |          |            |                        |
| Vale AJC                 | 75.000,00          |                                  |          |            |                        |
| Saldo CAJA               | 55.254,00          |                                  |          |            |                        |
| <b>Total Disponible</b>  | <b>450.017,00</b>  |                                  |          |            |                        |
| <b>Resolución</b>        |                    |                                  |          |            |                        |
| PLM EERR                 | -75.000,00         | Se retiran Juntos por \$ 405.000 |          |            | 375.000,00 entr        |
| PLM EERR                 | -330.000,00        |                                  |          |            | 30.000,00 limón        |
| PLM Recreación           | -30.000,00         |                                  |          |            | 5.000,00 chaco         |
| <b>Total PLM a pa</b>    | <b>-405.000,00</b> |                                  |          |            | 350.000,00 total       |
|                          |                    |                                  |          |            | 40.000,00 más 29-04    |
|                          |                    |                                  |          |            | 5.000,00 adelanto      |
| <b>Caja</b>              | <b>21.017,00</b>   |                                  |          |            | 350.000,00 final 29-04 |
| <b>USD (15200 a 3.5)</b> | <b>28.436,00</b>   |                                  |          |            |                        |

(extracto del archivo "29-04-2010 Cheques Contactos - MSA--Mesa"; Clave "afip")

El día 03/06/10 Cardona Herreros le envía un mail a Macciuci en el cual se copia un correo enviado por este último donde le dice *"Diego como bien dijiste vos, y además me confirmaron hoy vía tesorería salió la transfer de EERR. Mi consulta es el PLM lo armo para la semana que viene??? O esperamos??? Saludos Jorge"* a lo cual Cardona Herreros le contesta: *"Arma para el lunes. Así dividido u van retirando ellos de la oficina"*. Con esto se acredita que los funcionarios provinciales retiraban los porcentajes de dádiva que recibían por las oficinas de Cardona Herreros.

En fecha 07/07/10 Linares le envía un mail a Campitelli denominado **"MEsa"** en el cual le manifiesta que el día siguiente llega dinero de la mesa, y que dejaría \$100.000 en CYZ, y el resto del dinero se queda ya que se va en PLM para Entre Ríos.

En fecha 08/07/10 Macciuci le envía a Linares, Sanchez y Mendieta un mail denominado *“Rendicion Ch SAC”* en el cual les expresa *“Estimados les paso la rendición del cheque de Gerenciadora a SAC”* y a continuación agrega una tabla en la cual se registra ingresos para SAC por \$375.000 y como egresos se asientan los gastos de la mesa, los PLM para San Luís y Entre Ríos. Estos últimos los cuantifica en la suma de \$136.000.

De: Jorge Macciuci <jorge.macciuci@entel.com.ar>  
 Asunto: Rendición Ch SAC  
 Fecha: 08/07/2010 | 11:53  
 A: Luis Sanchez <lsanchez@entel.com.ar> Guillermo Linares <glinares@entel.com.ar> Andres Mendieta <amendieta@entel.com.ar>

Estimados les paso la rendición del cheque de Gerenciadora a SAC:

| Beneficiario   | Monto             |
|----------------|-------------------|
| SAC            | 375.000,00        |
|                |                   |
|                |                   |
| Gastos Mesa    | -5.250,00         |
| PLM San Luis   | -136.000,00       |
| PLM Entre Rios | -136.000,00       |
|                |                   |
| <b>Total</b>   | <b>133.750,00</b> |

También vinculado al registro del pago de PLM a los funcionarios provinciales, en fecha 30/07/10 Macciuci le envía un correo a Linares con asunto **“2010 - NuevoCash -Anual.rar”** en el cual le adjunta el archivo **“2010 - NuevoCash -Anual.rar”** en el que obra una hoja de cálculo que registra los ingresos que iban a percibir por parte del Gobierno de Entre Ríos ya sea por la Licitación 01/08, la adenda que era identificada internamente como **“mayores costos”** y el soporte post implementación. Como contrapartida se registran los **“PLM E. Rios”** correspondientes a cada ingreso que en el caso de la 01/08 es el porcentaje pautado y de la adenda es de \$136.000. En fecha 04/08/10 Linares le envía a Campitelli el correo **“BCE RC”** en el cual le acompaña como adjunto el archivo **“CAJA RC 04-2010.XLS”** en el cual registran los ingresos de Entre Ríos relativos a la adenda, el pago de PLM de Entre Ríos, y los cheques utilizados del mes de abril.

En fecha 30/07/10 Macciuci le envía un correo a Sánchez y Mendieta, con copia a Linares, denominado “**Blue 07-2010**” en el cual le indica a Sánchez que saque los blue que están en verde, y que el resto los haga el lunes, y a continuación agrega una tabla en la cual figuran distintos miembros de la empresa y el monto en “**blue**” que percibían. En el caso de Ulrich, que figura como sección de trabajo Entre Ríos, y aparece con fondo color verde la suma de \$2.000. Como puede observarse del contenido, el imputado Ulrich seguía percibiendo las dádivas por parte de la empresa.

[illegible]

Cabe destacar, que el monto a liquidar correspondiente al mes de julio 2010 para el imputado Ulrich encuentra su correlato en el correo de fecha 20 de abril 2010, en el cual Jorge Zanabone, le comunica a Linares, Cardona Herreros, Campitelli y Macciuci que había acordado con el funcionario que durante los meses de mayo a agosto su “retribución” ascendería de \$1.200 a \$2.000.



(extracto del correo electrónico de fecha 20/04/2010 asunto “RE: ER Nuevo testamento.”)

En fecha 05/08/10 Mendieta le envía a Linares el correo “Informe caja RC 05-2010” en el cual le acompaña adjunto el archivo “CAJA RC 05-2010.XLS” similar al referenciado anteriormente pero con los montos correspondientes al mes de mayo.

El día 14/09/2010, Linares le comenta a Campitelli que tiene que ir preparando los \$136.000 del Plm de Entre Ríos atento que se había cobrado la última cuota de Mayores costos -forma en que se identificaba internamente a la Adenda de la Lic.

Pca 01/08- refiriendose al cobro de la factura B N° 0001-00000463 cuya cancelación tramita en Expediente Administrativo N° 1134316, y consultando si lo puede abonar con el cheque enviado a la mesa. El mensaje es respondido por Campitelli al otro día mediante el correo de asunto **“RE: SAC”**, en el cual indica que el plm se puede pagar con ese dinero y que además se deberían de abonar un plm de \$250.000 en concepto de plm Entre Ríos aporte de campaña.

En mail de fecha 14/10/10 Linares le envía a Campitelli un correo asunto **“Caja Septiembre 2010”** con archivo adjunto **“CAJA RC 09-2010.XLS”**, el cual contiene los montos abonado en concepto de **“PLM ER”** durante el mes de septiembre. Cabe destacar, que la información registrada en este archivo se condice con la conversación mantenida entre Campitelli y Linares en fecha 14/09/2010, dado que se observan los registros correspondientes al pago de \$136.000 correspondiente al PLM vinculado a la adenda y el de \$250.000 ordenado por Campitelli como aporte de campaña.

|                         |           |    |                    |
|-------------------------|-----------|----|--------------------|
| 16 08/09/2010 PLM SL    | SI        | NO | -204.800,00        |
| 16 13/09/2010 PLM ADARA | SI        | NO | -5.200,00          |
| 16 14/09/2010 PLM E.R.  | SI        | NO | -182.346,40        |
| 16 17/09/2010 PLM ER    | SI        | NO | -310.000,00        |
| 16 17/09/2010 PLM ER    | SI        | NO | -196.000,00        |
| 16 26/09/2010 PLM ER    | SI        | NO | -141.800,00        |
| <b>Total 16</b>         | <b>NO</b> |    | <b>-821.746,40</b> |

(Extracto del documento **“CAJA RC 09-2010 XLS”**, pestaña **“Caja Clasificada RC”**).

En fecha 20/05/11 Linares le envía a Campitelli un mail denominado **“BCE RELCAT 2010-31-12-2010-INFORME V3-FINAL”** el que contiene dos archivo adjuntos, el primero **“BCE RELCAT 2010-31-12-2010-INFORME V3-FINAL.rar”** consistente en una hoja de cálculo que contiene información contable de la empresa durante el año 2010, entre los cuales se registran los ingresos provenientes del cobro de los cheques emitidos a favor de **“Contactos SA”** y **“Msa Consultores SA”**, y entre los egresos figuran con el concepto **“Z- PLM”** imputado a Entre Ríos la suma de \$2.439.846,40 y \$18.400 imputados en **“Z- Sueldos Blue”**, cuyos montos son

equivalentes a los localizados en el archivo "2010 - NuevoCash -Anual.xls" bajo los conceptos de PLM EERR y blue pagado a Miguel Ulrich. En el mismo archivo se detalla como se fueron pagando los PLM de la Provincia, destacándose un registro de fecha 10/08/2010 por la suma de \$193.500 que contiene la descripción "Camp /11" pudiéndose inferir que se trata de un aporte a la campaña electoral de la provincia para el año 2011, conforme más adelante se analizará.

### **3) CONTINUIDAD 01/08 (HECHO 2)**

La presente contratación se llevó a cabo por medio del expediente único N° 1135116 iniciado por parte de la Dirección General de Informática. El mismo comienza por medio de una nota del mes de Agosto de 2010, suscripta por Carlos Marcelo Haidar, dirigida a Miguel Angel Ulrich, acompañando de fs. 2 a 6 propuesta comercial con fecha julio de 2010, de la empresa "Relevamientos Catastrales S.A." firmada por Cardona Herreros con los sistemas por ellos implementados en el marco de la Lic. Pública **"que hace a nuevos desarrollos relacionados 01/08."**

Haidar solicitó, previo a emitir su opinión, que Ulrich le aclare si el organismo a su cargo considera la propuesta de interés para el Estado Provincial.

En fecha 21/07/10 Cardona Herreros le envió un correo a Zanabone titulado **"Re: ER News"** en respuesta a un mail previo que se encuentra en el mismo correo de fecha 20/07/10.-

En éste último Zanabone le consultó como siguen luego del 8 de agosto con sueldos y liquidaciones. Vale aclarar que en dicha fecha finalizaba el contrato de la adenda.

Zanabone agrega que el pliego prevee un soporte mensual de \$69.000 más IVA y que los funcionarios quieren mantener el equipo, ante lo cual él les expresó que mínimamente necesitaban \$172.000 más IVA para mantener el equipo, y que dicho monto incluía un 15% de PLM que tenía que cerrar con él (Cardona Herreros).

Zanabone le aclara que en dicho monto obviamente están incluidos los 10+10+10 que él le había comentado, y añadió que los funcionarios quedaron en

analizarlo, ya que no podían ampliar el contrato original. Respecto a la licitación 01/08 le indica que *“Facturé JUNIO ampliación (sin problema) y están en cartera Etapa 13 y 1er. Mes de soporte. Ambas cuestiones, el zurdo me pidió un par de días para hablar a contaduría y cerrar el tema. Bueno que descanses y mandá fruta fresca!!! Ahhh FELIZ DIA!!!! AMIGO!!! Saludos, JAZ”*.

Por su parte, Cardona Herreros le contesta a dicho mail en el correo referenciado de fecha 21/07/10 *“(…) yo estoy trabajando con el gober en un numero fijo que aun no lo tenemos cerrado o sea no va el % porque a ellos les hace mucho ruido, lo que tenemos que tener cuidado es que el gober me pidio que vaya viendo un esquema ( lease un nnumero que nos cierre a todos ) con ampliacion de servicio posterior a la eleccion lo que no puedo es fallar en ese numero ya que si por una de esas cosas no se gana las elecciones tengamos la tranquilidad de que si enfrentamos un juicio que tengamos todas las de ganar pero no te preocupes en eso estoy trabajando y negociando con el gober de hecho para tu conocimiento ya acorde con el que sea el negro laporte quien se encargue de llevar adelante este proceso, con respecto a los otros temas me parece perfecto como estas llevando adelante a mi vueta vemos de cerrar todos los numeros abrazos. Diego”*.

De este último mensaje surge el vínculo cercano entre Cardona Herreros y Sergio Daniel Urribarri, era con él con quien hablaba los precios de las contrataciones, los montos de las dádivas, los esquemas de las contrataciones, etc.. Incluso los empresarios preveían que quede todo arreglado a favor de la empresa por si el ex gobernador Urribarri, llegaba a perder las elecciones.

Otra cuestión que queda manifiesta de estos intercambios de correos, es como entre los miembros de la empresa y los funcionarios provinciales ya estaban coordinando la nueva contratación en forma previa a que exista la misma, dando por sentado que Relevamientos Catastrales SA. iba a seguir siendo la contratista, ello además de establecerse el precio de la misma y en base a ello el monto de las dádivas.

En fecha 13/08/10 Zanabone le envía un correo a Fessia y Alvez, con copia a Cardona Herreros, Campitelli y Linares, denominado **“ER Status”** en el cual les expresa *“Estimados. Les resumo el status de ER. (...) Hemos acordado una contratación de 10 meses por 110.000 más iva por mes, (se agregan a lo ya establecido en \$, para el punto 1) para mantener los equipos y recursos humanos actuales y poder cerrar los temas pendientes que se originaron por el tema educación y por los paros de trabajo de la gente del centro de cómputos que ya hace más de 8 meses que estamos sufriendo todos. Esto no saldrá como adenda del contrato, sino como una contratación por locación de servicios para realizar tareas no previstas en el pliego (o sea nuevas), esto está acordado con la gente de Auditoría y Contaduría, quienes fueron los que sugirieron esta metodología para dar por cerrado el pliego original. Los fundamentos de la contratación directa, están basado en la consecuente y obvia necesidad que la consultora que desarrollo los sistemas sea la que sugiera nuevos desarrollos que por el conocimiento y know how adquirido, podemos agregar valor sustancial a lo ya realizado. (en el transcurso del día les mando la oferta/fundamentos para vuestra opinión). (...) Notamos con Diego una predisposición de todos los involucrados muy fuerte, evidentemente fue generada desde las más altas esferas y por ende se ha movilizado todo. Desde ya les digo que tendremos que ordenar el desembarco y planificar estratégicamente todas estas cuestiones, para aprovechar al máximo esta oportunidad. Saludos cordiales, JAZ”*

Se observa que el plan de contratación directa se encontraba previamente conversado con los funcionarios de la Contaduría, quienes avalaron este método de contratación. Nuevamente vemos que cuando se refiere a **“una predisposición muy fuerte por parte de los funcionarios para movilizar todo, generada desde las más altas esferas”**, hace referencia al propio gobernador de la Provincia, quien como maxima autoridad estaba personalmente interesado en favorecer la empresa de su amigo Cardona Herreros y en percibir las dádivas que recibía como contraprestación.

Zanabone le envía en fecha 13/08/10 a Cardona Herreros, Campitelli y Fessia un correo con asunto **“Re: Propuesta ER 2.22”** en el cual les manifiesta *“Algo importante. Nos hemos tomado el trabajo con Miguel y VHR de buscar cosas hechas de más, en el primer proyecto o de muy fácil cumplimiento, para generar este frastafra que les permite a ellos y a nosotros ampliar tiempo y servicios... Saludos, JAZ”*. Este correo se envía en igual fecha que el anteriormente referenciado, en el cual Zanabone había dicho que esta nueva contratación iba a salir a fin de realizar tareas no previstas en el pliego, *“o sea nuevas”*, pero ahora bien, vemos que en realidad esto se trataba de un *“frastafra”*, término que en el contexto en que es utilizado puede ser interpretado como *“chamuyo”*, *“zaraza”*, discurso improvisado para disfrazar, ocultar o disimular, al solo efecto de permitir ampliar el tiempo de la contratación, sin que realmente existiera la necesidad de un nuevo desarrollo por efectuar.

Esto surge claramente del texto del correo del que se desprende que Zanabone, junto con Miguel Ulrich y Victor Hugo Romeau debieran buscar cosas que ya habían sido realizadas en el primer proyecto o que sean de muy fácil cumplimiento para justificar la contratación basada en necesidades ficticias. Por otra parte, se ve como Ulrich estaba involucrado personalmente en este tipo de cuestiones.

Tres días después, el 16/08/10 Zanabone le envía un correo a Ulrich, con copia a Cardona Herreros, Fessia y Romeaeu, titulado **“Nuevos Servicios tecnológicos.”** en el cual le expresa *“Estimado Miguel, te adjunto el texto de la nueva propuesta comercial (que trabajamos el otro día con Hugo) para que se tramite por la vía que corresponda. Creo que tendríamos que pasarlo a la DGIN (Turco) tambien, pero me gustaría que primero la veas vos. Luego me dirás si hay que pasarla a Contaduría tambien para que la analice. Espero tus comentarios. Saludos cordiales, JAZ”* y le adjunta el archivo *“Propuesta Comercial ER 2 22 v2.doc”*. Este documento consiste en una nota dirigida a Haidar por parte de *“Relevamientos Catastrales SA”* en el cual se efectúa una propuesta comercial con fecha de julio del año 2010, la cual tendría

una duración de 10 meses y una cotización de \$133.100 (iva incluido) mensuales, con validez de oferta 20 días. Se observa como Ulrich seguía involucrado personalmente en este plan, y era consulta directa.

Esta nota adjuntada en el correo, que se encontraba dirigida a Haidar, tiene el mismo diseño, logos, formato y texto casi idéntico a la nota presentada por el propio Haidar en el marco del expediente de contratación obrante a fs. 2/6 que fuera referenciada en un inicio.

El encabezado del adjunto comienza así:



**Buenos Aires, de Julio de 2010.**

**AL Gobierno de la  
Pcia. de Entre Ríos.  
At. Sr. Dirección Gral de Informática  
Dn. Carlos Marcelo Haidar.**

**S/D**  
.....

**Asunto: Propuesta Comercial**

Nos dirigimos a Ud., a fin de elevar esta propuesta comercial, para su consideración y para que en caso de ser aceptada se tramite por la vía que corresponda.

El mismo adjunto finaliza de la siguiente manera:

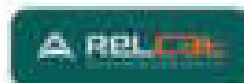
**Tiempo de contratación:**

Para poder cumplir con la prestación de los servicios que involucran este plan de trabajos, una duración de 10 (diez) meses.

**Cotización:**

[www.relcab.com.ar](http://www.relcab.com.ar)

Pag. 3 de 4



Cotizamos por la prestación de los servicios descriptos un valor de \$ 133.100. Son Pesos Ciento treinta y tres mil cien, mensuales.

**Modalidad de cotización:**

Esta modalidad es cerrada se certificarán mensualmente por la los avances y cumplimientos de los servicios de detallados en la presente Oferta.-

**Forma de pagos:** Mensual 15 días fecha de factura.-

**Consideraciones generales:**

Todos los precios están expresados en Pesos

Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

La validez de la Oferta es de 20 (veinte) Días.

En este primer borrador elaborado por la empresa en forma conjunta con Ulrich vemos que la cotización mensual es de \$133.100 -IVA incluido- entre otras condiciones.

Ahora bien la nota presentada efectivamente en el expediente por Haidar es similar en términos generales, con algunos agregados y modificaciones que se le hicieron, entre los cuales se encuentra el precio, el cual pasó a ser \$180.290 IVA incluido.

En fecha 20/08/10 Linares le envía un correo a Campitelli con asunto “**Viaje**” en el cual indica que Cardona Herreros le dijo que viajaba a Entre Ríos el martes y que salían todos los contratos y ampliaciones (dicho mail obra en el correo de igual fecha enviado por Campitelli a Linares, denominado “RE: Viaje”).

Se observa como Cardona Herreros tenía todo arreglado para que salgan las contrataciones.

En el archivo con nombre “**CASH FINAL ER Adenda, sop.xls**” elaborado por Zanabone y localizado en la computadora de Cardona Herreros, se observan las previsiones efectuadas por Zanabone y Linares en relación a los cobros por parte de la Provincia y el monto asignado a “PLM” por las etapas finales de la Lic. 01/08, el soporte, la adenda y el nuevo contrato que se estaba gestionando vía contratación directa. En relación a este último contrato la pestaña de Zanabone tenía previsto un valor de \$110.000, pero si vamos a la pestaña de Linares vemos que el costo aumenta a \$149.000 y en el comentario de la celda se aclara que son \$30.000 por pagos de PLM y \$9.000 por gastos internos.

Más abajo hay una fila específica denominada “**PLM contrato nuevo**” cuyos montos en las celdas de cada mes son de \$30.000 contabilizado a partir de septiembre. En una tercer pestaña se observa los costos con Daptech.

(Extracto planilla de cálculo “CASH FINAL ER Adenda, sop.xls”, pestaña “JAZ”)

(Extracto planilla de cálculo "CASH FINAL ER Adenda, sop.xls", pestaña "GAL")

A su vez en la pestaña de Linares vemos que el valor previsto para la contratación era de \$149.000 al cual si le adicionamos el IVA arroja el resultado de \$180.290, monto que fue consignado en la nota agregada al expediente. Ahora bien, este monto aumenta debido a que se incluye en él la cifra de PLM.

En fecha 21/09/10 Zanabone le envía un correo a Laura Suarez, con copia a Cardona Herreros, con asunto **“Cambios propuesta”** en el cual le acompaña el archivo denominado **“Propuesta Comercial ER 2.22 verion 3.doc”** y le dice *“Laura, Pls, imprimid en color, hacer firmar y enviar a ER. (Carlita, para que lleve al Sr.*

*Turco Haidar) Dac, son cambios menores y finales para cerrar la nueva contratación. ( el precio no cambio, JE!) Saludos cordiales, JAZ".*

En el mismo mail se observa un correo enviado previamente por Carlos Haidar a Zanabone con título **"Cambios propuesta"** en el cual le expresa *"Jorge te mando los cambios que me indicó Sandra."* y a continuación le detalla los cambios que debe realizarle.

El archivo se trata de la nota dirigida a Carlos Marcelo Haidar por parte de Relevamientos Catastrales S.A. con fecha de julio 2010 con la propuesta comercial, a la cual se le efectúan los cambios requeridos por Haidar, y se observa que ahora el valor de a cotizar es de \$180.290 (IVA incluido) mensuales.

En este correo vemos como Haidar también se involucraba personalmente en la redacción de las propuestas comerciales a presentar al Gobierno de Entre Ríos, e incluso le llevaban la hoja firmada directamente a él. También se destaca que en este caso la propuesta comercial subió su valor en comparación con la recibida por Ulrich originariamente, la cual tiene un precio de \$180.290 mensuales, que se encontraría formada por los \$149.000 previstos en la planilla obrante en la computadora de Cardona Herreros -que fuera referenciada- más el 21% en concepto de IVA, lo cual nos arroja exactamente dicha cifra.

La nota en su parte final se encuentra redactada de la siguiente forma:

**Tiempo de contratación:**

Para poder cumplir con la prestación de los servicios que involucran este plan de trabajos, una duración de 10 (diez) meses.

**Cotización:**

Cotizamos por la prestación de los servicios descriptos un valor mensual de \$ 180.290. Son Pesos Ciento ochenta mil doscientos noventa.

**Modalidad de cotización:**

Esta modalidad es cerrada se certificarán mensualmente por la los avances y cumplimientos de los servicios de detallados en la presente Oferta.- Las certificaciones mensuales habilitarán la presentación de la factura correspondiente.-

**Forma de pago:** Mensual 15 días desde la fecha de presentación de la factura-

**Consideraciones generales:**

Todos los precios están expresados en Pesos

Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

La validez de la Oferta es de 30 (treinta) Días.

Luego de presentada dicha nota en el expediente de contratación por parte de Haidar, obra la respuesta correspondiente de Ulrich.

Allí el Director General de Ajustes y Liquidaciones se manifiesta a favor de la propuesta efectuada por parte de la firma Relevamientos Catastrales S.A. en los puntos que entiende de su incumbencia como son el 4, 6, 7 y 8, pronunciándose a favor también del punto 9, respecto del cual expresa que si bien es competencia de la Dirección General de Presupuesto , estima que puede ser una herramienta útil.

A foja siguiente del expediente, Haidar se expide en relación a los puntos 1, 2, 3 y 5, brindando su opinión favorable, indicando que *“la culminación de las tareas ofrecidas, dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información tan necesarios para la toma de decisiones.”*.

En cuanto al importe presupuestado por parte de la empresa señala que representa un 25% aproximadamente del valor cotizado oportunamente en la licitación 01/08, por lo cual entiende que es razonable el monto cotizado.

En fecha 30/09/10 Sandra Varas, directora de asuntos jurídicos del MEHyF, se pronuncia a favor de la contratación, indicando que **“es factible la contratación interesada, la que, atento al conocimiento actual del sistema que ha adquirido la firma interesada, podría encontrarse en el art. 26 inc. h, 27 inc. c) apartado b) punto 3º de la Ley 5140.”**. Al respecto vale aclarar que este último punto reza *“Para la adquisición, ejecución o restauración de obras de arte, científicas o históricas, cuando no sea posible el concurso de mérito y antecedentes y sean confiadas a empresas o persona especializadas o de probada competencia.”*.

A fs. 21 interviene el Cr. Aurelio Oscar Miraglio, contador adjunto de la Contaduría General, y expresa que *“En virtud de lo expuesto con anterioridad, y habiendo intervenido los distintos organismos interesados en la presente contratación, manifestando los mismo la conveniencia de la presente contratación y la viabilidad jurídica correspondiente, se elevan las presentes para prosecución del presente trámite.”*.

A fs. 22 toma intervención Luís Alfonso Erbes, Secretario de Presupuestos y Finanzas, quien dispone el pase a la dirección de asuntos jurídicos para que analice el convenio a suscribir.

En fecha 17/11/10 Sergio Urribarri, suscribe el decreto N° 4437, mediante el cual modifica el presupuesto general de gastos, dispone la contratación de la firma “Relevamientos Catastrales S.A.” por vía directa de excepción, conforme a los art. 26 h, 27 c) b) 3º.

En fecha 08/11/10 Cardona Herreros le envía un mail a Campitelli, con copia a Zanabone con asunto **“Re: Modelo Contrato”**, en el cual hay una cadena de correos. El primer correo es de fecha 05/11/10 en el cual Haidar le envía a Zanabone con asunto **“Modelo Contrato”** lo siguiente: *“Jorge controlá el contrato tipo y dame tu*

*conformidad así lo mando a Contaduría para su intervención. Gracias Carlos M. Haidar".*

Zanabone reenvía dicho correo a Fessia y Cristian Pataccini, con copia a Cardona Herreros y Campitelli, en el cual les dice *"Estimados, Este es el modelo de contrato en relación a la propuesta comercial por "nuevos" servicios, que hiciéramos oportunamente, post ultima licitacion. Saludos cordiales, JAZ".*

Pataccini contesta un mail diciendo *"(...) Entiendo que seria conveniente poner una cláusula que regule el incumplimiento en el pago por parte de la Provincia, del siguiente estilo: La mora en el pago de alguno de los 9 items o de la décima cuota (10% restante), se producirá en forma automática por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación ni gestión previa de ninguna naturaleza. Producida la mora, deberá abonarse lo adeudado con un interés compensatorio del tres (3) por ciento mensual acumulativo y un interés punitorio del cuatro (4) por ciento mensual acumulativo."* Por último, Cardona Herreros envía el mail referenciado en un inicio diciendo *"modificalo"*.

En fecha 15/11/10 Cardona Herreros le envía un mail a Haidar con tema **"Re: NOMBRES INDIOS"** en el cual le expresa *"Turco decime cuando firmo el contrato nuevo ya debe estar para firmar avisame por favor."*

En fecha 19/11/10 se firma el contrato de locación de servicios por parte de Diego Armando Cardona Herreros y Carlos Marcelo Haidar.

En fecha 13/12/10 Linares le envía un correo a Campitelli, asunto **"CASH DIC 2010"**, y acompaña la hoja de cálculo **"2010 - NuevoCash -Anual.xls"** en el cual le acompaña esquema de los ingresos que tendrán por parte de la provincia de Entre Ríos por cada una de las contrataciones y el respectivo monto de pago de PLM en cada uno de los meses.

En fecha 17/12/10 Linares le envía un correo a Sanchez y Mendieta, con copia a Linares, en el cual les indica la rendición de cheques por parte de Zambrano, indicando que \$30.000 son para PLM de Entre Ríos.

En fecha 05/01/11 Linares le envía a Campitelli un correo en el cual le adjunta el archivo **"2010 - NuevoCash -Anual.xls"** en el cual se asientan los ingresos y pagos de PLM correspondientes a noviembre y diciembre de 2010, como así también el pago mensual de Ulrich en concepto de **"blue"**.

En fecha 13/12/10 Linares le envía un correo a Laura Suarez denominado **"RE: Presentes fin de año"** en el cual le dice *"Te comento, JAZ le dijo a Jorgito que habría que regalarle algo a Carlos Haidar y a Miguel Urlich, la idea es que vean con DAC si tiene que meter algo mas para EERR y que cierren entre ellos que regalarle y lo corrdinen con uds y nosotros. Creo que seria lo mejor. Si quieres mandarle un mail a JAZ y a DAC haciendo referencia a esto que te comento como para ir cerrando temas. Saludos Willy"*.

En fecha 03/02/11 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros con título **"EERR"** en el cual le dice *"Si confirmado el contrato nuevo tiene 30000 de PLM Saludos, JAZ"*.

En igual fecha Linares le envía un a Campitelli con el mismo asunto que el anterior en el cual le expresa que acababa de hablar con Cardona Herreros y le comentó lo siguiente: *"El PLM según DAC quedo en 50000 PLM LEMON (ojo de aca es 20 20 10 dac ac jaz, esto no debe oficializarse a 3ros), 30000 PLM EERR y nada mas, es decir total 80.000"*.

Aquí se observa que la contratación tenía previsto el pago de un monto de \$50.000 a distribuir entre Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone, y por otra parte la suma de \$30.000 destinada a las dádivas a los funcionarios públicos de Entre Ríos, lo cual totaliza la suma de \$80.000 que posteriormente será así registrado internamente dentro de la empresa.



Asimismo, en la planilla se registra el pago de “blue” a los miembros de la empresa, y empleados que van variando, pero sigue registrándose a Miguel Ulrich con un pago mensual de \$1.200 para todo el año 2011.

|                           |                  | 2011              |                  |                  |                  |                  |
|---------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Apellido Nombre           | SECCION          | ACORDADO          | RECIBIDO         | FG               | BLUE             | CTA PART.        |
| Campitelli Alfonso        | DIRECTORES       | 20.000,00         | 20.000,00        | -                | -                | -                |
| Cardona Dario             | DIRECTORES       | 10.000,00         | -                | -                | -                | 10.000,00        |
| Cardona Diego             | DIRECTORES       | 20.000,00         | 20.000,00        | -                | -                | -                |
| Mascherpa                 | BLUE ACCIONISTAS | 8.656,00          | -                | -                | 8.656,00         | -                |
| De Sanatorio FATA         | BLUE ACCIONISTAS | -                 | -                | -                | -                | -                |
| Hermanas DMC              | BLUE ACCIONISTAS | 4.000,00          | -                | -                | 4.000,00         | -                |
| Tata Suelda               | BLUE ACCIONISTAS | 16.720,00         | -                | -                | 16.720,00        | -                |
| Moncefur Baseotto         | BLUE ACCIONISTAS | 2.000,00          | -                | -                | 2.000,00         | -                |
| Alves Leandro             | CAP FED          | 10.525,00         | 7.527,00         | -                | 2.998,00         | -                |
| Faccia Miriam             | CAP FED          | 8.500,00          | -                | 8.500,00         | -                | -                |
| Linares Guillermo         | CAP FED          | 12.650,00         | -                | 12.650,00        | -                | -                |
| Macciuci Jorge Pablo      | CAP FED          | 11.500,00         | -                | 8.500,00         | 8.500,00         | -                |
| Ulrich Miguel             | EERR             | 1.200,00          | -                | -                | 1.200,00         | -                |
| Preda Rubello Jose Manuel | SAN LUIS         | 16.000,00         | 6.474,00         | -                | 9.526,00         | -                |
| Yrueta Mariana            | SAN LUIS         | 13.500,00         | 7.448,00         | -                | 6.052,00         | -                |
| Estela Paez               | RESISTENCIA      | 18.360,00         | 6.703,00         | 11.657,00        | -                | -                |
| <b>TOTAL</b>              |                  | <b>173.611,00</b> | <b>68.152,00</b> | <b>37.807,00</b> | <b>57.652,00</b> | <b>10.000,00</b> |

(Extracto del archivo “2011 - NuevoCash -Anual.xls”; Pestaña “H&B”, Clave de acceso al documento “afip”)

En fecha 26/04/11 Linares le envía Cardona Herreros un correo con tema “DATOS” en el cual le acompaña distintos archivos adjuntos, entre ellos se encuentra el “2011 - NuevoCash -Anual.xls” que es similar al referenciado en el correo anterior, y además le agrega el “BCE RELCAT 2010-31-12-2010-INFORME V2.rar” el que contiene los pagos de PLM del año 2010.

En fecha 19/04/11 Linares le envía un mail a Campitelli denominado “RE: Varias liquidaciones 2” en el cual hay una cadena de correos electrónicos, entre ellos uno de fecha 19/04/11 con asunto “Varias liquidaciones” en donde Linares le escribe a Cardona Herreros con copia a Campitelli, que tiene que hacerles dos liquidaciones de las cuales una es vinculada a Entre Ríos respecto a la cual asienta lo siguiente

*“EERR Se acredito la cuota 4/10, tengo el plm de uds. DAC te dejo 2 sobres en tu caja fuerte uno de 20.000 y otro de 30.000 AC, tengo tus 20.000 y los 10.000 de JAZ (...)”.*

Dicha cuota cuatro se refiere al tramo de la contratación tramitada en el expediente N° 1135116 y a la factura N°0001-00000480.

Conforme al plan estipulado \$30.000 iban hacia los funcionarios públicos de Entre Ríos, \$20.000 a Cardona Herreros, \$20.000 a Campitelli y \$10.000 a Zanabone, por dicho motivo es que Cardona Herreros recibe dos sobres, uno con \$20.000 y otro con \$30.000 a efectos que los entregue entre los funcionarios.

En fecha 10/05/11 Linares le envía a Campitelli un correo titulado **“RE: CASH + Cajas - 10-05-2011”** en el cual el acompaña la hoja de cálculo **“CAJA RC 03-2011.xls”**, allí se registran los movimientos del mes de marzo entre los que se encuentra el pago de PLM de Entre Ríos por \$80.000 y de \$1.200 en concepto de Blue ER 03/11, correspondientes a Miguel Ulrich.

|                 |                                   |    |                                   |                    |
|-----------------|-----------------------------------|----|-----------------------------------|--------------------|
| 15-01/03/2011   | Lee. T/8 2/11                     | Si | Vacaciones Oligo                  | -200,00            |
| 15-01/03/2011   | Caja. Recemol. oligo 21 a 24/2/11 | Si |                                   | -320,00            |
| 15-02/03/2011   | Moneda 2/11 OL/IM/MP              | Si |                                   | -3.090,00          |
| 15-09/03/2011   | Blue 01/13- SL- MP                | Si |                                   | -8.452,00          |
| 15-14/03/2011   | Contribuciones 02/2011            |    | Centro Empleados Comercio S.Luis  | -285,74            |
| 15-14/03/2011   | Contribuciones 02/2011            |    | Centro Empleados Comercio E. Rios | -71,70             |
| 15-14/03/2011   | Contribuciones 02/2011            |    | INACAP                            | -698,52            |
| 15-16/03/2011   | Diferencia Oligo Social 02/11     | Si | Marango Emision                   | -155,25            |
| 15-30/03/2011   | Blue CF 03/11                     | Si |                                   | -5.900,00          |
| 15-30/03/2011   | Blue ER 03/11                     | Si |                                   | -1.200,00          |
| 15-30/03/2011   | Blue SL 3/11 /P                   | Si |                                   | -8.105,00          |
| <b>Total 15</b> | <b>Sueldos</b>                    |    |                                   | <b>-28.087,91</b>  |
| 16-09/03/2011   | PLM SL                            | Si | NO                                | -64.700,00         |
| 16-21/03/2011   | PLM ER                            | Si | NO                                | -80.000,00         |
| 16-21/03/2011   | PLM CABA- Ap.camp                 | Si | NO                                | -150.000,00        |
| 16-22/03/2011   | PLM SL                            | Si | NO                                | -52.800,00         |
| 16-31/03/2011   | PLM SL                            | Si | NO                                | -100.000,00        |
| <b>Total 16</b> | <b>NO</b>                         |    |                                   | <b>-447.500,00</b> |

(Extracto planilla de cálculo “CAJA RC 03-2011”, pestaña “Caja Clasificada”)

En fecha 19/05/11 Linares le envía un mail a Campitelli con título **“PLM EERR”** en el cual le expresa que Victor (Felet) *“está yendo para CYZ a buscar una moneda que retiro Zambra (40.000) el mismo va a apartar 30.000 y te los va a dar son en concepto de 20.000 PLM EERR AC y 10.000 PLM EERR JAZ”.*

En fecha 27/07/11 Linares le envía a Cardona Herreros el correo asunto **“RE: PLM ER - ítem 7 NC”** donde se observa una cadena de mails, entre los cuales en igual fecha Linares les expresa a Cardona Herreros y Campitelli que ya tiene disponible los PLM de Entre Ríos por esta contratación, y aclara que Zanabone ya lo llamó pidiendo su parte, ante lo cual les consulta si saca el dinero, a ello Cardona Herreros le responde que si, y posteriormente Linares le contesta a él que le va dar el dinero a Emilce en dos sobres, uno con \$30.000 y otro con los \$20.000.

En fecha 28/07/11 Campitelli le envía un correo a Linares denominado **“RE: PLM ER - ítem 7 NC”** donde se observa una cadena de correos, cuyo mensaje inicial es el mismo que el referenciado anteriormente, en el cual Linares hace saber que tiene disponible los PLM de Entre Ríos, y al respecto Campitelli le pregunta si ya le envió los \$20.000 suyos, a lo cual Linares le contesta que si, y que \$10.000 fueron para Zanabone.

En fecha 18/08/11 Campitelli le envía a Linares un correo con título **“RE: Ch Cba”**, en cuyo contenido hay un mail de Linares a Campitelli del día anterior en el que le indica que va tener que abonar entre otras cosas, \$80.000 por PLM Entre Ríos, y \$70.000 de sueldos blue.

En fecha 06/09/11 Linares le envía a Cardona Herreros y Campitelli un correo denominado **“PLM EERR Item 8/10 Contrato New”** en el cual les dice *“Estimados tengo en mi poder el plm de este proyecto. 20.000 AC 20.000 DAC 10.000 JAZ 30.000 EERR AC te mando en un sobre? Autorizan mandar a JAZ? DAC te alcanzo? Saludos”*.



En fecha 19/10/11 Linares le envía a Campitelli con tema **“Enviandoporcorreoelectrónico:RC30-06-2011.xls”** en el cual le adjunta el archivo **“RC 30-06-2011.xls”** que contiene los asientos contables de enero a junio de 2011, en el cual se observa el pago de los PLM.

En fecha 02/11/11 Linares le envía a Campitelli un correo con asunto **“CAJA RC 07-2011.xls, CAJA RC 04-2011.xls, CAJA RC 05-2011.xls, CAJA RC 06-2011.xls”**, en el cual les adjunta los archivos **“CAJA RC 04-2011.xls”**, **“CAJA RC 05-2011.xls”**, **“CAJA RC 06-2011.xls”** y **“CAJA RC 07-2011.xls”**. En cada uno de ellos se asientan ingresos y egresos correspondientes al mes, entre los cuales se encuentran los pagos por parte del Gobierno de Entre Ríos por las contrataciones, las entradas de dinero a partir de los cheques, los pagos de PLM de Entre Ríos y el Blue de Miguel Ulrich.

Lo mismo es predicable del correo enviado por Linares a Campitelli en igual fecha con el título **“CAJA RC 09-2011.xls, CAJA RC 08-2011.xls”** en el cual le acompaña los archivos **“CAJA RC 08-2011.xls”** y **“CAJA RC 09-2011.xls”**.

En fecha 08/02/11 Linares le envía un correo a Campitelli titulado **“RE: Consulta por visualizador de mapas web-adelanto”** en el cual le manifiesta *“Por aca todo de perlas, con decirte que tengo \$20.000 tuyos de EERR y no sé qué hacerlos?? No me putees porque acabo de liquidarlo..Esto quiere decir que pago EERR los 180.000, según el crono de DAC la semana esta liquidan los 80.000 de*

*soporte(aca no hay plm) y la prox cuando lleguen uds incluso antes los prox 180.000 ya facturados...".*

De esto surge que a Campitelli le correspondían \$20.000 en concepto de "PLM" atento a que en Entre Ríos se habían cobrado los \$180.000, y otro dato es que el soporte post implementación de la licitación 01/08 no tenía previsto el pago de PLM.

Vinculado a ello, dos días después Linares le envía un nuevo correo a Campitelli titulado **"PLM EERR"** en el cual le dice *"Gorda ahí te mande 20.000 de plm eerr para que guarde fer Abrazo"*.

En fecha 18/03/11 Linares le envía un correo a Macchiuci, con copia a Sanchez y Mendieta, denominado **"RV: liquidacion"** en el cual les pasa la rendición de un cheque de \$450.000 de SAC entre cuyos conceptos se encuentra *"-20.000 PLM EERR AC -10.000 PLM EERR JAZ (...) De aca le deberíamos sacar el plm de EERR a DAC (...)"*.

En fecha 21/03/10 Macchiuci le envía un correo a Sanchez y Mendieta, con copia a Linares, con asunto **"Rendiciion CH Ute GERE - Marzo 2011"** en donde le manda la rendición del cheque de \$450.000 en el cual se asienta que \$80.000 egresaron bajo el concepto de **"PLM EERR"**.

En fecha 26/04/11 Linares le envía a Cardona Herreros un mail con asunto **"CAJA y Ch diferidos"** con los archivos adjuntos **"Cheques Diferidos RC al 31-12-2010.xls"** y **"CAJA RC 2010 V.FINAL.xls"**. En el primero de ellos se observa el listado de cheques emitidos por la empresa, los cuales tienen como principal destinatario a Contactos S.A. y MSA Consultores S.A., entre los cuales se encuentran los utilizados para pagar los PLM, es decir las dádivas.

En fecha 04/07/11 Cardona Herreros le envía un correo a Zanabone denominado **"Re: Entre Rios"**, donde se observa una cadena de mail enviado entre ambos en el cual hablan acerca de cuando Cardona Herreros iba a ir a Paraná, y en el último de ellos le dice *"Ok yo si no voy mañana, veo por donde anda el jefe y ahí"*

*decido, pero tengo que verle antes de viajar.”*, surgiendo claro que cuando hablan de “Jefe” hacen referencia a Sergio Urribarri.

En fecha 02/11/11 Campitelli le envía un mail a Linares titulado **“RE: Mensajería Octubre”** en cuyo contenido hay una cadena de mail, entre ellos uno de fecha 01/11/11 con asunto **“RV: Mensajería Octubre”** en el cual Linares le dice, entre otras cuestiones, *“Recién me trajeron una factura de Howard Jsn hotel pilar de Haidar de 3500”*.

Al respecto, la Dra. Lilian Silvia Dixon Apoderada de la firma "Hotelería y Negocios S.A." (Howard Johnson Resort Pilar), remitió nota de fecha 30/11/2020, en la cual se informan las reservas, estados de cuentas acompañando las facturas A de fecha 31/10/11 por un total de \$3646.94 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. con mail registrado [emilcenaranjo@hotmail.com](mailto:emilcenaranjo@hotmail.com); relativo alojamiento de Carlos Haidar desde el 25/11/11 al 28/11/11, en el marco de un paquete para dos personas con spa, batas, masajes, máscara y minibar.

Está acreditado que Emilce Naranjo es empleada administrativa de la firma “Relevamientos Catastrales S.A.”, a partir de la entrevista que se mantuvo con la nombrada ocasión en la cual manifestó que cumplía funciones como secretaria y en el área recepción.

Asimismo, desde el Hotel remitieron la factura A de fecha 19/11/12 N° 0001-00011239 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. con mail registrado [emilcenaranjo@hotmail.com](mailto:emilcenaranjo@hotmail.com), por un total de \$4.789.14, relativa al alojamiento de Carlos Marcelo Haidar desde el 16/11/12 al 19/11/12, paquete para dos personas.

Vinculado al mismo período de tiempo, remitieron la Factura B de fecha 19/11/12 N° 0001-00023429 por \$74 a nombre de Carlos Haidar, correspondientes al pago de restaurante y minibar.

#### **4) LICITACIÓN 48/11 (HECHO 3)**

Sergio Daniel Urribarri, Diego Armando Cardona Herreros, los funcionarios de la Provincia de Entre Ríos y los empresarios imputados siguiendo con el plan de

generar un lucro ilícito para ellos mismos, continuaron con las maniobras pergeñadas. En este caso por medio de la licitación 48/11 -continuidad de lo tramitado por L.P. 01/08- que tenía por objeto la contratación de un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la Dirección General de Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones.

El trámite fue iniciado formalmente en fecha 18/08/2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687.

Los intercambios previos comenzaron el 17/02/11 lo cual se acredita a través del correo enviado por Zanabone a Cardona Herreros con el asunto **“Soporte Técnico y Operativo”** en el cual le manifiesta *“DAC, Miguel Ulrich y el Nuevo Secretario, reunidos por el sistema de sueldos, nos dijeron que vayamos previendo que van a necesitar un presupuesto para seguir dando soporte técnico y operativo en el Sistema de RRHH y Liquidación de Sueldos, luego que acabemos el actual. Ellos quieren asegurarse que vamos a seguir acompañándolos espiritual y técnicamente. Seguramente es un cuestión menor, pero muy importante por cierto. Oportunamente analizaremos de que se trata.. Saludos cordiales, JAZ”*.

Vemos que meses antes del llamado a licitación ya estaban coordinando la continuidad de la empresa de Cardona Herreros en la contratación, encargándose ellos mismos de fijar el precio del servicio, el cual, al igual que ocurrió en las contrataciones anteriormente descriptas incluía un monto para dádivas destinadas a los funcionarios públicos provinciales.

En fecha 05/05/11 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros y Campitielli titulado **“Entre ríos.”** en el cual le expresa *“Status de viaje. A. Finalmente cerramos con el ministro de economía hacer una licitación por 1 año y medio renovables la asistencia técnica y operativa del área de sueldos y de computos. (...)”*.

En fecha 16/05/11 Zanabone le envía un correo a Haidar, con copia a Cardona Herreros y Romaeau, con asunto **“Pliego Soporte Técnico y Operativo ER”** en el cual le expresa *“Carlos, te paso el texto prometido. Saludos Cordiales, JAZ ”* y

acompaña el archivo **“Pliego de ET Soporte tecnico y operativo V3.zip”** el cual es similar al que posteriormente acompaña Haidar en el pliego.

Esto demuestra que desde la empresa contratista se elaboraban los pliegos de las condiciones técnicas y operativas porque contaban con información anticipada de lo que iba a ser materia de licitación incluso antes que se diera inicio al expediente de contratación, fechado el 18/08/11. Además acredita cómo el funcionario público utilizó este Pliego confeccionado por la contratista, como de elaboración propia.

En fecha 30/06/11 a las 11.39 hs. Zanabone le envía a Cardona Herreros un correo con tema **“Soporte ER”** en el cual le dice **“Ahi va Soporte ER 18 Meses Saludos, JAZ”** y le acompaña el archivo **“Gastos y analisis para presupuestar RU.xls”**, que consiste en una tabla de excel con los costos de la nueva licitación, y además se preveía una distribución de \$30.000, una renta para la empresa y un costo de PLM de \$6.990, lo cual totalizaba \$220.070+IVA.

En igual fecha, una hora después, Zanabone envía a Cardona Herreros el mail **“Soporte ER V2”** en el cual le adjunta el archivo **“Gastos y analisis para presupuestar RUV2.xls”**, similar al anterior, pero se aumenta la renta y se elimina el plm, totalizando \$220.184+IVA.

En fecha 18/08/11 se da inicio formal al expediente N° 1246687. Comienza por medio de un pedido efectuado en forma conjunta por Miguel Ulrich y Carlos Haidar, dirigido al Secretario de Hacienda. Allí le solicitan que autorice iniciar el trámite de contratación, por medio de licitación pública de un servicio de soporte técnico y operativo de 18 meses con opción a favor de la Provincia de renovarse por hasta 18 meses más, hasta tanto tengan personal entrenado y capacitado para seguir con el soporte. Al respecto indican que estaban cerca de finalizar el contrato de Soporte Tecnológico de la Licitación 01/08. El costo de la prestación del servicio lo estiman en la suma de \$250.000. A continuación de la nota acompañan el pliego de especificaciones técnicas y anexo.

Aquí se empieza a observar que los funcionarios públicos indican como monto de contratación un precio similar al calculado por los empresarios, cuyo

precio ya incluía el pago de dádivas a los funcionarios. Esto sustenta la hipótesis del Ministerio Público Fiscal, respecto a que dicho monto fue previamente acordado entre ambas partes, donde los funcionarios indican como precio del servicio un monto que incluye los PLM -dádivas-.

Asimismo, el pliego que acompañan los funcionarios es prácticamente el mismo que previamente le había sido enviado a Haidar por parte de Zanabone en mayo del mismo año, por lo cual reiteramos la empresa además de fijar el precio establecía las condiciones de la contratación.

En fecha 05/09/11 Campitelli le envía a Linares el mail **"Servicios Septiembre Lemondata"** en el cual le expresa *"Durante Setiembre, estamos dando servicio en Entre Ríos con este Plantel (adjunto). EL costo Sueldos y/o monotributos que tenemos es 60.250 + IVA, tal como anticipara Alfonso. Esto incluye, salida en producción del nuevo sistema de expedientes y trámites provinciales, soporte de los ya implementados y el nuevo sistema de Subsidios Provinciales. desde el punto de vista del Sistema de RRHH Y liquidación de haberes, incluye todos los trabajos necesarios para liquidar el escalafón docente post-elecciones de Octubre., el cual constituye el 50% de archivo de liquidaciones y siendo este uno de los escalafones, mas sensibles. Proyección: En setiembre se licitará: a) Soporte técnico y operativo durante 18 Meses, de los sistemas de RRHH y Liquidación de Haberes, y Sistemas que se encuentra dentro de la Orbita de la DGIn. Cuya facturación mensual rondará los 295.000 pesos finales. b) Desarrollo de Sistemas y soporte técnico para Hospitales de la Pcia, en el Marco de la gestión de cobranza de servicios prestados a Obras Sociales y Prepagas, por el Sistema de Debito Automático establecido por normativa Nacional. (4 años) A partir de Octubre o más precisamente a partir de la adjudicación de la Licitación a) el costo puro de sueldos se incrementará hasta un 87.000 pesos mas IVA aproximadamente, por incremento de recursos que aun no hemos conseguido y que oportunamente les comentaremos. Este comentario es básicamente por si quieren prever en vuestro cash mensual."*

En: [ACU@HOTEL.com](mailto:ACU@HOTEL.com) [mailto:[ACU@HOTEL.com](mailto:ACU@HOTEL.com)]  
Enviado el: Lunes, 12 de septiembre de 2017 10:00 am  
Para: Alfonso Crespo  
CC: Sistema Local - [alfonso.crespo@relcat.gov.ar](mailto:alfonso.crespo@relcat.gov.ar); Fernando Marín  
Asunto: Servicios de soporte técnico

Durante **Setiembre**, estamos dando soporte en Entre Ríos con sede Paraná (adjunto), El costo mensual que tenemos es \$0.250 + IVA, tal como establece Alfonsi.

Este incluye: soporte en producción del nuevo sistema de expedientes y tránsito provincial, soporte de los ya implementados a el nuevo sistema de Licitación Provincial, desde el punto de vista del Sistema de Bases y liquidación de haberes, incluye todos los trabajos necesarios para liquidar el sueldo de acuerdo con situaciones de Oculina, el cual constituye el 10% de sueldo de liquidaciones y siendo este uno de los sueldos más sencillos.

**Propuesta:** En septiembre se hará:

a) Soporte técnico y operativo durante 18 meses, de las áreas de Bases y Liquidación de Haberes, y personas que se encuentra dentro de la Orbita de la Bases, (cuya facturación mensual ronda los 200.000 pesos finales)

b) Desarrollo de sistemas y soporte técnico para hospitales de la Pcia, en el Marco de la gestión del gobierno de servicios prestados a Obras Sociales y Prepagas, por el Sistema de Salud, Autoridad establecido por normativa Nacional. (1 millón)

A partir de Octubre o sea precisamente a partir de la adjudicación de la licitación a) el costo por el soporte se incrementará hasta un \$1.000 pesos más al mes aproximadamente, por incremento de recursos que así se hacen necesarios y que operativamente los contemplamos. Esto contempla en la licitación por el soporte técnico en sueldo cada mes.

Linaires le contesta en igual fecha *“Como conclusión lo único que debería tener en cuenta yo hoy en el cash es la previsión de un ingreso de \$ 243.801 + IVA atado a un gasto de \$ 87.000 + IVA solo cuando tengamos la licitación. (..)”*.

Zanabone por su parte le expresa *“Guille. (...) Lo que estamos diciendo es que los servicios que Relcat presta en Paraná a partir de Setiembre, son prestados únicamente por Lemondata. Por ende Relcat solo recibirá desde Setiembre en adelante solo facturas de Lemondata. La primera será en Octubre por los servicios prestados en Setiembre y ronda los 60 mil pesos. Con Relcat actualmente estamos prestando servicios en Entre Ríos, y por ello ingresan mensualmente El soporte Original de la Licitación (68 mil aprox) y lo que llamamos el “Contrato Nuevo” (\$182.000) que creo queda 2 o 3 ultima cuotas. y que de nuevo no tiene nada, porque ya ya es “medio viejo”. Lemondata ha tomado gente y reestructurado el equipo para poder terminar eficientemente con estas viejas obligaciones y para poder afrontar las nuevas obligaciones que trae la nueva Licitación. Por ende lo que estamos diciendo es que más allá de los números finales que harán oportunamente los socios, estos gastos son de sueldos sin renta alguna y que se deberían honrar mensualmente para no generar baches financieros. Cualquier duda, nos juntamos y lo charlamos, capaz es más fácil. Saludos, JAZ”*.

Vemos que los gastos que preveía la empresa para octubre a fin brindar los servicios en Paraná eran de \$87.000+IVA, y además ya sabían que se iba a efectuar una licitación cuyo monto presupuestado rondaría en los \$295.000.

En fecha 27/09/11 Zanabone envía un correo a Cardona Herreros, Campitelli, Fessia, Linares, Macchiuci, Alves y Romeau, titulado **“Licitación Soporte Tecnico y Operativo por 18 meses Paraná”** en el cual les expresa *“Estimados, Les paso el Pliego de la Licitación de ER para ir preparando. Todavía no tiene fecha de apertura, pero estimo será mediados de Octubre y tendrá pocos días para prepararla. Por ello si vamos ganando tiempo, mejor. VHR, dado que se trata de soporte sobre sistemas que ya hemos desarrollado, tenemos que poner y demostrar el conocimiento sobre los mismos, como valor agregado de nuestra propuesta. Mandadme un Índice probable que lo miro y luego empiezan a completar punto por punto. Saludos cordiales, JAZ”*. Adjunta el archivo **“Pliego de Soporte tecnico-operativo Sistemas Finish.docx”**.

Dicho archivo contiene el pliego de condiciones específicas de la licitación, pero la licitación todavía no había sido aprobada ni publicada.

La publicación oficial se produce el día 04/11/11 a fin que las propuestas se presenten el 18/11/11 a las 09.00 hs., por lo cual la empresa además de haber coordinado las condiciones del pliego y el precio, contaba con pliego final con considerable tiempo de anticipación en relación a cualquier otro potencial oferente. De hecho el propio Zanabone indica que la vayan preparando porque después va haber pocos días.

Al día siguiente, 28/09/11, en correo con asunto **“RE: Licitación soporte Tecnico y Operativo por 18. V meses Paranoico”**, Campitelli le pregunta a Zanabone si ya están a la venta los pliegos, a lo cual le contesta que no.

En fecha 17/10/11 Romeau envía a Zanabone un correo denominado **“Re: Licitación Soporte Tecnico y Operativo por 18 meses Paraná”** en el cual le envía la propuesta que armaron desde la empresa en el archivo **“propuesta tecnica varios.doc”**.

Finalmente el día 24/10/11 Sergio Daniel Urribarri, en su calidad de Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, suscribió el Decreto N° 4609, mediante el cual se dispuso el llamado a licitación pública correspondiente.

En fecha 02/11/11 en el expediente toma intervención Eugenio Argüelles, Director General de la Unidad Central de Contrataciones, quien teniendo en cuenta el Decreto dispone el llamado a licitación pública para el día 18/11/11 a las 09.00 hs.

En igual fecha, 02/11/11, Zanabone le envía un mail a Fessia, con copia a Cardona Herreros, Campitelli, Linares y Macciuci, con asunto **“Fw: Pliegos Soporte Técnico Dir Ajust y Liq + Dir de Inform”**, en el cual obra una cadena de correos electrónicos.

Eugenio Argüelles en la misma fecha le reenvió a Zanabone el Pliego Condiciones Particulares, Generales y Modelo de Contrato. En el mail referenciado al comienzo del párrafo Zanabone le dice a Fessia *“Miriam, te paso la documentación formal de la Licitación de Soporte 18 Meses. La fecha de apertura será 18/11 EL viernes próximo se publicará.”*, acompañándole los archivos.



Surge claro de estos textos que la empresa contaba con la información en forma anticipada, incluso antes de su publicación.

En fecha 04/11/11 se llevan adelante las publicaciones conforme a lo dispuesto por Argüelles. En igual fecha se remite el pliego a la Representación del Gobierno de Entre Ríos en la provincia de Buenos Aires.

En el expediente de contratación obra nota de fecha 10/11/11 suscripta por la jefa del área administrativa del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, dirigida a Argüelles en la cual le hace saber que en igual fecha, la empresa Relevamientos Catastrales S.A., adquirió el pliego de contratación N° 3, por medio del empleado Andrés Mendieta.

El día 11/11/11 Linares le envía un correo a Zanabone, Campitelli y Cardona Herreros, denominado **“RE: Pliego EERR”** en el cual hay una cadena de mails, todos en el mismo día.

El primero de ellos es enviado a las 13.18 hs. por Linares a los mismo destinatarios en el cual les dice *“Estimados ayer compramos el pliego y 2 habían comprado antes.. Saludos willy”*.

A las 13.31 hs. Campitelli le pregunta *“Sabén quien?”*,

A las 13.32 hs. Linares contesta *“Nosotros no...”*,

A las 13.44 hs. Zanabone escribe *“averiguaré...”*,

A las 13.59 hs. Cardona Herreros les dice *“Arguelles me dijo que nadie compro mas que nosotros”*

A las 14.12 hs. Argüelles le indica a Zanabone *“La duda debe provenir porque el pliego de uds. tiene el número 3 , pero es por que yo dejo los dos primeros en Paraná, ya lo verifiqué en Bs.As. hay uno solo vendido. Saludos”*.

Puede advertirse la preocupación que les genera a quienes forman parte de la contratista, la existencia de otros posibles oferentes y la celeridad con la cual se comunican directamente con los funcionarios responsables de la Provincia, quienes de inmediato los tranquilizan. Tanto Zanabone como Cardona Herreros tenían contacto directo con el Director General de la Unidad Central de Contrataciones de

la Provincia, Eugenio Argüelles, quien les confirma que ninguna otra persona había comprado pliegos, lo cual atenta contra la libre competencia, debido a que no es lo mismo presupuestar un precio conociendo que existen otros potenciales oferentes que realizarlo, sabiendo que son los único, lo que les aseguraba que podían fijar el precio de la oferta.

En fecha 16/11/11 a las 14.56 hs. Zanabone le envía un mail a Cardona Herreros titulado *“Ahi va...”* en el cual le manifiesta *“Lo unico que me parece que la licitación habría previsto menos \$ mensualmente, van a tener que ampliar la partida..y vas a tener algún ruido..(QUIZAS)”* y acompaña el archivo *“DAC.xlsx”*. Dicho archivo es la siguiente tabla de excel:

|         |                         |                        |
|---------|-------------------------|------------------------|
|         | <b>Soporte 18 meses</b> |                        |
|         |                         |                        |
| Neto RC | 220.000                 | Incluye 7000 del ruso  |
|         | 10.000                  | Plm casa de entre rios |
|         | 50.000                  | Plm                    |
|         | 10.000                  | Blanqueo               |
|         | <b>290.000</b>          |                        |
|         |                         |                        |
|         | 60.900                  | 21% Iva                |
|         |                         |                        |
|         | <b>350.900</b>          | <b>Total</b>           |

Podemos ver que el monto previsto de costo neto calculado se mantiene, pero en este caso se agregan montos de PLM para los funcionarios.

Así se destinan: \$7000 a Erbes (alias Ruso), \$10.000 a la casa de Entre Ríos, y otros \$50.000 sin identificar a que funcionario público estará destinado.

Sobre dicho importe se calcula el monto a cotizar. En este caso ya sabiendo que no existían otros potenciales oferentes, lo cual permite incrementar el precio sin riesgo a perder la licitación.

Es por eso la aclaración que realiza Zanabone donde le informa a Cardona Herreros, respecto al posible inconveniente que podrían relacionado a que no había

tanta partida presupuestaria prevista, por lo cual quizás iba a “hacer un ruido” en ese aspecto.

Sin embargo, el mismo día a los pocos minutos, 16/11/11 a las 15.01 hs., Cardona Herreros le contesta el correo a Zanabone diciendo *“pero recién corto con el ruso por eso te puse el numero.”*.

A partir de ello, vemos que ya no existía ningún riesgo de que la oferta vaya a ser rechazada por no haber partida presupuestaria, pues el propio Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Luís Erbes, le había confirmado no iba haber problemas con el número que iban a presentar en la licitación, el cual incluía un PLM directo para él de \$7.000 mensuales y el resto para otros funcionarios.

En fecha 18/11/11 Zanabone envía un correo a Cardona Herreros, Campitelli y Fessia denominado **“Re: Licitación”** donde se observa una cadena de correos entre los cuales Zanabone hace saber que ya presentaron la licitación.

El día 18/11/11, se presenta “Relevamientos Catastrales S.A.” en la Licitación Pública, mediante nota suscripta por Diego Armando Cardona Herreros, en su carácter de apoderado de la firma.

La apertura de sobres con la propuesta económica se realizó el 07/12/11 cuyo monto ascendió a la suma de U\$S 80.900 mensuales, y totalizando el monto de U\$S 1.456.200.

Carlos Haidar, se expidió el 15/12/11, en relación a la propuesta económica, mediante una nota dirigida a Eugenio Argüelles, en la que expresa sintéticamente que no puede realizarse cotejo ya que esta fue la única oferente y agrega que la empresa “Relevamientos Catastrales” ha satisfecho holgadamente las condiciones y requisitos establecidos en el pliego, sugiriendo la contratación. Señala que el precio supera la estimación hecha al inicio del trámite, entendiendo que *“los factores que deben haber influido en tal diferencia pueden encontrarse fundamentalmente en la excelencia del equipo de trabajo que se propone y en las condiciones profesionales de cada integrante del mismo”*. Luego añade que la oferta resulta conveniente a los intereses del Estado.

Justifica Haidar en la mencionada nota, la variación del precio en la “excelencia del equipo de trabajo”, pero lo cierto es que la previsión inicial del precio del servicio que realizó Haidar, contemplaba solo el monto de la dádiva que había previsto la empresa destinar a Erbes. Luego el precio se incrementó a raíz del aumento de funcionarios de la Provincia entre quienes distribuir las dádivas, cuyo importe final fue consensuado por el propio Erbes. Es decir, que el motivo real del aumento del precio de la prestación fueron las dádivas y no otro.

El día 29/12/11 Sergio Urribarri, suscribió el Decreto N° 482, mediante el cual aprobó lo actuado en la Licitación Pública N° 48/11, adjudicándola a “Relevamientos Catastrales S.A.” por un importe mensual de U\$S 80.900, y un importe total de U\$S 1.456.200.

En fecha 20/01/11 Zanabone le envía un mail a Fessia y Cardona Herreros con asunto **“Fw: Contrato”** en el cual le dice *“Miriam, te paso el contrato que diego firmará el 2, para pegarle una leía antes.”*.

En el mismo correo obra un mail anterior de Carlos Haidar en el cual le envía a Zanabone el contrato como adjunto para que lo vea.



Dicho contrato que se iba a firmar el día 2, en el expediente figura como firmado el día 20/01/12.

El día 21/11/11 Alfonso Campitelli le envía a Zanabone, Cardona Herreros y Macciuci, el correo “entre ríos soporte 18 meses” en el cual le acompaña el archivo “SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION.xls”, el mismo archivo es reenviando ese mismo día a las 17.42 hs. por Linares a Campitelli Zanabone y Cardona Herreros, por medio del correo “Re: entre ríos soporte 18 meses”, cuyo contenido es el siguiente:

| Proyecto Entre Ríos SOPORTE 18 MESES - PLAN FINAL DE COSTOS |                                         |        |                |        |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|----------------|--------|
|                                                             | Lemon                                   | Costo  | Relcost        | Costo  |
| <b>Recursos Humanos- Sueldos</b>                            | <b>78.336</b>                           |        | <b>13.360</b>  |        |
| Vicor Hugo Roumieu                                          |                                         | 4.000  |                | 9.300  |
| Federico Porini                                             |                                         | 8.000  |                |        |
| Gabriel Pozzi                                               |                                         | 8.775  |                |        |
| Gastón Sullerón                                             |                                         | 7.600  |                |        |
| Alejandro Gallegos                                          |                                         | 8.000  |                |        |
| Carla Varones                                               |                                         |        |                | 4.000  |
| Nestor Flores                                               |                                         | 3.700  |                |        |
| Damen Bucher                                                |                                         | 8.400  |                |        |
| José Noquea                                                 |                                         | 10.000 |                |        |
| Eugenia Landa                                               |                                         | 10.000 |                |        |
| Leonardo Lahora                                             |                                         | 3.000  |                |        |
| Soporte DBA (11ms)                                          |                                         | 11.000 |                |        |
| <b>Telefonia y Comunicaciones</b>                           | <b>300</b>                              |        |                |        |
| Alquiler Oficina                                            | 9.000                                   |        |                |        |
| Alquiler Asist Uniqusa                                      |                                         |        | 3.300          |        |
| Administración / Seg.                                       |                                         |        |                |        |
| Viajes                                                      |                                         |        |                |        |
| recupero Riel del desfase meses si no comen                 |                                         |        | 10.000         |        |
| Distribución T2                                             | 10.000                                  |        | 20.000         |        |
| Venta                                                       |                                         |        |                |        |
| <b>Sub-Total</b>                                            | <b>98.236</b>                           |        | <b>45.600</b>  |        |
| <b>Total Gastos Lemon/Relcost</b>                           | <b>143.896</b>                          |        |                |        |
| PLM                                                         |                                         |        | 67.000         |        |
| PLM 1                                                       |                                         |        |                | 7.000  |
| PLM 2                                                       |                                         |        |                | 50.000 |
| PLM 3                                                       |                                         |        |                | 10.000 |
| Costo PLM                                                   |                                         |        | 20.100         |        |
| IRB / Cheque                                                |                                         |        | 12.500         |        |
| Neto                                                        |                                         |        | 243.400        |        |
| IG                                                          |                                         |        | 51.133         |        |
| <b>Total</b>                                                |                                         |        | <b>294.533</b> |        |
| Contado                                                     | 245.000                                 |        |                |        |
| <b>Diferencia</b>                                           | <b>99.377</b>                           |        |                |        |
| cada parte renta                                            | 25188,55 - e cuando sea con importancia |        |                |        |
| Reduccion Lemon a relcost                                   | 123.410                                 |        |                |        |

(archivo “SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION.xls”, pestaña “DETALLE FINAL”; adjunto al correo “entre ríos soporte 18 meses”)

Aquí se pueden visualizar los costos y la previsión de los PLM correspondientes a Entre Ríos en un total \$67.000.

Al correo de fecha 21/11/11 Linares contesta *“Afino un poco mas... Calculando con Aguinaldo + Rentabilidad por importes netos sin IVA (el iva va a la afip)”,* y acompaña el archivo modificado con el siguiente contenido:

| Proyecto Entre RIOS SOPORTE 18 MESES PLAN FINAL DE COSTOS |                   |                                      |                   |           |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|-----------|
|                                                           | Limon             | Detalle                              | Refutal           | Detalle   |
| <b>Recursos Humanos- Sueldos</b>                          | <b>74.561,78</b>  |                                      | <b>31.304,78</b>  |           |
| <u>Victor Hugo Romieu</u>                                 |                   | 4.000,00                             |                   | 12.842,98 |
| <u>Federico Perrini</u>                                   |                   | 8.500,00                             |                   |           |
| <u>Gabriel Piccoli</u>                                    |                   |                                      |                   | 12.048,29 |
| <u>Gaston Guillerin</u>                                   |                   | 18.434,92                            |                   |           |
| <u>Alejandro Gallegos</u>                                 |                   | 8.326,86                             |                   |           |
| <u>Carla Veronesi</u>                                     |                   |                                      |                   | 6.421,48  |
| <u>Neslor Flores</u>                                      |                   | 2.700,00                             |                   |           |
| <u>Damian Rychler</u>                                     |                   | 5.400,00                             |                   |           |
| <u>José Inguiera</u>                                      |                   | 18.500,00                            |                   |           |
| <u>Eugenio Lesca</u>                                      |                   | 18.500,00                            |                   |           |
| <u>Leonardo Lahosa</u>                                    |                   | 3.500,00                             |                   |           |
| <u>Soporte OSA (Trinio)</u>                               |                   | 11.000,00                            |                   |           |
| <b>Telefonia y Comunicaciones</b>                         | <b>800,00</b>     |                                      |                   |           |
| <u>Alquiler Oficina</u>                                   | <b>8.000,00</b>   |                                      |                   |           |
| <u>Alquiler Apart. Uruguay</u>                            |                   |                                      | <b>2.600,00</b>   |           |
| <u>Administracion / Secr.</u>                             |                   |                                      |                   |           |
| <u>Viajes</u>                                             |                   |                                      |                   |           |
| <u>recupero del Cat de los 18 meses si cobrar</u>         |                   |                                      | <b>10.000,00</b>  |           |
| <b>Distribucion *3</b>                                    | <b>18.000,00</b>  |                                      | <b>20.000,00</b>  |           |
| <u>Varios</u>                                             |                   |                                      |                   |           |
| <b>Sub-Total</b>                                          | <b>94.461,78</b>  |                                      | <b>63.904,78</b>  |           |
| <b>Total Gastos Limon/Refutal</b>                         | <b>158.366,54</b> |                                      |                   |           |
| <b>PLM</b>                                                |                   |                                      | <b>67.000,00</b>  |           |
| <u>PLM 1</u>                                              |                   |                                      |                   | 7.000,00  |
| <u>PLM 2</u>                                              |                   |                                      |                   | 50.000,00 |
| <u>PLM 3</u>                                              |                   |                                      |                   | 10.000,00 |
| <b>Costo PLM</b>                                          |                   |                                      | <b>20.100,00</b>  |           |
| <b>IBR / Cheque</b>                                       |                   |                                      | <b>12.500,00</b>  |           |
| <b>Neto</b>                                               |                   |                                      | <b>267.966,54</b> |           |
| <b>IVA</b>                                                |                   |                                      | <b>54.172,97</b>  |           |
| <b>Total</b>                                              |                   |                                      | <b>312.139,51</b> |           |
| <b>Colocado</b>                                           | <b>285.123,97</b> | <b>345.000,00</b>                    |                   |           |
| <b>Diferencia</b>                                         | <b>27.157,43</b>  |                                      |                   |           |
| <u>cada parte renta</u>                                   | <b>13.578,71</b>  | <u>a mirando desvios importantes</u> |                   |           |
| <u>factura limon a refutal</u>                            | <b>108.840,49</b> |                                      |                   |           |

(Extracto archivo "SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION.xls", pestaña "DETALLE FINAL", adjunto al correo "Re: entre ríos soporte 18 meses")

Dicho archivo es enviado nuevamente por Linares en fecha 28/02/12 con el mensaje de "*Ultima version*".

En fecha 26/03/12 Linares le envía a Campitelli el correo "**RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012**", en el cual hay una cadena de mails todos de igual fecha, a saber:

-----Mensaje original-----

De: Guillermo Linares [mailto:glinares@relcat.com.ar] Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 05:12 p.m.

Para: 'Jorge Macciuci'; 'Alfonso Campitelli'

Asunto: RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012

Ojo que dac hoy por mas se cago de risa cuando me pregunto cómo era el tema del pñm y la distri y se cago de risa cuando le dije que eran 10.000 x  
3... que a jar lo iba a ajustar...

-----Mensaje original-----

De: Alfonso Campitelli [mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar]

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 05:15 p.m.

Para: 'Guillermo Linares'; 'Jorge Macciuci'

Asunto: RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012

Ojala espectacular que lo haga

Como ya salió lemon fetura y ya cobro 10 d directorio que no te devuelva  
imputalo a la factura

-----Mensaje original-----

De: Guillermo Linares [mailto:glinares@reicst.com.ar]

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 03:17 p.m.

Para: 'Alfonso Campitelli'; 'Jorge Macciuci'

Asunto: RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012

Bueno pasa que si ya blanqueas 10.000 en este pago a JAZ como haces para sacarle el mes próximo..? entiendo que no le entrego aun...

En el último correo escribe nuevamente Linares, diciendo *“OK sorry pense que los tenia DAC en su ofi porque me dijo que ni en pedo le daba 10.000, me dice Jorgito que el ya entrego a JAZ...asi que nosotros imputamos como vos decís gorda... DAC vera como se arregla para la próxima...”*.

De lo señalado surge que la distribución ya no se iba a realizar en tres partes iguales de \$10.000 entre Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone, sino únicamente entre los dos primeros, conforme después se podrá ver; incluso en los próximos correos se realiza la distribución sólo entre ellos, estableciéndose \$15.000 para cada uno.

En fecha 28/02/12 Macciuci le envía a Sanchez y Mendieta, con copia a Linares, un correo de nombre **“H&B 02-2012”** el cual les dice que preparen unos pagos, y a continuación les agrega una tabla con un listado de miembros de la empresa entre los cuales se encuentran directores, accionistas, cada uno con el monto que cobra, y además figura Miguel Angel Ulrich, en relación a quien se asienta que tiene acordado un pago mensual de \$1.200 en **“blue”**.

Como se puede observar Ulrich continuó cobrando en forma mensual el monto acordado con la empresa.

Similares correos, son enviado por Macciuci a los mismos destinatarios los día 30/08/12 titulado **“08-2012 - H&B”**, en fecha 28/01/13 titulado **“H&B 01-2013”**, en fecha 26/03/13 titulado **“H&B 03-2013”**, en fecha 29/04/13 titulado **“H&B 04-2013”**, en fecha 30/05/13 titulado **“H&B 05-2013”**, en fecha 30/08/13 titulado **“H&B**

08-2013". En este caso el monto mensual a percibir en concepto de dádivas, identificado internamente en la empresa como **"blue"**, pasa a ser de \$1.500.

Esta mecánica continúa en los meses siguientes. Así en el correo de fecha 31/10/13 titulado **"H&B 10-2013"** y en fecha 30/01/14 titulado **"H&B 01-2014"**. En este último no se copia una planilla sino que en el cuerpo del correo dice *"Luis por Favor saquemos los honorarios y Blue."* y a continuación se observa un listado de personas con sus montos respectivos, y bajo el título **"blue"** figura *"Ulrich \$ 1500"*, en fecha 29/05/14 titulado **"201405 - H&B"**, de fecha 27/06/14 titulado **"H&B 06/2014"**.

En el expediente de contratación principal se incorporó el expediente N° 1450665, iniciado el día 10/05/13, que comienza con una nota firmada por Carlos M. Haidar dirigida a Miguel Ulrich, en la que indica que en Julio vence el contrato por lo cual necesita saber si es necesario continuar con la prestación del servicio. La respuesta de Ulrich es que el servicio debe ser prorrogado.

En fecha 24/05/13, Haidar le envía una nota a la Directora General de Administración del MEHyF, haciendo saber la conveniencia de prolongar al contratación por dieciocho (18) meses más.

Mediante nota del día 17/07/13 Haidar le notifica a Cardona Herreros en su carácter de apoderado de la firma "Relevamientos Catastrales" que se hará uso de la prórroga por 18 meses más del contrato. La respuesta de Cardona Herreros data de fecha 29/07/13 aceptando aceptando opción de prórroga propuesta por Haidar.

En fecha 12/08/13 Zanabone le envía un correo a las empleadas de la firma, Suarez y Naranjo, con copia a Otondo, denominado **"Pasajes Ulrich"** en el cual les expresa *"Emilse/Laura Para Miguel Ulrich, DNI 16.612.403, SANTA FE-BUENOS AIRES; AEROLÍNEAS, MIÉRCOLES 14, Hora de partida 14.25 Vuelta por LAER, Buenos Aires, PARANÁ; 21.30, del día JUEVES 15. El mail, de Ulrich, es para enviar tickets de Aerolineas, es [mulrich@entrierios.gov.ar](mailto:mulrich@entrierios.gov.ar) El de LAER, mándenmelo a mi, que yo se lo doy personalmente. Abrazo, JAZ"*.

Esto claramente acredita que el funcionario Público Miguel Angel Ulrich, Director General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, además de las dádivas en dinero que recibía por sus intervenciones, aceptaba otro tipo de dádivas por parte de una empresa contratista del Estado que se encargaba de pagarle los pasajes ida y vuelta a Buenos Aires, se lo enviaban a su propia casilla de correo o incluso Zanabone, se los acercaba personalmente.

En la computadora de Cardona Herreros se localizó un archivo denominado “01-2014 SOP MESES PLAN E”, que consiste en una hoja de cálculo donde figuran los montos de PLM mensuales vinculados a la licitación 48/11 por \$67.000, y en la pestaña “G. Lemon” se localiza un pago de viáticos por un viaje a La Pampa efectuado por Ulrich por el monto de \$1.556,25 conforme se desprende del comentario de la celda.

|    |                                  |          |          |          |          |          |
|----|----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 49 | Gastos vs                        |          |          |          |          |          |
| 50 | Limpieza Oficina                 | 1.785,00 | 1.785,00 | 1.785,00 | 1.785,00 | 1.785,00 |
| 51 | Librería y fotocopias            |          | 129,92   | 2.727,20 | 497,50   | 516,67   |
| 52 | Internet                         | 439,00   | 439,00   | 439,00   | 439,00   | 439,00   |
| 53 | Movilidad- Mensajería            |          | 9,50     | 7,00     | 7,00     | -        |
| 54 | Supermercado                     | 1.095,80 | 970,40   | 1.090,89 | 699,00   | 623,40   |
| 55 | Teléfono Celular                 | 360,00   | 415,90   |          | 401,70   | 631,80   |
| 56 | Teléfono (Telecom)               | 475,50   | 389,40   | 389,71   | 389,71   | 408,70   |
| 57 | Comatería                        | -        | -        | -        | -        | -        |
| 58 | Evento                           | -        | -        | -        | -        | -        |
| 59 | Escritorio y sellos municip      | -        | -        | 395,00   | -        | -        |
| 60 | Cursos                           | -        | 2.400,00 |          |          |          |
| 61 | Polo tecnológico Paraná          | 420,00   | 420,00   | 420,00   | 420,00   | 420,00   |
| 62 | combustible + Peaje              |          |          | 190,87   |          |          |
| 63 | Viáticos                         |          | 2.577,13 | 1.556,25 |          | 5,86     |
| 64 | Hotel                            | 400,87   | 471,07   |          |          |          |
| 65 | Reunión (Celda - pers. Santa Fe) |          |          |          |          |          |
| 66 | Publicidad                       |          |          | 350,00   |          |          |

En fecha 27/06/14 Campitelli le envía a Linares el correo “RE: Url”, donde se aprecia una cadena de mail, todos del mismo día.

En el primero Macciuci le envía a Zanabone un correo con asunto “Url”, en clara referencia a Miguel Angel Ulrich, donde dice “Doc. Como va? tengo 6 meses del asunto. ¿Q Hacemos?”. Zanabone le contesta “Hace tanto que no voy? la Proxima no voy, pero la otra voy segurola.”.

Macciuci preocupado le reenvía dichos mails a Linares, quien a su vez se lo reenvía a Campitelli con el siguiente mensaje *“Gorda te reenvio porque no se q importancia puede tener desatender a ulrich y que de paso sepas que parece que no le da bola a eerr.. pls no reenvies no? sdos”*.

Del contenido de este mensaje se desprende la preocupación que les generaba el hecho de que hacía varios meses -6 - que tenían disponible el **“blue”** de Ulrich que se lo querían dar por medio de Zanabone. Según Linares Zanabone estaba desatendiendo a Entre Ríos.

A esta inquietud planteada por Macciuci, Campitelli le contesta a Linares *“Si gorda haces bien en decirme”*.

Debido a los comentarios del mail anterior, en fecha 15/07/14 Linares le envía a Cardona Herreros, con copia a Campitelli, el correo **“urlich”** en el cual le expresa *“DAC hoy le estamos enviando a JAZ el pago de 6 meses de Ulrich, paso que jaz no estaba yendo a EERR parece por lo que le comento a JPM. Si bien son 1500 x mes, es decir se le juntaron 9.000, parece no ser mucho, te comento por si alguna vez tenes algún reclamo desconozco la importancia del tema. Abrazo”*.

Blanqueado el retardo con Cardona Herreros, Zanabone le llevó el pago de la dádiva directamente a Ulrich, ya que se habían acumulados seis meses por pagos de \$1.500 en cada mes, y le avisan a Cardona Herreros por si tenían un reclamo por parte de este. A dicho correo Cardona Herreros contesta *“Ok perfecto, a mi vuelta yo arreglo el tema con Úlrich”*.

Vinculado a los PLM de la contratación los miembros de la empresa tienen diferentes intercambios por mail.

Así, en fecha 26/04/12 Linares envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli, con asunto **“EERR”** en el cual les dice *“Estimados ayer se nos acredito la cobranza número 2 del proyecto de EERR. Procedemos a pedir la factura a Lemondata y a preparar el plm que tendremos para la semana que viene ya listo. Si necesitan con urgencia esto último por favor díganme ya que estamos justo de cash y lo estamos armando. Saludos Willy”*.

Cardona Herreros le contesta *“no hay ningun apuro”*.

Por su parte, Linares le envía a Campitelli el siguiente correo *“Gordi el unico tema es que cuando sacamos el plm contablemente lo sacamos todo junto...la tuya dac y jaz etc tanto contablemente como separar la chirola... Como dac se va esta noche y no va a entregar la de eerr me respondió que le de la semana que viene... Si quieres te mando al tuya y la de jaz...vos decime si posta quieres las de uds 2 así organizo mañana más o menos temprano... o esperan al miércoles...”*.

Vinculado al anterior correo, en fecha 02/05/12 Linares vuelve a dirigirse a los mismos destinatarios expresando *“Estimados, si les parece bien mañana liquido EERR cuota 2. DAC te dejaría preparados 10.000 tuyos + 67.000 plm. AC te envio 10.000 a CYZ”*.

En fecha 28/05/12 Linares le envía a Campitelli y Cardona Herreros un correo vinculado al cobro de la cuota 3 de la licitación, en el cual les acompaña el archivo **“SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - MES 3. xls”** en el cual se asientan los costos del servicio y además se consigna los pagos de PLM correspondientes, contabilizándose en \$67.000 (\$7.000+\$50.000+\$10.000).

El 19/03/13 en correo **“Re: EERR Mes 13”**, Cardona Herreros le contesta a Macciuci *“ok”*, en respuesta a mail previo de este último en el cual le dijo *“Como bien dijo Diego hoy, ayer nos trasfirieron, hoy se nos acredita. PLM EERR DAC, le entrego las chicas 67 + 10 AC, te mando 10. Sdos JPM”*.

El 24/04/13 Linares le envía a Campitelli un correo denominado **“RE: CAJA RC 2013-03.xlsx, CAJA RC 2013-01.xlsx, CAJA RC 2013-02.xlsx”**, adjuntando tres archivos con dichos nombres, que registran los movimientos contables de la empresa en donde se deja asentado el egreso para pagos de PLM, como así también el **“blue”** de Miguel Ulrich. En igual fecha al correo anterior, entre los mismos destinatarios se envían los archivos **“CAJA RC 2012-11.XLS”** y **“CAJA RC 2012-12-1.XLS”**.

El día 30/05/13 Macciuci le envía a Linares el correo titulado **“RC Cuadro I 2012”** donde se acompaña el archivo **“RC Cuadro I 2012.rar”**, donde constan los gastos de la empresa, las facturas emitidas a favor de **“Contactos S.A”**. y

“Consultoría y Estrategia”, los PLM relativos a Entre Ríos por la suma de \$783.000 y el ingreso proveniente de los cheques emitidos a las firmas mencionadas.

El 10/07/13 Linares le envía un mail a Cardona Herreros y a Campitelli con asunto ***“PLM EERR Cta 16 de 18”*** en el que expresa ***“DAC tengo el PLM EERR Mes 16 de 18 - \$ 87.000      10.000 AC – Le mandamos a Fer Romero? 10.000 DAC – Entregamos a las chicas? 67.000 Vs – Entregamos a las chicas? Saludos”***. Obra similar correo de fecha 24/07/13 entre los mismos destinatarios, pero relativo al mes 17.

El día 07/04/14 Linares le envía a Campitelli el correo ***“2013 - BCE RC V.1 - 31-12-2013.rar”*** adjuntando archivo de igual nombre que el asunto, donde se registra el de PLM EERR por la suma total de \$1.171.000, el blue correspondiente a Miguel Ulrich por el total de \$16.200, como así también los ingresos en la caja de Relevamientos Catastrales S.A. de los cheques de “Contactos SA” y “Consultorias y Estrategias SA.”.

El 29/04/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros el correo ***“PLM EERR MT Cta 2/36”***: ***“Diego le entrego a las chicas \$ 12.000 por este concepto. Ya estoy preparando los demás, 155.000 De Min T. , 67.000 de Soporte, además de sus 15 respectivos. Ni bien tenga te voy entregando. JPM”***.

Claramente se observa el modo como se abonan por medio de Cardona Herreros los PLM relativos a esta contratación, como así también los del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, contratada mediante Licitación N° 84/13, que se analiza más adelante.

El 30/04/14 Macciuci escribe a Cardona Herreros y a Campitelli, con copia a Linares, el correo ***“PLM Prorroga. SOP ER 8/18”*** en el cual les expresa ***“Estimados les liquido el PLM del asunto. 67 Resto – Te Entrego    15 DAC – Te entrego    15 AC – Te mando hoy”***.

El 25/08/14 Macciuci envía a Cardona Herreros y a Campitelli, con copia a Linares el correo ***“PLM EERR Sop 12/18”***: ***“Estimados estamos liquidando PLM EERR Sop. Prorroga Mes 12/18. DAC: \$ 15.000 AJC: \$ 15.000 Resto: \$ 67.000 Diego***

*le entrego a las chicas. Alfo te mando.. abzo JPM".* Similares correos al anterior y entre las mismas personas se envían en fecha 24/09/14, 23/10/14, 21/11/14, 18/12/14, 26/01/14.

El 04/03/15 Macciuci envía un correo a Cardona Herreros y a Campitelli, con copia a Linares titulado **"PLM SOP ERR MT 18/18":** *"Estimados, buenos días! Les paso la liquidación del PLM EERR SOP 18/18. SOP EERR. 18/18 DAC: \$ 15.000 AJC: \$ 15.000 Resto: \$ 67.000 Diego le entrego a las chicas. Alfonso te mando en un rato a tu oficina. Abzo JPM".*

Surge que el monto de PLM de Entre Ríos continuaba repartiéndose entre los directivos de la empresa, Campitelli y Cardona Herreros, \$15.000 cada uno y el resto iba para los funcionarios de la provincia de Entre Ríos.

En fecha 18/07/13 Macciuci envía a Carlos Haidar, con copia a Linares, el correo **"Prorroga Relcat":** *"Estimado Carlos, tal cual lo hablado telefónicamente y para dar curso al respectivo contrato, adjunto comprobante de pago de sellado, y libre deuda vigente. El cbte original se lo van a alcanzar a su oficina la semana que viene. Saludos Cordiales".*

El 11/02/14 Linares envía un correo a Cardona Herreros titulado **"Cobro EERR":** *"Hola Diega como estas? podrías meter algún toque telefónico para ver si nos pagan EERR y acomodamos un poco el cash para Febrero? Abrazo".*

El 16/05/14 Macciuci envía un correo a Cardona Herreros: *"Doc., se podrá mover un poco esto..... FC B 01- 590 – Cta 09/18 - \$ 647.361,80 FC B 01-589 – Cta 3/36 - \$ 550.000,00 Gracias JPM"*

El mismo día en menos de una hora, Cardona Herreros le contesta en el correo **"Re: Cob. EERR":** *"El lunes pagamos las dos facturas juntas. Toma !!!! Respuesta del jefe.".*

Surge pristina la llegada de Cardona Herreros con los más altos funcionarios del Estado Provincial.

Continuando con esta cadena de mails el 19/05/14 Cardona Herreros le escribe a Macciuci, con copia a Linares: *"Me avisa el ruso, que puede que salga hoy,*

*pero estaba vencido el libre deuda, el ya lo pidió a rentas, si se lo dan hoy libera ambos pagos, en el peor de los casos sale domani.”.* Puede observarse cómo eran los propios funcionarios venales del Estado Provincial quienes se encargaban de regularizar la documentación necesaria para que los pagos a la contratista salieran, lo que claramente debía estar a su cargo.

El 18/08/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros, con copia a Linares, el correo **“Cobro EERR”** en el cual le manifiesta *“Diego, buenos días! cuando puedas empujar un poquito el pago, te lo agradecemos. Te detallo las facturas.”* y a continuación le señala las dos facturas.

A continuación podremos observar como estas gestiones relacionadas a las contrataciones investigadas se realizaban no solamente por correo electrónico, sino también por comunicaciones entre los imputados a través de las líneas utilizadas por representantes de la contratista y los funcionarios públicos de la Provincia de Entre Ríos.

En la copia del teléfono celular utilizado por Cardona Herreros -informe técnico I0376 de fecha 19/12/2019 suscripto por el Ing. Fernando FERRARI, Lic. Martin HERLEIN, Ing. Guillermo FRITZ, Ing. Alejandro BASSO, todos del Laboratorio Regional de Inv. Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos-, se localizó una conversación vinculada a la presente contratación entre Cardona Herreros y Erbes. El primero con la línea 1144409384 que figura registrada a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. conforme informe remitido por Telefónica Móviles Argentina S.A. vía correo electrónico de fecha 11/05/2018 identificado como **“Oficio 599892”**.

Erbes en el teléfono de Cardona Herreros, aparece agendado como **“ERios, Ruso Herbes”**, línea 3436119366, titularidad de Luís Alfonso Erbes, conforme informe remitido por Telecom Personal S.A. vía correo electrónico de fecha 09/04/2021 identificado como **“T298918”**.

Asimismo, esta línea fue brindada oportunamente por el mismo Erbes en ocasión de recibirle declaración de imputado, y surge de lo informado en fecha 06/11/2019 por la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos.

En esta primer conversación se observa que Cardona Herreros le solicita que le de “una mano” con unas facturas que presentaron.



© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 103–111

100%

[illegible]

1110

[Download](#) [Feedback](#) [Privacy](#) [Terms](#) [Help](#)

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

**Abstract**

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

|      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |        |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|
| 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 | 2041 | 2042 | 2043 | 2044 | 2045 | 2046 | 2047 | 2048 | 2049 | 2050 | 2051 | 2052 | 2053 | 2054 | 2055 | 2056 | 2057 | 2058 | 2059 | 2060 | 2061 | 2062 | 2063 | 2064 | 2065 | 2066 | 2067 | 2068 | 2069 | 2070 | 2071 | 2072 | 2073 | 2074 | 2075 | 2076 | 2077 | 2078 | 2079 | 2080 | 2081 | 2082 | 2083 | 2084 | 2085 | 2086 | 2087 | 2088 | 2089 | 2090 | 2091 | 2092 | 2093 | 2094 | 2095 | 2096 | 2097 | 2098 | 2099 | 2100 | 2101 | 2102 | 2103 | 2104 | 2105 | 2106 | 2107 | 2108 | 2109 | 2110 | 2111 | 2112 | 2113 | 2114 | 2115 | 2116 | 2117 | 2118 | 2119 | 2120 | 2121 | 2122 | 2123 | 2124 | 2125 | 2126 | 2127 | 2128 | 2129 | 2130 | 2131 | 2132 | 2133 | 2134 | 2135 | 2136 | 2137 | 2138 | 2139 | 2140 | 2141 | 2142 | 2143 | 2144 | 2145 | 2146 | 2147 | 2148 | 2149 | 2150 | 2151 | 2152 | 2153 | 2154 | 2155 | 2156 | 2157 | 2158 | 2159 | 2160 | 2161 | 2162 | 2163 | 2164 | 2165 | 2166 | 2167 | 2168 | 2169 | 2170 | 2171 | 2172 | 2173 | 2174 | 2175 | 2176 | 2177 | 2178 | 2179 | 2180 | 2181 | 2182 | 2183 | 2184 | 2185 | 2186 | 2187 | 2188 | 2189 | 2190 | 2191 | 2192 | 2193 | 2194 | 2195 | 2196 | 2197 | 2198 | 2199 | 2200 | 2201 | 2202 | 2203 | 2204 | 2205 | 2206 | 2207 | 2208 | 2209 | 2210 | 2211 | 2212 | 2213 | 2214 | 2215 | 2216 | 2217 | 2218 | 2219 | 2220 | 2221 | 2222 | 2223 | 2224 | 2225 | 2226 | 2227 | 2228 | 2229 | 2230 | 2231 | 2232 | 2233 | 2234 | 2235 | 2236 | 2237 | 2238 | 2239 | 2240 | 2241 | 2242 | 2243 | 2244 | 2245 | 2246 | 2247 | 2248 | 2249 | 2250 | 2251 | 2252 | 2253 | 2254 | 2255 | 2256 | 2257 | 2258 | 2259 | 2260 | 2261 | 2262 | 2263 | 2264 | 2265 | 2266 | 2267 | 2268 | 2269 | 2270 | 2271 | 2272 | 2273 | 2274 | 2275 | 2276 | 2277 | 2278 | 2279 | 2280 | 2281 | 2282 | 2283 | 2284 | 2285 | 2286 | 2287 | 2288 | 2289 | 2290 | 2291 | 2292 | 2293 | 2294 | 2295 | 2296 | 2297 | 2298 | 2299 | 2300 | 2301 | 2302 | 2303 | 2304 | 2305 | 2306 | 2307 | 2308 | 2309 | 2310 | 2311 | 2312 | 2313 | 2314 | 2315 | 2316 | 2317 | 2318 | 2319 | 2320 | 2321 | 2322 | 2323 | 2324 | 2325 | 2326 | 2327 | 2328 | 2329 | 2330 | 2331 | 2332 | 2333 | 2334 | 2335 | 2336 | 2337 | 2338 | 2339 | 2340 | 2341 | 2342 | 2343 | 2344 | 2345 | 2346 | 2347 | 2348 | 2349 | 2350 | 2351 | 2352 | 2353 | 2354 | 2355 | 2356 | 2357 | 2358 | 2359 | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 | 2369 | 2370 | 2371 | 2372 | 2373 | 2374 | 2375 | 2376 | 2377 | 2378 | 2379 | 2380 | 2381 | 2382 | 2383 | 2384 | 2385 | 2386 | 2387 | 2388 | 2389 | 2390 | 2391 | 2392 | 2393 | 2394 | 2395 | 2396 | 2397 | 2398 | 2399 | 2400 | 2401 | 2402 | 2403 | 2404 | 2405 | 2406 | 2407</ |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|

100

[illegible]

**Abstract**

100

Journal of Management Education 35(10)

Wiley-Blackwell, 2010.

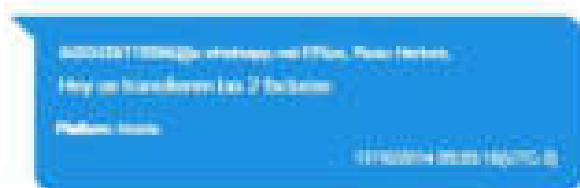
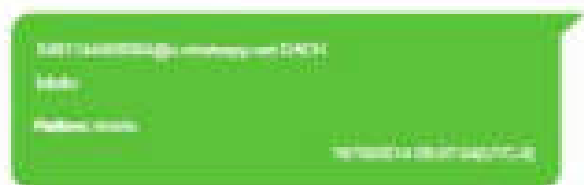
100

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|

<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

Phone: 800-855-5555, 800-855-5555

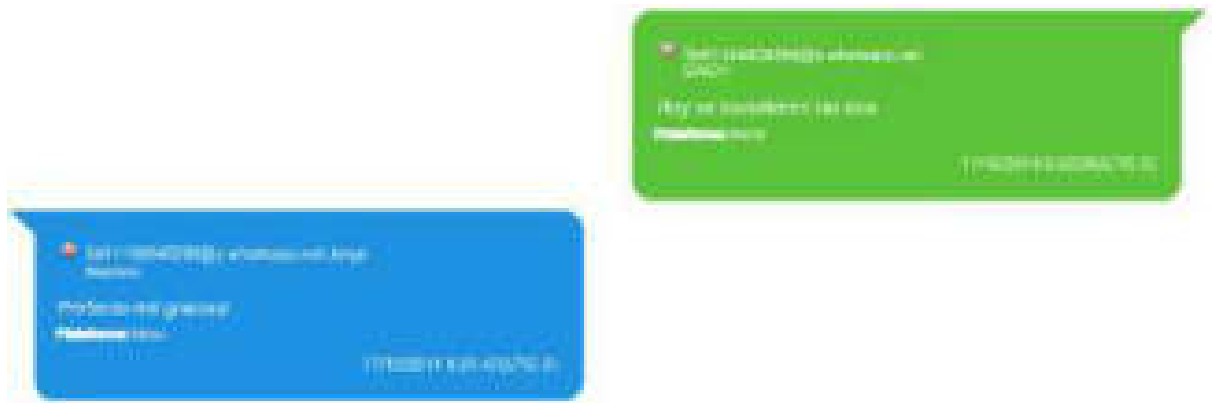
100



Dicho pago se condice con el expediente administrativo N° 1634049, iniciado por parte de la firma "Relevamientos Catastrales S.A." en el cual presenta Factura B N° 0005-00000005 de fecha 01/10/2014 por el monto de \$683.605, relativo al mes 14 Prorroga Servicios Licitación 48/11, en la cual la Tesorería General de la Provincia mediante Nota 7280 dispone la entrega de fondos a "Relevamientos Catastrales S.A." por la suma de \$1.203.119,76 en concepto de pago de Facturas N° 0005-00000005 y N° 0005-00000006, Meses N° 14 de Prorroga de Servicios - Lic. Pca N° 48/11 y Servicios de relevamiento, analisis, diagnostico, diseño, desarrollo e implementación de software de gestión - Lic. Pca N° 84/13.

Claramente la gestión de Erbes solicitada por Cardona Herreros ante la Tesorería de la Provincia, rindió sus frutos.

A su vez por mensaje de whatsapp de Cardona Herreros le comunicó a Macciuci, el 17/10/14, los logros de su gestión .



En fecha 24/10/14 Cardona Herreros le envía a Erbes un nuevo mensaje en el cual le expresa que tiene lo suyo, en referencia a la coima.



Lo anterior se vincula con mail del día 23/10/14, mediante el cual Macciuci le hace saber a Cardona Herreros que tiene el dinero relativo al PLM de Entre Ríos relativo a la contratación 48/11 y la del Ministerio de Trabajo 84/13, cuyo monto se lo deja “a las chicas”, en referencia a las secretarias de la empresa.

Asunto: Re: PUM HERB Sqa 14/11 a MT 8/14  
De: "Diego Cardona" <cardona.diego@gmail.com>  
Fecha: 22/10/2014 13:25  
Para: "Jorge Masclau" <jorge.masclau@erbecat.com.ar>

OK gracias

Diego Cardona  
01142746170  
Rebec S.A.

On Thu, Oct 23, 2014 at 13:22 PM, Jorge Masclau <[jorge.masclau@erbecat.com.ar](mailto:jorge.masclau@erbecat.com.ar)> wrote:

Reformulas los pago la liquidación del PUM HERB Sqa. Previsto Mes 14/11 a MT 8/14

SupORTE

DACT: \$ 19.000

A/C: \$ 11.000

Resto: \$ 67.000

BA: 1

DACT: \$ 12.000

A/C: \$ 12.000

Resto: \$ 115.000

Diego le entrego a las chicas.

allí te mando a tu oficina.

El 14/11/14 Cardona Herreros nuevamente contacta a Erbes para que intervenga diciendole que lo ayude **“como siempre”**, una vez mas para agilizar el pago de las facturas.

10.1111/j.1469-7610.2012.02621.x

100

| Parameter      | Observed   | Best       | Worst      |
|----------------|------------|------------|------------|
| Maximum Time   | 14.122019  | 14.122019  | 14.122019  |
| Min. Objective | 21.000000% | 21.000000% | 21.000000% |
| Max. Objective | 0          | 0          | 0          |

**Abstract**

**Abstract**

10.5.2009 11:11:11 - 11:11:11, 10.5.2009

**Abstract**

[illegible]

| Parameter                      | Reference | Unit | Value |
|--------------------------------|-----------|------|-------|
| Maximum time<br>for completion | 120 min   | min  | 120   |
| Initial time<br>for completion | 10 min    | min  | 10    |
| Time interval                  | 10 min    | min  | 10    |

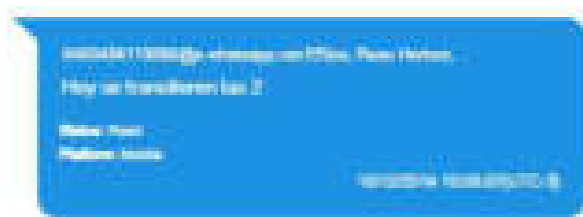
1000

1000



Estos mensajes se vinculan con el expediente N° 1.647.222 de fecha 12/11/14 se tramita el pago en concepto de mes 15 “Prórroga Servicios Licitación 48/11” habiendo emitido “Relevamientos Catastrales SA” la Fc. B Nro. 0005-00000008, por un importe de \$687.245,50, a raíz de lo cual se emite la Orden de Pago OP 957-2014-002733.

El 16/12/14 Luis Alfonso Erbes, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, le comunica a Cardona Herreros que se transfieren **“los dos”** en relación al pago de las facturas presentadas por la empresa “Relevamientos Catastrales S.A.”



Estos importes se vinculan al expediente administrativo N° 1.657.330 de fecha 05/12/14, mediante el cual se tramita el pago del mes 16 “Prórroga Servicios Licitación 48/11” habiendo emitido “Relevamientos Catastrales SA” la Fc. B Nro. 0005-00000009, por \$689.591,60, originante la Orden de Pago OP 957-2014-003031, mediante la cual se paga también la contratación del Ministerio de Trabajo 84/13.

El 22/12/14 Cardona Herreros le hace saber a Erbes que ya tiene “**lo suyo**”, en referencia a las coimas.



Este mensaje se vincula con el pago anteriormente mencionado del mes 16 de la prórroga de la licitación 48/11. Esto se acredita a partir del contenido del mail enviado por Macciuci a Cardona Herreros y a Campitelli con el título: “**PLM EERR MT 10/36 y SOP EERR 16/18**” de fecha 18/12/14, respecto a la liquidación de los PLM de Entre Ríos:

Estimados les paso la liquidación del PLM EERR MT 10/36 y SOPORTE MES 16/18

M. T. 10/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

SOPORTE ER 16/18

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

Diego te mando a C 1184.

Alfo, le mando a Javi ?

Abro

JPM

A partir de fecha 15/01/15 Cardona Herreros comienza un intercambio de mensajes con Luis Alfonso Erbes, vinculados al pago de dos facturas, respecto a las cuales se compromete a gestionarlas:

¡Hola! ¡Bienvenidos al mundo del DASH!

Querido alumno, aquí tienes algunas

| Participa                  | Entiende                   | Resol                      | Reflex                     |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! |
| ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! |

¡Responde a las preguntas!

¡Responde a las preguntas!

¡Responde a las preguntas!

¡Hola! ¡Bienvenidos al mundo del DASH!

Querido alumno, aquí tienes algunas

| Participa                  | Entiende                   | Resol                      | Reflex                     |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! |
| ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! | ¡Responde a las preguntas! |

¡Responde a las preguntas!

¡Responde a las preguntas!

¡Responde a las preguntas!

¡Hola! ¡Bienvenidos al mundo del DASH!

Querido alumno, aquí tienes algunas

¡Responde a las preguntas!

¡Responde a las preguntas!

¡Responde a las preguntas!

Abstract: *Keywords:* *Abstract:* *Keywords:*

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)

**Abstract**

www.elsevier.com/locate/jmb

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

| Participant     | Interview     | Year | Page |
|-----------------|---------------|------|------|
| Participant 188 | Interview 188 | 2007 | 188  |
| Participant 189 | Interview 189 | 2007 | 189  |
| Participant 190 | Interview 190 | 2007 | 190  |
| Participant 191 | Interview 191 | 2007 | 191  |
| Participant 192 | Interview 192 | 2007 | 192  |
| Participant 193 | Interview 193 | 2007 | 193  |
| Participant 194 | Interview 194 | 2007 | 194  |
| Participant 195 | Interview 195 | 2007 | 195  |
| Participant 196 | Interview 196 | 2007 | 196  |
| Participant 197 | Interview 197 | 2007 | 197  |
| Participant 198 | Interview 198 | 2007 | 198  |
| Participant 199 | Interview 199 | 2007 | 199  |
| Participant 200 | Interview 200 | 2007 | 200  |
| Participant 201 | Interview 201 | 2007 | 201  |
| Participant 202 | Interview 202 | 2007 | 202  |
| Participant 203 | Interview 203 | 2007 | 203  |
| Participant 204 | Interview 204 | 2007 | 204  |
| Participant 205 | Interview 205 | 2007 | 205  |
| Participant 206 | Interview 206 | 2007 | 206  |
| Participant 207 | Interview 207 | 2007 | 207  |
| Participant 208 | Interview 208 | 2007 | 208  |
| Participant 209 | Interview 209 | 2007 | 209  |
| Participant 210 | Interview 210 | 2007 | 210  |
| Participant 211 | Interview 211 | 2007 | 211  |
| Participant 212 | Interview 212 | 2007 | 212  |
| Participant 213 | Interview 213 | 2007 | 213  |
| Participant 214 | Interview 214 | 2007 | 214  |
| Participant 215 | Interview 215 | 2007 | 215  |
| Participant 216 | Interview 216 | 2007 | 216  |
| Participant 217 | Interview 217 | 2007 | 217  |
| Participant 218 | Interview 218 | 2007 | 218  |
| Participant 219 | Interview 219 | 2007 | 219  |
| Participant 220 | Interview 220 | 2007 | 220  |
| Participant 221 | Interview 221 | 2007 | 221  |
| Participant 222 | Interview 222 | 2007 | 222  |
| Participant 223 | Interview 223 | 2007 | 223  |
| Participant 224 | Interview 224 | 2007 | 224  |
| Participant 225 | Interview 225 | 2007 | 225  |
| Participant 226 | Interview 226 | 2007 | 226  |
| Participant 227 | Interview 227 | 2007 | 227  |
| Participant 228 | Interview 228 | 2007 | 228  |
| Participant 229 | Interview 229 | 2007 | 229  |
| Participant 230 | Interview 230 | 2007 | 230  |
| Participant 231 | Interview 231 | 2007 | 231  |
| Participant 232 | Interview 232 | 2007 | 232  |
| Participant 233 | Interview 233 | 2007 | 233  |
| Participant 234 | Interview 234 | 2007 | 234  |
| Participant 235 | Interview 235 | 2007 | 235  |
| Participant 236 | Interview 236 | 2007 | 236  |
| Participant 237 | Interview 237 | 2007 | 237  |
| Participant 238 | Interview 238 | 2007 | 238  |
| Participant 239 | Interview 239 | 2007 | 239  |
| Participant 240 | Interview 240 | 2007 | 240  |
| Participant 241 | Interview 241 | 2007 | 241  |
| Participant 242 | Interview 242 | 2007 | 242  |
| Participant 243 | Interview 243 | 2007 | 243  |
| Participant 244 | Interview 244 | 2007 | 244  |
| Participant 245 | Interview 245 | 2007 | 245  |
| Participant 246 | Interview 246 | 2007 | 246  |
| Participant 247 | Interview 247 | 2007 | 247  |
| Participant 248 | Interview 248 | 2007 | 248  |
| Participant 249 | Interview 249 | 2007 | 249  |
| Participant 250 | Interview 250 | 2007 | 250  |
| Participant 251 | Interview 251 | 2007 | 251  |
| Participant 252 | Interview 252 | 2007 | 252  |
| Participant 253 | Interview 253 | 2007 | 253  |
| Participant 254 | Interview 254 | 2007 | 254  |
| Participant 255 | Interview 255 | 2007 | 255  |
| Participant 256 | Interview 256 | 2007 | 256  |
| Participant 257 | Interview 257 | 2007 | 257  |
| Participant 258 | Interview 258 | 2007 | 258  |
| Participant 259 | Interview 259 | 2007 | 259  |
| Participant 260 | Interview 260 | 2007 | 260  |
| Participant 261 | Interview 261 | 2007 | 261  |
| Participant 262 | Interview 262 | 2007 | 262  |
| Participant 263 | Interview 263 | 2007 | 263  |
| Participant 264 | Interview 264 | 2007 | 264  |
| Participant 265 | Interview 265 | 2007 | 265  |
| Participant 266 | Interview 266 | 2007 | 266  |
| Participant 267 | Interview 267 | 2007 | 267  |
| Participant 268 | Interview 268 | 2007 | 268  |
| Participant 269 | Interview 269 | 2007 | 269  |
| Participant 270 | Interview 270 | 2007 | 270  |
| Participant 271 | Interview 271 | 2007 | 271  |
| Participant 272 | Interview 272 | 2007 | 272  |

1. **Introduction**  
 2. **Methodology**  
 3. **Results**  
 4. **Discussion**  
 5. **Conclusion**

0007-1226/98/0000-0000\$05.00/0

| Feature        | Takenote   | Real       | Percent |
|----------------|------------|------------|---------|
| Correctness    | 100%       | 100%       |         |
| App. Coverage  | 200,000/11 | 200,000/11 |         |
| Efficiency     | 2          | 2          |         |
| Program Length |            |            |         |

|   |   |
|---|---|
| 1 | 2 |
| 3 | 4 |

**Keywords:** child sexual abuse; disclosure; social support

**Journal of Management Education** 35(10) 1039-1054  
© 2011 Sage Publications 10.1177/0022032111419000  
<http://jme.sagepub.com>

[Download](#)
[Download](#)

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

DOI: 10.1002/for

100

| Patient     | Interval  | Test      | Result |
|-------------|-----------|-----------|--------|
| Control 180 | 1976-1977 | 1976-1977 | -      |
| Case 180    | 1976-1977 | 1976-1977 | -      |
| Case 181    | 1976-1977 | 1976-1977 | -      |
| Case 182    | 1976-1977 | 1976-1977 | -      |

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

[illegible]

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)
[Privacy Policy](#)

Modelle können bei Facebook nicht als ein einzelnes Diagramm gesehen werden, sondern als ein Netzwerk. Teil der Idee ist, dass jeder Mensch ein Modell ist, das andere Modelle beeinflusst. Teil der Idee ist, dass jeder Mensch ein Modell ist, das andere Modelle beeinflusst.

Address: 1000  
 City: 1000

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 111–118

100

| Database                | Default | Real   | Percent |
|-------------------------|---------|--------|---------|
| Microsoft<br>SQL Server | 128 MB  | 128 MB | 100%    |
| Microsoft<br>Access     | 128 MB  | 128 MB | 100%    |
| Microsoft<br>Excel      | 128 MB  | 128 MB | 100%    |

1. *Journal of Management Studies*, 1996, 33, 1, 1-14.  
 2. *Journal of Management Studies*, 1996, 33, 2, 1-14.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

El pago puntual a la gente es el primer paso para el éxito. Busca un ECE y la promesa es inmediata. ¡Puntual! para después asegurarnos de que no paguen las facturas.

Monday: 10:00  
 Wednesday: 10:00

— [www.fox.com](http://www.fox.com) —

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|

The copyright of this article is owned by Emerald Group Publishing Limited, ISSN 0950-0804

| Forecast                                              | Delivered                          | Real                               | Planned |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------|
| 2014/2015: 100%<br>2015/2016: 100%<br>2016/2017: 100% | 2014/2015: 100%<br>2015/2016: 100% | 2014/2015: 100%<br>2015/2016: 100% |         |

|                   |                |
|-------------------|----------------|
| <b>Investment</b> | <b>Revenue</b> |
| <b>Cost</b>       | <b>Profit</b>  |

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)
[Privacy Policy](#)
[Terms of Service](#)

100%

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)

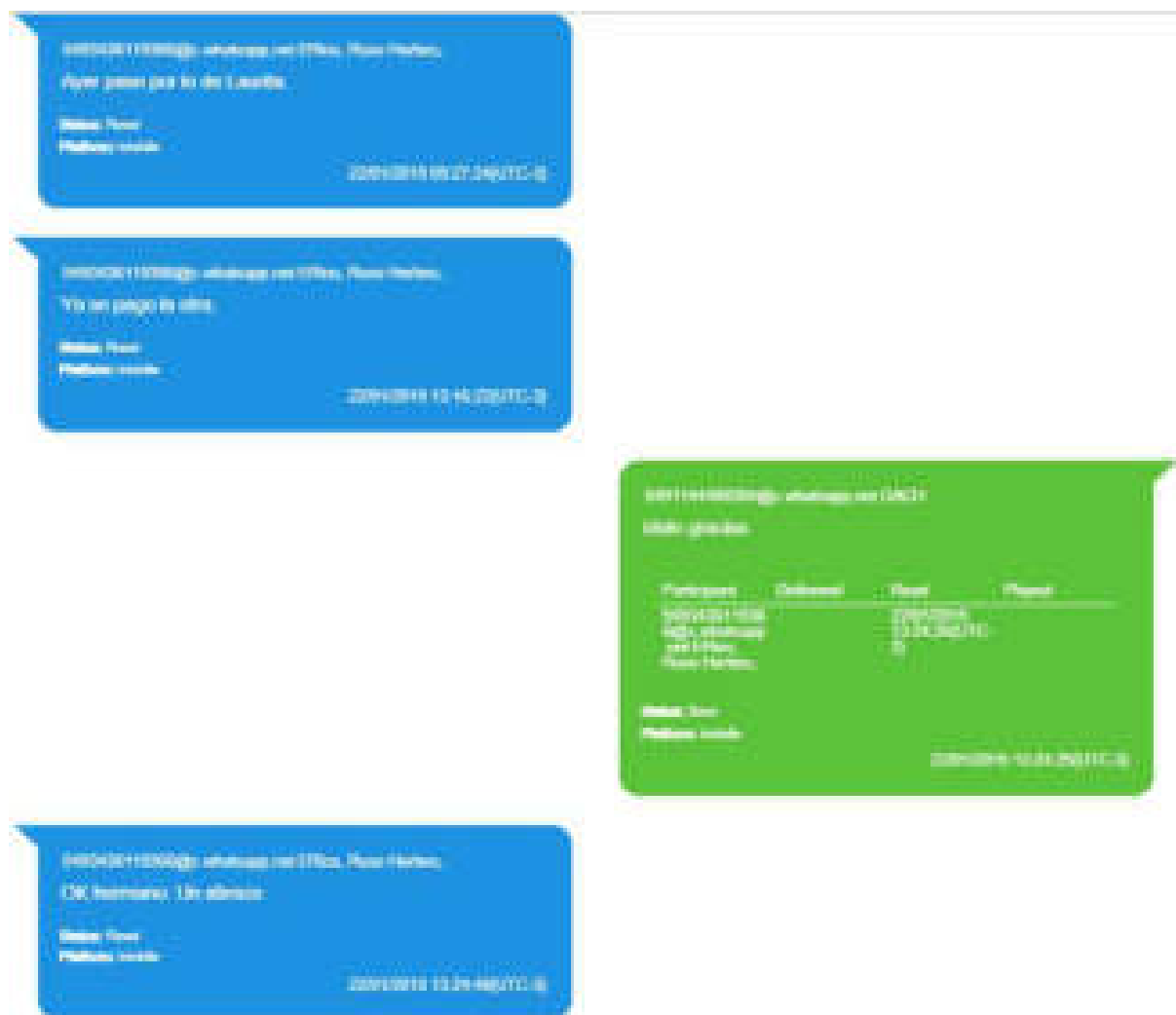
© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

[illegible]

Per tutti gli studenti di Scienze e Lettere in collaborazione. Apri la pagina web [www.italiani.it](http://www.italiani.it) e scoprirai tutti i vantaggi che ti offre. [www.italiani.it](http://www.italiani.it)

100

**Abstract**



Puede apreciarse el grado de intervención que tenía Erbes en las maniobras ilícitas investigadas porque además de colaborar con la gestión de las facturas, realizar el seguimiento por distintas áreas que no eran de su ámbito de competencia, se encargaba personalmente de dar aviso de aquella documentación que era necesaria para que el trámite avanzara con éxito. Sin poder dejar de mencionar que incluso avisaba cuando pasaba por lo de “Laurita”, en clara referencia a Laura Suarez, secretaria de la oficina de Cardona Herreros, seguramente a retirar la coima.

Las referencias efectuadas en estos mensajes nos han permitido vincularlo con el expediente N° 1.666.134, mediante el cual tramitó el pago del mes 17 “Prórroga Servicios Licitación 48/11” para lo cual “Relevamientos Catastrales SA” emitió la Fc.

B Nro. 0005-00000012 por \$692.099,50, dando origen a la Orden de Pago OP 957-2015-000063.

Paralelamente pudimos vincular estas referencias a la conversación mantenida entre Cardona Herreros y Macciuci, en la cual el primero le va transmitiendo y reenviando lo que le dice Erbes y lo que necesitan presentar.



### • **Verfassen Sie eine Zusammenfassung (20%)**

Ergänzen Sie zusammen mit der Präsentation Ihre Zusammenfassung

| Präsentation                       | Übersicht | Leben | Reproduktion |
|------------------------------------|-----------|-------|--------------|
| Verfassen Sie eine Zusammenfassung | 20%       | 20%   | 20%          |

Wiederholen Sie  
Präsentation

Verfassen Sie eine Zusammenfassung

### • **Verfassen Sie eine Zusammenfassung (20%)**

Verfassen Sie zusammen mit der Präsentation eine Zusammenfassung, die die Zusammenfassung und die Präsentation enthält. Es ist ein Teil der Präsentation, der die Präsentation enthält.

| Präsentation                       | Übersicht | Leben | Reproduktion |
|------------------------------------|-----------|-------|--------------|
| Verfassen Sie eine Zusammenfassung | 20%       | 20%   | 20%          |

Wiederholen Sie  
Präsentation

Verfassen Sie eine Zusammenfassung

### • **Verfassen Sie eine Zusammenfassung (20%)**

Die Zusammenfassung  
Wiederholen Sie  
Präsentation

Verfassen Sie eine Zusammenfassung

### • **Verfassen Sie eine Zusammenfassung (20%)**

Die Zusammenfassung  
Wiederholen Sie  
Präsentation

Verfassen Sie eine Zusammenfassung

### • **Verfassen Sie eine Zusammenfassung (20%)**

Präsentation

| Präsentation                       | Übersicht | Leben | Reproduktion |
|------------------------------------|-----------|-------|--------------|
| Verfassen Sie eine Zusammenfassung | 20%       | 20%   | 20%          |

Wiederholen Sie  
Präsentation

Verfassen Sie eine Zusammenfassung



El completo análisis que efectuamos de la evidencia con la que contamos nos permite sostener que toda la información reseñada precedentemente se vincula con aquel correo enviado por Macciuci a Cardona Herreros el 26.01.15, donde consigna la liquidación de los PLM:

**Asunto:** PUM EERR MT 11/36 y SOP EERR 17/18  
**De:** "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@reicat.com.ar>  
**Fecha:** 26/01/2015 15:10  
**Para:** "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonsocampitelli@reicat.com.ar>  
**CC:** "Guillermo Linarez" <glinarez@reicat.com.ar>

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PUM EERR MT 11/36 y SOPORTE MRS 17/18

**M.T. 11/36**

DAC: \$ 12.000

AIC: \$ 12.000

Restar: \$ 155.000

**SOPORTE ER 17/18**

DAC: \$ 15.000

AIC: \$ 15.000

Restar: \$ 67.000

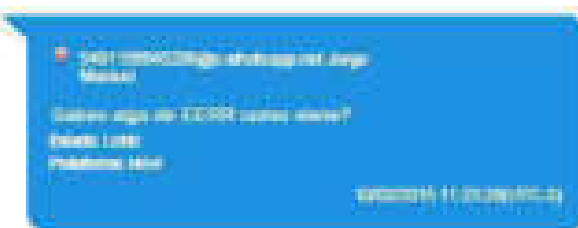
Diego, le entrego a Luis.

Alto, le mando a Luis.

Atte

JPM

En fecha 19/02/15 Macciuci, agendado como "Maciuci" teléfono 1156645296, le envía a Cardona Herreros un mensaje preguntando por lo de Entre Ríos.



Como se podrá apreciar este mensaje originó que en fecha 19/02/15 se inicie un intercambio entre Cardona Herreros y Erbes en relación a los pagos de las facturas con el fin que éste y ultimo intervenga gestionando.

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA, PARA DARLES  
TODA LA INFORMACIÓN. YA DESARROLLAMOS Y LO REALIZAMOS.

Nombre: Juan  
Apellido: García

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA - 2

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA  
TODA LA INFORMACIÓN. YA DESARROLLAMOS Y LO REALIZAMOS.

| Participante                           | Edad                                   | Sexo                                   | Profesión                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |

Nombre: Juan  
Apellido: García

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA - 3

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA  
OK, gracias.

| Participante                           | Edad                                   | Sexo                                   | Profesión                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |

Nombre: Juan  
Apellido: García

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA - 4

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA  
TODA LA INFORMACIÓN. YA DESARROLLAMOS Y LO REALIZAMOS.

| Participante                           | Edad                                   | Sexo                                   | Profesión                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |
| SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA | SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA |

Nombre: Juan  
Apellido: García

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA - 5

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA, PARA DARLES  
TODA LA INFORMACIÓN. YA DESARROLLAMOS Y LO REALIZAMOS.

Nombre: Juan  
Apellido: García

SEMPRE PRESTAREMOS ATENCIÓN EN OFICINA - 6





Los mensajes intercambiado entre Cardona Herreros y Erbes, encuentran su correlato en la conversación mantenida por el primero con Macciuci.

📌 04911000120886 whatsapp.net Jorge Muñoz

¿Cual es el correo que le piden las cuentas de estudiantes, así?

Edgar Lora

Problema 1804

00000010 10:24:16(UTC-5)

📌 04911000120886 whatsapp.net Edgar

Te comparto:

| Participante                             | Correo                           | Link                             | Requisitos |
|------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| Jorge Muñoz<br>Edgar Lora<br>Jorge Muñoz | 00000010<br>00000010<br>00000010 | 00000010<br>00000010<br>00000010 |            |

Edgar Lora

Problema 1804

00000010 11:24:16(UTC-5)

📌 04911000120886 whatsapp.net Edgar

Te voyo mostrar una cuenta

| Participante                             | Correo                           | Link                             | Requisitos |
|------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| Jorge Muñoz<br>Edgar Lora<br>Jorge Muñoz | 00000010<br>00000010<br>00000010 | 00000010<br>00000010<br>00000010 |            |

Edgar Lora

Problema 1804

00000010 11:24:16(UTC-5)

📌 04911000120886 whatsapp.net Jorge Muñoz

Claro, ya hablo, pero necesito la forma como me va a llegar que los datos para poder pasar los datos al sistema de correo.

Edgar Lora

Problema 1804

00000010 11:24:16(UTC-5)

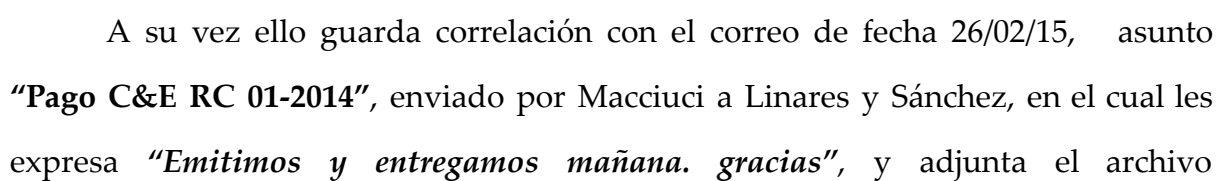
📌 04911000120886 whatsapp.net Jorge Muñoz

Te voyo pasar a la cuenta que necesito

Edgar Lora

Problema 1804

00000010 11:24:16(UTC-5)



“PagZamRem\_2014\_02\_26.pdf”. Solicita la emisión de cheques para entregarse al otro día para el pago los importes del archivo adjunto relativos a los PLM.

También se vincula con el mail “**PLM SOP ERR MT 18/18**” de fecha 04/03/15 en el cual Macciuci envía a Diego Cardona Herreros ([cardona.diego@gmail.com](mailto:cardona.diego@gmail.com)), Alfonso Campitelli ([alfonsocampitelli@relcat.com.ar](mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar)) y Guillermo Linares ([glinares@relcat.com.ar](mailto:glinares@relcat.com.ar)), la liquidación del PLM correspondiente con la distribución.

Posteriormente, el día 05/03/15 Cardona Herreros le envía a Erbes un mensaje en el cual le dice que ya está el dinero de su dádiva, a lo que éste le contesta que va a pasar el miércoles siguiente.



Hemos acreditado que efectivamente Erbes retiró el importe de su dádiva, por las oficinas de Cardona Herreros con el siguiente intercambio de mensajes:

Microsoft Exchange - Attivazione del DASH

Da interfaccia mobile, premi **ajda**.

| Funzione         | Definizione | Test       | Passo |
|------------------|-------------|------------|-------|
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |

Stato: Attivo

Ultimo stato:

11/03/2019 10:40:30 UTC-5

Microsoft Exchange - Attivazione del DASH, Pagine Web

Permessi, pagine web, con controllo di stato. Si esclude con la attivazione ending passando con stato  
conveniente a uno o più siti.

Stato: Attivo

Ultimo stato:

11/03/2019 10:40:30 UTC-5

Microsoft Exchange - Attivazione del DASH, Pagine Web

A cura

Stato: Attivo

Ultimo stato:

11/03/2019 10:40:30 UTC-5

Microsoft Exchange - Attivazione del DASH

Da interfaccia mobile, premi **ajda**.

| Funzione         | Definizione | Test       | Passo |
|------------------|-------------|------------|-------|
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |

Stato: Attivo

Ultimo stato:

11/03/2019 10:40:30 UTC-5

Microsoft Exchange - Attivazione del DASH

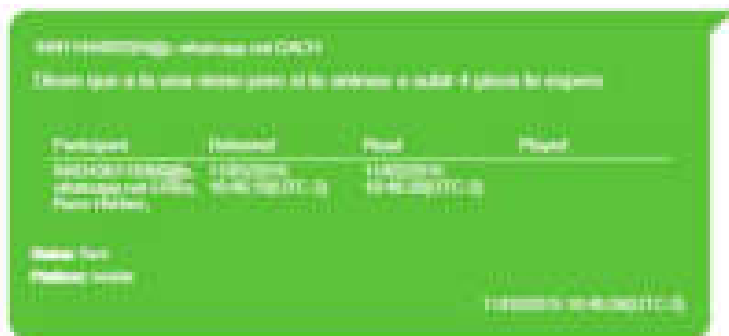
Da interfaccia mobile

| Funzione         | Definizione | Test       | Passo |
|------------------|-------------|------------|-------|
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |
| Attivazione DASH | 11/03/2019  | 11/03/2019 |       |

Stato: Attivo

Ultimo stato:

11/03/2019 10:40:30 UTC-5



En fecha 07/07/15 Linares envía a Cardona Herreros un correo en el cual le expresa *“DAC te pongo al tanto de esta situación de Lemon en EERR. Hay una factura por cobrar de Lemon en EERR y como no nos sale el libre deuda no nos pagan. El tema es que en su momento, creemos que cuando se pidió la exención de Ingresos brutos, nos dieron de alta en una tasa, la cual estamos pidiendo la baja (por ej en RC no tenemos este alta-mejor ni mencionar obvio). Este trámite puede llevar un tiempo a que impacte en la base de EERR y emita el libre deuda, nosotros estamos haciendo todo lo posible por las vías administrativas. Considerando la necesidad de Lemon de cobrar te consulto por si hay alguna posibilidad de gestionar el pago con el compromiso de acomodar esta situación mientras tanto. Cualquier cosa si es necesario que le explique al alguien lo llamo obvio. Muchas gracias GAL”*. En igual fecha por medio del correo **“Re: Libre Deuda EERR para poder cobrar FC pendiente”**, Cardona Herreros le contesta *“Le pregunto al Ruso, voy a reenviarle al ruso tu mail a ver si se puede hacer algo.”*.

#### **6) LICITACIÓN PUBLICA N° 02/15 (HECHO 4)**

Mediante expediente N° 1655192, se tramitó la contratación N° 02/15, que inició mediante nota de fecha 17/11/14, suscripta por Miguel Ulrich, Director General de Ajustes y Liquidaciones, dirigida a Carlos Haidar, Director General de Informática, donde pone de manifiesto la necesidad de contar con una Consultoría Técnica Informática de soporte y asistencia del sistema de Administración de Recursos Humanos y Liquidaciones.

De modo similar a como ocurrió en las otras contrataciones analizadas, la mecánica se reiteró en este caso.

Así, Haidar remitió a Ulrich en nota fechada en 01/12/14, el pliego de condiciones técnicas para el llamado a licitación, indicando que el costo guarda similitud al valor que mensualmente se abona por la Licitación N° 48/11, agregando que lo que se pretende contratar en términos porcentuales, oscila en el 60%, lo cual arrojaría un costo aproximado de \$400.000 mensuales.

Hemos podido corroborar con la evidencia digital con la que contamos, que pocos días después, Cardona Herreros se comunicó via Whatsapp -10-12.14- con Luis Alfonso Erbes, en relación a la nueva renovación del contrato.

Lo podemos corroborar con los mensajes que se transcriben a continuación, en donde se puede ver que hablan de **“cerrar los números”**, Erbes comenta que el problema que tenían es que el “Turco” (Marcelo Haidar) justificaba un valor menor por la contratación, por lo cual deciden juntarse para ver los detalles.



Ver el historial de mensajes en UNCTAD

El comercio que genera los ingresos a nivel mundial

| Participante     | Definición | País      | Países |
|------------------|------------|-----------|--------|
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |

Industria textil  
Industria textil

INDUSTRIA INDUSTRIA

Ver el historial de mensajes en UNCTAD

Para que el comercio sea el responsable de la producción

Industria textil  
Industria textil

INDUSTRIA INDUSTRIA

Ver el historial de mensajes en UNCTAD

El comercio que genera los ingresos a nivel mundial

| Participante     | Definición | País      | Países |
|------------------|------------|-----------|--------|
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |

Industria textil  
Industria textil

INDUSTRIA INDUSTRIA

Ver el historial de mensajes en UNCTAD

Para que el comercio sea el responsable de la producción

| Participante     | Definición | País      | Países |
|------------------|------------|-----------|--------|
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |
| Industria textil | INDUSTRIA  | INDUSTRIA |        |

Industria textil  
Industria textil

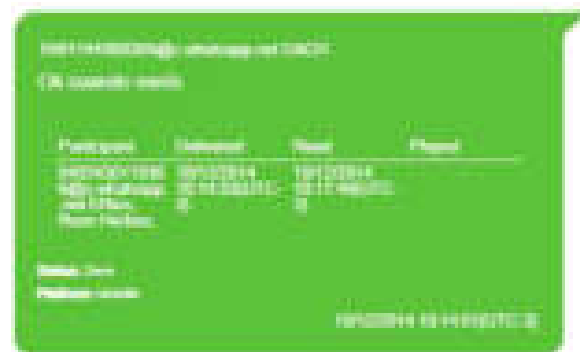
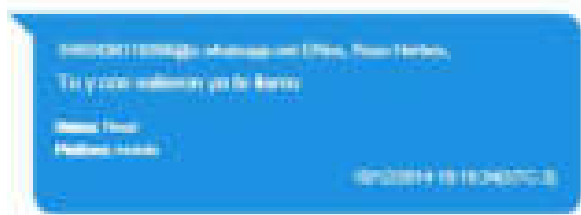
INDUSTRIA INDUSTRIA

Ver el historial de mensajes en UNCTAD

Si podemos estar más juntos

Industria textil  
Industria textil

INDUSTRIA INDUSTRIA



En fecha 23/12/14 Gabriel Piccoli ([gabriel.piccoli@lemondadata.com.ar](mailto:gabriel.piccoli@lemondadata.com.ar)) envió el correo **“PL Liquidaciones y otros temas”** a Miriam Fessia ([mfessia@relcat.com.ar](mailto:mfessia@relcat.com.ar)), Lisandro Alves ([lisandroalves@relcat.com.ar](mailto:lisandroalves@relcat.com.ar)), Agile PMO Lemondata ([agile.pmo@lemondadata.com.ar](mailto:agile.pmo@lemondadata.com.ar)), con copia a Gastón Guilleron ([gaston.guilleron@lemondadata.com.ar](mailto:gaston.guilleron@lemondadata.com.ar)) y Salvador A. Celía ([salvador.celia@lemondadata.com.ar](mailto:salvador.celia@lemondadata.com.ar)) con el archivo adjunto **“Pliego de Soporte tecnico-operativo Sistema Sueldos v1.3.docx”**, donde comunica que si bien no es la última versión del pliego, no cree que haya cambios mayores.

Cabe destacar que el pliego es casi idéntico al adjuntado por Haidar a la licitación 02/15 a fs. 3/16.

No es un dato menor que a esa fecha, el pliego aún no había sido publicado, lo cual ocurrió el día 30/01/15 y fue adquirido por la empresa el día 04/02/15.

En fecha 09/01/15 a las 12:32 hs. Ayelén Pasutti ([mayelenpasutti@gmail.com](mailto:mayelenpasutti@gmail.com)) le envía a Cardona Herreros ([diego@cardona.com](mailto:diego@cardona.com)) el correo “**Pliegos**” en el cual le adjunta el documento “**Pliego 1655192.doc**” y le expresa:

Estimado Diego, en adjunto envío Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Saludos.

Cra. Pasutti Ma. Ayelén  
Mat. N° 4294 CPCEER  
Tel: (0343) 154-464003

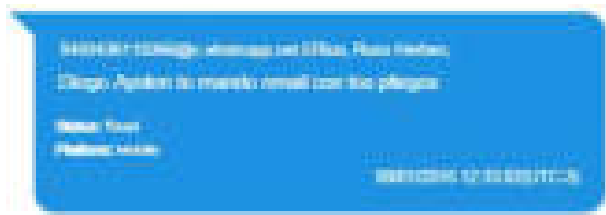
El archivo es el mismo que obra en el expediente de contratación a fs. 21/5, cuya fecha de publicación de la licitación fue 21 días después, el 30/01/15.

Conforme a lo manifestado en la entrevista por Ayelén Pasutti, ella se desempeñaba desde el año 2009 en la Secretaría de Presupuestos y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos -oficina a cargo de Luis Alfonso Erbes desde el año 2004-, y en la actualidad en el cargo de Secretaria Privada de Ministro.

En relación al hecho explicó que la casilla de correos detallada le pertenece y que utiliza frecuentemente su mail personal para cuestiones laborales. Asimismo, hizo referencia que si bien no recuerda el mail detallado (el cual le fue exhibido) reconoce que la forma en la que está firmado, debido a que es como ella generalmente lo hace.

Por otra parte, mencionó que ella no tenía relación con Cardona Herreros por lo que probablemente haya enviado el mail por pedido del contador Erbes.

Este mail se vincula con el mensaje de whatsapp enviado por Luis Alfonso Erbes a Cardona Herreros el mismo día, un minutos después, donde comunica que Ayelén le había enviado los pliegos:



La información enviada por Pasutti es reenviada por Cardona Herreros a Fessia y Alves, bajo el título **“Fwd: Pliegos”** en el cual les expresa:



Claramente el contenido de estas conversaciones acredita que la futura contratista contaba con información anticipada, lo que le permitía adelantarse en el

reunión o cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cuando el momento de presentar la propuesta en la licitación.

El día 21/01/15 Sergio Daniel Urribarri suscribió el decreto N° 58 MEHF mediante el cual dispuso el llamado a licitación pública a través de la Unidad Central de Contrataciones, tendientes a la contratación de un servicio de soporte técnico y operativo de mantenimiento software, con destino a la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones.

Un día después, 22/01/15, Erbes, funcionario de la Provincia de E.R, le comunica al empresario que había salido el decreto de la licitación.



Es así que a partir de la publicación del decreto en cuestión Eugenio Argüelles dispone el llamado a licitación pública, (29.01.15) fijando lugar y fecha de apertura de sobres (19/02/15 a las 09.00 hs.). En fecha 30/01/15 se lleva a cabo la publicación de la licitación pública y finalmente se efectiviza la adquisición del pliego en la Casa de E.R. (fs. 116/116) por parte de Relevamientos Catastrales S.A. efectuó la compra formal del pliego en la Casa de Entre Ríos en la Ciudad de Buenos Aires (fs. 113/6).

En la PC utilizada por Cardona Herreros (I0280\_07) se localizó el archivo **“Costos Soporte RRHH Y Sue.xlsx”** consistente en una hoja de cálculo. Este documento fue elaborado el 09.02.15 y conforme surge de los metadatos guardado por Zanabone el 10/02/15.-

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| Origen              |                       |
| Autorevisión        | IA2                   |
| Cuantado por        | IA2                   |
| Número de revisión  |                       |
| Número de versión   |                       |
| Nombre del programa | Microsoft Excel       |
| Organización        |                       |
| <b>Información</b>  |                       |
| Contenido creado    | 8/02/2015 01:12 p.m.  |
| Cuantado el         | 10/02/2015 03:31 p.m. |

Claramente la planilla a la que referimos, conforme surge de los datos analizados precedentemente, fue elaborada anticipadamente a la fecha fijada como de apertura de sobres de la Licitación, prevista para el día 19/02/2015.

[illegible]

(Archivo "Costos Soporte RRHH Y Sue.xlsx")

Este archivo indica como valor a presupuestar en la oferta, la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil con cuatro cientos tres pesos (\$579.403). El importe antes mencionado incluye la renta de Lemondata y Relevamientos Catastrales, además de un PLM -dádiva - mensual de cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000). De ello se calcula una distribución entre los socios de cincuenta y ocho mil quinientos

pesos (\$58.500), cuyo valor global en dólares lo fijan en sesenta y seis mil ocho cientos veintiocho dólares (U\$S 66.828).

De lo consignado por los propios autores del documento surge un comentario que indica que la cifra anteriormente referenciada, representa un 84% del gasto de la actual licitación, es decir la 48/11, cuyo monto cotizado en su momento fue de ochenta mil novecientos dólares (U\$S 80.900), aclarándose que esta última en realidad se trata de un proyecto “doblemente mayor”.

Es de destacar el sobreprecio considerablemente mayor que se había calculado sobre el costo de la Licitación 02/15, toda vez que para llevar adelante la nueva contratación necesitaban la mitad de recursos. Sin embargo el precio cotizado en dólares no era del cincuenta por ciento (50%) de la anterior sino del ochenta y cuatro por ciento ( 84%)

Este mismo archivo fue adjuntado por Zanabone, con el nombre **“Costos Soporte RRHH Y Sueldos Proximos 12 meses”**, en el correo de fecha 10/02/15 titulado **“Cotizacion Soporte Sueldos ER”** enviado a Diego Cardona ([cardona.diego@gmail.com](mailto:cardona.diego@gmail.com)) y Alfonso Campitelli ([alfonsocampitelli@relcat.com.ar](mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar)), en el cual les expresó:

Estimados,  
Necesito definir el monto de la cotización de la oferta para el soporte de rrhh y sueldos de ER.  
Lo que adjunto es una "sugerencia", basada en costos reales, y me da un total de \$ 574.403. ( Incluye 95000 plan, 50000 datos, costos y renta LH y Fielcat)  
Necesitamos definir esto para poder hacer la Garantía de oferta.). Que la esté pagando por un monto de 600.000 para no errarle y tenerlo a tiempo.  
Como info, les comento que este servicio tiene la mitad de las obligaciones que teníamos antes, porque ya hay muchas cuestiones terminadas, no sé para cuánto más.  
Saludos, RAJ

Jorge Zanabone  
Director General  
Relcat  
Alfonso Campitelli  
Director General  
Relcat  
Diego Cardona  
Director General  
Relcat

Aparece claro en este correo el sobreprecio calculado toda vez que Zabone les sugiere cotizar la suma de quinientos setenta y nueve mil cuatro cientos tres pesos

(\$579.403), suma que incluye una ganancia para “Lemondata S.A” y “Relevamientos Catastrales S.A.”, además de un monto de cincuenta y ocho mil quinientos pesos (\$58.500) representativo del 30%, para distribuir entre los socios. Se calcula además un PLM -dádivas- de cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000).

Como ya lo había puesto de resalto Zanabone en la hoja de cálculo, en el contenido del correo les menciona: **“este servicio tiene la mitad de las obligaciones que teníamos antes, porque ya hay muchas cuestiones terminadas, no da para mucho más.”**

Reiteramos, es claro el sobreprecio estipulado para esta nueva contratación, que requiere la mitad de las obligaciones en comparación con la 48/11.

Cardona Herreros (cardona.diego@gmail.com) en la misma fecha contesta:

*Jorge ese no es el plm ni cerca, después te amplio.*

Respuesta de Zanabone a Cardona Herreros y Campitelli:

San Jorge, Argentina (mailto:zanabone@relcat.com.ar)  
Enviado el viernes, 10 de febrero de 2016 09:01 por:  
Para: Cardona Diego  
CC: Campitelli Alfonso  
Asunto: Re: Cotización Nueva Trazado 19

Lo desconozco..y necesito cerrar la cotización, no dá para mucho más tampoco. ( comentario preventivo)

Jorge Zanabone  
[zanabone@relcat.com.ar](mailto:zanabone@relcat.com.ar)  
Remisionados 150 por \$ 100.000  
C.P. 2016-1-1-1-1-1  
Servicio 1-1-1-1-1-1-1  
Trazado 1-1-1-1-1-1-1

Es clara la advertencia realizada por Zanabone sobre la imposibilidad de justificar un precio más elevado, pese a la insistencia del empresario Cardona Herreros.-“*no dá para mucho más tampoco. (comentario preventivo)*”. No obstante lo cual continuaron elucubrando para poder justificar el sobreprecio.

-11/02/15 Campitelli ([alfonsocampitelli@relcat.com.ar](mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar))

Mejor con Diego por lo menos sobre a 700 con de pto casi 100 el triple del presupuesto después acomodamos otras variables  
abrimos

-horas después de Campitelli a Zanabone

Perdon es un poco menos entendí mal fijate si acomodamos en 630/650

- Zanabone a Cardona Herreros y Campitelli:

De: Jorge Zanabone [mailto:[zanabone@primadelta.com.ar](mailto:zanabone@primadelta.com.ar)]  
Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2015 04:33 p.m.  
Para: Alfonso Campitelli  
CC: Diego Cardona  
Asunto: RE: Cotización Soporte Sucidos ER

Ok, 650.000 (iva incluido)

OK?

- Cardona Herreros y Campitelli

“ok”.

Reiteramos que el análisis de esta evidencia demuestra como el incremento de las dádivas destinadas a los funcionarios de la provincia de Entre Ríos, puso a la contratista en la necesidad de modificar el precio de la contratación hasta alcanzar la suma final de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000).

Llegada la fecha de apertura de sobres (19/02/15) la oferta de Relevamientos Catastrales S.A., se fijó en seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales, por el plazo de doce meses lo que arrojó la suma de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos ( \$7.833.600). Allí también se agregó la constancia de visita de la licitación pública de fecha 06/01/15, anterior a la fecha de publicación de la licitación y el pliego.

El día 05/03/15 Cardona Herreros le consultó a Luis Alfonso Erbes novedades de la Licitación. La respuesta brindada por éste claramente evidencia los acuerdos espurios existentes entre los funcionarios provinciales y el empresario Cardona Herreros. De hecho le responde que estuvo charlando con el “Turco” (Carlos

Marcelo Haidar) porque estaban buscando letra junto con la abogada para justificar el monto. Y ello claramente originada en la suba del monto de la contratación para poder incluir en él las dádivas destinadas a los funcionarios públicos.



La demora en la aprobación que debía brindar el director de Informática para justificar el precio y que así pudiera avanzar la Licitación generó el enojo de Erbes

con aquel, lo cual se evidencia en el intercambio de Luis Alfonso Erbes mantiene con Cardona Herreros el 11.03.2015.



Finalmente, dos días después, Haidar brinda su conformidad con el precio e indica que la propuesta cumple satisfactoriamente con lo establecido en los pliegos, y en relación al monto expresa que la oferta establece que al ser único oferente no puede ser comparada pero, que la relación costo beneficio es razonable, por lo que la oferta resulta conveniente a los intereses del Estado, recomendando su adjudicación (fs. 355/56).

Como ocurrió en todas las licitaciones en las que intervino Relevamientos Catastrales, en esta ocasión fue nuevamente el funcionario Erbes el encargado de ir reportando a Cardona Herreros el avance de la Licitación.



El 01/04/15, Sergio Daniel Urribarri suscribió el decreto N° 788 que aprobó lo actuado en la Licitación N° 2/15 y adjudicó la misma a la firma de su amigo, “Relevamientos Catastrales S.A.”, continuando Erbes con aquella función por la cual era favorecido con las dádivas, encargarse del seguimiento del trámite e ir informando al empresario.



2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

Table: Budget

| Category | Amount  | Total   | Period |
|----------|---------|---------|--------|
| Salaries | 1000000 | 1000000 |        |
| Benefits | 100000  | 1100000 |        |
| Other    | 0       | 0       |        |

Table: Total

Period: 2023-01-01

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

El gobierno tiene el deber de velar y la mantención a la línea del poder

Table: Total

Period: 2023-01-01

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

Table: Budget

| Category | Amount  | Total   | Period |
|----------|---------|---------|--------|
| Salaries | 1000000 | 1000000 |        |
| Benefits | 100000  | 1100000 |        |
| Other    | 0       | 0       |        |

Table: Total

Period: 2023-01-01

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

Table: Budget

| Category | Amount  | Total   | Period |
|----------|---------|---------|--------|
| Salaries | 1000000 | 1000000 |        |
| Benefits | 100000  | 1100000 |        |
| Other    | 0       | 0       |        |

Table: Total

Period: 2023-01-01

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

Table: Budget

Table: Total

Period: 2023-01-01

2023-01-10 10:00:00 (UTC-5)

Comptech Technology - atualização em DMS3

Cx - Atividade para 30 dias (30)

| Participante  | Colaborador   | Tempo         | Plano |
|---------------|---------------|---------------|-------|
| Administrador | Administrador | Administrador |       |
| Projeto       | Projeto       | Projeto       |       |
| Projeto       | Projeto       | Projeto       |       |

Nome: Test

Nome: Test

Administrador - 10-10-2020-30

Comptech Technology - atualização em DMS3, Plano: Testes

Cx - Atividade para 30 dias (30)

Nome: Test

Nome: Test

Administrador - 10-10-2020-30

Comptech Technology - atualização em DMS3

Cx

| Participante  | Colaborador   | Tempo         | Plano |
|---------------|---------------|---------------|-------|
| Administrador | Administrador | Administrador |       |
| Projeto       | Projeto       | Projeto       |       |
| Projeto       | Projeto       | Projeto       |       |

Nome: Test

Nome: Test

Administrador - 10-10-2020-30

Comptech Technology - atualização em DMS3, Plano: Testes

Cx - Atividade para 30 dias (30)

Mais tarde se pode o sistema porque no modo a momento

Nome: Test

Nome: Test

Administrador - 10-10-2020-30

Comptech Technology - atualização em DMS3

Cx

| Participante  | Colaborador   | Tempo         | Plano |
|---------------|---------------|---------------|-------|
| Administrador | Administrador | Administrador |       |
| Projeto       | Projeto       | Projeto       |       |
| Projeto       | Projeto       | Projeto       |       |

Nome: Test

Nome: Test

Administrador - 10-10-2020-30

Deposito strategico tecnologico nel CINEC, Museo Italiano,  
CNC, attraverso quattro canali principali.

Roberto Tassi  
Presidente CNC

CONFERENZA DI ROMA 1997-98

| Participant                                                                         | Delivered | Read | Replied |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|---------|
| Participant 1: <a href="mailto:delivered@delivered.com">delivered@delivered.com</a> | 100%      | 100% | 100%    |
| Participant 2: <a href="mailto:delivered@delivered.com">delivered@delivered.com</a> | 100%      | 100% | 100%    |
| Participant 3: <a href="mailto:delivered@delivered.com">delivered@delivered.com</a> | 100%      | 100% | 100%    |

Email: [delivered@delivered.com](mailto:delivered@delivered.com)  
 Password: [delivered@delivered.com](mailto:delivered@delivered.com)

100% DELIVERED 100% READ 100% REPLIED

[illegible]

Incluso festejan la firma del contrato, respecto del cual habían cobrado sobrepagos al Estado entrerriano para pagar las coimas y ganancias extraordinarias.

University of Illinois at Chicago, Chicago, Illinois  
 Coordinator of the Faculty of Science  
 Science, Policy  
 Planning, Science  
 education@uic.edu

[illegible]



Intercambios del 13.04.15 entre Cardona Herreros y Erbes.-



CONCORDIA Tecnología de Negocios con CRM

Me voy a retirar para allá, que necesito hacer

| Participante | Definición | Nota      | Repetir |
|--------------|------------|-----------|---------|
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |

Gracias, buen  
día para todos

CONCORDIA (54) 2200 77 11 11

CONCORDIA Tecnología de Negocios con CRM

Pero, hay que trabajar con el libro que el libro con los. Creo que debería hacer documentos y la documentación que permite la calidad de productos de la empresa.

Gracias, buen  
día para todos

CONCORDIA (54) 2200 77 11 11

CONCORDIA Tecnología de Negocios con CRM

OK

| Participante | Definición | Nota      | Repetir |
|--------------|------------|-----------|---------|
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |

Gracias, buen  
día para todos

CONCORDIA (54) 2200 77 11 11

CONCORDIA Tecnología de Negocios con CRM

Me voy a la oficina para ir a hacer.

Gracias, buen  
día para todos

CONCORDIA (54) 2200 77 11 11

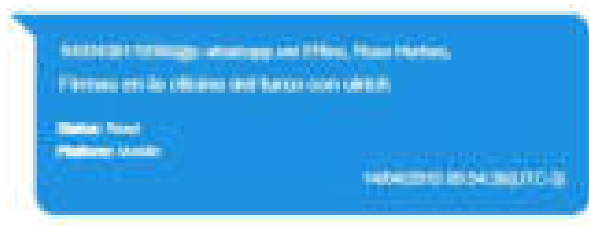
CONCORDIA Tecnología de Negocios con CRM

OK

| Participante | Definición | Nota      | Repetir |
|--------------|------------|-----------|---------|
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |
| CONCORDIA    | CONCORDIA  | CONCORDIA |         |

Gracias, buen  
día para todos

CONCORDIA (54) 2200 77 11 11



En fecha 14/04/15 Fessia le envía a Gabriel Piccoli el siguiente correo:

**Asunto:** firma contrato  
**De:** Miriam Fessia <mfessia@relocat.com.ar>  
**Fecha:** 14/04/2015 12:11  
**Para:** <gabriel.piccoli@lemondato.com.ar>

Hola Gaby, cómo estás? Quiero decirte que ya le informé a Ulrich que Diego firmará el contrato. Lo hice directamente porque Jorge esta mañana me agregó en un mail donde justamente Ulrich le consultaba eso.

Saludos, Miriam

Hemos hallado en la agenda llevada por Laura Suarez, (identificada con la letra D), Secretaria de Relevamientos Catastrales, una anotación fechada en 16/04/15 que guarda vinculación con el correo anterior, ya que consigna que se iba a llevar a cabo la firma del contrato con Haidar en Entre Ríos.

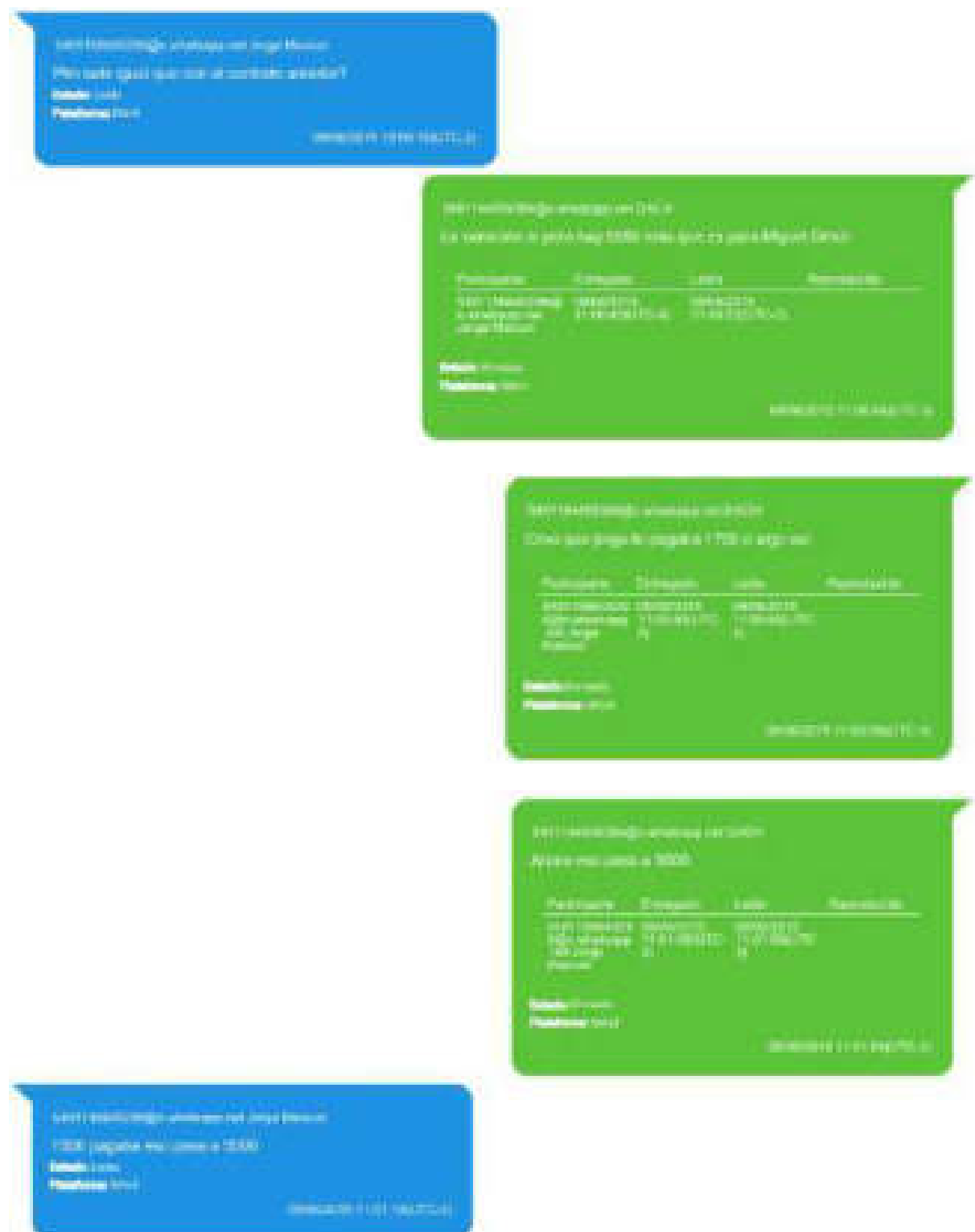


El 08/06/15 Luis Alfonso Erbes, comunicó a Cardona Herreros la transferencia del dinero de la contratación.

[illegible]

A partir de aquí podemos observar como inicia el ciclo de cobro mensual de la contratación y el respectivo pago de los porcentajes comprometidos en conceptos de dádivas.

- 08/06/15 Chats de Macciuci a Cardona Herreros consultándole por los porcentajes de PLM los que se mantienen salvo en relación a Miguel Angel Ulrich que aumentan.



Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung:

Prüfung:

Prüfung:

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung:

| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
|----------|----------|----------|----------|
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |

Prüfung:

Prüfung:

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung:

Prüfung:

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung:

| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
|----------|----------|----------|----------|
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |

Prüfung:

Prüfung:

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung: -ismus, -logie, -ismus

| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
|----------|----------|----------|----------|
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |
| Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: | Prüfung: |

Prüfung:

Prüfung:

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus

Prüfung:

Prüfung:

Prüfung:

Wortbildung: -ismus, -logie, -ismus



-11/06/15 Macciuci distribuye y liquida PLM vinculados a esta contratación, a través de comunicaciones a Cardona Herreros y Campitelli, con copia a Linares, con el mismo modus operandi que en las licitaciones anteriores.

Asunto: FUM IERR Nvo Sop 1/12  
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@reicat.com.ar>  
Fecha: 11/06/2015 11:07  
Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonso.campitelli@reicat.com.ar>  
CC: "Guillermo Linares" <glinares@reicat.com.ar>  
  
Estimados, les paso la liquidación del FUM IERR Nvo. Soporte Mes. 1/12  
  
DAC: \$ 15.000  
A/C: \$ 15.000  
Resto: \$ 67.000  
M/U: \$ 5.000  
  
Diego le entrego a las chicas.  
  
Atte le mando a la oficina.  
  
Atte  
JFM

Y a continuación el aviso correspondiente que hace Cardona Herreros a Luis Alfonso Erbes.



También Macciuci envía el mismo correo cuando se juntan los PLM de la licitación 02/15 con la del Ministerio de Trabajo los cuales tienen el siguiente formato, como este mail de fecha 29/07/15:

Asunto: PLM EERR Nvci Sop 2/12 y MT 17/35

De: "Jorge Macchiuci" <jorge.macchiuci@reicat.com.ar>

Fecha: 29/07/2015 11:45

Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonso@campitelli@reicat.com.ar>

CC: "Guillermo Linares" <glinares@reicat.com.ar>

Estimados, buenos días! Les paso la liqui. de los PLM's de EERR

**Nvci. Soporte Mes 2/12**

DAC: \$ 13.000

A/C: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

**M. T. 17/35**

DAC: \$ 12.000

A/C: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Afin te mando a tu oficina.

Abrazo

JPM

**AGOSTO 2015**

-24/08/15 intercambio entre Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes.

1000-0000/01/0000-0000\$10.00 © 2001 John Wiley & Sons, Inc.

1000

| Parameter     | Estimated  | Real       | Report |
|---------------|------------|------------|--------|
| Estimated EIR | 1000000    | 1000000    |        |
| Real EIR      | 1000000000 | 1000000000 |        |
| Estimated     | 2          | 2          |        |
| Real          |            |            |        |

**Keywords:** child sexual abuse; disclosure; disclosure strategies; disclosure barriers

www.elsevier.com/locate/jmb

[Download Technology](#) | [Contact Us](#) | [Privacy Policy](#) | [Terms of Use](#)  
[Feedback](#) | [Help](#) | [About Us](#)

1. **Introduction**  
 2. **Methodology**  
 3. **Results**  
 4. **Discussion**  
 5. **Conclusion**

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

http://www.elsevier.com/locate/jmb

Journal of Management Education 35(10)

| Participant     | Selected | Not     | Total     |
|-----------------|----------|---------|-----------|
| Female (n = 10) | 6 (60%)  | 4 (40%) | 10 (100%) |
| Male (n = 10)   | 5 (50%)  | 5 (50%) | 10 (100%) |
| Total (n = 20)  | 11 (55%) | 9 (45%) | 20 (100%) |

|      |      |
|------|------|
| 1990 | 1991 |
| 1992 | 1993 |

**Keywords:** child sexual abuse; disclosure; social support

En questo modo, il risultato è che, per le nostre istituzioni di bilancio, non

[Download PDF](#)  
[Download PDF](#)

**Journal of Management Education** 36(8)p. 907-921

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

100

[illegible]

1. **Introduction**  
 2. **Background**  
 3. **Methodology**  
 4. **Results**  
 5. **Conclusion**

Información de la liquidación del PLM, para EERR.

De acuerdo a que haya divergencias y/o no y así observando lo residual.

Saludos,  
 Fernando Linares

24/08/2015 10:40:34UTC-3

Información de la liquidación del PLM.

De:

| Participante       | Salario | Costo      | Plazo      |
|--------------------|---------|------------|------------|
| ALFONSO CAMPITELLI |         | 10.000.000 | 10.000.000 |
| GUILLERMO LINARES  |         | 10.000.000 | 10.000.000 |
| Diego Cardona      |         | 10.000.000 | 10.000.000 |

Saludos,  
 Fernando Linares

24/08/2015 10:40:34UTC-3

Esta conversación esta vinculada al correo de Macciuci de fecha 24/08/15 en el cual liquida el PLM.

**Asunto:** PLM EERR Nvo Sop 3/12 y MT 18/36  
**De:** "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@reicat.com.uy>  
**Fecha:** 24/08/2015 12:17  
**Para:** "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, <alfonsocampitelli@reicat.com.uy>  
**CC:** "Guillermo Linares" <glinares@reicat.com.uy>

Estimados, les paso la liqui de los PLM's de EERR

**Nvo. Soporte Mes 3/12**

DAC: \$ 15.000  
 ALC: \$ 15.000  
 Resto: \$ 67.000  
 MU: \$ 5.000

**M.T. 18/36**

DAC: \$ 17.000  
 ALC: \$ 17.000  
 Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo le mando a tu oficina.

Abao  
 (PL)

El pago de esta dádiva se relaciona con el expediente N° 1.735.119, 22/07/15 que tramitó el Pago del mes 3, Soporte Técnico Licitación 02/15, Factura B Nro. 0005-00000032, por \$652.800,00, OP 957-2015-001816.-

De similar modo Cardona Herreros contactó a Miguel Ulrich para efectivizar la entrega de las dádivas comprometidas. Esta vez via mensaje de texto para coordinar donde y cuando iban a ser abonadas, utilizando el funcionario la línea 3434058984 -conforme lo informado en fecha 19/11/2019 por la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos-.

El día 13/08/15 Miguel Angel Ulrich y Cardona Herreros mantienen la siguiente conversación:

|          |                                                        |                                                                                |         |  |                                                                                                                            |
|----------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13/08/15 | De: Cardona Herreros Miguel Angel<br>Dirección: Correo | Para: 13/08/2015 13:15:30 (UTC-03:00) Llamada: 13/08/2015 13:15:40 (UTC-03:00) | Enviado |  | Hola Miguel, me gustaría saber si ya me avisas cuando voy a ir a Buenos Aires a buscar las dádivas comprometidas. Saludos. |
| 13/08/15 | De: Cardona Herreros Miguel Angel<br>Dirección: Correo | Para: 13/08/2015 13:16:00 (UTC-03:00)                                          | Enviado |  | Hola Miguel, me gustaría saber si ya me avisas cuando voy a ir a Buenos Aires a buscar las dádivas comprometidas. Saludos. |
| 13/08/15 | De: Cardona Herreros Miguel Angel<br>Dirección: Correo | Para: 13/08/2015 13:16:10 (UTC-03:00)                                          | Enviado |  | Me avisas cuando voy a ir a Buenos Aires a buscar las dádivas comprometidas. Saludos.                                      |
| 13/08/15 | De: Cardona Herreros Miguel Angel<br>Dirección: Correo | Para: 13/08/2015 13:16:20 (UTC-03:00)                                          | Enviado |  | ¿?                                                                                                                         |
| 13/08/15 | De: Cardona Herreros Miguel Angel<br>Dirección: Correo | Para: 13/08/2015 13:16:30 (UTC-03:00)                                          | Enviado |  | Me avisas cuando voy a ir a Buenos Aires a buscar las dádivas comprometidas. Saludos.                                      |

Claramente este viaje de Ulrich tuvo el propósito de buscar las dádivas, por ello es que el 19/08/15 Cardona Herreros coordina con él el retiro, haciéndole saber que ya se encuentra en Buenos Aires.

|      |                                                                              |                                                                                       |         |  |                                                                            |  |
|------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------|--|
| Enví | De<br>A<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>24:00:00 (UTC-3)                                               | Envío   |  | Se envía a Cardona Herreros, Sergio Urribarri<br>Para que retire su dádiva |  |
| Enví | A<br>De<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>24:00:00 (UTC-3)<br>Lectura:<br>24/08/2015<br>24:00:00 (UTC-3) | Lectura |  | Se envía a Cardona Herreros, Sergio Urribarri<br>Para que retire su dádiva |  |
| Enví | De<br>A<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>24:00:00 (UTC-3)                                               | Envío   |  | Se envía a Cardona Herreros, Sergio Urribarri<br>Para que retire su dádiva |  |
| Enví | A<br>De<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>24:00:00 (UTC-3)<br>Lectura:<br>24/08/2015<br>24:00:00 (UTC-3) | Lectura |  | De                                                                         |  |

Finalmente la entrega se efectiviza en Paraná, conforme surge del intercambio de fecha 24 de Agosto 2015.

|      |                                                                              |                                                                                       |         |  |                                                                            |  |
|------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------|--|
| Enví | De<br>A<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>19:45:45 (UTC-3)                                               | Envío   |  | Se envía a Cardona Herreros, Sergio Urribarri<br>Para que retire su dádiva |  |
| Enví | A<br>De<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>19:45:45 (UTC-3)<br>Lectura:<br>24/08/2015<br>19:45:45 (UTC-3) | Lectura |  | Se envía a Cardona Herreros, Sergio Urribarri<br>Para que retire su dádiva |  |
| Enví | De<br>A<br>+543414000004<br><i>Urribarri Miguel</i><br>Dirección:<br>Enviado | Fecha<br>24/08/2015<br>19:45:45 (UTC-3)                                               | Envío   |  | De                                                                         |  |

Esta misma comunicación se replica entre Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes para que retire su dádiva.

Conforme surge de los informes remitidos por la compañía Telecom Argentina S.A. identificados como "T125752" y "T232689" y del Informe de Telefonías Móviles S.A. de fecha 04/11/2020 identificado con el N° 19631963, las ubicaciones geográficas identificadas por las antenas telefónicas, tanto de Cardona Herreros, Sergio Urribarri, como Luis Erbes se situaban en la ciudad de Paraná en fecha 25 de agosto 2015.-

**SETTEMBRE 2015**

- 17/09/15 Cardona Herreros solicita la gestión del funcionario Luis Alfonso Erbes de las facturas del Ministerio de Trabajo y la relativa a la Lic. 02/15.-



Handwritten Table of Contents:

| Chapter                    | Page |
|----------------------------|------|
| Chapter 1: Introduction    | 1    |
| Chapter 2: The Basics      | 10   |
| Chapter 3: Advanced Topics | 20   |
| Chapter 4: Conclusion      | 30   |

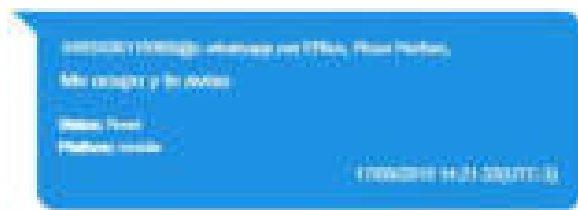
Handwritten text at the bottom of the page:

Chapter 1: Introduction  
Chapter 2: The Basics  
Chapter 3: Advanced Topics  
Chapter 4: Conclusion

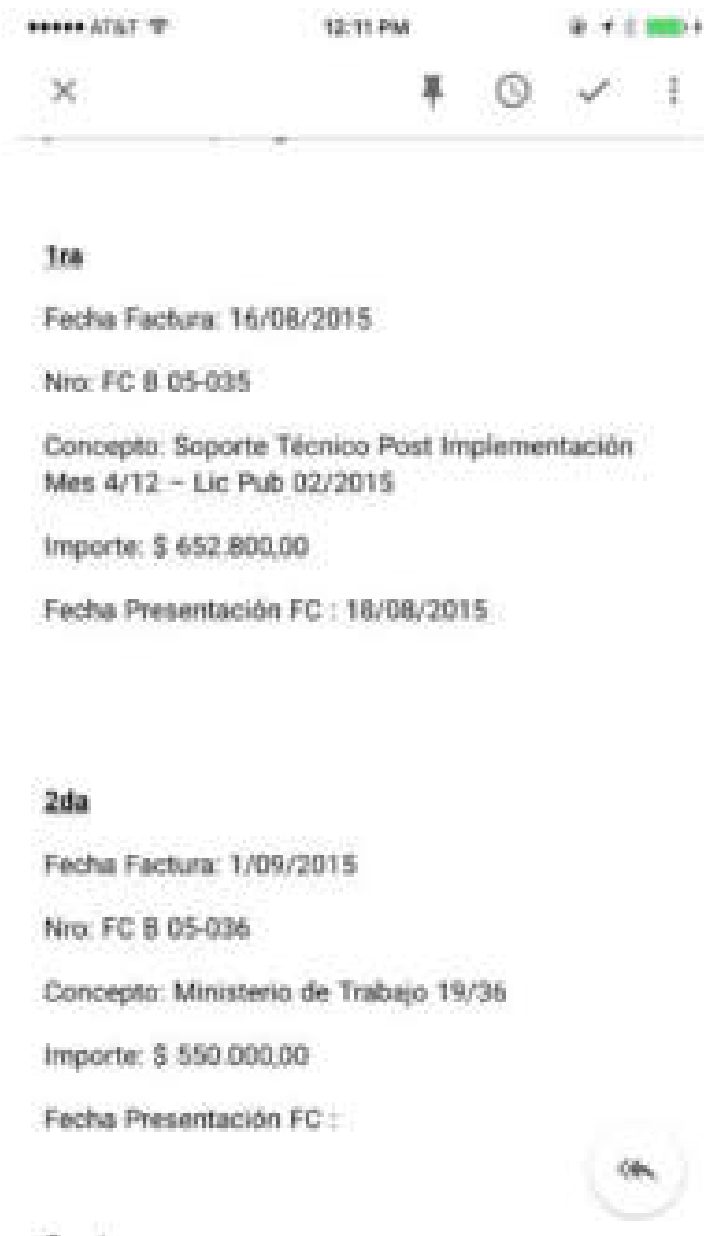
Handwritten text at the bottom right of the page:

Chapter 1: Introduction  
Chapter 2: The Basics  
Chapter 3: Advanced Topics  
Chapter 4: Conclusion

[illegible]



Del informe técnico I0376, se extrajeron las imágenes que envió Cardona Herreros en la conversación referenciada. En el primero de los archivos, Cardona Herreros le remite una captura de pantalla que contiene el detalle de las facturas correspondientes al mes 4 del Soporte Técnico de la Licitación 02/15 y de la factura emitida por el mes 19 correspondiente a la Lic. Pca. 84/13.



(Nombre del archivo 6d9e78636dd2491583d6250c5a2c2c82)

La segunda imagen es una captura de pantalla realizada por Cardona Herreros de un correo electrónico enviado por Macciuci relativa a la contratación realizada mediante Lic. Pca. 84/13.



(nombre del archivo 1535feaf1cd7d8a2eaae545ae0d16d59)

- 21/09/15 Cardona Herreros insiste a Erbes para obtener novedades.



000400100000000: withdraw nel Office, Roma Padova,  
Giuseppe e Maria.

Nome: Tom  
Paterno: Maria

Indirizzo: 00144/000000000000000

000400100000000: withdraw nel Office

Giuseppe e Maria, al primo del primo del primo del primo

| Partecipante    | Indirizzo       | Indirizzo       | Indirizzo       |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |

Nome: Tom  
Paterno: Maria

Indirizzo: 00144/000000000000000

000400100000000: withdraw nel Office, Roma Padova,  
Giuseppe e Maria, al primo del primo del primo del primo

Nome: Tom  
Paterno: Maria

Indirizzo: 00144/000000000000000

000400100000000: withdraw nel Office

Giuseppe e Maria

| Partecipante    | Indirizzo       | Indirizzo       | Indirizzo       |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |

Nome: Tom  
Paterno: Maria

Indirizzo: 00144/000000000000000

000400100000000: withdraw nel Office

Giuseppe e Maria

| Partecipante    | Indirizzo       | Indirizzo       | Indirizzo       |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |
| 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 | 000400100000000 |

Nome: Tom  
Paterno: Maria

Indirizzo: 00144/000000000000000

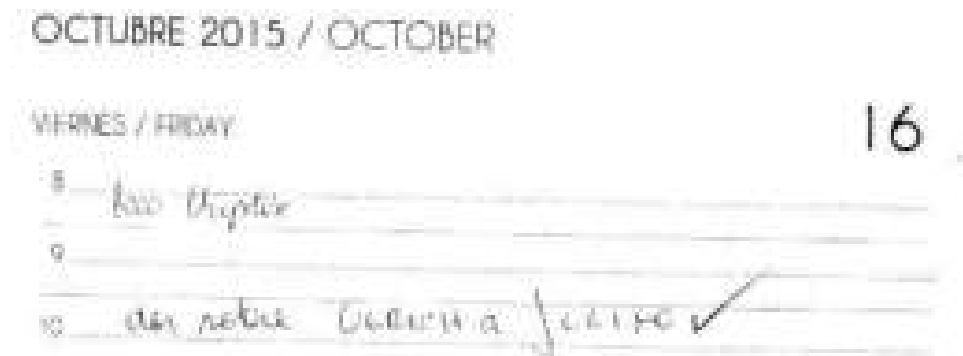


En igual fecha, 28/09/15, se comunicó con Cardona Herreros con Erbes y también le informa que Laura ya tiene su dádiva.





En la agenda utilizada por las secretarias de la firma Relevamientos Catastrales SA, se dejó asentado la entrega del sobre a Julio Alberto, a quien se referían como “Julito”, con destino a Ulrich.



Julio Alberto, si bien tenía su oficina en la sede de Relevamientos Catastrales SA, residía y tenía su familia en la ciudad de Santa Fe y conforme lo relatado por su hijo -Federico Alberto- en entrevista llevada a cabo en Fiscalía, solía volver a su casa todos los fines de semana.

Por otra parte, del informe de cruces telefónicos surge que la ubicación geográfica en la que se encontraba Ulrich en fecha 17 de octubre 2015 era la ciudad de Santa Fe, lo que confirma que se trasladó a esa ciudad, a retirar el sobre que desde la empresa Relevamientos Catastrales SA enviaban para él, por medio de Julio Alberto.

En fecha 19/10/15 Cardona Herreros le remite a Erbes el pedido para el pago de facturas.



Ello se vincula con el mail de fecha 27/10/15 en el cual Macciuci liquida los PLM.

**Asunto:** PLM EERR Nro Sop 5/12 y MT 20/36  
**De:** "Jorge Maccluci" <jorge.maccluci@reicat.com.ar>  
**Fecha:** 27/10/2015 13:13  
**Para:** "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, <alfonsocampitelli@reicat.com.ar>  
**CC:** "Guillermo Linares" <glinares@reicat.com.ar>

Estimados, les paso la liquidación de los PLM's de EERR

**Nro. Soporte Nro 5/12**

DAC: \$ 15.000  
 AJC: \$ 15.000  
 Resto: \$ 67.000  
 MU: \$ 5.000

**M. T. 20/36**

DAC: \$ 12.000  
 AJC: \$ 12.000  
 Resto: \$ 115.000

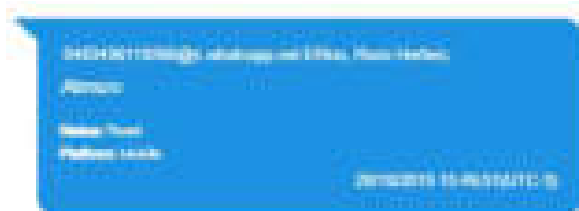
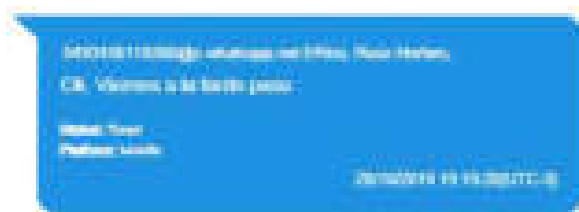
Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Alfo  
 JPM

Al día siguiente de la liquidación, Cardona Herreros comunica a Luis Alfonso Erbes que ya tiene su dádiva disponible con Laura.





Las entregas a Ulrich y a Haidar fueron asentadas por las secretarias de Cardona Herreros en fecha 30/10/15 bajo la leyenda **“entregados a Julio sobres Ulrich y turco”**.



Esta dádiva se corresponde con el expediente N° 1.759.257, 22/09/15 que tramita el pago, mes 5, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000037 por \$652.800,00, OP 957-2015-002362.

## NOVIEMBRE 2015

Cardona Herreros requiere gestión de Erbes.

| <div>  <b>ISSN 1678-0296 (papel) e ISSN 1678-0279 (online)</b> </div> |             |             |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Anexo 02 - Anterior, de 1990, já preterido</b>                                                                                                      |             |             |             |
| Participante                                                                                                                                           | Tempo (s)   | Leve        | Normalizado |
| Lucas de A. Costa                                                                                                                                      | 00:00:00:00 | 00:00:00:00 |             |
| Edson de A. Costa                                                                                                                                      | 00:00:00:00 | 00:00:00:00 |             |
| Paulo de A. Costa                                                                                                                                      | 00:00:00:00 | 00:00:00:00 |             |
| Paulo de A. Costa                                                                                                                                      | 00:00:00:00 | 00:00:00:00 |             |

[illegible][illegible]

Microsoft Word - Lecture 12.docx

OK

| Participant                                                     | Delivered                                        | Post                                             | Follow-up                                        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| John Doe MD<br>http://www.mhfrp.org<br>10/1/2010<br>John Doe MD | 10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010 | 10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010 | 10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010 |
| John Doe MD<br>http://www.mhfrp.org<br>10/1/2010<br>John Doe MD | 10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010 | 10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010 | 10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010<br>10/1/2010 |

Page 1 of 1

Cardona Herreros - Macciuci del 23/11

Demora en los pagos

| Particular       | Debitado | Recibido | Saldo    |
|------------------|----------|----------|----------|
| Saldo anterior   | 0,00     | 0,00     | 0,00     |
| Importe a pagar  | 1.000,00 | 0,00     | 1.000,00 |
| Importe recibido | 0,00     | 1.000,00 | 0,00     |
| Saldo final      | 0,00     | 0,00     | 0,00     |

Importe a pagar: 1.000,00

Importe recibido: 0,00

Importe pendiente: 1.000,00

-23/11/15 Cardona Herreros insiste a Erbes.

Cardona Herreros - Macciuci del 23/11

Reflexión de los pagos pendientes (Importe, saldo)

| Particular       | Debitado | Recibido | Saldo    |
|------------------|----------|----------|----------|
| Saldo anterior   | 0,00     | 0,00     | 0,00     |
| Importe a pagar  | 1.000,00 | 0,00     | 1.000,00 |
| Importe recibido | 0,00     | 1.000,00 | 0,00     |
| Saldo final      | 0,00     | 0,00     | 0,00     |

Importe a pagar: 1.000,00

Importe recibido: 0,00

Importe pendiente: 1.000,00

La demora en los pagos motivó la consulta de Macciuci del 30.11.15, frente a lo cual Cardona Herreros requiere la intervención de Erbes.

Cardona Herreros - Macciuci del 30/11

Reflexión de los pagos pendientes (Importe, saldo)

| Particular       | Debitado | Recibido | Saldo    |
|------------------|----------|----------|----------|
| Saldo anterior   | 0,00     | 0,00     | 0,00     |
| Importe a pagar  | 1.000,00 | 0,00     | 1.000,00 |
| Importe recibido | 0,00     | 1.000,00 | 0,00     |
| Saldo final      | 0,00     | 0,00     | 0,00     |

Importe a pagar: 1.000,00

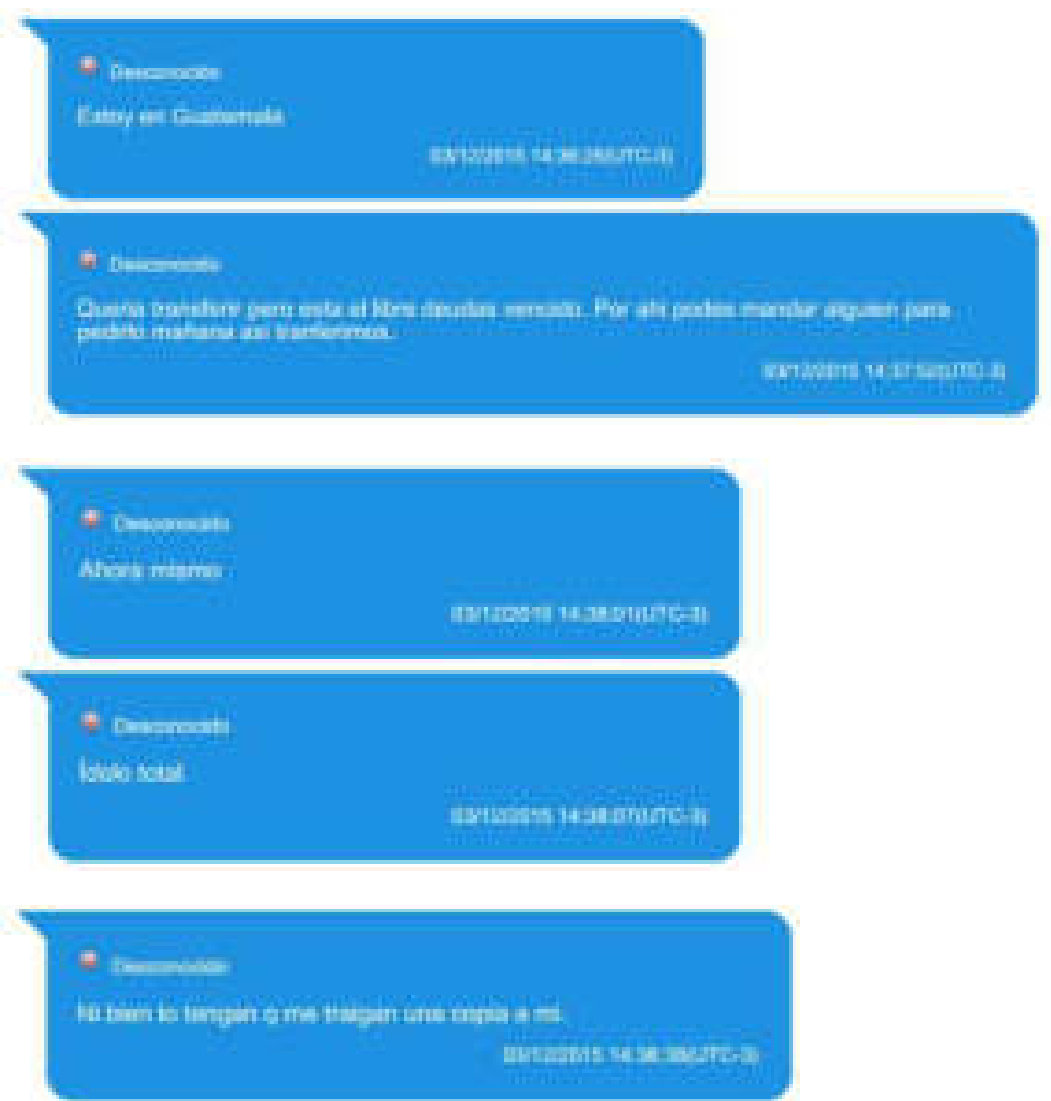
Importe recibido: 0,00

Importe pendiente: 1.000,00



Las gestiones en relación a estos pagos continua el 3 de diciembre de 2015, siendo nuevamente el funcionario Erbes el encargado de requerir a la contratista la regularización de la documentación para habilitarle los pagos, lo cual resulta insólito.





En la agenda administrada por las Secretarías de la firma Relevamientos Catastrales S.A. identificada con la letra D se localizó anotaciones del día 16/12/15 vinculado a dos sobres de dinero con destino a Ulrich.

DICIEMBRE 2015 / DECEMBER

16

MIÉRCOLES / WEDNESDAY

8

+ pagar multiple ✓

10

don saber Julio Velasco y Marcelo

11

Quinto: 4, pila, sapato, barchino

12

13

14

Wing 64 5000 + 100 ✓

15

16

17

18

19

20

20 1 10 1 01 1 20  
15:00 15:00 15:00 15:00

Notes / Notas: 10/12 - Se entregan 2 Subrogados  
manejados a J. J. J.

DECEMBER / DECEMBER  
1 2 3 4 5 6 7 8 9  
10 11 12 13 14 15 16 17 18  
19 20 21 22 23 24 25 26 27  
28 29 30 31

Ello se vincula con el mail de Macciuci de fecha 10/12/15 en el cual liquida el PLM.

Asunto: PLM IERR Nivo Sop 6/12 y 7/12

De: "Jorge Macchiuci" <jorge.macchiuci@relcat.com.ar>

Fecha: 10/12/2015 16:02

Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>; "Alfonso Campitelli" <alfonsocampitelli@sion.com>

CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liquid. de los PLM's de IERR

**Nivo, Soporte Max 6/12**

OPC: \$ 15.000

A/C: \$ 15.000

Renta: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

**Nivo, Soporte Mes 7/12**

OPC: \$ 15.000

A/C: \$ 15.000

Renta: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

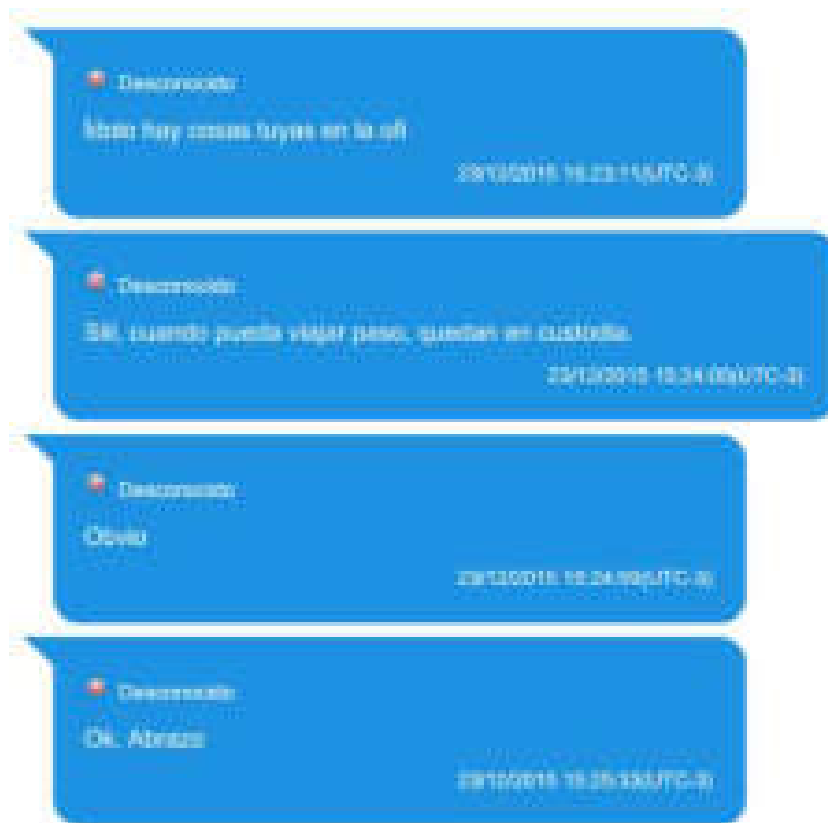
Diego le entrega a las chicas.

Alfonso le mando a tu oficina mañana.

Atte

JPM

El día 23/12/15 Cardona Herreros le avisa a Erbes que ya se encuentra disponible su dádiva.



Esta dádiva se encuentra relacionada con el expediente N° 1.772.990, 27/10/15, pago mes 6, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000039 por \$652.800,00, OP 957-2015-002784.-

Asimismo al expediente, N° 1.783.464, 18/11/15 Mes 7, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000041 por \$652.800,00, OP 957-2015-002991.

Del análisis del informe I0280\_04, vinculado a la computadora utilizada por Laura Suarez, surgió un mail de fecha 30/12/15 enviado por Emilce Naranjo ([emilcenaranjo@gmail.com](mailto:emilcenaranjo@gmail.com)) a Laura Suarez ([lsuarez@relcat.com.ar](mailto:lsuarez@relcat.com.ar)) titulado **“Re: PENDIENTES”**: *“Como siempre impecable! !! Besos”*., en respuesta al anterior de misma fecha.



11/20/2011 11:20:00 AM



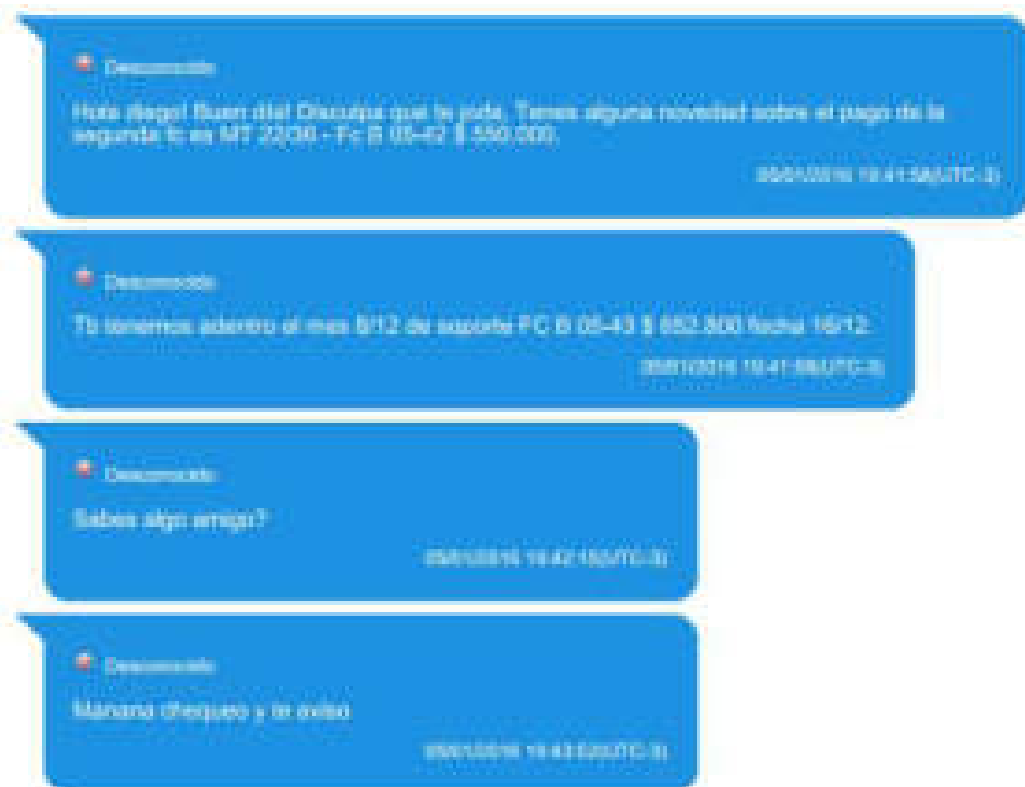
100

[illegible]

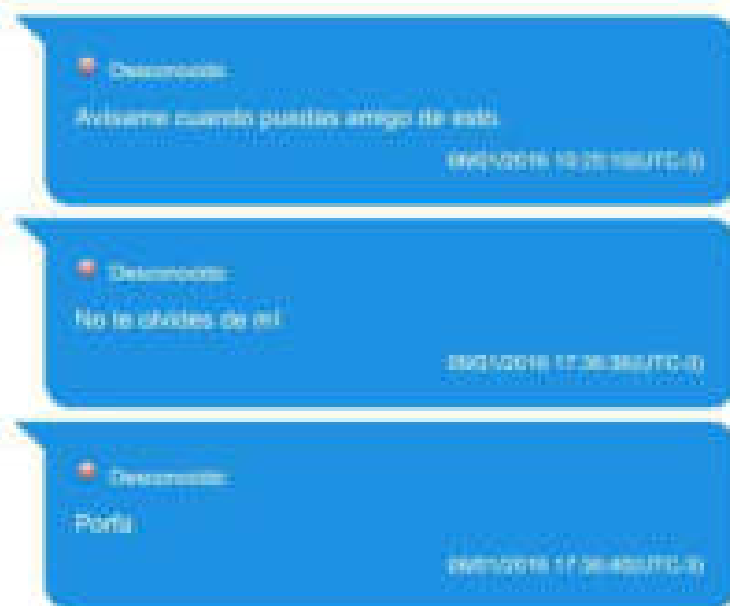
1

- Julio Alberto cuando viajaba a Santa Fe llevaba los sobres pa

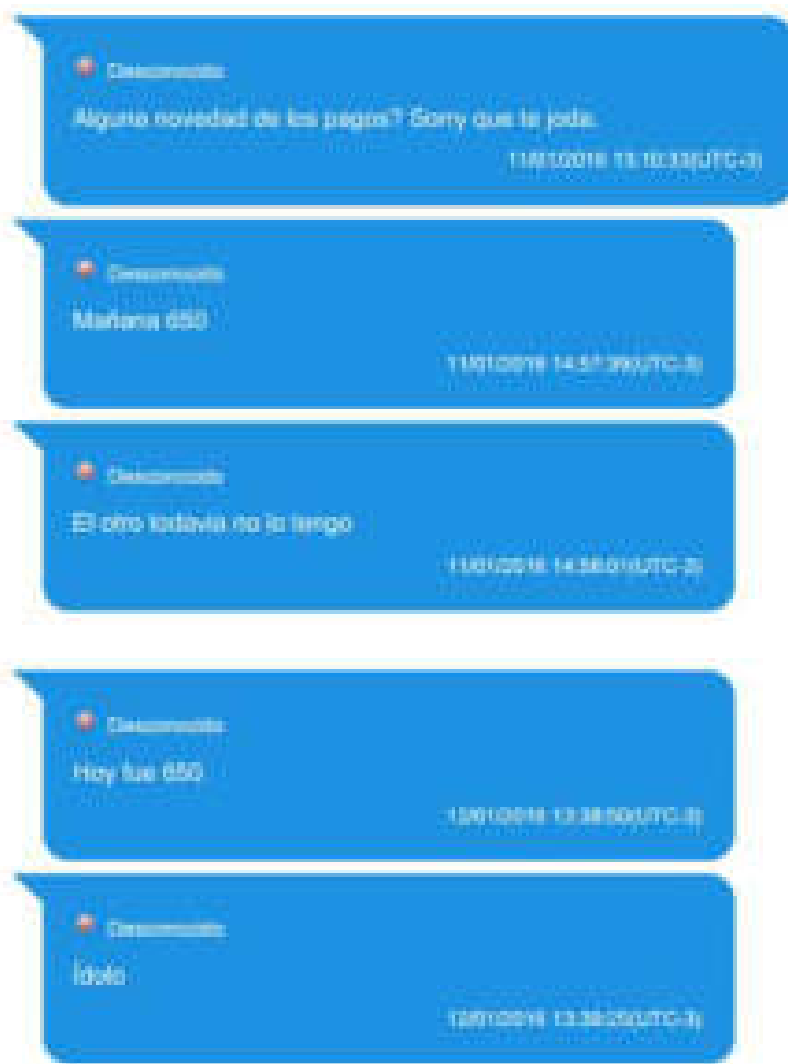
- gestionaban los cheques de las empresas de la familia Urribarri, como son Ancorar y Kriptax



Insiste al día siguiente.



En fecha 11/01/16 Cardona Herreros ante la falta de respuesta insiste.



Estos mensajes, encuentran su correlato con la información que surge del correo electrónico de fecha 13/01/2016 con el asunto **“Cobro EERR Soporte 8/12”** enviado por Jorge Macciuci a Cardona Herreros, Campitelli y Linares extraído del efecto I0280\_07, mediante el cual les informa que se cobró la cuota 8.



También hallamos en la PC antes mencionada, un correo de Jorge Macchiuci que informa liquidación de PLM, vinculados con cobro de la factura B N° 0005-00000043, Mes 8, Lic. Pca. 02/15, Expte. Administrativo n° 1795947, con indicación de la distribución.

Asunto: PLM EERR Nro Sep 8/12  
 De: "Jorge Macchiuci" <jorge.macchiuci@relicat.com.ar>  
 Fecha: 14/01/2016 15:33  
 Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonmocampitelli@ision.com>  
 CC: "Guillermo Linares" <glinares@relicat.com.ar>

Estimados, les paso la liquid. de los PLM's de EERR.

Nro. Soporte Mes 8/12  
 DAC: \$ 15.000  
 AXC: \$ 15.000  
 Resto: \$ 67.000  
 Mlt: \$ 5.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfonso le mando a tu oficina.

Atm  
 (JRM)

Del informe I0376 surge un mensaje de whatsapp enviado en 16/01/2016 por Laura Suarez a Cardona Herreros donde le hace saber que recibió treinta y cinco mil pesos ( \$35.000) en concepto de Soporte Entre Ríos y agrega que tiene un sobre para

el “Ruso”, haciendo referencia a las dádivas que percibía luego de que la Provincia transfiriera el pago de las certificaciones de servicio:



## FEBRERO 2016

De los intercambios que se analizan a continuación iniciados en 01/02/16, surge claramente el grado de incidencia que tenían las gestiones encomendadas a Erbes para acelerar los pagos destinados a la empresa de Cardona Herreros los que estaban catalogados como “prioritarios”.

Desconocido

Diego Buen día! Podrás ver si se puede mover el pago de la factura de soporte más DTC.

01/02/2016 13:01 (DTC-3)

Desconocido

Te paso los datos: Nueva renovación de contrato. Misa 9 (T2, FC-B-02-48, fecha 18/1/16, \$652.000.

01/02/2016 13:01 (DTC-3)

Desconocido

Hable con leonorita y vale ya está ahí, cálculo que con un empuje sale.

01/02/2016 13:01 (DTC-3)

Desconocido

Las del Ministerio de Trabajo aun no han llegado a leonorita, estan trabadas esas por lo visto.

01/02/2016 13:01 (DTC-3)

Desconocido

Podrás venderle algo?

01/02/2016 13:01 (DTC-3)

Desconocido

Hola

01/02/2016 13:41:33 (DTC-3)

Desconocido

Que haces hermano ?

01/02/2016 13:42:39 (DTC-3)

Desconocido

Bien amigo:

01/03/2019 18:42:45(UTC-3)

Desconocido

Y vos?

01/03/2019 18:42:48(UTC-3)

Desconocido

Evelina:

01/03/2019 18:42:56(UTC-3)

Desconocido

Me  
Alegra

01/03/2019 18:43:02(UTC-3)

Desconocido

Sigue tratando lo de trabajo

01/03/2019 18:43:34(UTC-3)

Desconocido

El viernes firmo today el decreto de trabajo, se lo mando a la firma del gobernador

01/03/2019 18:43:50(UTC-3)

Desconocido

Ole

01/03/2019 18:44:23(UTC-3)

Desconocido

Y está que le pasa, cuándo me podrán pagar?

Desconocido 16:44:16(UTC-3)

Desconocido

Veo mañana si ya está en la tesorería, y le aviso, obviamente q son pagos prioritarios

Desconocido 16:45:59(UTC-3)

Desconocido

Gracias hermano

Desconocido 16:46:59(UTC-3)

Desconocido

Ok mañana le aviso. Ahorita

Desconocido 16:46:18(UTC-3)

Desconocido

Diego buen día! recién hablé con Tesorería, me dijeron que iban a consultar con el subtesorero ya que el tesoro estaba de vacaciones! Fijate si se puede hacer algo, gracias

Desconocido 17:08:34(UTC-3)

Desconocido

Me  
Podrán pagar porfa

Desconocido 17:09:49(UTC-3)

Desconocido

Todo se alinea, me das una buena mano

64000016 12:00:04(UTC-3)

Desconocido

Amigoooo

64000016 12:00:34(UTC-3)

Desconocido

Puuuuuuuu

64000016 12:00:29(UTC-3)

Desconocido

Dame un ratito porfa

64000016 12:00:00(UTC-3)

Desconocido

Dame un ratito try chequeando con tesorería

64000016 12:00:04(UTC-3)

Desconocido

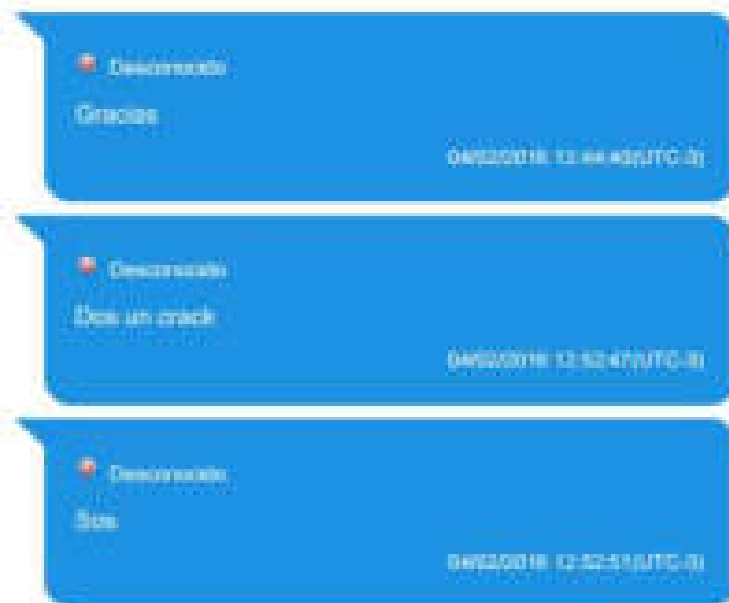
OK

64000016 12:00:06(UTC-3)

Desconocido

Mafiana 8:00 ml

64000016 12:44:37(UTC-3)



En fecha 10/02/16 Erbes coordina con Cardona Herreros para pasar por su oficina a retirar la dádiva.





Del informe I0376, se extrajo entre las imágenes una correspondiente a la captura de pantalla de los mensajes arriba detallados intercambiados entre Diego Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes.



El mismo día, 10/02/2016, existe un intercambio de mensajes entre Laura Suarez y Cardona Herreros, donde este último le consulta si para el día siguiente estaría disponible lo del Ruso, haciendo referencia a los sobres de dinero que percibía como dádiva.

Desconocido  
Me pregunta el ruso si lo de él estaría mañana  
10/03/2019 18:50:33(UTC-3)

Desconocido  
Ya avergué  
10/03/2019 18:51:20(UTC-3)

Desconocido  
Si Segun: estaría mañana o la tarde sino con seguridad el viernes  
10/03/2019 18:51:42(UTC-3)

Desconocido  
10/03/2019 18:52:08(UTC-3)

Desconocido  
Dale... Seguro el viernes. Mañana o la tarde a confirmar  
10/03/2019 18:52:34(UTC-3)

Desconocido  
Mañana pasa  
10/03/2019 18:54:10(UTC-3)

El paso de Erbes por las oficinas de Cardona Herreros a buscar sus dádivas se concreta al día siguiente lo que surge de lo comunicado por Laura Suarez a Cardona Herreros.



Y estas entregas están directamente vinculadas con el contenido del correo fechado en 11/02/16, que contiene liquidación de PLM realizada por Macciuci.

Asunto: PLM EERR Nro Sop 5/12  
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@reicat.com.ar>  
Fecha: 11/02/2016 16:19  
Para: <alfonsocampitelli@reicat.com.ar>, "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>  
CC: "Guillermo Unares" <glinares@reicat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM's de EERR.

**Nro. Soporte. Mes 5/12**

BAC: \$ 15.000

AUC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

Diego le entrego a las críticas.

Alfonso mandó a tu oficina mañana.

Atun

JPM

Casi en simultáneo al envío de este correo Laura Suarez le comunicó a Cardona Herreros que tenía en su poder treinta y cinco mil pesos (\$35.000) correspondiente al soporte de Entre Ríos, pidiendole a su vez que le avise a Erbes.



Cardona Herreros cumple con el encargo de Suarez y le avisa a Erbes la disponibilidad de su dinero en su oficina.

Desconocido

Ya está en la off

11/02/2018 16:34:55(UTC-3)

Desconocido

Pudiste pasar?

11/02/2018 17:53:02(UTC-3)

Desconocido

Pasa más temprano, y después me fui, pero semana q viene paso

11/02/2018 21:41:15(UTC-3)

Desconocido

Pero cuando le escribí ya tenía Laura

11/02/2018 21:55:10(UTC-3)

Desconocido

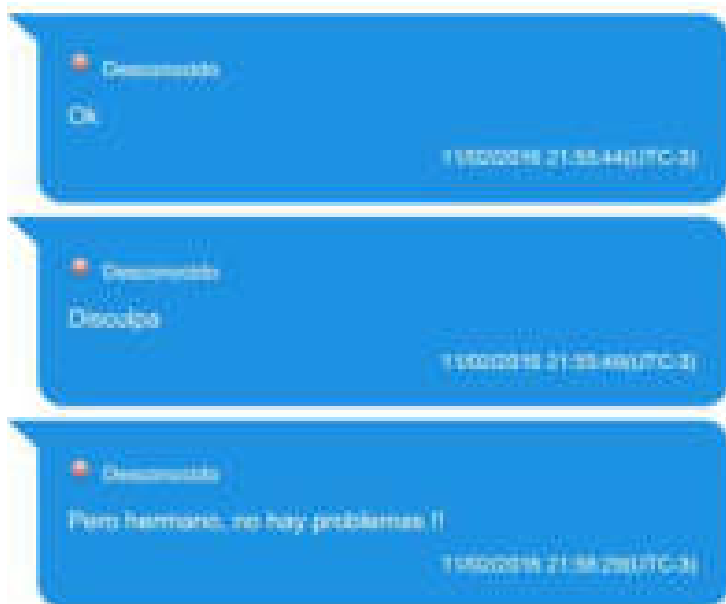
Qué pasó?

11/02/2018 21:58:10(UTC-3)

Desconocido

Mrs. and Mr. and y me hacen entrar por whatsapp, pero... Nena q pasa, pero semana q viene voy

11/02/2018 21:58:26(UTC-3)



Al día siguiente Cardona Herreros le comenta a Suarez que Erbes pasaría por la oficina la semana siguiente.



Dicha dádiva se vincula con el expediente N° 1.801.995, de fecha 22/01/16, pago mes 9, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000048 por seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos ( \$652.800,00), OP 957-2015-003454.

Finalmente Erbes concreta el retiro del dinero prometido, por las oficinas de Cardona Herreros.



En la computadora utilizada por Cardona Herreros se localizaron los archivos **“2015 - Cash Flow - Anual.xls”** y **“2016 - CashFlow - Anual.xls”**, consistentes en planillas de cálculos elaborados por Guillermo Linares donde obran los detalle mensuales y anuales de ingresos y egresos de la firma Relevamientos Catastrales S.A., entre los cuales se registran los ingresos provenientes de la Provincia de Entre Ríos, como así también los egresos de la PLM correspondientes.

Por otra parte, se dejan asentados el pago de las coimas a Miguel Angel Ulrich, los cuales se encuentran en la pestaña **"H&B"** y en el mensual identificado como **"Blue EERR"**.

En la PC de Cardona Herreros se ubicó la planilla de calculo **“2016 - Cash Flow - Anual (3)”**, que contiene las proyecciones de ingresos y egresos para el año 2016. En relación a la provincia de Entre Ríos, se preve cobrar el soporte de la Lic 02/15, identificándose un PLM por la suma de \$102.000 y de la Lic 84/13 un PLM por la suma de \$155.000.

Sin perjuicio de que algo ya hemos adelantado, al iniciar el análisis de la evidencia que sustenta esta imputación, debemos reiterar que el Ministerio Público Fiscal cuenta con evidencia que permite sostener que en el marco de la contratación 02/15 se pagaron importes en concepto de dádivas a quien por entonces se desempeñaba como Director de Informática de la Provincia de Entre Ríos, Carlos Marcelo Haidar y a Miguel Angel Ulrich.

En relación a CARLOS MARCELO HAIDAR:

El Banco Santander Río, el 10/11/20 remitió resúmenes bancarios relacionados a la cuenta N° 192-3663202 registrada a nombre de Carlos Marcelo Haidar, período comprendido entre enero 2015 a diciembre 2017.

Aquí se encuentran asentadas las dádivas (PLM) por la suma de \$5.000 percibidas por Haidar en relación a la presente contratación, que eran depositados desde la firma contratista, Relevamientos Catastrales S.A..

-Resumen bancario correspondiente al período 13/01/2016 al 13/05/2016, pág. 2- , se registran dos acreditaciones:

-22/04/2016 por cinco mil pesos (\$5.000) y diez mil pesos (\$10.000) respectivamente, en concepto de deposito en efectivo T. Autoserv (Terminal autoservicio) Sucursal Plaza Libertad. Estos depósitos resultan coincidentes con los tickets respectivos que contenían la escritura a mano de la palabra "Haidar" en la parte superior, que fueron secuestrados de las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. de calle Cordoba 1184 4to Piso durante los allanamientos realizados en fecha 28/06/2018. (folios 1 y 2 efecto B caja 10).

Al respecto, Laura Suarez, secretaria de Cardona Herreros, en su entrevista se expidió en relación a los tickets de depósitos secuestrados en la firma, en relación a los cuales reconoció que es su letra la leyenda "Haidar", agregando que se han hecho depósitos por instrucción de Diego pero no sabe el concepto y que seguramente ha sido el propio Haidar quien le dio los datos de la cuenta.

Estos pagos se vinculan con los pagos de la presente contratación y de la 84/13. Concretamente se relaciona a esta el deposito de \$5.000, que corresponde al pago de la cuota 11, licitación 02/15, que tramitó por expediente 1.824.556, 29/03/16, Mes 11, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000052 por seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800), OP 957-2016-000577.

-Resumen bancario - período del 14/05/2016 al 17/09/2016, página 3:

- 26/05/2016 por la suma de \$10.000, sucursal Juncal.

-13/07/2016 por la suma de \$5.000, sucursal Plaza Libertad.

-29/07/2016 por la suma de \$5.000, sucursal Av. Santa Fe.

Estos 3 depósitos se corresponden con los tickets de folio 5, 6 y 7 del efecto B de caja 10 secuestrados en la oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. En el caso del último de los tickets mencionados contiene la leyenda en manuscrito "Haidar".

Estos pagos se vinculan con las dádivas recibidas en el marco de la presente contratación como así también con la 84/13, los cuales se vinculan en forma temporal con las cuotas 12 de la 02/15 y la cuotas 27 de la 84/13 ( monto de \$10.000). Los otros dos depósitos por el monto de \$5.000 cada uno se vinculan con las cuotas 28 de la Lic. 84/13 y primer mes de prórroga de la Lic. 02/15.

-Pag. 4 del resumen bancario:

-02.09.16 deposito de cinco mil pesos (\$5000), Sucursal Juncal . Obra secuestrado, el ticket respectivo de depósito de las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. (Folio 3 efecto B caja 10). Por la fecha del deposito podría estar vinculado a la cuota 2, la prórroga 02/15 o la cuota 29 de la Lic. 84/13.

-Resumen periodo 15/09/2016 al 13/01/2017 -página 3-tres acreditaciones:

- 30/09/2016 por \$5.000, sucursal Viamonte. Se condice con el ticket que contiene la leyenda escrita de "Haidar" de folio 4 efecto B caja 10, secuestrado en la firma de Relevamientos Catastrales S.A. Este depósito puede vincularse al mes 3 de la prórroga de la Lic. 02/15 o cuota 30 de la Lic. 84/13.

- 08/11/2016 por \$5000, no se detalla sucursal, pero conforme el tickets de folio 8 del efecto B caja 10, se realizo en la Casa Central. Puede vincularse por la fecha al monto abonado en relación al pago del mes 4 de la Lic. 02/15 o cuota 31 de a Lic. 84/13.

-29/12/2016 por \$5.000, el ticket que se corresponde con esta operación se encuentra en el folio 9 del efecto B de la caja 10. Puede vincularse por la fecha al pago del mes 5 de la Lic. 02/15 o cuota 32 de la Lic. 84/13.

En relación a MIGUEL ANGEL ULRICH:

En el marco de la presente contratación, se recepcionó el informe del Banco BBVA de fecha 13/11/20 suscripto por María Luz Fernandez, Gerencia de operaciones, en el cual remite resumen de la caja de ahorro en pesos N° 074-20-788975/7, titularidad de María Laura Gonzalez Medus, DNI N° 20.882.618, en los cuales se encuentran registrados distintos depósitos bancarios por parte de la firma Relevamientos Catastrales S.A.

De acuerdo al descargo efectuado por Ulrich en fecha 19/12/19, la Sra. Laura Gonzalez Medus es su esposa, y habría recepcionado estos depósitos en concepto de pago del alquiler de un departamento, sito en calle Buenos Aires 266, 4° A de la ciudad de Paraná. Cabe destacar que para sustentar esta versión no se acompañó documentación alguna que la acredite, y frente a preguntas concretas de la fiscalía no supo dar explicaciones.

A criterio de este Ministerio Público Fiscal, la versión ensayada por el imputado carece de sustento probatorio y cae frente a la evidencia reunida durante la IPP, reforzando la hipótesis de la acusación respecto a que estos depósitos obedecen al pago de las dádivas prometidas por la Empresa Relevamientos Catastrales originadas en el marco de las intervenciones de Ulrich en la contratación analizada.

Para sostener esta afirmación, nos basamos en el hecho cierto y concreto que estos depósitos coinciden temporalmente con las fechas en que la firma Relevamientos Catastrales recibió los pagos de la Provincia de Entre Ríos por cada una de las etapas de la contratación cumplidas.

Por otra parte, los ticket secuestrados en la empresa llevan el nombre en manuscrito del propio Ulrich y no de su esposa, escrituras estampadas por la secretaria de Cardona Herreros de puño y letra.

No podemos pasar por alto que en el expediente N° 1210-45359-2020, remitido por ATER, recepcionado en la fiscalía en fecha 26/11/20, suscripto por Javier O. Pereyra, Director de asuntos jurídicos, se informa que María Laura Gonzalez Medus se encuentra inscripta en impuesto sobre los ingresos brutos, régimen

simplificado ley 10.782 de "Locaciones y Prestaciones" en las actividad de servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos propios o arrendados NCP tiene como fecha de inicio 01/09/18, lo que acredita que a la fecha de los depósitos, no se encontraba dada de alta en dicha actividad.

-Resumen correspondiente al período 18/03/2016 al 20/04/2016, se localizaron dos acreditaciones de fecha 01/04/2016. Uno por la suma de cuatro mil pesos (\$4000) y otro por un mil (\$1000). En relación a estas operaciones secuestraron los tickets respectivos en el allanamiento llevado a cabo en las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A.. Concretamente el ticket por \$4000 contiene escrito a mano la leyenda "Ulrich" (folio 10-11 efecto B caja 10).

Entendemos que este pago se vincula al cobro tramitado por expediente administrativo N° 1812214, la firma percibió por parte de la provincia de Entre Ríos la suma \$652.800 (se le restan los impuestos) en concepto de soporte mes 10 lic 02/15 (factura B 0005-00000050).

-Resumen correspondiente al período 20/04/2016 al 20/05/2016, en fecha 09/05/16 se observa la acreditación de \$5000 en la cuenta por un depósito en efectivo. De esta operación se secuestro el comprobante en las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A., el cual contiene la leyenda "Ulrich" en manuscrito (Folio 13 efecto B caja 10).

Entendemos que este pago a Ulrich se vincula a su vez con lo pagado por la Provincia, mediante expediente administrativo N° 1824556, a raíz del cual la firma percibió seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800), factura B N°0005-00000052, mes 11 lic 02/15.

-Resumen del período 16/06/2016 al 20/07/2016, en fecha 29/06/16 se registra una acreditación de \$5000 por un depósito en efectivo, cuyo comprobante fue secuestrado en calle Córdoba 1184 y el cual contiene en manuscrito la leyenda "Ulrich" (folio 12 efecto B caja 10).

Este pago se vincula al trámite desarrollado bajo expediente administrativo N° 1839168, por el cual la Provincia pago a Relevamientos Catastrales S.A.

seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (652.800) factura B N° 0005-00000056, soporte mes 12 de la lic 02/15.

-Resumen del período 20/07/2016 al 19/08/2016, en fecha 28/07/16 se registran dos acreditaciones por \$4000 y por \$1000, ambas por depósitos en efectivo. De esta operaciones se secuestraron los comprobantes en las oficinas de RELCAT, los que contienen la palabra "Ulrich" en manuscrito (Folios 14 y 15 efecto B Caja 10).

Entendemos que estos depósitos se vinculan a pagos efectuados por la Provincia a la contratista que tramitaron bajo expte N° 1851718, por seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800), en concepto de soporte prorroga mes 1 lic 02/15.

-Resumen relativo al período 19/08/2016 al 20/09/2016, en fecha 02/09/2016 se observa la acreditación de un depósito por la suma de \$5.000. De esta operatoria se recuperó el ticket cuando se hicieron los allanamientos en Relevamientos Catastrales S.A. (folio 16 efecto B Caja 10).

Esta dádiva se vincula con el pago realizado por la provincia en el marco del expediente administrativo N° 1859878, a la firma, oportunidad en la cual cobró la factura B N° 0005-00000068 por el mes 2 de la prorroga de la lic 02/15.

-Resumen correspondiente al período 20/09/2016 al 20/10/2016, en fecha 30/09/2016, se observan dos depósitos uno por la suma de \$4000 y otro por la suma de \$1000, de los cuales en el allanamiento en las oficinas de Cardona Herreros se secuestraron los tickets respaldatorio de estas operaciones, uno de los cuales contiene la leyenda en manuscrito "Ulrich" (folio 19 y 20 efecto B caja 10).

El pago de esta dádiva se relaciona con el expediente administrativo 1.872.375 de fecha 03/08/16 mediante el cual se tramita el pago en concepto de mes 3 Prórroga Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000070 por un importe de \$652.800,00, OP 957-2016-001894.

-Resumen del período 18/11/2016 al 20/12/2016. Se registran dos depósitos, de fecha 07/12/2016, el primero por cuatro mil pesos (\$4.000). En relación a este se

secuestró el ticket de la operatoria durante los allanamientos a las oficinas de Cardona Herreros (folio 18 efecto B caja 10).

El segundo por la suma del un mil pesos (\$1000) del mismo día y origen según resumen. Si bien en relación a este depósito de \$1.000 no se encuentra secuestrado el ticket respectivo, se puede inferir que se corresponde al pago efectuado por la firma, debido a que por medio de dicha suma se totalizan los cinco mil pesos (\$5.000) acordados con Ulrich, como así también el hecho de que fueron realizados el mismo día, con el mismo origen en el resumen bancario.

El pago de estas dádivas se relaciona al trámite del expediente Administrativo N° 1898122, factura B N° 0005-00000076 emitida por la suma de \$652.800 por el mes 5 de la prórroga de la lic 02/15.

-Resumen del período del 20/12/2016 al 20/01/2017 -hoja 7- se registra en fecha 06/01/2017 el depósito en efectivo por \$5000. El ticket de la operación fue secuestrado en calle Córdoba 1184, 4to piso (folio 17 efecto B caja 10).

El pago de esta dádiva se relaciona con el expediente administrativo N° 1910330, por medio del cual la firma recibió el último pago correspondiente al mes 6 de la prórroga de la lic 02/15 por la suma de \$631.651,44, factura B N°0005-00000079.

### **PRORROGA DE LA LICITACIÓN 02/15.**

En un claro intento por dar continuidad a las contrataciones adjudicadas a la empresa de Cardona Herreros, “Relevamientos Catastrales SA”, una vez más se intentó prorrogar la contratación 02/15. De este modo se pretendió continuar beneficiando no sólo al empresario, sino también a los funcionarios provinciales, quienes intervinieron en las millonarias contrataciones que se le adjudicaron a Relevamientos Catastrales S.A., a lo largo del periodo investigado.

En dicha intervención gestionaban, facilitaban y coordinaban para que las contrataciones transcurrieran sin cuestionamientos y fluyeran normalmente.

Así, el día 24/11/16, se inició el expediente N° 1919062, a partir de una nota suscripta por Miguel Ulrich, dirigida al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

de la Provincia de E. R. , Cdor. Hugo Ballay, donde se planteaba la necesidad de tramitar la prórroga del contrato vencido en las mismas condiciones.

Era tal la libertad con la que se manejaban los involucrados, a sabiendas que la contratación iba a salir, que se pretendió dar curso a una prórroga de contratación que no se encontraba prevista.

Fue así que esta petición mereció una observación por parte del Director Coordinador, Cr. Jorge Dario Leí y la Directora General de la Dirección General Administrativa y Contable del Ministerio, Cra. Alicia M. Galarraga, quienes cuando tuvieron el expediente a la vista, dictaminaron que el contrato original había vencido en octubre de 2016, por lo cual para realizar la solicitud de prórroga al menos, debería estar incorporada la conformidad de la firma contratista “Relevamientos Catastrales S.A.”, darse intervención a la Asesoría Legal para informe de competencia y luego a la Contaduría General de la Provincia.

Los funcionarios responsables intentaron regularizar el procedimiento, con el claro propósito de que el flujo constante de dinero que recibían en concepto de dádivas, no se interrumpiera, pudiendo sacarle a las contrataciones en las que intervenían, el máximo provecho para sí y para el empresario contratista.

Así a fs. 12 la firma “Relevamientos Catastrales”, presta su consentimiento por medio de su apoderado, Lisandro Alves.

A fs. 14 obra informe de octubre de 2017 de la Directora General de Asuntos Jurídicos, Sandra Varas, quien en síntesis concluye que deben respetarse los principios básicos de los procesos licitatorios, por lo que no estando contemplada la posibilidad de una nueva prórroga del contrato y habiéndose cumplido el plazo de ejecución previsto en el marco de la Licitación 2/15, no correspondía una nueva contratación.

Fue así, que debido a la intervención de la Dirección de Asuntos jurídicos se frustró la maniobra intentada por Miguel Angel Ulrich, Director General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, en connivencia con el contratista Cardona Herreros, para continuar con la prórroga de la contratación, que claramente no estaba prevista

y que desconocía los principios básicos de la normativa que rigen los procedimientos de Licitación en la provincia de Entre Ríos.-

## **6) PROCESO DE GESTIÓN DEL DINERO CORRESPONDIENTE A LAS DÁDIVAS A LOS FUNCIONARIOS Y GANANCIAS EXTRAORDINARIAS A LOS EMPRESARIOS (PLM)**

En relación a las dádivas recibidas por los funcionarios públicos y las ganancias extraordinarias percibidas por los empresarios se llevó a cabo un informe técnico por parte de la contadora Romina V. Stepanic Pouey, perteneciente al Gabinete Pericial Contable del Ministerio Público Fiscal, fechado 30 de junio de 2021.

Dichas dádivas y ganancias extraordinarias eran identificadas por medio de la sigla “PLM”, ello conforme se desprende de las comunicaciones internas y asentamientos en los registros contables llevados a cabo en las hojas de cálculos por parte de los integrantes de la empresa Relevamientos Catastrales S.A..

Del análisis efectuado por la contadora y de la evidencia que hemos analizado y a la cual hemos hecho referencia surge que, en cada una de las contrataciones imputadas, la empresa fijaba el costo de la prestación, adicionando el beneficio esperado por la firma, los montos de PLM y la carga impositiva.

Adjudicada la licitación, el Estado Provincial ejecutaba los pagos y a partir de allí se ponía en marcha un mecanismo tendiente a la obtención de dinero en efectivo para poder de ese modo, hacer efectivas la distribución de las sumas correspondiente a lo que la contratista identificaba como “PLM”.

De acuerdo a lo descrito por la contadora Stepanic Pouey, la operatoria consistía en el libramiento de *“pagos mediante cheques (al día o diferidos) a nombre de empresas asociadas o facilitadoras; los que eran endosados por las mismas para su cobro y, en muchos de los casos negociados (en lo que los directivos mencionan la “mesa”), para la obtención del dinero en efectivo que luego era enviado a diversos destinatarios.*

*Los cheques emitidos, representarían pagos por contraprestaciones o servicios que serían simulados, facturados a tal fin por dichas empresas a Relevamientos Catastrales S.A.*

*La facturación de dichos conceptos generaba cargas impositivas para las empresas prestadoras (ej. IVA), lo cual era cubierto con la emisión de cheques diferenciados, a pagar en plazos aproximados de entre tres y cinco meses.*

*De acuerdo al análisis de lo que representarían papeles de trabajo preparatorios de los Estados Contables e informes de Gestión, se ha podido observar cómo contablemente esta operatoria quedaría registrada en la empresa Relevamientos Catastrales S.A.*

*Las facturaciones realizadas por las empresas facilitadoras, se realizaban por conceptos genéricos tales como "Servicios varios", "prestación de servicios", etc. y habrían sido registradas por la empresa en cuentas contables tales como "Honorarios" u "Honorarios Consultores Externos", utilizándose para reflejar los movimientos financieros originados por la obtención y salida de fondos asignaciones tales como "Ingresos Extraordinarios RP" y "Caja General RC S.A." como ingresos y disponibilidades; y las salidas como "Comisión ND – EERR" , "PLM EERR" o "Z-PLM"*

*Dichos registros quedaban subsumidos en el Balance General de la Empresa en cuentas de resultado negativo como "Honorarios", "Honorarios Consultores Externos" y/o "Costo de los servicios prestados" y en los movimientos financieros de caja; así como en los pasivos en las cuentas de Proveedores Varios por aquellas facturas pendientes de emitir pagos a fin del ejercicio.*

*(...) El detalle de la información analizada conforme a los registros contables y de gestión, se incorpora en el presente informe en el punto V) Apartado C.-*

*Entre las empresas facilitadoras de facturaciones por servicios se encuentran Contactos S.A., SAC Servicios Administraciones y Consultorias SA; Zamren SA, Red*

*Calva SA, Consultorías y Estrategias S.A. y MSA Consultora S.A., Local Government Solutions S.A.”<sup>2</sup>*

Hemos corroborado, a través de la vinculación realizada entre los correos electrónicos, mensajes intercambiados vía Whatsapp, anotaciones o registros llevados por las secretarías de la empresa de Cardona Herreros, las constancias obrantes en los expedientes de contratación y pago de las diferentes licitaciones, así como también a través de la documentación bancaria que se ha recepcionada en esta Unidad Fiscal, que el mecanismo al que hicimos referencia se ponía en marcha una vez que la empresa recibía los pagos por parte de la Provincia, para lo cual previamente la firma presentaba las facturas y, en muchos casos este suceso era comunicado por Cardona Herreros a Erbes, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, a fin que colabore con la firma, agilizando los pagos.

Acreditado el dinero en las cuentas de Relevamientos Catastrales S.A. y llevado a cabo el procedimiento descrito por medio del cual se hacían del dinero en efectivo, dicha circunstancia era comunicada vía correo electrónico por Macciuci, Linares u otro integrante de la empresa, a los socios, es decir Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone en su caso.

El dinero correspondiente a las dádivas era entregado a sus destinatarios con distintas modalidades, algunas veces personalmente en las oficinas del empresario contratista, a través de las secretarías (Laura Suarez o Emilse Naranjo a quienes se les suele hacer referencia como “las chicas”) , otras veces, enviado con algún intermediario o empleado de la empresa que lo traía a esta ciudad de Paraná, e incluso a través de depósitos bancarios como ocurrió con los casos de Haidar y Ulrich.

También hemos comprobado que en el caso del dinero destinado al ex gobernador Sergio Daniel Uribarri, se lo almacenaba en las cajas fuertes de la empresa de Cardona Herreros, encontrando la gestión del mismo a cargo de las propias empleadas de la empresa.

---

<sup>2</sup> Informe técnico Cra. Romina V. Stepanic Pouey, 30/06/21, pág. 10/1.

En este sentido, Emilce Naranjo, recepcionista y secretaria de la firma, señaló que Cardona Herreros les dejaba sobres y que esto era habitual, pero que no sabía los montos. Agregó que las entregas de dinero se hacían por pedido de Cardona Herreros.

Respecto a los sobres, Laura Suarez explicó que todo se realizaba por indicación de Cardona Herreros, y en relación al significado de la sigla PLM, sostuvo que si bien no sabía qué significaba, se utilizaba para registrar dinero.

Por otra parte, en relación a las dádivas recibidas por Haidar y Ulrich, en ocasiones estas eran entregadas por Julio Hector Alberto, a quien dentro de la empresa se lo mencionaba como "julito".

El hijo del mencionado, Federico Alberto, mantuvo entrevista en sede de fiscalía y refirió que su padre era muy amigo de Cardona Herreros desde hace muchos años, que a su padre le decían "julito" -es la manera como aparece identificado en las agendas que llevan las secretarías de la empresa de Cardona Herreros- y vivía en Santa Fe. Añadió que tenía una oficina dentro de la empresa de Cardona Herreros en calle Córdoba 1184 de la Ciudad de Buenos Aires, y que su padre le brindaba asesoramiento a "Relevamientos Catastrales S.A." pero no sabe bien en qué consistía.

Mencionó que a Urribarri lo vio en la oficina de Diego Cardona Herreros, sabe que su padre lo conocía y que lo ha llamado alguna vez. Refiere que su papá ha realizado viajes a Paraná, pero no sabe qué trámites iba a hacer, pero si que era por pedido por Cardona Herreros. Comenta que es probable que su padre haya accedido a firmar escrituras o documentos, ya que era común que lo hiciera por sus amigos.-

Conforme se referenció en los hechos vinculados a las contrataciones N° 84/13 y 02/15, era "Julio" quien se encargaba de entregar los sobres a Ulrich y Haidar de acuerdo a las anotaciones de las agendas de las secretarías de la compañía, o lo llevaba a Santa Fe para que estos lo retiren de allí.

Asimismo, Julio Alberto era el presidente y accionista de "Contactos SA", firma que era utilizada por "Relevamientos Catastrales SA" para hacerse del efectivo

necesario para el pago de los “PLM”, conforme lo explicó la contadora en su informe. De hecho, Julio Alberto es quien endosaba y cobrado dichos cheques vinculados a la operatoria.

Como se hizo referencia en varias oportunidades a lo largo de la presente remisión, la relación que mantenía el ex gobernador, Sergio Daniel Urribarri, y el empresario, Cardona Herreros, no se limitaba a una relación de amistad sino que como hemos demostrado, éste último gestionaba parte de su dinero, se involucraba directamente en sus negocios y aparecían estrechamente vinculados en varias operaciones comerciales.

En lo que refiere puntualmente a la mecánica analizada en estas contrataciones, donde sostenemos que varias empresas eran utilizadas para poder obtener el efectivo que se destinaba a pagar las dádivas, hemos podido comprobar, a partir de la nota de fecha 29/08/2016, suscripta por el Abogado Carlos Isaac Abud, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que uno de los integrantes de la sociedad “Contactos S.A.”, era Eduardo Oscar Cabezón.

Este sujeto aparece también directamente vinculado a la empresa “Kriptax Inc SA”, cuyos socios son Sergio Daniel Urribarri, Bruno Urribarri, Sergio Damián Urribarri y Mauro Urribarri.

El informe anteriormente mencionado proveniente de AFIP y la Nota de fecha 23/03/2016 suscripta también por el Jefe de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la AFIP el Abog. Carlos Isaac Abud, da cuenta que Cabezón aparece como cotitular y vinculado a las cuentas bancarias de “Kriptax Inc SA” y de “Ancorar SA”, esta última de titularidad de Franco Urribarri y Ana Lía Aguilera (esposa de Sergio Daniel Urribarri). Asimismo, figura como autoridad de la empresa Kriptax Inc. SA..

No es un dato menor que quien figura como autoridad de la empresa “Contactos S.A.” utilizada para la obtención de dinero en efectivo, se vincula directamente con las empresas de Sergio Daniel Urribarri y sus familiares directos.

Otra de las sociedad facilitadoras de esta mecánica es “Red Calva SA”. En este caso figura como integrante de la misma Julio Alberto, entre los años 2015/ 2017. Esta información fue suministrada por AFIP -mediante correo electrónico remitido en fecha 19/04/2021 suscripto por el Dr. Sebastián Mundani -Sección Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná Afip-DGI-.

Finalmente hemos podido corroborar la intervención de la empresa “ SAC Servicios Administraciones y Consultorias SA”, en esta mecánica de libramiento de cheques para la obtención de dinero en efectivo para el pago de dádivas.

Entre los accionistas de esta sociedad aparece Alfonso Campitelli como presidente y como Director suplente Diego A. Cardona Herreros.

Por otra parte, de la evidencia reunida durante la IPP surge que esta firma fue la encargada de adquirir pasajes aéreos destinados a distintos integrantes de la familia de Sergio Daniel Uribarri y al ex Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone.

La distribución de los montos identificados como PLM, de acuerdo a las conclusiones de la contadora, fue llevado a cabo de la siguiente forma<sup>3</sup>:

| PROCEDI<br>M. DE<br>CONTRAT<br>ACIÓN | PLM TOTAL POR<br>CONCEPTO                                                                      | DISTRIBUCIÓN PROBABLE O<br>APARENTE                                                                                       |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACI<br>ÓN NRO.<br>01/08         | \$ 3.022.000,00<br>(Fijo \$280.000 + Variable<br>\$2.742.000,00, sobre el Ítem<br>2 Renglon 1) | 36,47% SDU \$1.000.007,00<br>36,47% Equipo \$1.000.007,00<br>5,46% JGLAPO \$149.713,00<br>7,29% Eq. Computos \$199.892,00 |

<sup>3</sup> *Ibidem* pág. 130/3. Para un mayor detalle acerca de los cheques emitidos, valores, empresas utilizadas y demás circunstancias propias de esta operatoria nos remitimos al informe realizado.

|                                 |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>\$ 40.000,00<br/>(sobre el ítem 3 Renglón 1)</p> <p><b>Total \$ 3.062.000,00</b></p>       | <p>7,29% Ricar sab \$199.892,00</p> <p>7% Zur Rus \$191.940,00</p> <p>Fijo \$280.000,00 “el jefe”</p> <p>Fijo Adicional \$40.000,00 (por instrucción del Sr. Cardona H.)</p>                                                                    |
| AMPLIAC.<br>PLAZO<br>LIC. 01/08 | <p><b>Total \$1.088.000,00</b></p> <p>a razón de \$ 136.000,00<br/>por mes x 8 meses</p>      | <p>\$ 30.000,00 mensual PLM Lemon</p> <p>Total \$240.000,00</p> <p>\$ 106.000,00 mensual PLM E.Rios</p> <p>Total \$ 848.000,00</p>                                                                                                              |
| CONTRAT<br>ACIÓN<br>DIRECTA     | <p><b>Total \$ 800.000,00</b></p> <p>a razón de \$ 80.000,00 por<br/>mes x 10 meses</p>       | <p>\$ 30.000,00 mensual PLM EERR Total</p> <p>\$300.000,00</p> <p>\$ 50.000,00 mensual PLM Lemon (\$20.000,00 AC; \$ 20.000,00 DAC y \$ 10.000,00 JAZ)</p> <p>Totales \$500.000,00 (\$200.000,00 AC; \$ 200.000,00 DAC y \$ 100.000,00 JAZ)</p> |
| LICITACIÓN<br>NRO.<br>48/11     | <p>\$ 2.412.000,00</p> <p>a razón de \$ 67.000,00 por<br/>mes (tiempo total 36<br/>meses)</p> | <p>PLM 1 \$ 7.000,00 (ruso) Total \$252.000,00</p> <p>PLM 2 \$ 50.000,00 Total \$1.800.000,00</p> <p>PLM 3 \$ 10.000,00 Casa de Entre Ríos Total \$360.000,00</p>                                                                               |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | <p>\$ 540.000,00</p> <p>a razón de \$ 30.000,00 por mes (tiempo total 18 meses) (Distribución interna considerada PLM por la empresa)</p> <p>\$ 810.000,00 a razón de \$ 45.000,00 por mes (tiempo total 18 meses la prórroga) (Distribución interna considerada PLM por la empresa) (B.289)</p> <p><b>Total \$ 3.762.000,00</b></p> | <p>PLM Distribución interna \$30.000 (\$10.000 DAC, \$10.000 AC, \$ 10.000JAZ) Totales \$180.000,00 DAC, \$180.000,00 AC y \$ 180.000,00 JAZ</p> <p>PLM Distribución interna \$45.000 (\$15.000 DAC, \$15.000 AC, \$ 15.000JAZ) Totales \$270.000,00 DAC, \$270.000,00 AC y \$270.000,00 JAZ</p>                          |
| <p>LICITACIÓN NRO. 84/13</p> | <p>\$5.580.000,00</p> <p>a razón de \$155.000,00 por mes de PLM fijo por un tiempo total de 36 meses.</p> <p>\$1.296.000,00</p> <p>a razón de \$36.000,00 por mes por distribución x 3</p>                                                                                                                                           | <p>\$50.000,00 G. Smaldone Total \$1.800.000,00</p> <p>\$40.000,00 Mauro/MU Total \$1.440.000,00</p> <p>\$40.000,00 DAC \$1.440.000,00</p> <p>\$20.000,00 Ruso o RE Total \$720.000,00</p> <p>\$ 5.000,00 Turco Total \$180.000,00</p> <p>PLM Distribución interna \$36.000 (\$12.000 DAC, \$12.000 AC, \$ 12.000JAZ)</p> |



|                  |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | <p>mes por distribución x 2<br/>por un total de 18 meses</p> <p>Total \$1.836.000,00</p> | (Totales \$270.000,00 DAC y \$270.000,00 AC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OTROS PLM</b> |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OTROS            | <p>\$31.390,00</p> <p>\$182.346,40</p> <p>\$ 250.000,00</p> <p>\$ 193.500,00</p>         | <p>En fecha 29/12/09 según los registros de Relevamientos Catastrales S.A. en “Comisiion ND-EERR” (Fuente B.113)</p> <p>En fecha 14/09/10 se consigna bajo el concepto PLM EERR una salida de fondos de \$182.346,40 (Fte. B.161, B.171, B.428)</p> <p>En fecha 17/09/10, con el concepto aporte campaña entre rios \$250.000,00 (Fuente B.153, B.161, B.171, B.428)</p> <p>En fecha 08/10/2010, conforme evidencias B.158/B.159, del cobro de un cheque por una UTE de \$ 725.000,00 se asigna \$ 193.500,00 en concepto de PLM EERR con el detalle</p> |

|                               |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | <p><b>\$ 45.000,00</b></p> <p><b>\$ 150.000,00</b></p> <p><b>\$ 40.000,00</b></p> | <p>“Campaña 2011” Ello coincide con lo consignado en la planilla de flujo de fondos en la Hoja “10-2010-Detallado” (B.177) Registrado en planilla B.428.</p> <p>En fecha 17/12/2010 se agrega un PLM EERR adicional con destino a JAZ, AC y DAC de \$ 45.000,00 a razón de \$15.000,00 cada uno (Fuente B.172, B.173, B.177, B.428)</p> <p>En el mes de Enero/2011 conforme evidencias B.178, B.179, B.180,B.181, B.186 y B.192, surge el concepto plm eerr Aporte Campaña EERR por el importe de \$ 150.000,00</p> <p>En el mes de Agosto 2011 (18/08/11) de acuerdo a evidencias B.208, B. 210 y B.221 por instrucciones del Sr. Diego Cardona H., se asigna un aporte a “Campaña Pato” de \$40.000,00.</p> |
| <b>PAGOS ASIMILADOS A PLM</b> |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Sueldos</p> <p>Blue</p>    | <p>Año 2008 \$1.200,00 mensual (Oct-Dic)</p>                                      | <p>Corresponderían al Sr. Miguel Ulrich</p> <p>Año 2008 Total \$ 3.600,00</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|  |                                                                                    |                                                                                                                                                                                       |
|--|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Año 2009 \$1.200,00<br>mensual                                                     | Año 2009 Total \$ 14.400,00                                                                                                                                                           |
|  | Año 2010 \$1.200,00<br>mensual excepto<br>Abril-Agosto por \$2.000,00<br>mensuales | Año 2010 Total \$ 18.400,00<br>Año 2011 Total \$ 14.400,00<br>Año 2012 Total \$ 14.400,00<br>Año 2013 Total \$ 16.200,00<br>Año 2014 Total \$ 18.000,00<br>Año 2015 Total \$ 7.500,00 |
|  | Año 2011 \$1.200,00<br>mensual                                                     |                                                                                                                                                                                       |
|  | Año 2012 \$1.200,00<br>mensual                                                     | Total \$ 106.900,00                                                                                                                                                                   |
|  | Año 2013 \$1.200,00<br>mensual hasta Junio y<br>luego \$1.500,00 mensuales         |                                                                                                                                                                                       |
|  | Año 2014 \$1.500,00<br>mensual                                                     |                                                                                                                                                                                       |
|  | Año 2015 \$1.500,00<br>mensual (Enero a Mayo)                                      |                                                                                                                                                                                       |

## 7) VINCULACIÓN ENTRE IMPUTADOS

Conforme lo fuimos señalando, la evidencia reunida durante la IPP acredita sobradamente los estrechos vínculos que se generaron entre los imputados. Claramente excedieron lo meramente laboral tornándose, con el paso del tiempo y a partir de las distintas intervenciones que tuvieron en las contrataciones adjudicadas a la firma de Cardona Herreros, en relaciones personales, íntimas incluso de

amistad. El trato cercano que se dispensaban, los encuentros que mantenían, las comidas que compartían, así lo acreditan.

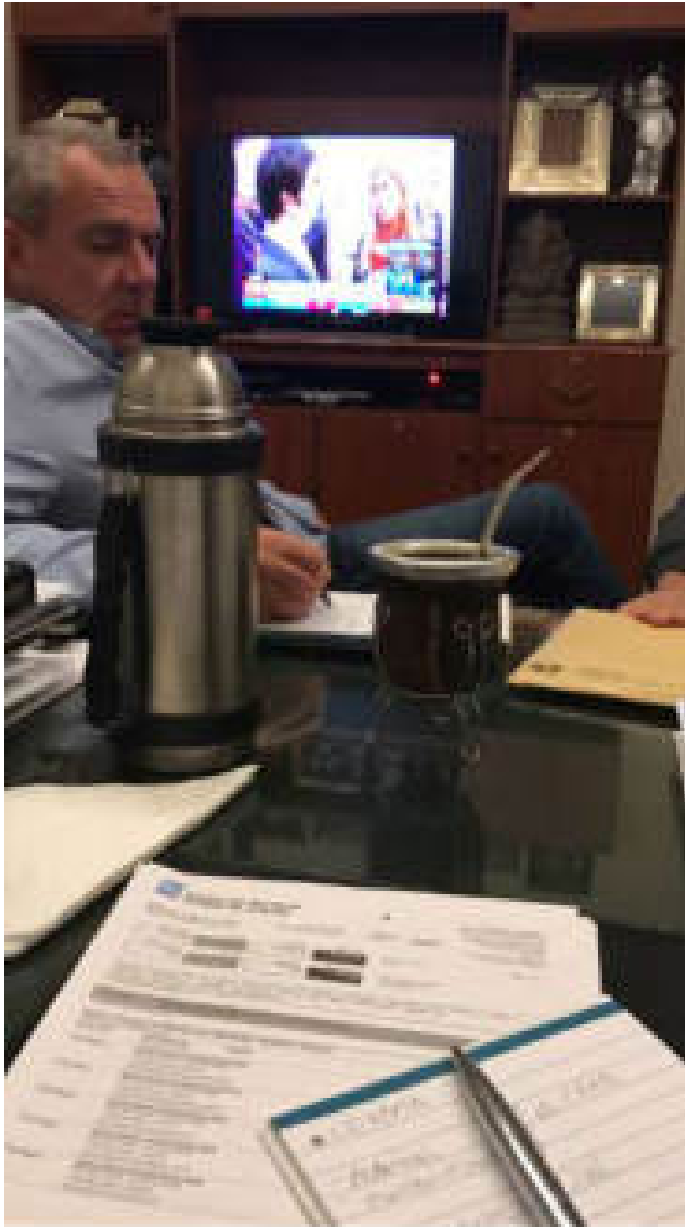
Vínculos con los integrantes de la mesa de trabajo designada por Urribarri

Entre los efectos secuestrados en las oficinas de Cardona Herreros (caja N° 16 identificado con la letra "U", en folio 70) se localizó una lista aparentemente de asistentes a algún evento pues figura la palabra "invita" entre los que figuran los funcionarios de la provincia de Entre Ríos imputados, Miguel Ulrich, "Turco" Haidar, "Ruso" Erbes, "Negro" Laporte. No se consigna fecha en este registro, pero es fácil deducir que corresponde al segundo semestre del año 2011, conforme la cronología de las anotaciones.



La asistencia asidua de los funcionarios mencionados a las oficinas del empresario contratista, fue confirmada por el relato coincidente de las dos secretarías de la empresa Emilce Naranjo y Laura Suarez y con la evidencia obtenida de la

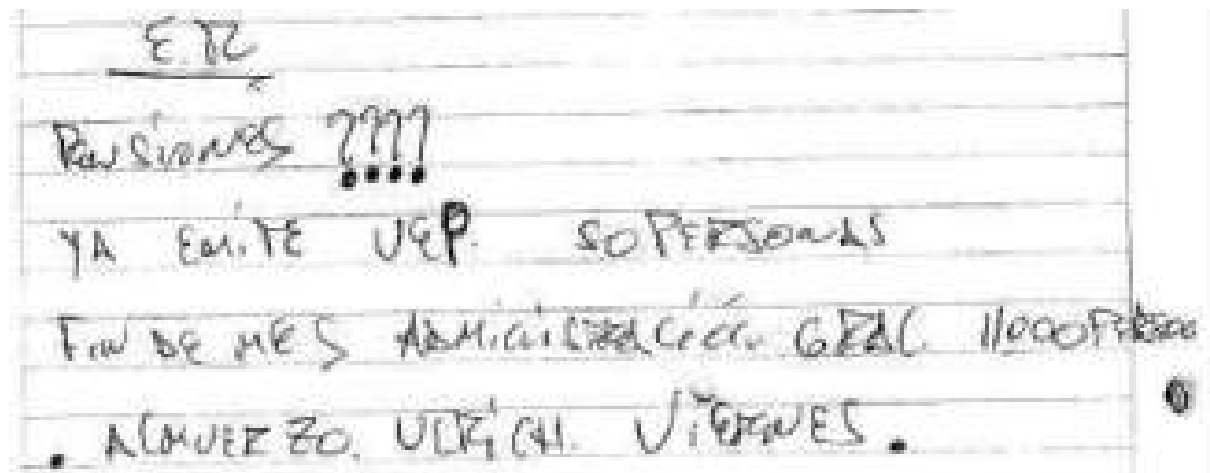
computadora de Cardona Herreros, identificada como efecto I0280\_07, donde se hallaron fotografías de Luis Erbes en las oficinas de Cardona Herreros.



(nombre del archivo 2017-05-23 18.38.12)

En el mismo sentido, se valoran los registros asentados en el cuaderno, identificado como secuestro en caja N° 16, la letra U, en cuyo reverso de página 34 se localizó una anotación vinculada a Ulrich, relativo a un almuerzo con este un día

viernes, lo cual se localiza debajo del título "ER", cuyas fecha estimativa sería entre el año 2009 y 2010 atento a la cronología que registran las anotaciones.



Handwritten notes on lined paper:

- ETC
- Parasitosis ???
- YA EMITE VEP. SO PERSONAS
- FIN DE MES ADMINISTRACIÓN GEL 11000 FOLIO
- ALMUERZO, VEP, CH. VIERNES.

En el efecto I0280\_07, se localizaron imágenes de Carlos Marcelo Haidar en el restaurante de un conocido Hotel de esta ciudad de Paraná, las cuales conforme a los metadatos fueron tomadas el día 15/04/15.

Surge del informe, de fecha 20 de abril 2022, elaborado por Stefanía Dreiszigacker, a partir de la información relativa a la ubicación geográfica de las celdas que captaron las comunicaciones efectuadas por los aparatos de telefonía celular analizados, que la línea de Cardona Herreros se sitúa en la ciudad de Paraná a la fecha que figuran los metadatos de las fotografías referidas.

Paralelamente esta afirmación coincide con la información emitida por el Hotel Maran Suites & Towers (14 de mayo de 2019), que confirma la presencia de Cardona Herreros en Paraná atento a que se alojó en el mencionado hotel entre el 15 y 17 de abril de 2015.



(Nombre del archivo 2015-04-15 23.04.11)



(Nombre del archivo 2015-04-15 23.22.06)

### **Relación Cardona Herreros y Sergio Urribarri**

Más allá del reconocimiento expreso que hizo Sergio Daniel Urribarri en la presentación espontánea que realizara en la Fiscalía el día 06/08/19, la íntima vinculación o estrecha amistad que lo relacionaba con Cardona Herreros aparece claramente probada con la evidencia reunida a lo largo de la IPP, que permite sostener que el empresario era una especie de gestor de asuntos comerciales que involucraban al ex gobernador Sergio Daniel Urribarri y a familiares directos, participando activamente, como ya lo sostuvimos, en asuntos personales, negocios, sociedades, adquisición de bienes, vehículos, aportes a las campañas a su campaña

política, compartiendo y participando de festejos privados o reuniones de entretenimiento.

Laura Suarez, secretaria de Cardona Herreros, dijo conocer a Urribarri por el vínculo que mantiene con Cardona Herreros, que tenía trato frecuente con él a raíz de su asistencia a la oficina del empresario. Que es muy amigo de su jefe, Diego Cardona Herreros, que salían a comer, hacían asados, iban a pescar, y que incluso Cardona Herreros ha ido a Concordia, y que han compartido cumpleaños.

Que el propio Urribarri o personas enviadas por él iban a la oficina a retirar dinero personal del ex gobernador que guardaban en las cajas de la empresa de Cardona Herreros y que de ese dinero se sacaba para adquirir pasajes, regalos para Ana Lía. Manifestó también que Cardona Herreros le prestaba la oficina a Urribarri para realizar reuniones. En el mismo sentido declaró Emilce Naranjo.

Hemos hallado correos electrónicos entre la evidencia digital recolectada, que da cuenta de la adquisición de dólares por parte de los integrantes de la empresa de Cardona Herreros, destinados a Sergio Daniel Urribarri, a quien ellos identifican como “pato”.

-26.09.07- Asunto: **Re: liquidacion**". Enviado por Guillermo Linares ([glinares@relcat.com.ar](mailto:glinares@relcat.com.ar)), a Romero y Tolj.

Ok Fer, entonces si le quedas los 10000 le debemos la diferencia con los 12000 nada mas?  
Juan, en la rendición carga una cuenta RP por el prestamos de JAZ y se descontara a medida que devuelva  
la compra de US de 11217 va a la cta del pato.

----- Original Message -----

From: [Fernando Romero](#)

To: [JL](#)

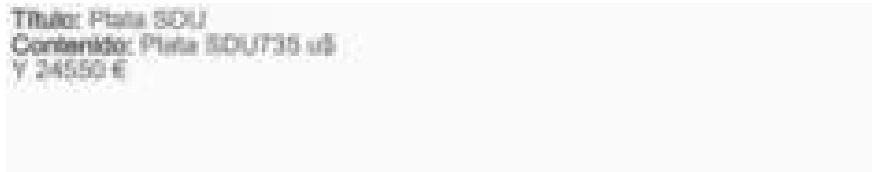
Cc: [Guillermo Linares \(RelCat\)](#)

Sent: Wednesday, September 26, 2007 11:58 AM

Subject: liquidacion

de lo paso la liquidacion por los siguientes cheques  
son tres por los sgtes importes: 100000 + 80000 + 45000  
esto da un total de 225000  
el costo fue de 1.5% por lo que queda neto 221625  
le resto el fijo 30000  
variable 135300  
hcd 34500  
compra us 11217  
queda neto 10000  
pero ojo para lo siguiente: yo le presto a Jorge Zanaboni la suma de \$ 12000 que usted me los debe a mi  
cualq novedad a sus ordenes de  
saludos

Del informe técnico I0376, se extrajo una nota de fecha 13/10/14, realizada por el propio Cardona Herreros en su teléfono celular que hace referencia al dinero de SDU, sigla con la que se identifica a Sergio Daniel Uribarri, sumas que estan expresadas en moneda extranjera. (dólares y euros).



Título: Plata SDU  
Contenido: Plata SDU735 u\$  
Y 34550-E

En los registros obrantes en la agenda utilizada por Laura Suarez y Emilce Naranjo (caja 13 identificada con la letra D), existen anotaciones que además de dar cuenta de la existencia de sobres con dinero que se entregaban a funcionarios provinciales -lo que hemos mostrado a través de las distintas ilustraciones- refieren a tareas que las secretarias de Cardona Herreros debían realizar para el ex. Gobernador vinculadas a cuestiones domésticas tales como pagarle la “luz” a Sergio Urribarri, encargarse de pedir picadas para reuniones que se realizaban en la sede de la empresa entre “SDU + Hugo”.

MARZO 2015 / MARCH

LUNES / MONDAY

2

9. DDD + amplificador

10. Jose + CIBICIB

11. MEXICO

12. MEXICO

13. Jose Aguilar o Amador

14. 550 camión clave (Ries) 10:05

15. 1000 kg Pata (Lau)

MARZO 2015 / MARCH

LUNES / MONDAY

1815 3080  
2.0

592

16

de Substancias

755

Patricio Bueland  
10:15

8

9. deporte tra cosas Americanas auto!

10

11. Jose Solis

12

~~13. Jose Solis~~

14

Sou + MEXICO = feder picado grande  
usando + ponetas + unido a unido

15

16. 1000 kg Pata despues de 500

17

18. Jose auto finitod!

19

1000 kg Pata despues de 500

Contamos asimismo con documentación que da cuenta de la adquisición de distintos elementos destinados a un inmueble ocupado por integrantes de la familia del ex Gobernador Urribarri, sito en calle Lafinur 3302. 1º piso A de CABA.

Así, desde la firma Kalpakian Hnos. SACI, firma que entre otros rubros se dedica a la venta de alfombras, se han remitido a la Fiscalía (nota de fecha 20 de octubre 2020, suscripta por su Presidente Artin Parszeg Kalpakian) diez (10) facturas emitidas a nombre de Contactos S.A. y Relevamientos Catastrales S.A. con sus correspondientes remitos.

El remito N° 0036-00011217 a nombre Contactos SA. registra como domicilio Lafinur 3302, 1º A, es decir el departamento de Urribarri. Lo mismo sucede con los remitos N° 0036-11219, N° 0099-00005961, N° 0099-00006229, N° 0099-00006249 y N° 0099-00006345. En este último documento se lee en la firma al final del documento “Aguilera Analia”, esposa de Sergio Daniel Urribarri y el número de documento.

En respuesta a un requerimiento efectuado desde la Fiscalía, en fecha 08/06/20, la firma “Bard Internacional”, empresa que se dedica a la venta de equipos y máquinas para gimnasios, informó que vendió una cinta de correr por el valor de U\$S 20.696,52, el día 25/07/17, que fue entregada en calle Lafinur, y que la persona autorizada a la recepción era Analía Aguilera. Dan cuenta de esta operación las facturas BN° 0007-00002297 y N° 0007-00002060.

En igual sentido hemos corroborado que la empresa de Cardona Herreros, a través de su secretaria Laura Suarez, adquirió una heladera marca LG modelo LG SIDE BY SIDE GC L207 BKLKV por la suma de \$30.119,00 a la firma JUMBO. se registra como domicilio de entrega Lafinur 3302, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta información surge de la Factura tipo B N° 0005- 00000832, emitida por la firma Jumbo Retail Argentina S.A., a nombre de Laura Suarez, DNI N° 31.675.201 , al igual que la Nota de pedido N° 5206-00025641 y Nota de pedido N° 1453022, secuestrada el 28/06/2018 en la Sede de Relevamientos Catastrales S.A. .-

Hemos demostrado también que en varias oportunidades a través de las empresas de Cardona Herreros se adquirieron pasajes aéreos para algunos de los hijos de Uribarri, su cuñado Aguilera. Esto no era no fue un hecho aislado sino que era frecuente la adquisición de vuelos que iban a ser utilizados por el ex gobernador y sus allegados.

Estas adquisiciones se hacían utilizando facturaciones a nombre propio, o de “SAC, Servicios Administraciones y Consultorías S.A.”, o de “Relevamientos Catastrales S.A.”y a través de firmas como Interfly Tour S.A. (cfr. informe de Hernán Vidou, de fecha 5 de octubre de 2018) así como también de agencias de viajes y operadores mayoristas radicados en la República de Paraguay, conforme se desprende de las fotografías extraídas de la carpeta Imagenes del efecto “I0280\_07, subcarpeta Gmail\todos.”

**Maral Turismo**  
**OPERADOR MAYORISTA**  
 Sacramento 1112 - Cas. Vista Uruguay  
 2000, Asunción, PARAGUAY  
 Tel: 595-21-411417 Fax: 595-21-411417

Localizador: 3QIGSC

**The St. Regis Bal Harbour Resort**  
 3000 Collins Avenue Bal Harbour, Florida 33154, Bal Harbour, Miami, Florida, USA  
 Tel: (305) 593-3300

|                         |                                         |
|-------------------------|-----------------------------------------|
| Res Name                | GERARDO URRIBARRI                       |
| Check in/Out            | Mar02/12 - Mar09/12 (4 nights)          |
| Rooms                   | 1 x Deluxe Ocean Front Suite (2 Adults) |
| Room                    |                                         |
| Remarks                 | Room Only                               |
| Internal Reference Name | LILIANA PASCORAIN                       |
| Confirmation Number     | 63847                                   |

**Booked & Paid by American Executive International (305-533-7375)**

**Maral Turismo**  
 OPERADOR MAYORISTA  
 Sacramento 1112 - Cas. Vista Uruguay  
 2000, Asunción, PARAGUAY  
 Tel: 595-21-411417 Fax: 595-21-411417

(Nombre del archivo: 2 10.jpg)

CONFIDENTIAL



**Maral Turismo**  
**OPERADOR MAYORISTA**  
 Sacramento 900 East, West Gwaley  
 00000, Asuncion, PARAGUAY  
 Tel: 595-21-615607 Fax: 595-21-615607

Localizador: 3QIGSC

**Traslado de Llegada - Miami (Sedan/SUV/Limosina)**

**JMS Limousine & Transportation 80000606-1213875943**  
 23144 160 Northeast 118th Street, Miami, FL USA  
 Tel: 305-759-4500  
 Fax: 305-759-2881

|                               |                                                                                                                                         |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| For Name:                     | SEBASTIEN LEBLANC                                                                                                                       |
| Number of passengers:         | 25/26/Adults                                                                                                                            |
| Option:                       | Tif de Llegada Miami (Servicio Limos 8 pax)                                                                                             |
| Valid on:                     | Mar/2012                                                                                                                                |
| Destination:                  | Bal Harbour, Miami, Florida, USA                                                                                                        |
| Arranged by:                  | MARAL TURISMO                                                                                                                           |
| Confirmation Number:          |                                                                                                                                         |
| From:                         | Miami Aeropuerto Internacional                                                                                                          |
| Flight:                       | AACZ                                                                                                                                    |
| To:                           | Bal Harbour                                                                                                                             |
| Hotel:                        | Hotel The St. Regis Bal Harbour Resort                                                                                                  |
| Remarks:                      | Traslado de llegada del Aeropuerto Internacional de Miami a Puerto de Miami a Hotel en el area de Miami (Servicio en Limosina de 8 pax) |
| Cancellation & General Policy | 5 Day Cancellation Policy:<br>0 - 5 days before trip 100%<br>6 days before trip 0%<br>No show 100%                                      |
| Notes:                        | Traslado de llegada Aeropuerto Internacional de Miami a Puerto de Miami a Hotel (Sedan, SUV, o Limosina)                                |



(nombre del archivo 1 8.jpg)

Los documentos referidos dan cuenta de la contratación de estadía en el hotel “St. Regis Bal Harvour Resort de Miami” por 4 días para dos personas y el traslado privado en limusina desde el aeropuerto de Miami hasta el hotel.

Con esta misma operadora, de acuerdo a la fotografía encontrada en la computadora de Cardona Herreros, se contrató alojamiento por siete noches en un hotel de Natal, Brasil para Sergio Urribarri, su esposa y sus hijos Mauro Urribarri (acompañado por su esposa Lucila Sattler), Damián Urribarri y Mateo Urribarri.

**Maral Turismo**  
REMATACIÓN MAYORISTA  
Reserva de Turismo en el Exterior  
Calle 40 No. 10-10, Zona 10, Guatemala

FECHA DE EMISIÓN: 04 Jan 12

**HOTEL:** SERHS NATAL GRAND HOTEL    **TELÉFONO:** +55 84 4905 2000  
**DIRECCIÓN:** AV. SENADOR DONATO HEDRICKS 1940Z, 8045  
**PAÍS:** BRASIL    **CIUDAD:** NATAL

**PASAJERO:** URRIBARRI/SERGIO F  
**PARA:** JOURNEYS  
**DIRECCIÓN:** AV. BORGES DE HEDECRON  
 633 SALA 405  
**CIUDAD:** RIO DO JANEIRO  
**PAÍS:** BRASIL  
**TELÉFONO:** 55 21 2542 9000  
**CÓDIGO DE RESERVA:** RHP # 011808812

**CHECK-IN:** 04/01/2012 **CHECK-OUT:** 11/01/2012

**DETALLES DE SERVICIOS:**

SERVICIOS CONFIRMADOS:  
 7 NOCHES DE ALOJAMIENTO EN EL Serhs Natal Grand HOTEL  
 EN HABITACION DOBLE MAT JUNIOR SUITE CON DESAYUNO E  
 IMPUESTOS HOTELEROS INCLUIDOS  
 EXTRAS Y OTROS SERVICIOS POR CUENTA DE LOS  
 PASAJEROS.....  
 RESERVA CONFIRMADA Y PREPAGADA EN ASOCIACIÓN  
 FACTURAR A JOURNEYS

**Maral Turismo**  
REMATACIÓN MAYORISTA  
Reserva de Turismo en el Exterior  
Calle 40 No. 10-10, Zona 10, Guatemala

(nombre del archivo escanear0042 2)

**Maral Turismo**  
REMATACIÓN MAYORISTA  
Reserva de Turismo en el Exterior  
Calle 40 No. 10-10, Zona 10, Guatemala

FECHA DE EMISIÓN: 04 Jan 12

**HOTEL:** SERHS NATAL GRAND HOTEL    **TELÉFONO:** +55 84 4905 2000  
**DIRECCIÓN:** AV. SENADOR DONATO HEDRICKS 1940Z, 8045  
**PAÍS:** BRASIL    **CIUDAD:** NATAL

**PASAJERO:** URRIBARRI/MATEO F  
**PARA:** JOURNEYS  
**DIRECCIÓN:** AV. BORGES DE HEDECRON  
 633 SALA 405  
**CIUDAD:** RIO DO JANEIRO  
**PAÍS:** BRASIL  
**TELÉFONO:** 55 21 2542 9000  
**CÓDIGO DE RESERVA:** RHP#011818612

**CHECK-IN:** 04/01/2012 **CHECK-OUT:** 11/01/2012

**DETALLES DE SERVICIOS:**

SERVICIOS CONFIRMADOS:  
 7 NOCHES DE ALOJAMIENTO EN EL Serhs Natal Grand Hotel  
 EN HABITACION DOBLE TWIN SUPERIOR CON DESAYUNO E  
 IMPUESTOS HOTELEROS INCLUIDOS  
 EXTRAS Y OTROS SERVICIOS POR CUENTA DE LOS  
 PASAJEROS.....  
 RESERVA CONFIRMADA Y PREPAGADA EN ASOCIACIÓN  
 FACTURAR A JOURNEYS

**Maral Turismo**  
REMATACIÓN MAYORISTA  
Reserva de Turismo en el Exterior  
Calle 40 No. 10-10, Zona 10, Guatemala

(nombre del archivo: escanear0039)



FECHA DE EMISIÓN: 04 Jun 12

|            |                                          |           |                  |
|------------|------------------------------------------|-----------|------------------|
| HOTEL:     | SANTA NATAL GRAND HOTEL                  | TELÉFONO: | +55 84 4001 2000 |
| DIRECCIÓN: | AV. SENADOR DEMAYNE PEDREIRA MARIZ, 6045 |           |                  |
| PAÍS:      | BRAZIL                                   | CUIDAD:   | NATAL            |

|                    |                                     |
|--------------------|-------------------------------------|
| PASAJERO:          | URRIBARRI MAURO Y SATTLER LUCILA    |
| PARA:              | JOURNEY                             |
| DIRECCIÓN:         | AV. BORGES DE FREITAS, 633 SALA 405 |
| CUIDAD:            | RIO DO JANEIRO                      |
| PAÍS:              | BRAZIL                              |
| TELÉFONO:          | 55 21 2142 9000                     |
| CÓDIGO DE RESERVA: | REFY 01101803                       |

CHECK-IN: 04/06/2012 CHECK-OUT: 11/06/2012

**DETALLES DE SERVICIO:**

SERVICIOS CONFIRMADOS:  
 7 NOCHES DE ALOJAMIENTO EN EL Santa Natal Grand Hotel  
 EN HABITACION DOBLE JUNIOR SUITE CON DESAYUNO E  
 IMPUESTOS HOTELEROS INCLUIDOS  
 EXTRAS Y OTROS SERVICIOS POR CUENTA DE LOS  
 PASAJEROS  
 RESERVA CONFIRMADA Y PREPARADA EN AGUACION  
 FACTURADA A JOURNEY

*[Firma manuscrita]*

RECEIVED BY: [Firma manuscrita]  
 04/06/2012 14:00  
 11/06/2012 14:00

(Nombre del archivo: escanear0038)

Si bien el vínculo entre el ex gobernador y el empresario Cardona Herreros, a esta altura aparece sobradamente acreditado no podemos dejar de mencionar aquella evidencia que surge del informe técnico I0376.

Así hemos corroborado la existencia de intercambios telefónicos entre Cardona Herreros y Sergio Urribarri.<sup>4</sup> El primero, a través de la línea número +541144409384, de titularidad de la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., (cfr. informe remitido por Telefónica Móviles Argentina S.A. de fecha 11/05/2018 identificado como “Oficio 599892”.); y el segundo a través de la línea N° +541153852255, de titularidad de Rubén Angel Martinez, DNI N° 10.396.183 (cfr. informe Telecom Personal S.A. de fecha 11/12/2017).

Cabe destacar que ésta última línea a pesar de no estar a nombre de Urribarri, era utilizada por él.

Conforme surge de la ficha de pasajeros del Hotel “Costa Galana” -completada a nombre de Ana Lía Aguilera y que fue firmada por el Sr. Urribarri- se informa dicho número como “de contacto”.

<sup>4</sup> Las conversaciones para ser leídas en orden cronológico debe comenzarse desde abajo hacia arriba en cada cuadro de diálogo.

El trato amistoso que se dispensaban surge prístino de los intercambios telefónico, donde el empresario no solo llama al ex gobernador por su sobrenombre sino que se ocupa de cuestiones domésticas, o recurre a la influencia que pueda tener Urribarri para que le “dé una mano” con la licitaciones que tramitaban en la provincia, abordan temas vinculados a la actividad política del ex gobernador, coordinan encuentros en esta ciudad de Paraná y en Buenos Aires, etc.

|        |                                                                                |                                                                                   |          |  |                                               |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-----------------------------------------------|
| Desde: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Enviado:  | Para:<br>18/08/2013<br>21:58:58(UTC-3)<br>Leído:<br>19/08/2013<br>21:57:34(UTC-3) | Leído:   |  | ¡guarínema Diego!                             |
| Para:  | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Saliente: | Para:<br>18/08/2013<br>20:24:40(UTC-3)                                            | Enviado: |  | Pato via para via y sus hijos a ya son padres |

|        |                                                                                |                                                                                   |          |  |                      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|----------------------|
| Desde: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Enviado:  | Para:<br>20/07/2013<br>13:08:40(UTC-3)<br>Leído:<br>20/07/2013<br>13:12:54(UTC-3) | Leído:   |  | ¡guarínema Diego!    |
| Para:  | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Saliente: | Para:<br>20/07/2013<br>11:55:43(UTC-3)                                            | Enviado: |  | Pato via amiguísimo! |

|        |                                                                                |                                                                                   |          |  |                                                                      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|----------------------------------------------------------------------|
| Desde: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Enviado:  | Para:<br>25/10/2013<br>17:54:25(UTC-3)<br>Leído:<br>25/10/2013<br>17:54:47(UTC-3) | Leído:   |  | ¡guarínema! Por supuesto q lo mejor está a venir!                    |
| Para:  | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Saliente: | Para:<br>25/10/2013<br>17:55:37(UTC-3)                                            | Enviado: |  | Pato Navidad amigo. Besos a toda la flia. y lo mejor está por venir. |

|        |                                                                                                                          |                                                                                   |          |  |                                                                                                                                                                                     |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desde: | A:<br>+549114405004<br><b>Carolina Diego</b><br>De:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Enviado:  | Para:<br>24/12/2013<br>21:54:58(UTC-3)<br>Leído:<br>24/12/2013<br>21:47:58(UTC-3) | Leído:   |  | ¡guarínema amigo!                                                                                                                                                                   |
| Para:  | De:<br>+549114405004<br><b>Carolina Diego</b><br>A:<br>+541153852288<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Saliente: | Para:<br>24/12/2013<br>20:55:45(UTC-3)                                            | Enviado: |  | Pato querido, que tengan una muy buena noche. Buena y una mejor familia, ya que es un momento compartido, mucha alegría para lo que veníamos, vos y toda la familia. Buenas noches. |

|        |                                                                         |                                                                                  |         |  |                                                                                                                                                                          |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicio | A<br>De<br>+541153852255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Ensenas | Hora<br>21/12/2013<br>21:55:48(UTC-3)<br>Léido:<br>21/12/2013<br>22:05:08(UTC-3) | Léido   |  | ¡guadalupe! ¡hermano!                                                                                                                                                    |
| Señal  | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Ensenas | Hora<br>21/12/2013<br>21:48:18(UTC-3)                                            | Enviado |  | Querido amigo te deseo lo mejor para este y todos los<br>fines que al 2014 se cumplan todos tus deseos y seas el<br>mejor de los ángeles de la creación un abrazo grande |

|       |                                                                         |                                       |         |  |                                               |
|-------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|--|-----------------------------------------------|
| Señal | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Ensenas | Hora<br>23/02/2013<br>23:22:55(UTC-3) | Enviado |  | Como te fue con tu discurso en la legislature |
|-------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|--|-----------------------------------------------|

|        |                                                                                                                     |                                                                                  |         |  |               |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|---------------|
| Señal  | De<br>+541144409034<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541153852255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Ensenas | Hora<br>24/02/2013<br>15:38:12(UTC-3)                                            | Enviado |  | Te lo veo     |
| Señal  | De<br>+541144409034<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541153852255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Ensenas | Hora<br>24/02/2013<br>15:38:58(UTC-3)                                            | Enviado |  | Ahora me hago |
| Inicio | A<br>+541144409034<br><b>Diego A. Cardona</b><br>De<br>+541153852255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Ensenas | Hora<br>24/02/2013<br>15:38:15(UTC-3)<br>Léido:<br>24/02/2013<br>15:39:20(UTC-3) | Léido   |  | Ta mande mail |

|      |                                                                                                                      |                                                                             |         |  |                |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------|
| Enví | De: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora: 25/02/2013<br>22:42:48(UTC-3)                                         | Enviado |  | Pago 10        |
| Info | A: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>De: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora: 25/02/2013<br>18:27:30(UTC-3)<br>Leído: 25/02/2013<br>18:27:47(UTC-3) | Leído   |  | De             |
| Enví | De: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora: 25/02/2013<br>18:28:35(UTC-3)                                         | Enviado |  | Voy a una hora |
| Enví | De: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora: 25/02/2013<br>18:28:26(UTC-3)                                         | Enviado |  | Hecho          |

|      |                                                                                                                      |                                                                             |         |  |                                     |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|--|-------------------------------------|
| Info | A: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>De: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora: 25/02/2013<br>18:28:08(UTC-3)<br>Leído: 25/02/2013<br>18:28:14(UTC-3) | Leído   |  | Continúa tipo 21 en el departamento |
| Enví | De: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora: 25/02/2013<br>18:28:38(UTC-3)                                         | Enviado |  | El abuelo me gustaría verlo         |
| Enví | De: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora: 25/02/2013<br>18:28:08(UTC-3)                                         | Enviado |  | Con nada                            |
| Info | A: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>De: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora: 25/02/2013<br>18:24:57(UTC-3)<br>Leído: 25/02/2013<br>18:24:57(UTC-3) | Leído   |  | Con quien vamos?                    |
| Enví | De: +541144400004<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541103802200<br><b>Pablo Urzúqui*</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora: 25/02/2013<br>18:12:47(UTC-3)                                         | Enviado |  | Estoy en casa Pablo Pineda          |

|        |                                                                               |                                                                                   |         |  |                                                                     |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|---------------------------------------------------------------------|
| Inicio | A.<br>De<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>04/04/2013<br>11:29:35(UTC-3)<br>Llamado<br>04/04/2013<br>11:29:44(UTC-3) | Llamado |  | De                                                                  |
| Envío  | De<br>A.<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>04/04/2013<br>11:18:57(UTC-3)                                             | Envío   |  | Director.                                                           |
| Envío  | De<br>A.<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>04/04/2013<br>11:18:58(UTC-3)                                             | Envío   |  | De es un tema de cables, que al mismo, será tener un cable y cometa |
| Inicio | A.<br>De<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>04/04/2013<br>11:18:11(UTC-3)<br>Llamado<br>04/04/2013<br>11:18:18(UTC-3) | Llamado |  | Ya lo he llamado ya                                                 |
| Envío  | De<br>A.<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>04/04/2013<br>10:58:38(UTC-3)                                             | Envío   |  | La puedo llamar a mi casa                                           |

|        |                                                                               |                                                                                   |         |  |                                |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|--------------------------------|
| Envío  | De<br>A.<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>23/04/2013<br>12:28:55(UTC-3)                                             | Envío   |  | Te llamo el jueves             |
| Envío  | De<br>A.<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>23/04/2013<br>12:28:56(UTC-3)                                             | Envío   |  | De largo un tema, muy caliente |
| Inicio | A.<br>De<br>+541103850298<br><b>Reto Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Hora<br>23/04/2013<br>12:24:38(UTC-3)<br>Llamado<br>23/04/2013<br>12:24:38(UTC-3) | Llamado |  | El jueves voy para Río de      |

Y claramente, era costumbre del ex Gobernador, utilizar teléfonos cuyas líneas no aparecían a su nombre, como era el caso de aquel que estaba a nombre de Rubén Angel Martínez y al que hemos hecho referencia párrafos más arriba, porque también le solicitaba a Cardona Herreros que consiga un teléfono celular, barato y con tarjeta.

|        |                                                                             |                                                                                   |         |  |                                  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------------|
| Enví   | De:<br>A:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora:<br>23/04/2013<br>18:37:47(UTC-3)                                            | Envíado |  | De:                              |
| Recibí | A:<br>De:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Encomie  | Hora:<br>23/04/2013<br>18:32:30(UTC-3)<br>Leído:<br>23/04/2013<br>18:32:30(UTC-3) | Leído   |  | De:                              |
| Enví   | De:<br>A:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora:<br>23/04/2013<br>18:32:38(UTC-3)                                            | Envíado |  | Me dijiste una broma y a la paja |
| Enví   | De:<br>A:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora:<br>23/04/2013<br>18:19:38(UTC-3)                                            | Envíado |  | De:                              |
| Recibí | A:<br>De:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Encomie  | Hora:<br>23/04/2013<br>18:18:58(UTC-3)<br>Leído:<br>23/04/2013<br>18:19:08(UTC-3) | Leído   |  | Responde al telefono o te digo   |

La carga de estos celulares que usaba el ex gobernador se la encomendaba a Cardona Herreros.

1) 05/11/13

|        |                                                                             |                                                                                   |         |  |                            |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------|
| Enví   | De:<br>A:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora:<br>05/11/2013<br>17:59:34(UTC-3)                                            | Envíado |  | De:                        |
| Recibí | A:<br>De:<br>+541183852288<br><b>Pato Lindero</b><br>Dirección:<br>Encomie  | Hora:<br>05/11/2013<br>17:18:58(UTC-3)<br>Leído:<br>05/11/2013<br>17:58:38(UTC-3) | Leído   |  | Cargue una manopla al pelo |

2) 17/12/13

|       |                                                                           |                                                                                   |         |  |                          |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|--------------------------|
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>17/12/2013<br>20:55:26(UTC-3)<br>Lleído:<br>17/12/2013<br>20:55:45(UTC-3) | Lleído  |  | De                       |
| Env:  | De<br>A<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salida  | Para<br>17/12/2013<br>20:54:27(UTC-3)                                             | Enviado |  | Le tengo ahora Lau       |
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>17/12/2013<br>19:49:45(UTC-3)<br>Lleído:<br>17/12/2013<br>19:49:58(UTC-3) | Lleído  |  | De                       |
| Env:  | De<br>A<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salida  | Para<br>17/12/2013<br>19:44:56(UTC-3)                                             | Enviado |  | Mañana a primera hora    |
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>17/12/2013<br>19:44:27(UTC-3)<br>Lleído:<br>17/12/2013<br>19:44:44(UTC-3) | Lleído  |  | Puede recogerme el auto? |

3) 20/01/14

|       |                                                                           |                                                                                   |         |  |                |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------|
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>20/01/2014<br>10:53:46(UTC-3)<br>Lleído:<br>20/01/2014<br>10:53:55(UTC-3) | Lleído  |  | De             |
| Env:  | De<br>A<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salida  | Para<br>20/01/2014<br>10:53:26(UTC-3)                                             | Enviado |  | Ya lo tengo    |
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>20/01/2014<br>9:32:59(UTC-3)<br>Lleído:<br>20/01/2014<br>10:53:14(UTC-3)  | Lleído  |  | Cojeme el auto |
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>20/01/2014<br>9:14:53(UTC-3)<br>Lleído:<br>20/01/2014<br>10:53:14(UTC-3)  | Lleído  |  | Cojeme el auto |

4) 05/03/14

|       |                                                                           |                                                                                   |         |  |                              |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|------------------------------|
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>05/03/2014<br>11:11:23(UTC-3)<br>Lleído:<br>05/03/2014<br>12:08:05(UTC-3) | Lleído  |  | Os mando                     |
| Env:  | De<br>A<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salida  | Para<br>05/03/2014<br>11:10:50(UTC-3)                                             | Enviado |  | Cojeme en 15                 |
| Info: | A<br>De<br>+541183852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>05/03/2014<br>10:48:46(UTC-3)<br>Lleído:<br>05/03/2014<br>10:48:57(UTC-3) | Lleído  |  | Cojeme con medio el telefono |

5) 07/04/14

|       |                                                                              |                                                                                   |          |  |                                                    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|----------------------------------------------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>07/04/2014<br>16:00:35(UTC-3)                                            | Enviado: |  | Para más de una hora se cargó una photo de un bebé |
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>07/04/2014<br>14:18:46(UTC-3)                                            | Enviado: |  | De:                                                |
| Enví: | A:<br>De:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>07/04/2014<br>14:18:36(UTC-3)<br>Leído:<br>07/04/2014<br>14:18:46(UTC-3) | Leído:   |  | Recargame el foto                                  |

6) 07/05/14

|       |                                                                              |                                                                                   |          |  |                   |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-------------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>07/05/2014<br>11:42:02(UTC-3)                                            | Enviado: |  | Ya está cargado   |
| Enví: | A:<br>De:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>07/05/2014<br>11:33:56(UTC-3)<br>Leído:<br>07/05/2014<br>11:42:54(UTC-3) | Leído:   |  | Recargame el foto |
| Enví: | A:<br>De:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>08/05/2014<br>20:18:06(UTC-3)<br>Leído:<br>08/05/2014<br>20:18:11(UTC-3) | Leído:   |  | Recargame el foto |

7) 28/07/14

|       |                                                                              |                                                                                   |        |  |                      |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--|----------------------|
| Enví: | A:<br>De:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>28/07/2014<br>21:18:31(UTC-3)<br>Leído:<br>28/07/2014<br>21:47:26(UTC-3) | Leído: |  | Hoy me cargó el foto |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--|----------------------|

8) 25/08/14

|       |                                                                              |                                                                                 |          |  |                   |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-------------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>25/08/2014<br>9:28:48(UTC-3)                                           | Enviado: |  | De:               |
| Enví: | A:<br>De:<br>+541153002288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>25/08/2014<br>9:28:38(UTC-3)<br>Leído:<br>25/08/2014<br>9:28:44(UTC-3) | Leído:   |  | Recargame el foto |

9) 28/11/14

|       |                                                                              |                                                                                   |          |  |                                                                                          |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>23/11/2014<br>17:13:07(UTC-3)                                            | Envíado: |  | En 15 este cargado, no esby la semana q viene, que reordenó por el juicio q trae Palermo |
| Info: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>23/11/2014<br>18:43:56(UTC-3)<br>Leído:<br>23/11/2014<br>17:13:42(UTC-3) | Leído:   |  | Hay una la gaudida de reorganizar el celu, si el punto está en la A no es, saliente      |

10) 06/01/15

|       |                                                                              |                                                                                   |          |  |                 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-----------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>06/01/2015<br>18:43:26(UTC-3)                                            | Envíado: |  | De:             |
| Info: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>06/01/2015<br>18:43:59(UTC-3)<br>Leído:<br>06/01/2015<br>18:43:27(UTC-3) | Leído:   |  | Cargado el celu |

11) 10/02/15

|       |                                                                              |                                                                                   |          |  |                                                     |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-----------------------------------------------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>10/02/2015<br>11:22:08(UTC-3)                                            | Envíado: |  | En celu                                             |
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>10/02/2015<br>13:55:43(UTC-3)                                            | Envíado: |  | De:                                                 |
| Info: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>10/02/2015<br>13:48:06(UTC-3)<br>Leído:<br>10/02/2015<br>13:55:37(UTC-3) | Leído:   |  | Reorganizar el celu lo mas pronto q pueda! Almorzo! |

12) 26/03/15

|       |                                                                              |                                                                                   |          |  |                 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|-----------------|
| Enví: | De:<br>A:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>26/03/2015<br>13:15:45(UTC-3)                                            | Envíado: |  | De:             |
| Info: | A:<br>De:<br>+541153852288<br><b>Peto Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para:<br>26/03/2015<br>13:15:26(UTC-3)<br>Leído:<br>26/03/2015<br>13:15:45(UTC-3) | Leído:   |  | Cargado el celu |

13) 30/07/15

|       |                                                                             |                                                                                  |         |  |                         |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|-------------------------|
| Rem:  | De<br>A<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>30/07/2015<br>13:47:14(UTC-3)                                            | Envíado |  | De                      |
| Info: | A<br>De<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>30/07/2015<br>13:48:58(UTC-3)<br>Leído:<br>30/07/2015<br>13:47:14(UTC-3) | Leído   |  | Cargando 990 en el celu |

14) 24/08/15

|       |                                                                             |                                                                                  |         |  |                           |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|---------------------------|
| Rem:  | De<br>A<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>24/08/2015<br>12:52:28(UTC-3)                                            | Envíado |  | De                        |
| Info: | A<br>De<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>24/08/2015<br>14:52:17(UTC-3)<br>Leído:<br>24/08/2015<br>14:52:27(UTC-3) | Leído   |  | Cargando mensajes al celu |

15) 08/09/15

|       |                                                                             |                                                                                  |         |  |                  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|------------------|
| Rem:  | De<br>A<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>08/09/2015<br>10:21:00(UTC-3)                                            | Envíado |  | De               |
| Info: | A<br>De<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>08/09/2015<br>10:20:48(UTC-3)<br>Leído:<br>08/09/2015<br>10:21:00(UTC-3) | Leído   |  | Cargando al celu |

16) 22/09/15

|       |                                                                                                                         |                                                                                  |         |  |                                 |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|---------------------------------|
| Rem:  | De<br>+5491144433084<br><b>Carolina Dreyer</b><br>A<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>22/09/2015<br>18:08:08(UTC-3)                                            | Envíado |  | De                              |
| Info: | A<br>+5491144433084<br><b>Carolina Dreyer</b><br>De<br>+5411555832288<br><b>Pato Lombardi</b><br>Dirección:<br>Salvador | Para<br>22/09/2015<br>19:33:08(UTC-3)<br>Leído:<br>22/09/2015<br>19:34:01(UTC-3) | Leído   |  | Finalizo carga mensajes al celu |

17) 26/10/15

|        |                                                                                                                      |                                                                                  |         |  |                          |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|--------------------------|
| Enví   | De<br>+541144408304<br><b>Cardona Diego</b><br>A<br>+541153852245<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora<br>28/10/2018<br>22:58:35(UTC-3)                                            | Enviado |  | Ve pagarin 200           |
| Enví   | De<br>+541144408304<br><b>Cardona Diego</b><br>A<br>+541153852245<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora<br>28/10/2018<br>23:14:58(UTC-3)                                            | Enviado |  | De                       |
| Recibí | A<br>+541144408304<br><b>Cardona Diego</b><br>De<br>+541153852245<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora<br>28/10/2018<br>22:14:47(UTC-3)<br>Leído:<br>28/10/2018<br>22:14:55(UTC-3) | Leído   |  | Por las pagarin al día 7 |

Emilce Naranjo y Laura Suarez, refirieron recordar que se le cargaba crédito al celular de Urribarri, al que denominaban “celular azul”.

El intercambio que sigue confirma la hipótesis fiscal en el sentido de que Cardona Herreros manejaba el dinero destinado a Sergio Daniel Urribarri, proveniente de las dádivas que recibía por instruir a sus funcionarios para que gestionaran y direccionaran las contrataciones a favor de la empresa del primero.

|        |                                                                             |                                                                                  |         |  |                                                                |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------|
| Enví   | De<br>A<br>+541153852245<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora<br>29/04/2019<br>12:12:00(UTC-3)                                            | Enviado |  | De                                                             |
| Recibí | A<br>De<br>+541153852245<br><b>Pato Urribarri</b><br>Dirección:<br>Salvador | Hora<br>29/04/2019<br>12:08:17(UTC-3)<br>Leído:<br>29/04/2019<br>12:11:50(UTC-3) | Leído   |  | Removiendo el seguro del 2018 que lo voy a usar el próximo año |

Coordinaban encuentros.

C

|        |                                                                           |                                                                                  |         |  |                                                     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|-----------------------------------------------------|
| Sent.  | De<br>A<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para<br>21/04/2013<br>11:04:48(UTC-3)                                            | Enviado |  | De donde a Juanes?                                  |
| Recib. | A<br>De<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Entrada  | Para<br>21/04/2013<br>11:05:28(UTC-3)<br>Leído:<br>21/04/2013<br>11:08:31(UTC-3) | Leído   |  | A                                                   |
| Sent.  | De<br>A<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para<br>21/04/2013<br>11:01:37(UTC-3)                                            | Enviado |  | Ya está todo organizado, para el estado nuestro aún |

|        |                                                                                                                      |                                                                                  |       |  |                  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|--|------------------|
| Recib. | A<br>+541144402384<br><b>Diego A. Cardona</b><br>De<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Entrada | Para<br>21/08/2013<br>13:37:38(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>13:40:58(UTC-3) | Leído |  | Por donde vamos? |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|--|------------------|

|        |                                                                                                                       |                                                                                  |         |  |                            |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------|
| Recib. | A<br>+541144402384<br><b>Diego A. Cardona</b><br>De<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Entrada  | Para<br>21/08/2013<br>11:33:37(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>11:38:17(UTC-3) | Leído   |  | D                          |
| Sent.  | De<br>+541144402384<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para<br>21/08/2013<br>11:33:08(UTC-3)                                            | Enviado |  | Hay cumple capicua         |
| Recib. | A<br>+541144402384<br><b>Diego A. Cardona</b><br>De<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Entrada  | Para<br>21/08/2013<br>11:12:21(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>11:12:38(UTC-3) | Leído   |  | De                         |
| Sent.  | De<br>+541144402384<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Saliente | Para<br>21/08/2013<br>11:11:40(UTC-3)                                            | Enviado |  | Pasando los puentes        |
| Recib. | A<br>+541144402384<br><b>Diego A. Cardona</b><br>De<br>+541153850238<br><b>Reto Lindero</b><br>Dirección:<br>Entrada  | Para<br>21/08/2013<br>11:11:12(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>11:11:28(UTC-3) | Leído   |  | Desde todo, ¿ donde vamos? |

|        |                                                                                                                    |                                                                                    |         |  |                                                                           |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|---------------------------------------------------------------------------|
| Enví   | De: +541144409384<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541155552255<br><b>Pablo Urzúa*</b><br>Dirección:<br>Enfrente | Fecha:<br>21/08/2013<br>10:52:38(UTC-3)                                            | Enviado |  | Antes pensábamos si falta algo así respecto al el camino.                 |
| Recibí | A: +541144409384<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>De: +541155552255<br><b>Pablo Urzúa*</b><br>Dirección:<br>Enfrente | Fecha:<br>21/08/2013<br>21:54:58(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>21:59:16(UTC-3) | Leído   |  | De                                                                        |
| Enví   | De: +541144409384<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541155552255<br><b>Pablo Urzúa*</b><br>Dirección:<br>Enfrente | Fecha:<br>21/08/2013<br>21:52:11(UTC-3)                                            | Enviado |  | Si sigue así me voy a Río, ya porque las heladas.                         |
| Recibí | A: +541144409384<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>De: +541155552255<br><b>Pablo Urzúa*</b><br>Dirección:<br>Enfrente | Fecha:<br>21/08/2013<br>21:45:11(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>21:51:46(UTC-3) | Leído   |  | Trata de llegar a las 14y30 q a esa hora va a estar la vacueta con cuern! |
| Enví   | De: +541144409384<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>A: +541155552255<br><b>Pablo Urzúa*</b><br>Dirección:<br>Enfrente | Fecha:<br>21/08/2013<br>21:30:10(UTC-3)                                            | Enviado |  | ¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡                                                          |

|        |                                                                                                                    |                                                                                    |       |  |                                                                                                                                                                       |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recibí | A: +541144409384<br><b>Diego A. Cardona*</b><br>De: +541155552255<br><b>Pablo Urzúa*</b><br>Dirección:<br>Enfrente | Fecha:<br>21/08/2013<br>21:17:55(UTC-3)<br>Leído:<br>21/08/2013<br>21:18:46(UTC-3) | Leído |  | No se imaginen el sabor que me hizo para los dos escalares desfilando de la vacueta. Si o pimenta y si' así para q no se cocine la carne! Pero despues leme de todo!! |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|         |                                                                             |                                                                                   |         |  |                                                |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|------------------------------------------------|
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>01/11/2013<br>18:30:45(UTC-3)                                             | Envíame |  | 5 minutos                                      |
| Intero  | A<br>De<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora<br>01/11/2013<br>18:30:23(UTC-3)<br>Lectur:<br>01/11/2013<br>18:30:34(UTC-3) | Lectur  |  | Me voy a tirar un ratico, en cuanto estoy acá? |
| Intero  | A<br>De<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora<br>01/11/2013<br>18:40:16(UTC-3)<br>Lectur:<br>01/11/2013<br>18:40:56(UTC-3) | Lectur  |  | Pasa a por...                                  |
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>01/11/2013<br>18:33:27(UTC-3)                                             | Envíame |  | Termino almuerzo y paso a la sala              |
| Intero  | A<br>De<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora<br>01/11/2013<br>18:01:56(UTC-3)<br>Lectur:<br>01/11/2013<br>18:23:27(UTC-3) | Lectur  |  | En el depto. En la sala                        |
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>01/11/2013<br>18:08:18(UTC-3)                                             | Envíame |  | Desde estas                                    |

|         |                                                                             |                                       |         |  |                                        |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|--|----------------------------------------|
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>09/12/2014<br>18:42:09(UTC-3) | Envíame |  | Pablo necesito verla, temas personales |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|--|----------------------------------------|

|         |                                                                             |                                                                                   |         |  |                                                                                                      |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>13/02/2015<br>20:51:43(UTC-3)                                             | Envíame |  | Oki, si podés avisar con anticipación, gracias                                                       |
| Intero  | A<br>De<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora<br>13/02/2015<br>20:26:46(UTC-3)<br>Lectur:<br>13/02/2015<br>20:31:27(UTC-3) | Lectur  |  | Oki, pero vamos como evolucionó el tema nacional, está MUY complicado                                |
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>13/02/2015<br>19:28:37(UTC-3)                                             | Envíame |  | Acá te presento un grupo de amigos de Paraguay, uno quiere poner un cartel tipo allá en sus cárceles |
| Envíame | De<br>A<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Saliente | Hora<br>13/02/2015<br>18:28:23(UTC-3)                                             | Envíame |  | Domingo II asado en Gualeguaychú te gustaría?                                                        |

|        |                                                                             |                                                                                   |        |  |                 |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--|-----------------|
| Intero | A<br>De<br>+541155852255<br><b>Pablo Lombardi</b><br>Dirección:<br>Enriente | Hora<br>26/06/2015<br>12:00:04(UTC-3)<br>Lectur:<br>26/06/2015<br>12:29:07(UTC-3) | Lectur |  | Venite al depto |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--|-----------------|

En varias oportunidades Cardona Herreros recurre a la influencia o vínculos que tenía el ex Gobernador para destrabar sus negociados en esta Provincia.

|      |                                                                                                                             |                                        |         |  |                                                                                                    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví | De<br>+541144400154<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A:<br><b>+541153552255</b><br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Salerno | Fecha<br>20/01/2013<br>21:28:41(UTC-3) | Envíado |  | Pato me pide luego que con Casarotto me va a salir en italiano, dame una mano porfa con esta tema. |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

|      |                                                                    |                                        |         |  |                                                                                                                                                                                                |
|------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví | De<br>+541153552255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Salerno | Fecha<br>14/02/2013<br>13:25:12(UTC-3) | Envíado |  | Hola pato, me figo Juan Carlos, que lo tengo Malvinas. A su gerente por el tema del boleto estudiantil de parte Luyo, pero me dijo que quiere manejarlo con vos y corrige al tema, que corras. |
|------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|       |                                                                              |                                                                                    |        |  |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------|--|----|
| Envío | A<br>De<br>+541144400154<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Buenos Aires | Fecha<br>26/04/2013<br>13:25:37(UTC-3)<br>Lectur:<br>26/04/2013<br>13:27:05(UTC-3) | Lectur |  | Ok |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------|--|----|

|      |                                                                          |                                        |         |  |                                                                                                             |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví | De<br>A:<br>+541153552255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Salerno | Fecha<br>26/04/2013<br>15:05:21(UTC-3) | Envíado |  | Des que vamos a vender tema a China, a ver si damos cuenta si de China, acordate de juntarte con Dana, VPS. |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|      |                                                                          |                                        |         |  |                                                                                                                                     |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví | De<br>A:<br>+541153552255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Salerno | Fecha<br>02/05/2013<br>10:00:36(UTC-3) | Envíado |  | El pones destrabarme con el de salud más dos temas te decimo cuando nos juntamos, le file software y compra de lectores Q, gracias. |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|      |                                                                                                                      |                                        |         |  |                                                                                                                |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví | De<br>+541144400154<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A:<br>+541153552255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Salerno | Fecha<br>20/06/2013<br>18:32:18(UTC-3) | Envíado |  | Por favor dame una mano con el de salud también dame firmado la firma del tema del software, neceso dos meses. |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|      |                                                                          |                                        |         |  |                                                                                                                      |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enví | De<br>A:<br>+541153552255<br><b>Pato Urbani</b><br>Dirección:<br>Salerno | Fecha<br>02/07/2013<br>18:28:58(UTC-3) | Envíado |  | Preguntas: 1) hablada con salud tema software, 2) saludamos para tener la segunda etapa de los kits tema solo se va. |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|      |                                                                          |                                       |       |  |                      |
|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|--|----------------------|
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>18/10/2013<br>13:12:25(UTC-3) | Envío |  | Forma la de los tñs. |
|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|--|----------------------|

|      |                                                                          |                                                                                  |       |  |                                                                        |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|--|------------------------------------------------------------------------|
| Info | A<br>De<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Enigma  | Hora<br>18/10/2013<br>14:21:20(UTC-3)<br>Lecto:<br>18/10/2013<br>14:21:25(UTC-3) | Lecto |  |                                                                        |
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>18/10/2013<br>14:24:32(UTC-3)                                            | Envío |  | Quiero cuentas del el expediente de los tñs en la<br>desempeño, grande |

|      |                                                                          |                                                                                  |       |  |                            |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|--|----------------------------|
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>04/11/2013<br>18:33:26(UTC-3)                                            | Envío |  | Info                       |
| Info | A<br>De<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Enigma  | Hora<br>04/11/2013<br>18:33:28(UTC-3)<br>Lecto:<br>04/11/2013<br>18:33:29(UTC-3) | Lecto |  | B                          |
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>04/11/2013<br>18:39:44(UTC-3)                                            | Envío |  | Mé fírmale dos expedientes |

|      |                                                                          |                                       |       |  |                            |
|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|--|----------------------------|
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>18/10/2013<br>17:38:38(UTC-3) | Envío |  | Quiero saber la intención? |
|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|--|----------------------------|

Cardona Herreros se ocupaba de cuestiones domésticas relacionadas al ex gobernador Sergio Daniel Urribarri.

|      |                                                                          |                                                                                  |       |  |                                                                                                                                                                                                                                                |
|------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>09/09/2013<br>11:22:11(UTC-3)                                            | Envío |  | está el agua, la cuenta que el primer de abastecimiento es<br>de 30 m3, como van reduciendo, como empezar<br>reducir 30 m3 y puede empezar reducir, después<br>la distribución, cuando puestas a un lado, grande,<br>enredo y revisión por ahí |
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>09/09/2013<br>11:46:32(UTC-3)                                            | Envío |  | Quiero a Hugo                                                                                                                                                                                                                                  |
| Info | A<br>De<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Enigma  | Hora<br>09/09/2013<br>12:02:06(UTC-3)<br>Lecto:<br>09/09/2013<br>12:02:06(UTC-3) | Lecto |  | Mando para                                                                                                                                                                                                                                     |
| Dest | De<br>A<br>+541153852255<br><b>Papa Urbani*</b><br>Dirección:<br>Salento | Hora<br>09/09/2013<br>12:05:06(UTC-3)                                            | Envío |  | Ok                                                                                                                                                                                                                                             |

|        |                                                                                               |                                                                            |         |  |                                                                                                                                         |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sam    | De: +541153852298<br>Pato Lombardi<br>Dirección: Salento                                      | Hora: 09/09/2013<br>18:52:06(UTC-3)                                        | Envíado |  | Más abajo: Pasa la foto maleta con el contenido y mandala al cel. -> Celular del preso T. Alas. -> Analia del 1º quarter -> Abaco -> J. |
| Sam    | De: +541144409084<br>Cardona Diego<br>A: +541153852298<br>Pato Lombardi<br>Dirección: Salento | Hora: 10/10/2013<br>8:12:32(UTC-3)                                         | Envíado |  | Cuando te vas a Paraná al te mando algo para Mauro.                                                                                     |
| Sam    | De: +541144409084<br>Cardona Diego<br>A: +541153852298<br>Pato Lombardi<br>Dirección: Salento | Hora: 09/10/2013<br>19:21:46(UTC-3)                                        | Envíado |  | Con vos                                                                                                                                 |
| Sam    | De: +541144409084<br>Cardona Diego<br>A: +541153852298<br>Pato Lombardi<br>Dirección: Salento | Hora: 09/10/2013<br>19:21:23(UTC-3)                                        | Envíado |  | Se que estás muy ocupado, podrí mandarle algo a Mauro?                                                                                  |
| Sam    | De: +541153852298<br>Pato Lombardi<br>Dirección: Salento                                      | Hora: 04/09/2013<br>10:08:16(UTC-3)                                        | Envíado |  | Envía Laura Buenos                                                                                                                      |
| Analia | A: De: +541153852298<br>Pato Lombardi<br>Dirección: Enríquez                                  | Hora: 04/09/2013<br>10:08:54(UTC-3)<br>Lido: 04/09/2013<br>10:08:54(UTC-3) | Lido    |  | Pregunta Mariano si le conseguís las entradas                                                                                           |

En la agenda secuestrada en las oficinas de Cardona Herreros en fecha 04/09/15 figura asentado “enviar sobre a Analia y entradas opera”

SEPTIEMBRE 2015 / SEPTEMBER

VIERNES / FRIDAY

4

8  
9 *Cardona Herreros y Sergio Daniel*  
10 *Paraiso* ✓  
11 *apenas con* ✓  
12 *Paraiso fideo* ✓  
13 *Cardona Herreros* ✓  
14 *planchas con* ✓  
15  
16 *Cardona Herreros y Sergio Daniel* ✓  
17 *planchas apenas!!!* ✓  
18 *Cardona Herreros y Sergio Daniel* ✓  
19  
20 *Cardona Herreros y Sergio Daniel* ✓

Emilce Naranjo, relató que Urribarri ha pedido entradas a espectáculos.

En el siguiente intercambio Urribarri le dice a Cardona Herreros de que el Golf sea con caja automática.

|       |                                                                                                     |     |                                                                       |        |  |                             |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|--------|--|-----------------------------|
| From: | A:<br>+541144400004<br>Cardona Herreros<br>De:<br>+541144400004<br>Reto Uruguay<br>Cardona Herreros | To: | 24/11/2015<br>22:45:10 UTC-3<br>Lunes<br>25/11/2015<br>10:12:00 UTC-3 | Letto: |  | Con caja automática el Golf |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|--------|--|-----------------------------|

Hemos hallado numerosos mensajes entre Cardona Herreros y Sergio Daniel Urribarri, donde se hace referencia a una cuenta que denominan "Ayolas", evidentemente utilizada para enviarse información.

|       |                                                                            |                                        |         |  |                                                         |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|---------------------------------------------------------|
| Dest: | De<br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>14/08/2013<br>14:08:44(UTC-3) | Enviado |  | Vamos malis a Ayolas, los dos últimos son de el hermano |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|---------------------------------------------------------|

|       |                                                                                                                        |                                        |         |  |                                                                     |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|--|---------------------------------------------------------------------|
| Dest: | De<br>+541144400004<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>20/08/2013<br>11:55:52(UTC-3) | Enviado |  | Podes hablar o te mande a Ayolas                                    |
| Dest: | De<br>+541144400004<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>27/08/2013<br>11:28:27(UTC-3) | Enviado |  | Si querés te lo paso a Ayolas                                       |
| Dest: | De<br>+541144400004<br><b>Diego A. Cardona</b><br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>27/08/2013<br>11:28:27(UTC-3) | Enviado |  | Te puedo pasar un mensaje con lo que necesito que teasme o mandarme |

|         |                                                                            |                                                                                   |         |  |                            |
|---------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------------------------|
| Inicio: | A<br>De<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Enriente | Fecha<br>04/10/2013<br>13:19:06(UTC-4)<br>Leído:<br>04/10/2013<br>13:05:34(UTC-4) | Leído   |  | Si, marqui                 |
| Dest:   | De<br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>04/10/2013<br>13:19:40(UTC-4)                                            | Enviado |  | Vale el mal                |
| Dest:   | De<br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>05/10/2013<br>14:27:39(UTC-4)                                            | Enviado |  | Pato te mande mal a Ayolas |

|         |                                                                            |                                                                                   |         |  |                                |
|---------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|--|--------------------------------|
| Inicio: | A<br>De<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Enriente | Fecha<br>09/10/2013<br>12:34:48(UTC-4)<br>Leído:<br>09/10/2013<br>12:35:10(UTC-4) | Leído   |  | Si                             |
| Dest:   | De<br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>09/10/2013<br>12:34:28(UTC-4)                                            | Enviado |  | Vale los malis                 |
| Dest:   | De<br>A<br>+541100800000<br><b>Pato Umbalari</b><br>Dirección:<br>Saliente | Fecha<br>09/10/2013<br>12:35:03(UTC-4)                                            | Enviado |  | Te mande varios malis a ayolas |

La secretaria de Cardona Herreros, Laura Suarez, era la persona de confianza del empresario para manejar sus asuntos con el ex Gobernador.

|     |                                                                 |                                                                                      |          |  |                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--------------------------------------|
| De: | A:<br>+541188888888<br>Pablo Urribarri<br>Dirección:<br>Córdoba | Fecha:<br>08/08/2015<br>13:27:31 (UTC-3)<br>Lugar:<br>08/08/2015<br>13:28:47 (UTC-3) | Leído:   |  | De:                                  |
| De: | A:<br>+541188888888<br>Pablo Urribarri<br>Dirección:<br>Córdoba | Fecha:<br>08/08/2015<br>13:28:47 (UTC-3)                                             | Enviado: |  | Para: le mandé a Laura y le la mandé |

En el secuestro identificado con la letra “D” de caja 13, anotación del 10/11/15 se encuentra asentado “enviar sobre Lafinur”, donde Urribarri tenía el departamento.

AGOSTO 2015 / AUGUST

LUNES / MONDAY

10

Juan Pablo Lafinur

## Imágenes

Del informe I0280-07 se extrajeron imágenes que acreditan la estrecha relación entre Cardona Herreros, Urribarri y su grupo familiar.

Entre las fotografías extraídas se destacan aquellas que se encuentran en subcarpeta denominada “Concordia”, en las cuales se observan a Cardona Herreros y a Urribarri con su familia compartiendo una tarde de actividades acuáticas. **(estas imágenes no se agregan en esta remisión, por cuestiones de privacidad pero pueden ser consultadas en la ubicación señalada).**

De acuerdo a la información que surge de las fotos, la fecha de los archivos es el 22 de octubre del 2011 y, conforme se desprende del informe de fecha 20 de abril

2022, elaborado por Stefania Dreiszigacker, entre los días 20 y 22 de octubre existió coincidencia de las ubicaciones geográficas de las líneas utilizadas por Sergio Daniel Urribarri y Diego Armando Cardona Herreros, situándose ambos en la localidad de Concordia conforme las celdas informadas por las empresas de telefonía.



**(Nombre del archivo “2011-10-22 16.16.38”)**

Asimismo, se han localizado imágenes tomadas por Cardona Herreros que muestran al ex gobernador en actividades cotidianas.



(Nombre del archivo 2013-09-05 13.07.20)

De los metadatos de la imagen surge que la fecha del archivo es del 05/09/13. De acuerdo informado por las compañías telefónicas “Personal Argentina S.A” y “Movistar Argentina S.A.”, Urribarri y Cardona Herreros se encontraban en dicha fecha en la ciudad de Paraná.

En la siguiente imagen se observa a Cardona Herreros junto con Sergio Urribarri y otras personas en una reunión social.



**(nombre del archivo 2014-09-09 16.15.20)**

En la fotografía del día 15 de mayo de 2015, se puede ver a Urribarri y Cardona Herreros, con el Secretario de Presupuesto de la Provincia, Luis Alfonso Erbes.



(Nombre del Archivo 2015-05-15 00.23.34)

También se localizaron las siguientes imágenes:



(nombre del archivo 2014-10-07 00.11.59, imagen de fecha 07/10/2014 extraida de la carpeta Imágenes del efecto I0280\_07 sub carpetas Gmail\Todos)

## 8) CALIFICACIÓN LEGAL

Conforme lo expuesto precedentemente, en mérito de las evidencias recolectadas y valoradas, corresponde subsumir las conductas delictivas del imputado de la forma que a continuación se detalla.

Fundamos lo anterior en que de la operatoria delictiva descrita en los “fundamentos de la imputación” -y por supuesto de la evidencia que se ofrece, surge claro para este Ministerio Fiscal, que de parte de Sergio Daniel Urribarri, ha existido un notorio y denodado interés en direccionar la totalidad de las

contrataciones enmarcadas en las licitaciones imputadas a favor de la empresa de Diego Armando Cardona Herreros, "Relevamientos Catastrales S.A.", orquestando también toda una organización burocrática al servicio del armado de las Licitaciones, el trámite de los expedientes, las gestiones de pago de las facturas, entre otras actividades, a cambio de obtener un porcentaje de ganancias extraordinarias a favor de la contratista, y otro para el pago de dádivas destinadas a Sergio Daniel Uribarri y a los funcionarios Smaldone, Erbes, Haidar, Ulrich y Flores quienes desde las distintas áreas que estaban a su cargo tuvieron una participación relevante.

Así, podemos concluir que los hechos imputados a Ulrich han quedado subsumidos en las siguientes calificaciones:

**Hecho 1.** (Adenda contratación 01/08 - 8 meses): PECULADO - en calidad de partícipe primario- (arts. 261) y NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - en calidad de autor- (arts. 265 y 45 del C.P.). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

**Hecho 2.** Contratación directa continuidad 01/08 - 10 meses: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor - ( arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor- (arts. 256 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

**Hecho 3.** Licitación Pública 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor- y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe necesario- (Arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor. (art. 256 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

**Hecho 4.** Licitación Pública 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor- y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe necesario- (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.).

COHECHO PASIVO - en calidad de autor -. (arts. 256 y 45 del C.P). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los CUATRO hechos concurren realmente entre sí (art. 55 CP).

A Miguel Angel Ulrich se le atribuyó los delitos de Fraude en perjuicio de la Administración Pública y Peculado carácter de partícipe necesario, toda vez que no tenía a su cargo la administración y disposición de los fondos públicos aplicados.

En cuanto al delito de Negociaciones Incompatibles con la función pública endilgado se lo hizo en calidad de Autor, debido a que en algunas ocasiones suscribía contratos con el representante de la firma contratista "Relevamientos Catastrales S.A."

En cuanto al delito de Cohecho Pasivo se lo calificó de autor pues revestía el carácter de funcionario público y como tal acordaba y recibía dinero, a efectos de realizar distintos actos relativos a sus funciones.

## 9) PAUTAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA

Dentro del marco previsto por la norma y con los elementos indicados en el art. 40 y 41 del C.P. procederemos a realizar la determinación de la pena, la que se manifiesta, ante todo, como la dimensión cuantitativa (o de grado) del injusto comprobado.

Al imputado se le endilga los delitos de PECULADO (art. 261 CP), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (arts. 174 inc. 5 en función del art. 173 inc.7 CP), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (arts. 265 CP ) y COHECHO PASIVO (arts. 256 C.P).

Hemos de señalar, entonces, a los efectos de concretar el pedido de pena, que en esta instancia se tendrá en cuenta que el procedimiento de juicio abreviado presupone, que el **imputado acepte y reconozca su culpabilidad** por el hecho atribuido. Esta circunstancia opera como un factor **atenuante** de la pena que se tendrá en cuenta especialmente a la hora de determinarla. Tal como lo fundamenta Patricia Ziffer en su libro Lineamientos para la determinación de la pena, pág. 172,

Ed. Ad Hoc, la confesión del imputado en el presente como efecto atenuante radica en evitar el riesgo de que recaigan sospechas sobre inocentes y las cargas para otros intervinientes del proceso.

Además obra como **atenuante** que el imputado **no posee antecedentes penales** condenatorios, conforme surge del Registro Nacional de Reincidencia.

Como **agravante** se ponderan los elevados **montos de las contrataciones** y de las **dádiva**. Se tuvo en consideración el **período de tiempo** durante el que se llevaron a cabo las maniobras y la **cantidad de personas involucradas** en la mecánica delictiva. También se computa como agravante la situación **socio económica del implicado que no evidencia la existencia de una miseria** o necesidades apremiantes que lo lleve a verse involucrado en este tipo de actos, donde actuó movido exclusivamente por el **ánimo de lucro**.

Es por ese motivo que, en el marco de las negociaciones entabladas para arribar a este acuerdo, hemos convenido que a MIGUEL ÁNGEL ULRICH, se le imponga una pena de **DOS AÑOS y DIEZ MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL (2 años y 10 meses) e INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**.

Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 bis del Código Penal, como **norma de conducta y por el plazo de tres años** se le imponen al imputado las siguientes:

- a) Fijar y mantener domicilio en calle domiciliado en calle Del Payador N° 1.567 de la ciudad de Paraná el que no podrá variar sin previo aviso a la autoridad judicial.
- b) Prohibición de realizar actos molestos, violentos y perturbadores, por sí o por interpósita persona hacia los testigos del hecho.
- c) Realizar trabajos no remunerados en una institución de bien público que designe la OGA por plazo 96 horas anuales' por el mismo tiempo de la pena.-

Además, al estar plenamente acreditado que los hechos atribuidos fueron cometidos con ánimo de lucro se solicitara la imposición de **PENA DE MULTA para**

**el imputado por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000), conforme lo previsto en el art. 22 bis del Código Penal.-**

#### **10) CONFESIÓN DEL IMPUTADO**

Que, conforme lo exige la ley ritual, el imputado ULRICH presta expresa conformidad con los términos del presente; esto es, con el hecho descrito en la acusación, la calificación legal dispuesta y la imposición de la pena admitiendo mediante el presente, lisa y llanamente su autoría material y responsabilidad penal en el hecho ilícito que se le imputa.-

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la presente solicitud de trámite judicial abreviado estará supeditada a la conformidad expresa que prestará el imputado en la audiencia oral que fije ante Ud.-

#### **11) PETITORIO**

Por lo expuesto solicitamos a V.S. se homologue el presente acuerdo de JUICIO ABREVIADO, y en consecuencia resuelva:

**CONDENAR a MIGUEL ANGEL ULRICH**, ya filiado, por **Hecho 1** (Adenda contratación 01/08 - 8 meses): PECULADO - en calidad de partícipe primario- (arts. 261) y NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - en calidad de autor- (arts. 265 y 45 del C.P.), las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP). **Hecho 2**. Contratación directa continuidad 01/08 - 10 meses: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor - ( arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor- (arts. 256 y 45 CP), las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP). **Hecho 3**. Licitación Pública 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor- y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe necesario- (Arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.).

COHECHO PASIVO - en calidad de autor. (art. 256 y 45 CP), las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP). **Hecho 4.** Licitación Pública 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor- y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe necesario- (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor -. (arts. 256 y 45 del C.P), las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP)., unidos los cuatro hechos bajo las reglas del concurso real, a la PENA **de DOS AÑOS y DIEZ MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA, PENA de MULTA POR LA SUMA DE \$360.000 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS)** y el cumplimiento de las reglas de conducta que integran el presente acuerdo.

**FISCALIA, 13 de Octubre de 2025.**